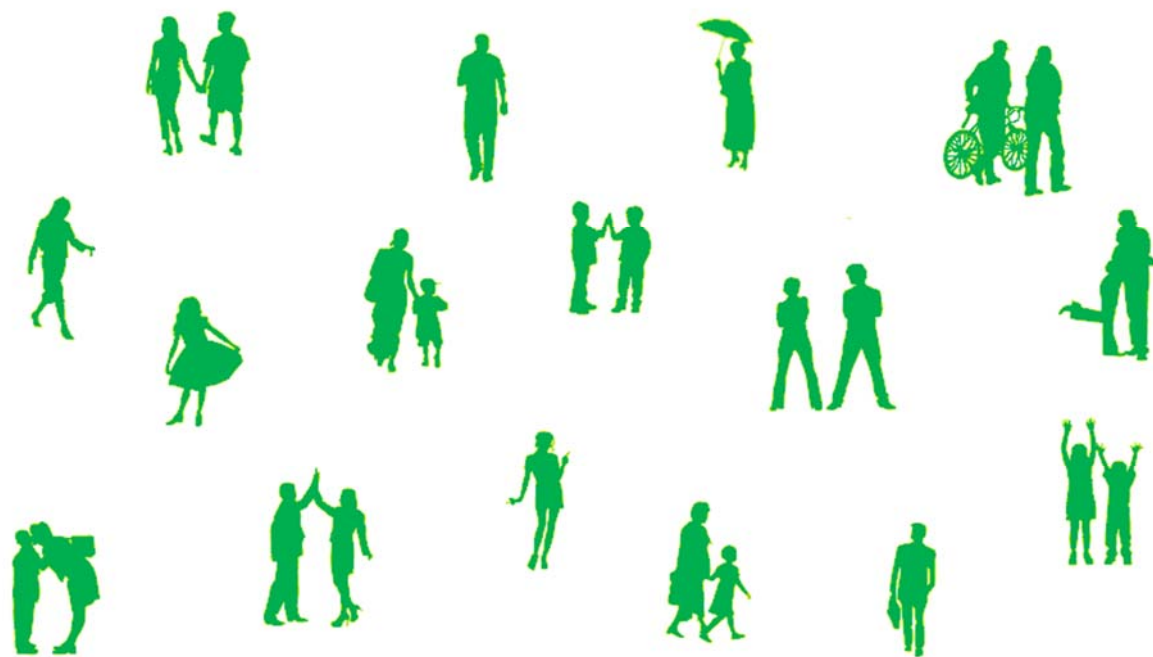


PROYECTO
PRESUPUESTO GENERAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID

2019

MEMORIA E INFORME
ECONÓMICO - FINANCIERO



MEMORIA

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

Proyecto Presupuesto General Ayuntamiento de Madrid 2019

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA.....	7
1. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA.....	9
2. PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019.....	14
2.1. ÁMBITO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.....	14
2.2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.....	15
II. MEMORIA.....	35
1. PRESENTACIÓN - EL PRESUPUESTO 2019: EL BALANCE DE UNA FORMA DISTINTA DE GOBERNAR	37
2. ESTADO DE INGRESOS.....	41
3. ESTADO DE GASTOS.....	45
3.1. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS.....	47
3.2. ANÁLISIS POR SECCIONES Y ÁREAS DE GOBIERNO.....	64
III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES.....	189
IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.....	193
V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.....	197
1. ANÁLISIS DEL ESTADO INGRESOS.....	199
2. SUFICIENCIA DE CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.....	235
3. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	236
4. CUMPLIMIENTO DEL LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	236
5. CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2019-2021.....	237
6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO.....	238
VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONÓMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN POR CIEN MUNICIPALES.....	241
1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS Y DESGLOSE DE OPERACIONES INTERNAS OBJETO DE ELIMINACIÓN.....	243
2. CONSOLIDADO POR ÁREA DE GASTOS Y CAPÍTULOS.....	256
VII. PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES.....	259
1. ÁMBITO.....	261
2. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO.....	261

Proyecto Presupuesto General Ayuntamiento de Madrid 2019

VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS QUE CONFORMAN LA DELIMITACIÓN SEC.....	273
IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2018.....	279
X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA.....	283
XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES.....	295
XII. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.....	323
XIII. RELACIÓN DE UNIDADES TRAMITADORAS DE FACTURAS Y CÓDIGOS DIR3.....	347

I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

1. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, en su artículo 164.1 establece que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- ❑ El Presupuesto de la propia Entidad.
- ❑ Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- ❑ Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Al Presupuesto General se unirá la documentación anexa que se especifica en el artículo 166, integrada por:

- ❑ Los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.
- ❑ Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local.
- ❑ El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- ❑ El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda con el detalle establecido en el apartado 1.d) del citado artículo 166.

La totalidad de los documentos especificados proporciona una visión global de las previsiones de gastos e ingresos anuales de todos los Servicios del Ayuntamiento, cualquiera que sea su forma de gestión.

En aplicación de dicha normativa, el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2019 se compone de once tomos, cuyo contenido es el siguiente:

Tomo 1

BASES DE EJECUCIÓN. ESTRUCTURA

Contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Ayuntamiento de Madrid, así como aquellas otras necesarias para su gestión, estableciendo cuantas prevenciones se han considerado necesarias para garantizar la correcta ejecución y realización del Presupuesto de gastos e ingresos. Constará de un único documento que será de aplicación al Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, al de sus Organismos Autónomos y al de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a aquel, en los términos que se indican en las mismas.

Tras las Bases de Ejecución y sus anexos se incluyen las tablas con las codificaciones orgánica, por programas y económica utilizadas en la documentación presupuestaria.

Tomo 2.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE GASTOS. ÁREAS DE GOBIERNO. SECCIONES 002 A 120

Contiene el detalle del Presupuesto de Ingresos por Centro Presupuestario y por subconceptos.

Además se incluyen las fichas de programas y los estados de gastos de las Secciones 002 a 120.

Tomo 2.2

PRESUPUESTO DE GASTOS. DISTRITOS. SECCIONES 201 A 210

Contiene el detalle del Presupuesto de Gastos de los Distritos correspondientes a las Secciones 201 a 210.

Tomo 2.3

PRESUPUESTO DE GASTOS. DISTRITOS. SECCIONES 211 A 221

Contiene el detalle del Presupuesto de Gastos de los Distritos correspondientes a las Secciones 211 a 221.

Tomo 3

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Incluye la memoria de los Presupuestos de los Organismos Autónomos, la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, las fichas de programas, así como el anexo de inversiones y el anexo de personal correspondiente a cada uno de ellos.

Tomo 4

SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTES DEPENDIENTES

La documentación relativa a cada una de las Sociedades Mercantiles que se incluye en este tomo, es la siguiente:

- Memoria.
- Presupuesto de Explotación.
- Presupuesto de Capital, Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).
- Balance de Situación.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Personal al servicio de la empresa.
- Presupuesto estructurado desde una visión administrativa, conforme a los diferentes Capítulos de la clasificación económica de gastos e ingresos.

Por lo que se refiere al resto de entes dependientes señalar que en relación al “Consortio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid” se incluyen los estados de ingresos y de gastos en formato de presupuesto administrativo, en atención al régimen al que quedó sometido el mismo a partir del 1 de enero de 2015 de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitoria sexta y final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Tomo 5

MEMORIA E INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En este tomo se incluye la siguiente documentación:

- ❑ Memoria explicativa del contenido del Proyecto de Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.
- ❑ Informe Económico-Financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- ❑ Estado de consolidación del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid con el de los Presupuestos de sus Organismos Autónomos y estados de previsión de las Sociedades Mercantiles y desglose de las operaciones internas objeto de eliminación en el proceso de consolidación.
- ❑ Estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.
- ❑ Presupuesto Consolidado con la Empresas Públicas que conforman la delimitación SEC.
- ❑ Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio 2019, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.
- ❑ Plan Cuatrienal de Inversiones.
- ❑ Inversiones Financieramente Sostenibles
- ❑ Anexo Beneficios Fiscales en Tributos locales.
- ❑ Anexo Convenios con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- ❑ Relación de unidades tramitadoras de facturas y códigos DIR3.

Tomo 6

ANEXO DE INVERSIONES. INVERSIONES TERRITORIALIZADAS

De acuerdo con la clasificación orgánica y por programas, en este tomo aparecen todas las inversiones ordenadas por Sección, Centro y programa con todas las especificaciones que recoge el artículo 13 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tomo 7

ANEXO DE PERSONAL AYUNTAMIENTO

Recoge la Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid con la totalidad de los Puestos de Trabajo dotados así como su valoración económica por programas.

Tomo 8

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2018 A 30 DE SEPTIEMBRE

Incluye el avance de la Liquidación del Presupuesto de 2018, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos, según dispone el artículo 168, apartado b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 y la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Tomo 9

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

Incluye la Liquidación del Presupuesto de 2017, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos, según dispone el artículo 168, apartado b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 y la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Tomo 10

MEMORIA ECONÓMICA

Este informe hace referencia a la actividad económica, el empleo y los precios y salarios en la ciudad de Madrid, relacionando todo ello con el entorno nacional e internacional.

Tomo 11

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO. MEMORIAS POR PROGRAMAS

Este tomo contiene el Informe de Impacto de Género que acompaña al Presupuesto General, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Este Informe se basa en las Memorias de impacto de género por programas de gasto, que se incluyen a continuación del Informe.

2. PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019.

2.1. ÁMBITO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, de carácter anual, está integrado por:

- El Presupuesto del propio Ayuntamiento.
- El Presupuesto de los Organismos Autónomos Locales de él dependientes:
 - Informática del Ayuntamiento de Madrid
 - Agencia para el Empleo de Madrid
 - Agencia Tributaria Madrid
 - Madrid Salud
 - Agencia de Actividades.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles Locales cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad local:
 - Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
 - Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
 - Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.
 - Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A.

Para facilitar la elaboración del estado de consolidación del Presupuesto, se incluye la presentación de los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Municipales desde el punto de vista administrativo; es decir, distribuidos por Capítulos de ingresos y gastos, conforme a los criterios de elaboración presupuestaria.

2.2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

El Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid se elabora teniendo como centro de referencia el programa presupuestario de gastos. Para cada uno de ellos se definen los objetivos que se esperan conseguir, así como las actividades a realizar para alcanzarlos, teniendo en cuenta los medios personales, materiales y financieros que les han sido asignados. Asimismo, se establecen indicadores que permitirán apreciar el grado de consecución en el momento de la liquidación de cada uno de los objetivos.

a) Clasificación orgánica:

- Por Centros Presupuestarios**, en función de la personalidad jurídica de los mismos.
- Por Secciones Presupuestarias**, en función de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

b) Clasificación por Programas, agrupando los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar y ordenando los gastos en función de los objetivos a alcanzar, indicando las actividades necesarias para ello.

c) Clasificación económica, ordenando los créditos de acuerdo con una estructura contable, según la naturaleza económica, en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

CLASIFICACIÓN POR CENTROS

En función de la personalidad jurídica con que cuenta tanto la Entidad Local, como cada uno de los Organismos Autónomos Locales dependientes de la misma y de las Sociedades Mercantiles Locales, se define el Centro presupuestario. Esta clasificación facilita la elaboración de un estado de consolidación que como anexo al Presupuesto General exige el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, en su artículo 166.

El Proyecto de Presupuesto General para 2019 recoge la organización del Ayuntamiento de Madrid establecida por Decreto de la Alcaldesa de 13 de junio de 2015, por el que se establece en número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Proyecto Presupuesto General Ayuntamiento de Madrid 2019

Se distinguen 15 Centros presupuestarios correspondientes al Ayuntamiento de Madrid, los Organismos Autónomos Locales, las Sociedades Mercantiles Locales de titularidad cien por cien municipales y el resto de Sociedades de economía mixta, según el siguiente detalle.

Centro Administración General

001 Ayuntamiento de Madrid

Centro Organismos Autónomos Locales

501 Informática Ayuntamiento de Madrid

503 Agencia para el Empleo de Madrid

506 Agencia Tributaria Madrid

508 Madrid Salud

509 Agencia de Actividades

Centro Sociedades Mercantiles Locales cien por cien municipales

700 Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

701 Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

706 Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

708 Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

Centro Sociedades Mercantiles con participación mayoritaria

800 Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación)

801 Mercamadrid, S.A.

802 Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

803 Madrid Calle 30, S.A.

Centro

Consortios

902 Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

CLASIFICACIÓN POR SECCIONES

Las Secciones coinciden con las grandes áreas de gestión del Ayuntamiento de Madrid. Se trata de unidades orgánicas con responsabilidad de gestión sobre los créditos asignados, constituyendo el segundo de los criterios de la clasificación orgánica. Cada Sección recoge todos los programas adscritos a la misma con independencia del Centro presupuestario al que pertenezcan.

El número de Secciones que se han definido y codificado para 2019 es de 39, correspondientes a Pleno, Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, Alcaldía, Coordinación General de la Alcaldía, Gerencia de la Ciudad, 10 Áreas de Gobierno, Endeudamiento, Créditos Globales y Fondo de Contingencia, Tribunal Económico-Administrativo y 21 Distritos.

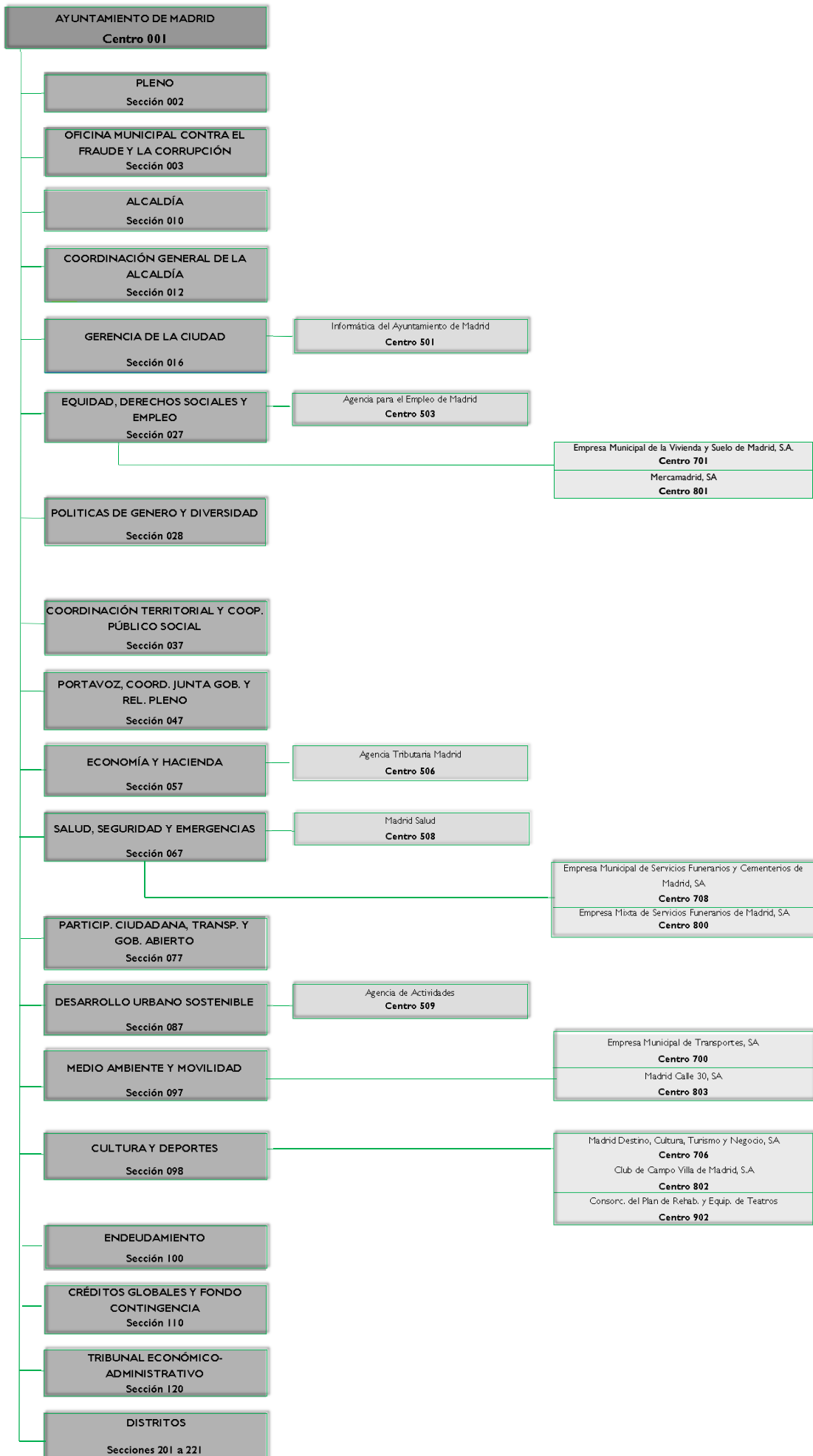
Respecto del Presupuesto General para 2018, el Presupuesto 2019 incorpora las modificaciones precisas para adecuar la estructura presupuestaria en Secciones a los diversos acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por los que se establece la estructura organizativa y competencias de las distintas Áreas de Gobierno.

CÓDIGO	SECCIÓN
002	Pleno
003	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción
010	Alcaldía
012	Coordinación General de la Alcaldía
016	Gerencia de la Ciudad
027	Equidad, Derechos Sociales y Empleo
028	Políticas de Género y Diversidad
037	Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social
047	Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno
057	Economía y Hacienda
067	Salud, Seguridad y Emergencias
077	Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto
087	Desarrollo Urbano Sostenible
097	Medio Ambiente y Movilidad
098	Cultura y Deportes
100	Endeudamiento
110	Créditos Globales y Fondo de Contingencia
120	Tribunal Económico-Administrativo

CÓDIGO**SECCIÓN**

201	Distrito de Centro
202	Distrito de Arganzuela
203	Distrito de Retiro
204	Distrito de Salamanca
205	Distrito de Chamartín
206	Distrito de Tetuán
207	Distrito de Chamberí
208	Distrito de Fuencarral - El Pardo
209	Distrito de Moncloa - Aravaca
210	Distrito de Latina
211	Distrito de Carabanchel
212	Distrito de Usera
213	Distrito de Puente de Vallecas
214	Distrito de Moratalaz
215	Distrito de Ciudad Lineal
216	Distrito de Hortaleza
217	Distrito de Villaverde
218	Distrito de Villa de Vallecas
219	Distrito de Vicálvaro
220	Distrito de San Blas - Canillejas
221	Distrito de Barajas

ESTRUCTURA POR CENTROS Y SECCIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID



CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

La clasificación por programas viene definida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y refleja la agrupación de los créditos según su finalidad. La desagregación por "Áreas de Gasto" y "Políticas de Gasto" es la siguiente:

- 0. Deuda pública
 - 0.1. Deuda pública
- 1. Servicios públicos básicos
 - 1.3. Seguridad y movilidad ciudadana
 - 1.5. Vivienda y urbanismo
 - 1.6. Bienestar comunitario
 - 1.7. Medio ambiente
- 2. Actuaciones de protección y promoción social
 - 2.2. Otras prestaciones económicas a favor de empleados
 - 2.3. Servicios sociales y promoción social
 - 2.4. Fomento del empleo
- 3. Producción de bienes públicos de carácter preferente
 - 3.1. Sanidad
 - 3.2. Educación
 - 3.3. Cultura
 - 3.4. Deporte
- 4. Actuaciones de carácter económico
 - 4.3. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas
 - 4.4. Transporte público
 - 4.6. Investigación, desarrollo e innovación
 - 4.9. Otras actuaciones de carácter económico
- 9. Actuaciones de carácter general
 - 9.1. Órganos de gobierno
 - 9.2. Servicios de carácter general
 - 9.3. Administración financiera y tributaria

La siguiente fase de desarrollo en la clasificación por programas consiste, una vez definidos los grupos de programa en que se desagrega cada política de gasto, en identificar los programas presupuestarios que agrupan los créditos en función de los objetivos y prioridades del gobierno municipal.

El Proyecto de Presupuesto 2019 se elabora de acuerdo a la estructura por programas recogida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales e incorpora los programas presupuestarios definidos en consonancia con la nueva distribución competencial y las grandes líneas de actuación del equipo de gobierno.

En la clasificación funcional se han producido las siguientes variaciones respecto del presupuesto 2018.

Programas nuevos:

- Política de gasto 43 –Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas-
 - Programa 433.04 “Atracción de inversión e internación. Empresarial”

Cambios en la denominación en programas que ya existían en 2018:

<u>Programa</u>	<u>Denominación actual</u>	<u>Nueva Denominación</u>
920.06	Fomento de la Transparencia	Fomento de la Transparencia y Mejora de la Gestión

Por último, hay que señalar, que también se producen cambios en determinados responsables de programa y son consecuencia de la necesidad de la traslación de la estructura administrativa vigente a la estructura presupuestaria.

Seguidamente se recoge el detalle de los programas del ejercicio 2019 clasificados por áreas de gasto. Los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA 744.663.588	130 ADMÓN. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL 15.163.424	13000 DIR.Y GEST.ADMV.DE SALUD,SEGURIDAD Y EMERGENCIAS 9.753.354
		13001 COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS 5.410.070
	132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO 367.455.684	13201 SEGURIDAD 367.455.684
		133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO 49.309.289
	13302 GESTIÓN DE APARCAMIENTOS 12.011.822	
	134 MOVILIDAD URBANA 113.747.469	
		13403 INSTALACIONES DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD 19.223.764
		13404 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD 89.871.105
	135 PROTECCIÓN CIVIL 60.407.958	13510 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL 60.407.958
	136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS 138.579.764	13610 BOMBEROS 138.579.764

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
15 VIVIENDA Y URBANISMO 597.371.108	150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO 77.813.126	15000 DIR.Y GESTIÓN ADMV.DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE 77.813.126
	151 URBANISMO: PLANEAMIENTO,GEST., EJEC. Y DISCIPLINA 74.131.213	15101 PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA 4.721.708
		15102 GESTIÓN URBANÍSTICA 27.735.313
		15103 EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACION 13.009.095
		15104 ESTRATEGIA URBANA 5.636.412
		15105 GESTIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO 9.782.035
		15109 GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES 13.246.650
		152 VIVIENDA 162.848.370
	153 VÍAS PÚBLICAS 282.578.399	15220 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA 38.215.197
		15321 VÍAS PÚBLICAS 219.060.853
		15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS 1.103.008
		15340 INFRAESTRUCTURAS URBANAS 62.414.538

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
16 BIENESTAR COMUNITARIO 704.697.756	160 ALCANTARILLADO 945.794	16001 INGENIERIA DEL AGUA 945.794
	161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE 13.233.651	16102 SUMINISTRO HIDRICO 13.233.651
	162 RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS 349.530.520	16210 GESTION AMBIENTAL URBANA 231.650.283
		16230 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ 117.880.237
	163 LIMPIEZA VIARIA 240.007.056	16301 LIMPIEZA VIARIA 240.007.056
	165 ALUMBRADO PÚBLICO 100.980.735	16501 EQUIPAMIENTOS URBANOS 100.980.735
17 MEDIO AMBIENTE 198.246.986	170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE 30.761.171	17000 DIR.Y GEST. ADV. M.AMBIENTE Y MOVILIDAD 30.761.171
	171 PARQUES Y JARDINES 153.262.106	17101 PATRIMONIO VERDE 69.848.029
		17102 ZONAS VERDES 83.414.077
	172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE 14.223.709	17211 SOSTENIBILIDAD 6.025.517
		17212 CONTROL AMBIENTAL 8.198.192

ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS 50.605.206	221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS 50.605.206	22101 ACCIÓN SOCIAL PARA EMPLEADOS 36.442.317
		22102 OTRAS PRESTACIONES 14.162.889
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL 524.521.238	231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA 473.772.310	23100 DIR.Y GEST.ADMVA.EQUIDAD, DCHOS. SOCIALES Y EMPLEO 8.864.896
		23101 PROMOCION DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN 13.002.012
		23102 FAMILIA E INFANCIA 46.571.539
		23103 PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES 284.825.780
		23105 ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES 3.989.616
		23106 INTEGRACION COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL 97.219.580
		23107 ATENCIÓN A LA INMIGRACIÓN 7.722.369
		23108 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN VIOLENCIA DE GENERO 11.576.518
	232 PROMOCIÓN SOCIAL 50.748.928	23200 PLANES DE BARRIO 10.801.562
		23201 FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL 29.574.191
		23270 PROMOCION PLAN DERECHOS HUMANOS 928.000
		23290 COOPERACION INTERNACIONAL 9.445.175
24 FOMENTO DEL EMPLEO 39.848.118	241 FOMENTO DEL EMPLEO 39.848.118	24100 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. AG. EMPLEO DE MADRID 14.858.260
		24102 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO 10.953.627
		24103 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES 8.469.085
		24105 FOMENTO DEL EMPLEO - U.E. 106.500
		24109 INTERMEDIACIÓN LABORAL 5.460.646

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
31 SANIDAD 92.521.126	311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA 92.521.126	31100 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD 15.081.087
		31101 SALUBRIDAD PUBLICA 60.779.182
		31102 ADICCIONES 16.660.857
32 EDUCACIÓN 126.306.448	323 FUNC. CENTROS ENS. PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL 98.756.871	32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA 98.756.871
	325 VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA 4.662.429	32501 ABSENTISMO 4.662.429
	326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN 22.887.148	32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN 22.887.148
33 CULTURA 164.695.722	330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA 62.843.683	33000 DIR. Y GEST. ADMV. DE CULTURA Y DEPORTES 62.843.683
	332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS 24.783.579	33210 BIBLIOTECAS PUBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO 23.415.139
		33220 ARCHIVOS 1.368.440
	333 EQUIPAMIENTO CULTURALES Y MUSEOS 10.298.253	33301 MUSEOS 10.298.253
	334 PROMOCIÓN CULTURAL 51.885.184	33401 ACTIVIDADES CULTURALES 46.812.850
		33405 BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL 5.072.334
	336 PROTECCIÓN Y GEST. PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO 10.073.288	33601 PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO 10.073.288
337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE 4.811.735	33701 INSTALACIONES JUVENTUD 3.500	
	33702 ACTIVIDADES OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENTUD 4.808.235	
34 DEPORTE 149.364.565	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE 23.044.176	34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS 2.034.208
		34102 COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE 21.009.968
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS 126.320.389	34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS 126.320.389

ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 50.579.358	431 COMERCIO 8.603.735	43140 PROMOCIÓN COMERCIAL Y EMPRENDIMIENTO 8.603.735
	433 DESARROLLO EMPRESARIAL 41.975.623	43301 PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL 40.658.175
		43304 ATRACCION DE INVERSION E INTERNACIO. EMPRESARIAL 1.317.448
44 TRANSPORTE PÚBLICO 167.781.345	441 TRANSPORTE DE VIAJEROS 167.781.345	44110 PROMOCION, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE 167.781.345
46 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN 4.404.629	462 INVES. Y ESTUDIOS RELAC. CON LOS SERV. PÚBLICOS 4.404.629	46200 INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE 4.404.629
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 100.564.193	491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 91.874.332	49101 SERVICIOS INFORMATICOS Y COMUNICACIONES 91.874.332
	493 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS 8.689.861	49300 CONSUMO 8.689.861

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
91 ÓRGANOS DE GOBIERNO 32.256.846	912 ÓRGANOS DE GOBIERNO 32.256.846	91200 OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO 1.202.060
		91201 ALCALDIA 722.320
		91202 GABINETE DE LA ALCALDIA 1.317.557
		91203 AREA GOB. COORD.TERRITORIAL Y COOP. PUBLICO-SOCIAL 372.989
		91204 AREA GOB.PORTAVOZ. COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO 375.630
		91205 AREA GOB.PARTICIP.CIUDADANA.TRANSP. Y GOB.ABIERTO 443.566
		91206 AREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE 795.852
		91208 AREA DE GOB.DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO 619.612
		91209 AREA DE GOB. DE ECONOMIA Y HACIENDA 594.886
		91212 AREA DE GOB. DE M. AMBIENTE Y MOVILIDAD 426.873
		91213 AREA DE GOB.CULTURA Y DEPORTES 339.366
		91216 PRESIDENCIA DEL PLENO 452.816
		91218 AREA DE GOB. DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS 618.958
		91220 CONCEJALIA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO 6.376.395
		91221 AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS DE GENERO Y DIVERSID 618.663
		91230 SECRETARIA GENERAL DEL PLENO 5.462.115
		91240 GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES 11.517.188

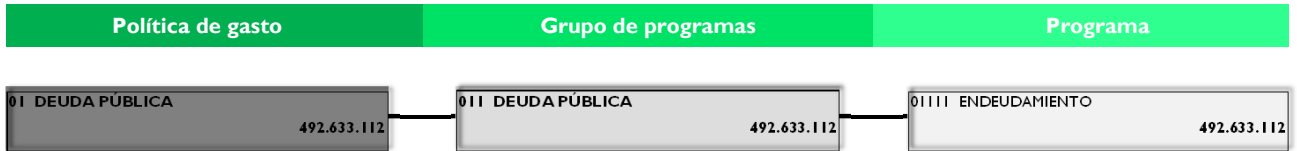
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 312.251.453	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL 209.947.946	92000 DIR. Y GEST. ADMV. DE LA GERENCIA DE LA CIUDAD 12.217.537
		92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO 77.603.026
		92002 ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURIDICO 2.929.213
		92003 CONTRATACIÓN Y SERVICIOS 51.056.782
		92004 FORMACIÓN DE PERSONAL 4.018.316
		92005 RELACIONES LABORALES 10.900.827
		92006 FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN 5.643.353
		92007 GESTIÓN DE PERSONAL 17.546.969
		92008 PLANIFICACIÓN INTERNA 19.460.610
		92009 ASESORIA JURIDICA 4.901.457
		92011 DIR. GST. ADMV. PORTAVOZ. COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO 3.669.856
	922 COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES 32.091.409	92201 RELACIONES CON EL PLENO 346.337
		92202 COMUNICACIÓN 5.177.943
		92206 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA 4.737.420
		92207 RELACIONES INSTITUCIONALES 3.374.050
		92208 RELACIONES CON LOS DISTRITOS 17.249.572
		92209 DESCENTRALIZACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL 962.276
		92222 OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN 243.811
		923 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA 4.054.270
	92320 ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO 1.361.796	
	924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA 19.201.029	92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO 9.960.155
		92402 PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL 9.240.874
	925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS 36.724.801	92501 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 36.724.801

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA 270.079.293	929 IMPREV.,SIT.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS EJECUCIÓN 10.231.998	92901 CRÉDITOS GLOBALES 2.731.998
		92902 FONDO DE CONTINGENCIA 7.500.000
	931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL 46.875.035	93100 DIR. Y GEST. ADMV. DE ECONOMIA Y HACIENDA 9.619.101
		93101 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 18.189.046
		93102 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD 16.751.035
		93104 COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA 408.156
		93105 SECTOR PÚBLICO 1.181.811
		93106 ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS 725.886
	932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO 61.687.246	93200 GESTIÓN TRIBUTARIA 58.349.194
		93201 RECLAMACIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS 3.338.052
	933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO 108.452.547	93301 GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO 66.240.556
		93302 EDIFICIOS 42.208.937
		93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO 3.054
	934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA 53.064.465	93401 POLÍTICA FINANCIERA 51.218.588
		93405 TESORERÍA 1.845.877

DEUDA PÚBLICA



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019 viene determinada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales y que consta incluida en el Libro 1 del presente proyecto.

Las previsiones de los Ingresos se clasifican de acuerdo con la distribución que se detalla en el Anexo IV de la misma, teniendo en cuenta que la estructura por conceptos y subconceptos es abierta, por lo que pueden crearse los que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura que la Orden establece.

En cuanto a la clasificación económica del gasto, los créditos se ordenarán según su naturaleza económica con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detallan en el Anexo III de la citada Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

II. MEMORIA

II MEMORIA

1. PRESENTACIÓN – EL PRESUPUESTO 2019: EL BALANCE DE UNA FORMA DISTINTA DE GOBERNAR

En 2015 las urnas decidieron un cambio en el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid. Este será el cuarto presupuesto que presenta Ahora Madrid y, en vísperas de nuevas elecciones, es el momento de rendir cuentas ante los ciudadanos por la gestión económico-financiera que se ha llevado a cabo. No solo se trata de examinar los grandes indicadores, que es algo objetivamente valioso, sino que también se debe analizar en qué se están empleando los recursos municipales. A fin de realizar un juicio lo más ecuánime que sea posible, la mejor vía es atender a las cifras objetivas que puede ofrecer un presupuesto.

El Ayuntamiento de Madrid sigue siendo **el municipio con la mejor situación financiera de España**. Como prueba inequívoca de lo anterior, basta atender a las principales magnitudes presupuestarias con que se cerró el ejercicio 2017:

- **Capacidad de financiación:** el Ayuntamiento arrojó un superávit de 1.057 millones de euros, frente al déficit de 1.025 millones que presentó la Comunidad Autónoma de Madrid o el aún más abultado déficit de 22.133 millones de euros de la Administración Central. El superávit del Ayuntamiento de Madrid supone el 15 por ciento del superávit total de todas las Corporaciones Locales y el 0,1 por ciento del PIB nacional. En este sentido, el magnífico resultado presupuestario del Ayuntamiento de Madrid ha permitido que el Reino de España cumpliera con el objetivo de estabilidad fijado para el año 2017.
- **Endeudamiento público:** el saldo vivo de la deuda del Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2017 ascendió a 3.424 millones de euros, lo que supuso una reducción anual del 11 por ciento. Por el contrario, en el mismo periodo la Comunidad Autónoma de Madrid elevó su deuda un 8 por ciento y la Administración Central un 4 por ciento. En 2014 se cerró el ejercicio con una deuda de 5.936 millones de euros, lo que supone una reducción de más del 42 por ciento en solo tres años. Esta espectacular operación de saneamiento no solo ahorra costes financieros para el futuro, como consecuencia de la amortización anticipada de préstamos, sino que también supone colocar a esta institución en una óptima situación para el futuro. A diferencia de lo que se encontró este equipo de gobierno en 2015, la siguiente corporación recibirá un ayuntamiento en una situación financiera envidiable, con amplia capacidad para responder a las adversidades que pudiera deparar un cambio de ciclo económico. No en vano, se espera cerrar 2018 con una deuda de 2.703

millones de euros, lo que supone rebajar la deuda en más del 54 por ciento desde 2014.

A pesar de cumplir con creces –y de manera reiterada– el objetivo de estabilidad presupuestaria y de reducir a un ritmo incomparable el endeudamiento público, el Ayuntamiento de Madrid se encuentra sometido a un **Plan Económico Financiero (PEF)**, consecuencia de una muy particular interpretación de la regla de gasto, distinta de la que se adopta para otras administraciones. Como resultado de lo anterior, el Ayuntamiento no puede superar el límite máximo de empleos no financieros reflejado en el PEF, lo que supone una innegable restricción a la autonomía de esta ciudad y a la vocación transformadora de su equipo de gobierno. Tal y como han expresado instituciones tan distintas como la FEMP, la Comisión de Expertos sobre la Revisión del Modelo de Financiación Local o la AIReF, se ha de hacer un llamamiento a la **reforma de la regulación y de la forma de aplicación de la regla de gasto**, puesto que en la actualidad supone una restricción innecesariamente rígida que está dañando seriamente las posibilidades de inversión de las entidades locales, lo que supone un menor crecimiento económico y una consecuente menor creación de puestos de trabajo. Asimismo, no está de más recordar que la Comunidad de Madrid incumplió abiertamente la regla de gasto en 2017 (más que duplicando la tasa de incremento permitida) y que la Administración Central vulneró la referida regla en 2015 y 2016 y, según estima la AIReF, es previsible que vuelva a hacerlo en 2018.

No obstante las limitaciones apuntadas, el Presupuesto 2019 representa unas cuentas para **hacer realidad los derechos de la ciudadanía: vivienda, protección social e igualdad**:

□ **Protección social para quienes más lo necesitan**

- El **gasto social total** asciende a 826 millones de euros:
 - Un 20 por ciento más que en 2018 (688 millones de euros).
 - Un 71 por ciento más que en 2014 (483 millones de euros).
- El **gasto social asistencial** (igualdad, familia e infancia, atención e inclusión social, inmigración, violencia de género y atención a personas con adicciones) llega a los 180 millones de euros:
 - Un 11 por ciento más que en 2018 (162 millones de euros).
 - Un 42 por ciento más que en 2014 (126 millones de euros).
- El **gasto en personas mayores** alcanza los 290 millones de euros:
 - Un 15 por ciento más que en 2018 (251 millones de euros).
 - Un 30 por ciento más que en 2014 (222 millones de euros).

□ **Compromiso real con la protección y con los derechos de la infancia: universalización de la educación pública infantil gratuita**

- El gasto en centros docentes de educación infantil y primaria asciende a 98,7 millones de euros:
 - Un 14 por ciento más que en 2018 (87 millones de euros).
 - Un 19 por ciento más que en 2014 (83 millones de euros).
- Para el curso 2019-2020, se establecerá la gratuidad de los gastos de escolaridad de las escuelas infantiles.

□ **Derecho al acceso a la vivienda y apoyo decidido a la rehabilitación sostenible**

- El gasto social total en vivienda asciende a 163 millones de euros, un 27 por ciento más que en 2018 (128 millones de euros) y más de 4 veces el de 2014 (37 millones de euros).
- El gasto en promoción y gestión de vivienda pública supera los 125 millones de euros:
 - Un 26 por ciento más que en 2018 (99 millones de euros).
 - Un 279 por ciento más que en 2014 (33 millones de euros).
- Para la conservación y rehabilitación de vivienda se destinarán más de 38 millones de euros:
 - Un 32 por ciento más que en 2018 (29 millones de euros).
 - Un 843 por ciento más que en 2014 (4 millones de euros).

□ **Mayor inversión pública en nuevos equipamientos en todos los distritos**

- La suma del capítulo 6 y 7 superará los 360 millones de euros:
 - Un 63 por ciento más que en 2018 (221 millones de euros).
 - Un 77 por ciento más que en 2014 (203 millones de euros).

□ **Preocupación real por la educación y atención prioritaria a la juventud**

- El gasto para la prevención del absentismo escolar se eleva a 4,6 millones de euros:
 - Un 24 por ciento más que en 2018 (3,8 millones de euros).
 - En 2014 no hubo partida presupuestaria específica.
- El presupuesto para servicios complementarios de educación (extraescolares) llega a los 22,8 millones de euros:
 - Un 21 por ciento más que en 2018 (18,9 millones de euros).
 - Un 314 por ciento, más de cuatro veces el de 2014 (5,5 millones de euros).

- El gasto para actividades de ocio y tiempo libre de la juventud se eleva a 4,8 millones de euros:
 - Un 86 por ciento más que 2018 (2,6 millones de euros).
 - En 2014 no existía una partida presupuestaria específica.
- **Un presupuesto feminista, que lucha contra la violencia machista**
 - El **Área de Políticas de Género y Diversidad** aumenta su presupuesto en un 26 por ciento (de 20 a 25 millones de euros). En 2014 no existía esta área.
 - La partida para la Prevención y Atención a las Víctimas de Violencia de Género aumenta un 45 por ciento (de 8 a 11,5 millones de euros). En 2014 no existía una partida presupuestaria específica homogénea.
- **Mayor cohesión y reequilibrio territorial**
 - El gasto destinado a la cohesión y al equilibrio territorial se dispara un 161 por ciento (de 15 a 40 millones de euros).
 - En particular, el **Fondo de Reequilibrio Territorial** aumenta un 106 por ciento (de 14 a 29 millones de euros).
- **Una apuesta por los distritos más vulnerables**
 - El presupuesto agregado de los **distritos más vulnerables** (Puente de Vallecas, Villaverde, Usera, Carabanchel, Latina, Villa de Vallecas, Vicálvaro y San Blas-Canillejas) supera los 311 millones de euros:
 - Un 12 por ciento más que en 2018 (277 millones de euros).
 - Un 40 por ciento más que en 2014 (222 millones de euros).
- **Más descentralización en el reparto del gasto**
 - El **peso relativo del presupuesto de los distritos** en el gasto no financiero total supera el 15 por ciento (14 por ciento en 2018 y 13,7 por ciento en 2014).

En definitiva, este Presupuesto sirve para **consolidar el profundo cambio económico y social que se ha realizado en Madrid a lo largo de estos años**, al tiempo que se ofrecen cifras concretas para que la ciudadanía pueda juzgar la gestión realizada. Por resumirlo en unas pocas palabras, y a pesar de la injusta interpretación de la regla de gasto que se ha impuesto a Madrid por medio del vigente PEF, se ha constatado que **en estos cuatro años se han disparado el gasto social y la inversión** (en ambos casos con incrementos superiores al 70 por ciento respecto de 2014), al tiempo que **se ha reducido la deuda a la mitad y se ha bajado el tipo de gravamen del IBI** del 0,58 por ciento vigente en 2014 al 0,51 por ciento de la actualidad, lo que sitúa a Madrid en el puesto trigésimo quinto del escalafón de las

capitales de provincia españolas. Llegan tiempos electorales y, a pesar del paso de los siglos, sigue siendo cierta la máxima cervantina *"cada uno es hijo de sus obras"*.

2. ESTADO DE INGRESOS

El Proyecto de Presupuesto General para 2019, que comprende el del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos asciende a 4.823.392.090 euros, con un incremento del 1,1 por ciento respecto al ejercicio 2018, coincidiendo con el presupuesto no financiero habida cuenta de que no se presupuestan operaciones financieras por endeudamiento.

Este Proyecto de Presupuesto Consolidado de Ingresos del Ayuntamiento y los Organismos Autónomos para 2019, así como sus variaciones por capítulos respecto al de 2018, se refleja en el siguiente cuadro:

PROYECTO DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS (DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO)

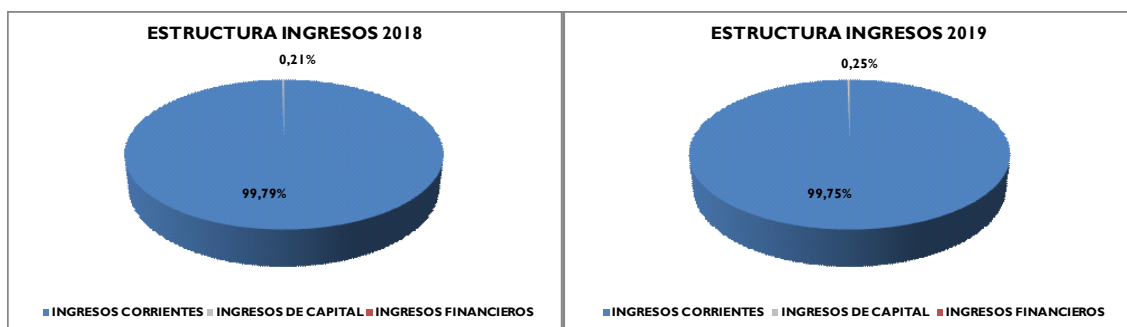
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2018	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	% Variación 2019-2018
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.418.391.985	2.390.967.322	-1,13%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	170.053.384	176.849.457	4,00%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	609.185.121	606.197.650	-0,49%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.475.205.772	1.539.964.660	4,39%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	86.796.943	97.396.944	12,21%
OPERACIONES CORRIENTES	4.759.633.205	4.811.376.033	1,09%
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	10.190.839	12.016.057	17,91%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000	0	-100,00%
OPERACIONES DE CAPITAL	10.205.839	12.016.057	17,74%
INGRESOS NO FINANCIEROS	4.769.839.044	4.823.392.090	1,12%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	
TOTAL INGRESOS	4.769.839.044	4.823.392.090	1,12%

Por lo que se refiere a la estructura del Proyecto de Presupuesto de Ingresos 2019, los ingresos corrientes suponen el 99,8 por ciento del total y los de capital el 0,2 por ciento. Respecto a 2018, se mantienen los porcentajes de distribución entre ingresos corrientes y de capital.

Considerando los Ingresos no Financieros, respecto al ejercicio anterior destaca la disminución del peso relativo de los ingresos tributarios y de los otros ingresos de derecho público, así como el aumento de las transferencias corrientes, los ingresos patrimoniales y la enajenación de inversiones reales.

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS MUNICIPALES

	PRESUPUESTO 2018	% S/Total	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	% S/Total
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.895.277.795	60,70%	2.875.728.827	59,62%
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO	302.352.695	6,34%	298.285.602	6,18%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.475.205.772	30,93%	1.539.964.660	31,93%
INGRESOS PATRIMONIALES	86.796.943	1,82%	97.396.944	2,02%
INGRESOS CORRIENTES	4.759.633.205	99,79%	4.811.376.033	99,75%
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	10.190.839	0,21%	12.016.057	0,25%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000	0,00%	0	0,00%
INGRESOS DE CAPITAL	10.205.839	0,21%	12.016.057	0,25%
INGRESOS NO FINANCIEROS	4.769.839.044	100,00%	4.823.392.090	100,00%
ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00%	0	0,00%
PASIVOS FINANCIEROS				
INGRESOS FINANCIEROS	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL INGRESOS	4.769.839.044	100,00%	4.823.392.090	100,00%



Los Ingresos Tributarios (Capítulos 1 y 2 y artículos 30, 31, 32, 33 y 35 del Capítulo 3) son los recursos más importantes, ya que suponen el 59,6 por ciento de los ingresos totales. Dentro de estos ingresos tributarios, los impuestos directos representan el 83,1 por ciento de los mismos, los indirectos el 6,1 por ciento y las tasas el 10,7 por ciento restante.

ESTRUCTURA DE LA FISCALIDAD MUNICIPAL 2018-2019

	PRESUPUESTO 2018	% S/Total	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	% S/Total
TOTAL TRIBUTACIÓN	2.895.277.795	100,00%	2.875.728.827	100,00%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.418.391.985	83,53%	2.390.967.322	83,14%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	170.053.384	5,87%	176.849.457	6,15%
3 TASAS Y CONTRIBUCIONES	306.832.426	10,60%	307.912.048	10,71%

Además de la metodología de presupuestación en términos de caja, con carácter general, el cálculo de los recursos de cada una de las figuras tributarias municipales se ha realizado cuantificando las posibilidades financieras de las Ordenanzas fiscales para 2019, así como considerando un escenario de crecimiento económico para el próximo ejercicio en coherencia con el contemplado en la actualización del cuadro macroeconómico presentado el 15 de octubre de 2018 por el Ministerio de Economía y Empresa en el que se prevé para el PIB una variación positiva del 2,3 por ciento en 2019.

En lo relativo a los beneficios fiscales aplicables en 2019, alcanzan los 211.935.176 euros, considerando únicamente los beneficios en impuestos municipales soportados sin compensación efectiva.

A efectos de lo previsto en el artículo 168, apartado 1, letra e) del TRLHL, se cumplimenta para el presupuesto de 2019 el anexo específico de beneficios fiscales, que detalla tanto los indicados anteriormente como el resto de los beneficios fiscales estimados, así como su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento de Madrid.¹

La explicación de los distintos beneficios sobre impuestos se realiza en el apartado 3, para los correspondientes subconceptos presupuestarios.

¹ La cumplimentación del anexo de beneficios fiscales se realiza conforme al modelo (formulario F.1.1.17) de la guía para la cumplimentación de la información de los presupuestos del ejercicio 2018, publicada por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del MINHAC.

Los siguientes ingresos en importancia relativa son las transferencias corrientes que suponen el 31,9 por ciento de los ingresos totales. De éstas, las correspondientes al Fondo Complementario de Financiación proveniente del Estado, constituyen el recurso más significativo con una previsión de 1.455.532.446 euros, que representa el 94,5 por ciento del total del capítulo.

Finalmente en cuanto a ingresos corrientes, los ingresos patrimoniales representan el 2,0 por ciento de los ingresos totales.

En cuanto a los ingresos de capital suponen el 0,2 por ciento del total de ingresos, en 2019 sólo por previsiones del Capítulo 6 "Enajenación de Inversiones".

3. ESTADO DE GASTOS

Este apartado está dedicado al estudio específico del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en términos consolidados. Para este proceso no es preceptiva la fase de armonización de la información, como ocurre en el caso de las Sociedades Mercantiles, dada la homogeneidad en los criterios de presupuestación que existen entre todos ellos. Tan solo se realizan las eliminaciones correspondientes a las operaciones internas. Todas ellas suponen flujos de transferencias desde el Ayuntamiento de Madrid hacia sus Organismos Autónomos.

Al objeto de comparar los créditos del presupuesto 2019 con los del ejercicio anterior, se realizan las homogeneizaciones precisas conforme a las modificaciones de estructuras administrativas o presupuestarias operadas en el presupuesto de 2018.

El Proyecto de Presupuesto consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos presenta unos créditos de 4.823.392.090 euros, lo que supone un incremento de 53.553.046 euros, un 1,12 por ciento respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior. Si el análisis comparativo lo hacemos respecto al Presupuesto No Financiero la variación entre ambos ejercicios es positiva y supone un total de 362.369.907 euros de incremento.

La distribución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos por operaciones es la siguiente:

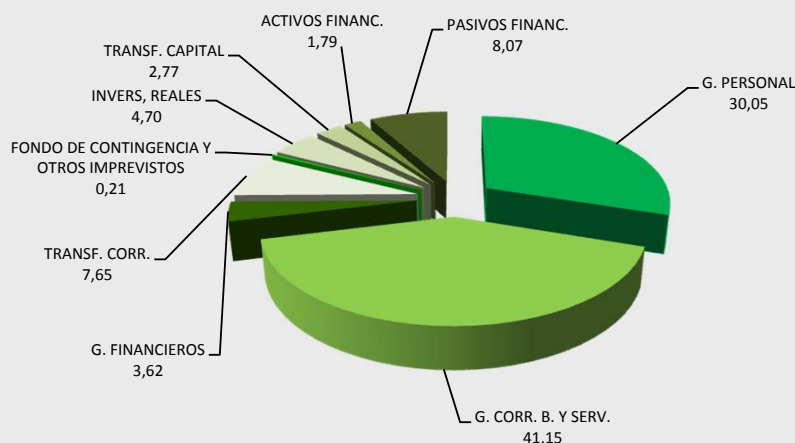
1. Los gastos corrientes suponen en el proyecto 2019 un total de 3.987.972.071 euros lo que implica un incremento del 9,2 por ciento sobre 2018.
2. Las operaciones de capital experimentan una aumento del 8 por ciento o lo que es lo mismo 26.653.107 euros de incremento sobre 2018.
3. Por lo que respecta a las operaciones financieras, estas disminuyen un 39,4 por ciento sobre 2018 con un total de 475.405.777 euros.

Distribución Económica

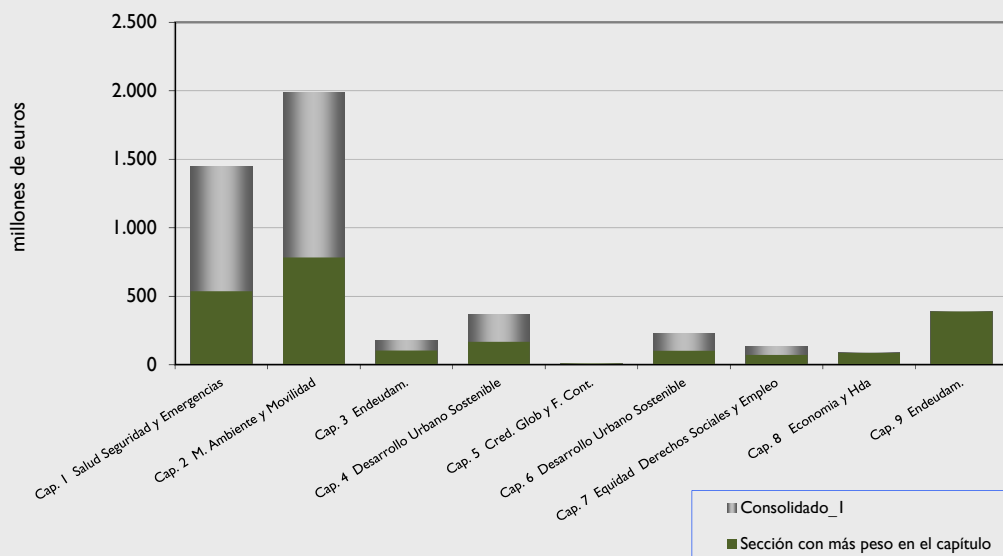
Gastos

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	2019	%	
1 GASTOS DE PERSONAL	1.449.366.812	30,05	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.984.791.290	41,15	
3 GASTOS FINANCIEROS	174.424.031	3,62	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	369.157.940	7,65	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	10.231.998	0,21	
OPERACIONES CORRIENTES		3.987.972.071	82,68
6 INVERSIONES REALES	226.461.260	4,70	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	133.552.982	2,77	
OPERACIONES DE CAPITAL		360.014.242	7,46
8 ACTIVOS FINANCIEROS	86.500.000	1,79	
9 PASIVOS FINANCIEROS	388.905.777	8,07	
OPERACIONES FINANCIERAS		475.405.777	9,86
TOTAL	4.823.392.090	100,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019



SECCIÓN CON MÁS PESO EN EL CAPÍTULO



3.1 ANÁLISIS POR CAPÍTULOS

El Capítulo 1 "Gastos de Personal" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y Organismos autónomos para el año 2018 asciende a **1.449.336.812** euros, con la siguiente distribución:

AÑO 2019			
Centro	DOTACION PUESTOS	EXTERNAS	TOTAL
AYUNTAMIENTO	1.095.779.013	163.666.323	1.259.445.336
TOTAL OAAA	175.071.287	14.850.189	189.921.476
TOTAL	1.270.850.300	178.516.512	1.449.366.812

Esto supone con respecto al presupuesto del ejercicio anterior el siguiente aumento:

DIFERENCIA				
Centro	Puestos Plantilla	Puestos no plantilla	Total Puestos	% VAR
AYUNTAMIENTO	49.529.943	22.676.280	72.206.223	6,08%
TOTAL OAAA	10.931.633	2.970.895	13.902.528	7,90%
TOTAL DIF.	60.461.576	25.647.175	86.108.751	6,32%

A) CENTRO "001" AYUNTAMIENTO DE MADRID

En el importe de **1.259.445.336** euros consignado en el capítulo 1 "Gastos del Personal se recogen entre otros los créditos necesarios para atender las prestaciones derivadas de la acción social a favor de los empleados, jubilados y pensionistas, así como la previsión de gasto derivado del premio por rendimiento y años de servicio y la cantidad consignada como fondo para la negociación del próximo convenio colectivo, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE 2019
ABONO TRANSPORTE Y TRANSPORTE DEL PERSONAL	15.600.000
ACCIÓN SOCIAL	15.525.000
GASTOS SOCIALES JUBILADOS-PENSIONISTAS	2.780.000
PREMIOS RENDIMIENTO AÑOS DE SERVICIO	14.162.889
SEGUROS VIDA	1.287.317
TRANSPORTE JUBILADOS-PENSIONISTAS	1.250.000

Asimismo, adoptando un criterio de prudencia y ante la falta de un proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 que fije el incremento retributivo para ese ejercicio, se han recogido en los créditos del capítulo 1 un incremento del 2,25 por ciento en las retribuciones de los puestos que componen la plantilla presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid y cuyo importe asciende aproximadamente a 24,11 millones de euros.

Por lo que se refiere a la plantilla presupuestaria, el Ayuntamiento de Madrid recoge en el Presupuesto presentado un total de 25.889 puestos de trabajo, es decir, que comparada con la presentada en el ejercicio anterior que ascendía a 25.819 puestos supone un aumento de 70 puestos entre ambos ejercicios.

La variación de la plantilla entre el ejercicio 2018 y 2019 se detalla en el siguiente cuadro:

COMPARACIÓN PRESUPUESTO 2019-2018 POR CÓDIGO DE PERSONAL							
CÓD.	DESCRIPCIÓN CÓDIGO PERSONAL	2019		2018		DIFERENCIA	
		PUESTOS	DOTACIÓN	PUESTOS	PRESUPUESTO	PUESTOS	DOTACION
10	ALTOS CARGOS	57	5.383.500	57	5.172.244	0	211.256
20	ÓRGANOS DIRECTIVOS	83	9.254.814	81	8.692.740	2	562.074
30	PERSONAL EVENTUAL	188	12.858.507	183	12.238.580	5	619.927
40	PERSONAL FUNCIONARIO	21.913	943.596.407	21.851	899.786.798	62	43.809.609
50	PERSONAL LABORAL	3.648	124.685.785	3.647	120.358.708	1	4.327.077
TOTAL PLANTILLA PRESUPUESTARIA "001"		25.889	1.095.779.013	25.819	1.046.249.070	70	49.529.943

En la elaboración de la plantilla presupuestaria para ejercicio 2019 se reflejan las distintas modificaciones de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria realizadas hasta la fecha de aprobación del proyecto de presupuesto, destacando entre ellas las derivadas de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, con la creación, amortización y modificación de puestos de trabajo y unidades organizativas como consecuencia de la adaptación a los Acuerdos de modificación de estructura de las diferentes Áreas de Gobierno aprobados por la Junta de Gobierno.

El resumen de las principales modificaciones de la plantilla presupuestaria (creaciones, amortizaciones, cambios de adscripción, modificación de retribuciones, transformaciones, etc.) es el que se recoge en el siguiente cuadro:

SECCION	ALTAS	CA - ALTAS	CA - BAJAS	BAJAS	INCFREMENTO
AREAS	185	271	275	117	68
DISTRITOS	6	20	16	4	2
TOTAL	191	291	291	121	70

B) ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En el importe de 189.921.476 euros consignado en el capítulo 1 “Gastos del Personal se recogen entre otros los créditos necesarios para atender las prestaciones derivadas de la acción social a favor de los empleados, jubilados y pensionistas, así como la previsión de gasto derivado del premio por rendimiento y años de servicio, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DOTACION PUESTOS
ACCIÓN SOCIAL	3.222.575
PREMIO POR RENDIMIENTO AÑOS DE SERVICIO	1.316.041

Por lo que se refiere a la plantilla presupuestaria, el agregado de Organismos Autónomos recoge en el Presupuesto presentado un total de 3.445 puestos de trabajo, es decir, que comparada con la presentada en el ejercicio anterior que ascendía a 3.433 puestos supone un aumento de 12 puestos entre ambos ejercicios.

C) AGREGADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El importe del capítulo 1 de “Gastos de Personal” agregado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos asciende a 1.449.366.812 euros con el siguiente desglose:

PROYECTO PRESUPUESTO 2019. CAPÍTULO 1 AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS								
CENTRO	PUESTOS		TOTAL PUESTOS 2019	ANEXO PERSONAL 2019	SEG.SOCIAL 2019	RETRIB. PERSONALES 2019	EXTERNAS 2019	DOTACIÓN 2019
	PLANTILLA 2019	PLANTILLA						
AYUNTAMIENTO	25.889		25.889	785.889.385	229.744.086	80.145.542	163.666.323	1.259.445.336
IAM	570		570	21.379.038	5.330.441	1.938.046	2.132.790	30.780.315
AG.ACTIVIDADES	274		274	9.257.576	2.513.509	414.599	819.380	13.005.064
AG. TRIBUTARIA	909		909	31.024.867	7.101.000	2.558.702	6.897.554	47.582.123
AG. PARA EL EMPLEO	358	5.550	5.908	25.173.479	8.233.613	1.007.732	1.660.444	36.075.268
MADRID SALUD	1.334		1.334	42.879.978	11.755.282	4.503.425	3.340.021	62.478.706
	29.334	5.550	34.884	915.604.323	264.677.931	90.568.046	178.516.512	1.449.366.812

Por todo ello, el Ayuntamiento de Madrid, en el contexto económico y financiero en que se enmarcan los presupuestos para 2019 en las distintas Administraciones Públicas, ha elaborado un Presupuesto para Gastos de Personal que garantiza el logro de resultados y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.

El **Capítulo 2** del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2019 presenta un importe de 1.984.791.290 euros con un incremento del 12,2 por ciento respecto al presupuesto de 2018 que en términos absolutos supone un importe de 214.964.936 euros.

A continuación se analizan los principales subconceptos de este capítulo.

En el subconcepto de Limpieza se recogen unas dotaciones para el presente ejercicio de 603.569.576 euros. En este importe se prevén créditos para limpieza viaria en el programa 163.01 "Limpieza Viaria" por un total de 209.180.559 euros, lo que supone un incremento de 3.821.450 euros, un 1,9 por ciento, así como 19.669.059 euros en el programa de Zonas Verdes, que experimenta un incremento del 9,9 por ciento. En el programa 162.10 "Gestión Ambiental Urbana" los créditos destinados para la recogida y tratamiento de residuos suponen créditos por importe 215.735.307 euros con un incremento del 23,3 por ciento, cifrado en 40.826.670 euros. Así mismo en el programa relativo al Parque Tecnológico de Valdemingómez el importe referido a la partida de limpieza y aseo supone un importe para este ejercicio de 88.641.510 euros con un incremento del 19,9 por ciento, que suponen 14.724.897 euros. Por último la referida partida cuenta con unas dotaciones en el programa 171.01 "Patrimonio Verde" de 8.638.483 euros.

Otro subconcepto económico con gran peso en el capítulo es el que se refiere a Trabajos realizados por empresas, (subconcepto 227.99) que con un importe de 514.785.713 euros recoge gastos tales como la Gestión Integral y Energética de Instalaciones Urbanas, la Gestión Integral de la Movilidad, los Centros de Día para Mayores, Teleasistencia, Atención a Personas sin Hogar, Servicios a Discapacitados, etc.

El importe de los créditos relativos al Servicio de Ayuda a Domicilio presupuestado en los 21 distritos alcanza los 188.589.265 euros, lo que supone un incremento respecto a 2018 de un 16,6 por ciento cuantificado en 26.855.479 euros.

Por lo que se refiere al subconcepto relativo a los servicios prestados por Madrid Calle 30, S.A. el importe recogido en el proyecto de 2019 supone un total de 144.677.795 euros.

Por lo que se refiere a los gastos de reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados a uso general el crédito consignado en 2019 asciende a 167.296.640 euros.

El subconcepto de arrendamiento de edificios y otras construcciones supone un montante de 21.653.415 euros con un decremento de 11.106 euros respecto al presupuesto inicial del año anterior.

El subconcepto 204.00 arrendamientos de material de transporte se dota con 18.327.161 euros con un incremento del 3,8 por ciento, que en términos absolutos alcanza los 670.180 euros.

Para el pago de suministros tales como Energía Eléctrica, Agua y Gas se han presupuestado créditos por un total de 22.214.736 euros, 6.930.729 euros y 10.431.446 euros, respectivamente.

Para el pago de vestuario se destinan 6.586.097 con un incremento del 38,4 por ciento, que en términos absolutos alcanza los 1.827.336 euros.

Por lo que se refiere a los créditos en Seguridad la dotación del presupuesto consolidado con organismos autónomos asciende a 24.491.189 euros, con un incremento de 5.451.821 euros, el 28,63 por ciento respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior.

El **Capítulo 3** del Presupuesto Consolidado para 2019 asciende a 174.424.031 euros. Este importe supone un incremento del 7,3 por ciento, en términos absolutos de 11.863.661 euros. El peso ponderado del capítulo sobre el total del Presupuesto pasa del 3,4 por ciento del presupuesto inicial del año anterior al 3,6 por ciento.

Dentro de la cifra de 174.424.031 euros se incluyen créditos por importe de 27,4 millones de euros destinados a satisfacer intereses de demora, de los cuales 12,4 se incluyen en el programa 150.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Desarrollo Urbano Sostenible" y 15 millones de euros en el programa 931.01 "Programación y Presupuestación" del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, desde el que se realizarán las transferencias necesarias para financiar las obligaciones de pago de los intereses de demora que, en su caso, se reconozcan tanto en vía administrativa como en vía contenciosa.

Respecto a las Transferencias Corrientes recogidas en el **Capítulo 4**, los créditos del Presupuesto Consolidado ascienden a 369.157.940 euros, con un incremento del 6,5 por ciento sobre el presupuesto inicial de 2018 que ascendió a 346.610.486 euros, lo que supone un incremento de 22.547.454 euros entre ambos ejercicios.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en este capítulo en la visión agregada sin consolidar (incluyendo por tanto las transferencias a Organismos Autónomos) asciende a 641.999.879 euros, con un incremento del 6,69 por ciento respecto del presupuesto

inicial del año anterior. Por lo que respecta a los créditos relativos a las aportaciones a Organismos Autónomos, éstas experimentan un incremento del 7 por ciento.

En el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo además de aportación a la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo (EMVS) por importe de 54.703.173 euros, destaca el crédito para subvenciones destinadas a Otras transferencias a instituciones sin fin de lucro, que alcanzan una cifra total de 15.268.250 euros.

Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social cuenta con un total de 10.630.856 euros, con un incremento de las transferencias a instituciones sin fin de lucro en un 26,4 por ciento respecto al presupuesto inicial del año anterior.

El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible tiene unos créditos de 180.716.320 euros entre los que destacan los 166.788.413 euros de aportación al Consorcio Regional de Transportes.

El Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad cuenta con unos créditos totales por importe de 13.043.500 euros de los cuales 13.000.0000 euros están destinados a las aportaciones a la Empresa Municipal de Transportes.

En el Área de Gobierno de Cultura y Deportes las dotaciones ascienden a 59.944.687 euros, destacando principalmente las transferencias a Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio por un importe de 45.814.613 euros.

En los Distritos municipales las dotaciones para transferencias corrientes suponen un total de 13.018.409 euros frente a los 11.242.061 euros del presupuesto inicial del ejercicio 2018, lo que supone un incremento del 15,8 por ciento.

El análisis del **Capítulo 6** se realiza por líneas y sublíneas de inversión, en relación al Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. Su dotación en el Proyecto de Presupuesto para 2019 asciende a 226.461.260 euros.

Por Secciones y líneas de inversión las principales actuaciones de este Capítulo son:

El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible cuenta en 2019 con 102.292.442 euros, lo que supone un 45,2 por ciento de la totalidad de los créditos del Capítulo 6, destinados principalmente a las inversiones recogidas en las líneas que a continuación se relacionan y por los siguientes importes:

□ La línea 06 "Urbanismo" importa 68.427.263 euros. Las actuaciones de urbanización a cargo del Ayuntamiento suponen 45.288.324 euros, destacando la remodelación de la Plaza de España, por 42.500.000 euros y la reurbanización de la calle Atocha y Pza. Jacinto Benavente por 1.826.964 euros.

- Como previsiones para adquisición de suelo y para dar cumplimiento a sentencias, fallos del Jurado Territorial de Expropiación, intereses y hojas de valoración comunicados por el Área de Desarrollo Urbano Sostenible se han presupuestado 20.764.793 euros (10.079.005 euros en suelo demanial y 10.685.788 euros en suelo patrimonial).
- En la línea de inversión 07 “Infraestructuras”, por un importe de 20.495.859 euros, destaca el proyecto de inversiones de reposición en Madrid Calle 30, para mantenimiento y conservación de la citada infraestructura, por 11.130.105 euros. Se presupuesta también la remodelación del Anillo Verde Ciclista por 6.880.737 euros.
- Por último como actuaciones destacadas de alumbrado público en la línea 08 “Mantenimiento urbano” que cuenta con un total de 10.956.496 euros, se consignan la implantación de tecnología LED en espacios públicos de la ciudad (3.000.000 euros) y la sustitución de tecnología LED en farolas (2.520.000 euros).

El Área de Gobierno de Economía y Hacienda cuenta en 2019 con 51.628.295 euros, lo que supone un 22,8 por ciento de este capítulo en el conjunto del Ayuntamiento y el Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid. En el Ayuntamiento, con 51.504.495 euros, estos créditos se distribuyen principalmente entre las siguientes líneas de inversión:

- La línea de inversión 11 que recoge los créditos destinados a “Deportes, Juventud y Esparcimiento”, tiene una dotación de 18.785.505 euros, destinados a diversas obras de construcción y reforma de Instalaciones Deportivas y Centros Juveniles Municipales. Las principales inversiones en este año son la construcción de la Instalación Deportiva Ensanche de Vallecas por 4.363.938 euros, del Centro Deportivo La Cebada por 2.494.000 euros, de la piscina cubierta Cea Bermúdez por 2.429.752 euros y del Centro Juvenil Zofío por 2.287.942 euros.
- La línea de inversión 00 “Inversiones de Carácter General” tiene un montante para 2019 de 15.452.906 euros, destinados a obras de construcción, conservación y reforma de edificios municipales. Destaca el proyecto de rehabilitación del edificio de la Plaza de Legazpi, 7 para usos administrativos por 9.571.008 euros y las obras de subsanación de patologías en edificios municipales por 2.530.000 euros.
- En la línea de inversión 03 “Protección y Promoción Social” se recogen créditos por importe de 7.544.693 euros, principalmente para construcción de Centro de Mayores y Servicios Sociales en Travesía del Caño (Moncloa) por un importe de 2.231.000 euros, del Centro de Servicios Sociales en C/ Pobladora del Valle (San Blas) por 1.259.235

euros y para la ampliación del Centro de Servicios Sociales San Diego en Puente de Vallecas por 1.576.000 euros.

- La línea 01 "Protección Civil y Seguridad Ciudadana" presupuesta 4.877.000 euros, destacando la construcción del Parque de Bomberos y Edificio Samur en C/ Santeras (Vicálvaro) por 2.277.000 euros y de la Unidad Integral de Policía Municipal en Retiro por 1.600.000 euros.
- La línea 05 "Educación" está dotada con 3.492.891 euros para construcción de Escuelas Infantiles.

La Agencia Tributaria de Madrid cuenta con un importe de 123.800 euros.

Por lo que se refiere al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad las dotaciones para el año 2019 suponen créditos por 47.610.029 euros, esto es el 21 por ciento de los créditos relativos al Capítulo 6. Están destinados mayoritariamente a las inversiones que se recogen en las líneas que a continuación se relacionan y por los siguientes importes:

- Las actuaciones de la línea de inversión 09 "Medio Ambiente" suponen el importe mayor de esta área con 37.150.333 euros. Las actuaciones destinadas a tratamiento de residuos importan 23.955.752 euros para inversiones en el Parque Tecnológico de Valdemingómez (Proyectos Sistemas de desodorización biometanización y en Plantas tratamiento residuos urbanos, por 7.691.096 y 7.561.602 euros respectivamente y adaptación residuos en Planta Biometanización Las Dehesas por 5.738.803 euros entre otros).

Los créditos previstos para remodelación de parques y zonas ajardinadas ascienden a 12.036.093 euros, destacando la reforestación de diversas zonas de Madrid por 2.217.559 euros y la rehabilitación del Parque de la Gavia por 1.000.000 euros.

- La línea 07 "Infraestructuras" dispone de 5.507.655 euros, prácticamente en su totalidad para el Plan de Aparcamientos Disuasorios en la ciudad de Madrid (5.174.121 euros)
- La línea 08 "Mantenimiento Urbano" cuenta con 2.785.749 euros para mobiliario urbano.

La Sección Gerencia de la Ciudad tiene inversiones en el Presupuesto 2019 en el Ayuntamiento de Madrid por 106.653 euros (equipamiento de sus Servicios Administrativos) y en el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por 8.405.324 euros. En total, 8.511.977 euros, un 3,8 por ciento del total del Capítulo 6.

El Área de Gobierno de Cultura y Deportes está dotada con 5.152.820 euros, un 2,3 por ciento de la totalidad de inversiones reales de 2019. Estas inversiones corresponden principalmente a:

□ La línea 10 "Cultura" que cuenta con 5.115.847 euros. Para Bibliotecas Municipales 3.951.147 euros, destacando la construcción de Biblioteca en el Barrio de San Fermín por 2.351.212 euros, iniciándose asimismo la construcción de seis nuevas Bibliotecas Públicas.

La Sección de Salud, Seguridad y Emergencias tiene asignada para inversiones una cantidad de 1.993.218 euros. Supone el 0,9 por ciento del total del Capítulo 6, que se distribuye entre el Ayuntamiento y el Organismo Autónomo Madrid Salud.

En el Centro 001 (con 1.605.598 euros) dentro de la línea 01 "Protección Civil y Seguridad Ciudadana", se presupuestan inversiones para los servicios de Policía Municipal y Bomberos (reforma de edificios y diverso equipamiento)

El Organismo Madrid Salud cuenta con 387.620 euros para inversiones.

El Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo tiene unas inversiones en 2019 por 1.152.658 euros, que comprenden las Inversiones del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

En el Centro 001 las inversiones ascienden a 776.260 euros. Corresponden principalmente a diversos equipamientos de las Escuelas de Música, Escuela de Cerámica y Centros de Mayores.

En el Organismo Agencia para el Empleo de Madrid hay presupuestados 376.398 euros.

En el Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto hay presupuestados en este ejercicio 479.900 euros, principalmente dentro de la línea de inversión 12 "Otros bienes públicos de carácter social", para obras de reforma y accesibilidad y equipamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano Línea Madrid.

El Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad cuenta en este ejercicio con 407.000 euros, destinados a equipar los nuevos Espacios de Igualdad y de Atención a la Violencia de Género.

La Sección Presidencia del Pleno tiene un crédito de 188.500 euros en el Presupuesto 2019 para equipamiento de sus servicios.

El Presupuesto del Área de Coordinación Territorial y Cooperación Pública Social asciende en 2019 a 142.900 euros destinados a equipamiento de Centros para Asociaciones.

La Sección Portavoz, Coordinación Junta Gobierno y Relaciones Pleno cuenta con 47.740 euros para equipamiento.

Por último, a los Distritos se les dota con 6.853.781 euros.

Los créditos están distribuidos principalmente en las siguientes líneas:

- Las inversiones de la línea 00 "Inversiones de Carácter General" ascienden a 1.664.565 euros, e incluyen la conservación de edificios adscritos a varios Distritos que no constituyan centros educativos ni deportivos, además de los propios del edificio sede del Distrito de carácter administrativo.
- Las inversiones en la línea 05 "Educación" ascienden a la cantidad de 1.914.993 euros, destinados a obras de conservación y acondicionamiento de Centros Docentes de Enseñanza.
- En la línea 11 "Deportes, Juventud y Esparcimiento" se encuentran la mayor parte de las inversiones de los Distritos con un montante de 2.603.892 euros en este ejercicio 2019. Corresponden a obras del contrato de conservación y mantenimiento de Instalaciones Deportivas y a otras de construcción de nuevos Deportivos Básicos, destacando los de Ciudad Lineal (500.000 euros) y Ensanche de Vallecas (346.000 euros).

El presupuesto consolidado del **Capítulo 7** para 2019 contiene créditos por un importe de 133.552.982 euros, experimentando un notable decremento del 31,8 por ciento, 62.224.230 euros respecto al año anterior.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en este capítulo en la visión agregada sin consolidar (incluyendo por tanto las transferencias a Organismos Autónomos) experimenta un decremento del 29,2 por ciento respecto al presupuesto aprobado del año 2018.

En el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible los créditos dotados ascienden a 41.692.708 euros, de los que 37.111.706 euros corresponden a subvenciones para Conservación y Rehabilitación de Vivienda y 3.250.000 euros están ubicados en el programa de Planificación de la Movilidad para llevar a cabo los convenios de fomento de la movilidad sostenible.

Se recogen créditos por importe de 72.516.398 euros en el Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, de los que 70.000.000 euros, están destinados a promoción y gestión de la vivienda.

Por último, los Distritos Municipales cuentan con unos créditos por importe de 868.076 euros, al objeto de subvencionar adaptaciones en domicilio, fundamentalmente geriátricas y otras adaptaciones de supresión de barreras arquitectónicas.

En 2019 se presupuestan créditos en **Capítulo 8** por un importe de 86.500.000 euros, para la adquisición de acciones y participaciones fuera y dentro del sector público que se destinaran a fondos y sociedades de inversión de impacto social y medioambiental y a la financiación de actuaciones en eficiencia energética y adaptación al cambio climático en Madrid.

Respecto al **Capítulo 9** el presupuesto consolidado supone un total de 388.905.777 euros, con un decremento del 18,6 por ciento sobre el presupuesto inicial de 2018, que en términos absolutos el decremento es de 88.691.717 euros. Por lo que respecta al peso específico del capítulo sobre el total consolidado ha pasado del 10 por ciento en 2018 al 8 por ciento en 2019.

La carga financiera del Presupuesto Consolidado con Organismos para 2019 ha disminuido un 12 por ciento sobre el presupuesto inicial del año anterior y un peso, en el conjunto de los capítulos 3 y 9, del 11,7 por ciento, frente al de 2018 que representaba el 13,4 por ciento. En otro apartado de esta memoria se recoge un comentario específico de este capítulo.

GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 3. Gastos Financieros. Capítulo 9. Pasivos Financieros. Carga Financiera.

El Presupuesto para el año 2019 contiene, en su estado de gastos, los siguientes importes en los Capítulos 3 (Gastos Financieros) y 9 (Pasivos Financieros), recogidos en euros:

Proyecto Presupuesto General Ayuntamiento de Madrid 2019

CAPÍTULO 3			Euros
Sección	Programa	Subconcepto	
100	011.11	300.01 Intereses de deuda pública e euros a l/p	24.381.344
057	934.01	301.01 Gastos de emisión, modificación y cancelación de deuda pública en euros a l/p	6.000
100	011.11	310.01 Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros a l/p	35.344.997
057	934.01	311.00 Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos y otras operaciones en euros a c/p	401.500
057	934.01	311.01 Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos y otras operaciones en euros a l/p	61.208
057	931.01	352.00 Intereses de demora	15.000.000
087	150.00	352.00 Intereses de demora	12.379.623
203	920.01	352.00 Intereses de demora	500
214	920.01	352.00 Intereses de demora	2.000
220	920.01	352.00 Intereses de demora	10.000
100	011.11	353.02 Intereses de operaciones de intercambio financiero de intereses	44.000.994
057	934.01	359.00 Otros gastos financieros	
057	934.05	359.00 Otros gastos financieros	2.000
087	150.00	359.00 Otros gastos financieros	250.000
			42.473.210
TOTAL CAPÍTULO 3 DE GASTOS			174.313.376

Capítulo 9. Pasivos Financieros.

CAPÍTULO 9			Euros
<u>Sección</u>	<u>Programa</u>	<u>Subconcepto</u>	
100	011.11	911.00 Amortización de préstamos y de operaciones en euros a l/p de entes del Sector Público	41.681.447
100	011.11	913.00 Amortización de préstamos y de operaciones en euros a l/p de entes de fuera del Sector Público	347.224.330
TOTAL CAPÍTULO 9 DE GASTOS			388.905.777

La previsión de gastos de capítulo 3 se realiza considerando un año de devengo, por lo que una vez superado dicho período, los vencimientos, en su caso, se realizarán con cargo al ejercicio siguiente.

Para el año 2019 se han presupuestado dentro de los intereses señalados, además de los de la deuda ya formalizada hasta 31 de diciembre de 2018, los correspondientes a los intereses de las operaciones de intercambio financiero de intereses que el Ayuntamiento tiene concertadas, así como otros gastos financieros destinados en su mayor parte a cubrir el pago de intereses legales (42.725.210 euros) e intereses de demora (27.392.123 euros), cifras que se justifican en los comentarios por capítulos de la presente memoria.

Asimismo, se han presupuestado, además de los gastos por comisiones de agencia de la deuda ya formalizada a 31 de diciembre de 2018, comisiones de no disponibilidad de las operaciones a corto plazo.

En aplicación del artículo 32 la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según la redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público y de las reglas especiales contenidas en la misma, el Ayuntamiento de Madrid destinará 224.838.192 euros a amortización anticipada de endeudamiento en 2018, 100.569.913 euros resultaron de los saldos no utilizados del Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenidos de la liquidación del Presupuesto de 2017 del Ayuntamiento de Madrid y 124.268.280 euros del crédito imputado a 2018 de las Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) de 2017 que se tramitaron mediante

contratación anticipada o plurianual. Esto supondrá una reducción adicional de la deuda viva a 31 de diciembre de 2018.

En consecuencia, el volumen de las amortizaciones presupuestado inicialmente para el año 2019 (388.905.777 euros) que se recoge en el capítulo 9 de gastos, se corresponde con los siguientes vencimientos:

- 30.644.686 euros, de los Préstamos A y B formalizados con Dexia Sabadell y otras entidades, en cuya posición deudora se subrogó el Ayuntamiento de Madrid en el mes de octubre de 2011 y cuyos importes son los siguientes:
 - 21.000.000 euros del préstamo A (tramo A), por importe de 996.000.000 euros.
 - 7.350.000 euros del préstamo A (tramo B), por importe de 348.600.000 euros.
 - 2.294.686 euros del préstamo B, por importe de 881.717.500 euros.
- 67.547.165 euros, correspondientes a un total de cuatro préstamos bilaterales a tipo de interés variable formalizados con BBVA (200.000.000 euros), Eurocaja Rural (3.000.000 euros), Banco Sabadell (98.000.000 euros) y Caixabank (257.233.415 euros) en diciembre de 2014.
- 21.602.899 euros, correspondientes a los préstamos formalizados por MADRIDEC, en los que se subrogó el Ayuntamiento de Madrid en el año 2013, cuya deuda viva a 31 de diciembre de 2018 asciende a 34.417.169 euros, todos ellos formalizados con entes de fuera del Sector Público.
- 2.615.385 euros de la Ayuda Reintegrable, en la modalidad de préstamo, otorgada en 2007 por el MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO, por importe de 34.000.000 de euros.
- 66.062 euros de la Ayuda Reintegrable, en la modalidad de préstamo, otorgada en 2008 por el MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO, por importe de 792.744 euros.
- 39.000.000 euros correspondientes a un préstamo bilateral formalizado en el año 2006 con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), por importe de 102.000.000 euros.
- 165.816.574 euros, correspondientes a un total de tres préstamos bilaterales formalizados en 2013 con BANKIA, por un importe de 144.500.000 euros, CAIXABANK, por un importe de 110.585.499 euros y BBVA, por un importe de 48.688.000 euros.

- 25.000.000 euros, correspondientes a un préstamo bilateral formalizado el 19 de septiembre de 2007 con DEPFA Deutsche Pfandbriefbank AG por importe de 95.000.000 euros.
- 36.613.006 euros de amortizaciones anticipadas previstas, a realizar en el mes de diciembre de 2019.

A la cifra de gastos financieros de 174.313.376 euros, anteriormente indicada, que corresponde al Ayuntamiento, habría que añadir los importes de capítulo 3 de gastos relativos a los Organismos Autónomos que ascienden a 110.655 euros y que corresponden a la Agencia para el Empleo (45.000 euros), a la Agencia Tributaria (63.000 euros) y a Madrid Salud (2.655 euros), no existiendo gastos en el resto de Organismos Autónomos (Informática Ayuntamiento de Madrid y Agencia de Gestión de Licencias de Actividades). En consecuencia, el total consolidado de Ayuntamiento y Organismos Autónomos de Capítulo 3 de Gastos será de 174.424.031 euros

Carga Financiera Ayuntamiento

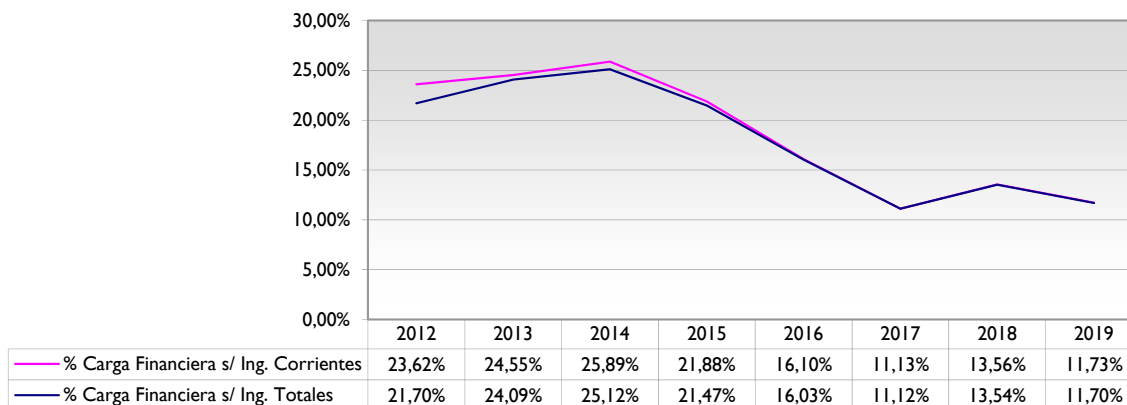
TOTAL CAPITULO 3 + CAPITULO 9 DE GASTOS	Euros
AYUNTAMIENTO	563.219.153

La carga financiera prevista en el Ayuntamiento de Madrid para 2019 representa un 11,7 por cien sobre el total de ingresos del presupuesto y también del 11,7 por cien sobre los ingresos corrientes previstos, lo que supone una disminución en relación al año anterior, en el que representaron un 13,5 por cien y un 13,6 por cien respectivamente.

Dichas bajadas son debidas al efecto neto de:

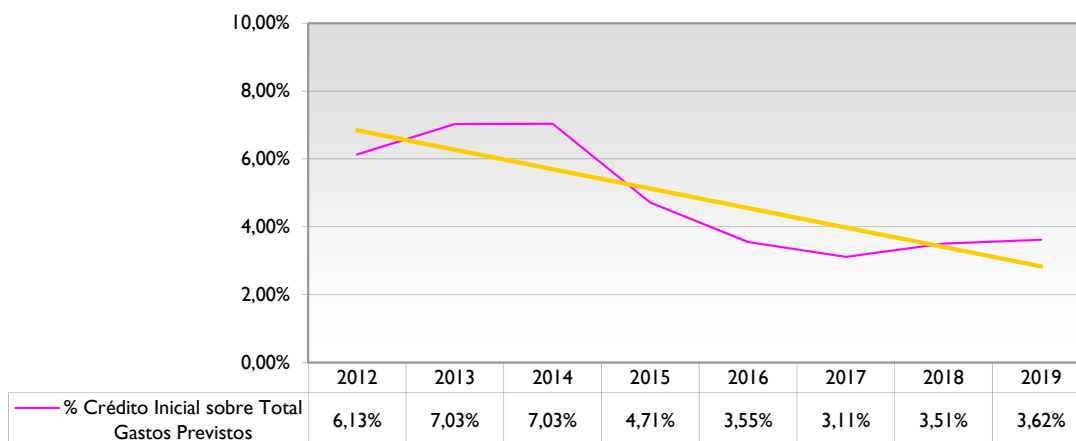
- a) una reducción de las amortizaciones presupuestadas para 2019 (388.905.777 euros), frente a las previstas en el presupuesto para el año 2018 (477.597.494 euros). La mayor parte de dicha reducción es consecuencia de que en 2018 se presupuestaron amortizaciones anticipadas por importe de 130.008.991 euros frente a los 36.613.006 previstos para 2019, ya que las amortizaciones ordinarias aumentan en 4.704.268 euros en 2019 respecto a 2018
- b) un aumento de los gastos financieros en 2019 (174.313.376 euros) frente a los considerados en 2018 (161.896.036 euros), puesto que, si bien los intereses del endeudamiento disminuyen como consecuencia de la reducción de la deuda motivada por las amortizaciones ordinarias y anticipadas llevadas a cabo en el año 2018, los intereses de demora e intereses legales previstos en 2019 (69.865.333 euros) aumentan considerablemente frente a los presupuestados en 2018 (45.478.085 euros).

RATIO CARGA FINANCIERA PRESUPUESTADA AYUNTAMIENTO (Porcentajes)



El peso relativo de los gastos financieros en 2019 (3,6 por cien) sube ligeramente respecto al porcentaje existente en 2018 (3,5 por cien), debido al incremento en los intereses de demora y los gastos financieros presupuestados, según se puede apreciar en el gráfico que se presentan a continuación.

CAPÍTULO 3 DE GASTOS % Crédito Inicial sobre Total Gastos Previstos



Teniendo en cuenta el volumen total de amortizaciones (ordinarias y anticipadas) realizado en el año 2018 (572.426.695 euros), la deuda viva del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2018 a largo plazo será de 2.688.299.887 euros. El importe previsto dispuesto en operaciones de corto plazo a 31 de diciembre de 2018 es de 0 euros, con

lo que la deuda viva (largo y corto plazo), prevista a 31 de diciembre de 2018 será toda a largo plazo y alcanzará los mencionados 2.688.299.887 euros.

La deuda viva total a 31 de diciembre de 2018 de los entes que componen el sector Administraciones Públicas dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010, ascenderá a 2.714.298.040 euros. En dicho perímetro sólo tienen endeudamiento, el propio Ayuntamiento con 2.688.299.887 euros a largo plazo y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS) con 25.998.152 euros a largo.

A 31 de diciembre de 2019, sin endeudamiento presupuestado para el citado ejercicio, con unas amortizaciones de 388.905.777 euros (352.292.771 euros de amortizaciones ordinarias y 36.613.006 euros de amortizaciones anticipadas previstas en el presupuesto inicial para 2019 del Ayuntamiento de Madrid), el capital vivo a largo plazo a 31 de diciembre de 2019 del Ayuntamiento de Madrid será de 2.299.394.110 euros. La previsión de saldo dispuesto a corto plazo y factoring sin recurso a 31 de diciembre de 2019 es de 0 euros.

Con el citado capital vivo a largo plazo a 31 de diciembre 2019 (2.299.394.110 euros), la deuda viva a dicha fecha se distribuirá en 2.104.232.296 euros a tipo de interés fijo (91,5 por cien) y 195.161.814 euros a tipo de interés variable (8,5 por ciento). En emisiones estarán materializados 700.000.000 euros (30,4 por cien) y en préstamos 1.599.394.110 euros (69,6 por cien).

A 31 de diciembre de 2018, según el art. 53.2 del TRLRHL, la deuda viva consolidada prevista asciende a 3.014.298.040 euros; teniendo en cuenta unos ingresos corrientes liquidados consolidados netos de ingresos afectados en 2017 de 5.035.378.227 euros, el porcentaje de deuda viva sobre los ingresos corrientes liquidados consolidados ascenderá al 59,9 por ciento.

Para el cálculo de esta ratio de deuda sobre ingresos corrientes se ha tenido en cuenta un disponible de deuda a corto plazo en el Ayuntamiento de Madrid de 300.000.000 de euros. Se ha considerado, asimismo, la deuda a largo plazo del Ayuntamiento (2.688.299.887 euros), que incluye el capital vivo de las dos Ayudas Reintegrables formalizadas con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (10.461.538 euros y 330.310 euros) y el capital vivo de la EMVS (25.998.152 euros), que corresponde en su totalidad a largo plazo.

A 31 de diciembre de 2019, la deuda viva consolidada estimada a efectos del ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes será de 2.619.729.800 euros. En esta cifra se ha considerado:

- a) que no habrá nuevo endeudamiento ni en el Ayuntamiento de Madrid ni en la EMVS;
- b) que las amortizaciones a realizar en 2019 por el Ayuntamiento de Madrid serán de 388.905.777 euros y 5.662.462 euros en la EMVS; y
- c) que el disponible de deuda a corto plazo será de 300.000.000 de euros en el Ayuntamiento.

En consecuencia, y considerando una estimación de ingresos corrientes liquidados consolidados netos de ingresos afectados en 2018 de 5.052.809.798 euros (minorado en un 0,5 por ciento por ingresos afectados previstos), la ratio establecida en el art. 53.2 del TRLHL, a 31 de diciembre de 2019 se reducirá hasta el 51,8 por ciento.

3.2 ANÁLISIS POR SECCIONES Y ÁREAS DE GOBIERNO

Pleno

El Pleno es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el Gobierno Municipal y ejerce las atribuciones que le están asignadas expresamente.

Con la delegación de competencias establecida mediante Decreto de la Alcaldesa de 22 de junio de 2015, al Tercer Teniente de Alcalde le corresponde asegurar la buena marcha de los trabajos del Pleno, y en concreto su gestión administrativa, económica y presupuestaria.

Debido a las nuevas competencias atribuidas al Tercer Teniente de Alcalde por Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fechas 16 de febrero y 1 de junio de 2017, sobre la gestión y coordinación del Plan Estratégico de Derechos Humanos, la sección 002 Pleno tiene además de los tres programas presupuestarios existentes en los presupuestos aprobados hasta esa fecha: Programa 912.16 Presidencia del Pleno, Programa 912.30 Secretaría General del Pleno y Programa 912.40 Grupos Políticos Municipales, un nuevo programa presupuestario 232.70 Promoción Plan de Derechos Humanos que se crea por Decreto de 24 de abril de 2017, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

Atendiendo a las funciones encomendadas, y en base al artículo 2.2.4b) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias por el que se establece la organización y estructura de la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, modificado por Acuerdo de 9 de marzo de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid que incorpora nuevas funciones a la Secretaría General del Pleno, relacionadas con el Comisionado de Memoria Histórica del Ayuntamiento de Madrid así como las derivadas de la gestión y la supervisión del Plan Estratégico de Derechos Humanos, se ha elaborado la Sección

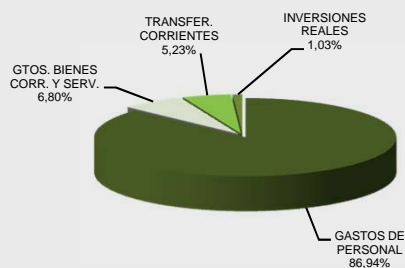
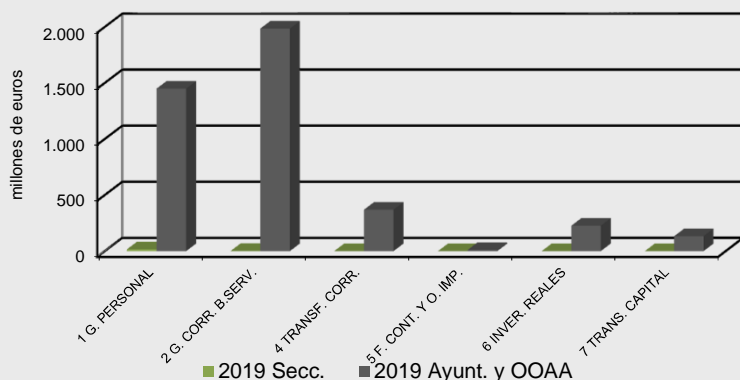
Distribución del gasto

SECCIÓN: PLENO

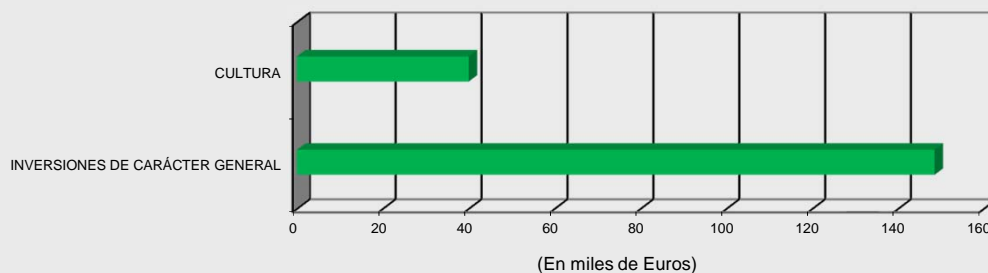
AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)
CAPÍTULOS	2019	Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	15.964.386	86,95
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.246.099	6,80
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	961.134	5,23
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	18.171.619	98,97
6 INVERSIONES REALES	188.500	1,03
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	188.500	1,03
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00
TOTAL	18.360.119	100,00

PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA

PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2019



LÍNEAS DE INVERSIÓN



002 Pleno, que es la propuesta de presupuesto anual del Pleno para el ejercicio 2019 que alcanza una cifra total de 18.360.119 de euros, lo que supone un incremento del 4,7 por ciento respecto de la cantidad presupuestada en 2018.

A través del Programa 912.30 "Secretaría General del Pleno" se realizan las funciones que el Secretario General del Pleno tiene atribuidas legalmente (como la fe pública o la asistencia y asesoramiento jurídico tanto al Tercer Teniente de Alcalde, como al Pleno y a sus Comisiones) y además una serie de atribuciones y funciones cuya finalidad última es garantizar el óptimo funcionamiento de las distintas unidades y servicios administrativos que constituyen toda la sección presupuestaria, respondiendo con eficacia a sus demandas y proporcionando tanto la coordinación administrativa y jurídica como los recursos que les son necesarios para el cumplimiento de sus fines. Este programa presenta una dotación para 2019 de 5.462.115 euros, un 8,3 por ciento superior a la de 2018.

Por su parte, el programa 912.40 Grupos Políticos Municipales se encamina a dotar a éstos de los medios necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones: suministro de material, soporte técnico y mantenimiento de las instalaciones donde desarrollan sus actividades, así como el otorgamiento de las dotaciones económicas que constan de un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, en base a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normativa reguladora. La dotación de este programa para 2019 es de 11.517.188 euros que representa un incremento del 7,7 por ciento respecto de la de 2018.

En el programa 232.70 Promoción Plan de Derechos Humanos, adscrito a la sección 002, por las razones antes expuestas, se van a aplicar medidas concretas en materia de Memoria Histórica, así como la ejecución y coordinación del Plan contándose para ello con una dotación de 928.000 euros, un 15 por ciento superior a la de 2018.

Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid por acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2016 aprobó el Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

De acuerdo con el mismo, la Oficina es un órgano independiente respecto del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

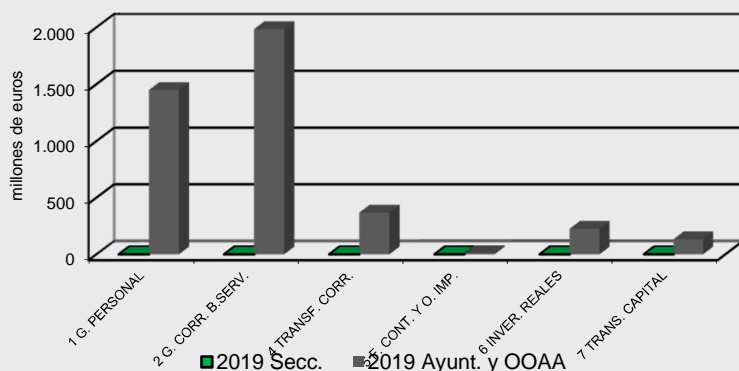
La Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción desarrolla funciones de inspección, comprobación y prevención de las actuaciones desarrolladas por autoridades, directivos o empleados municipales que puedan ser constitutivas de

Distribución del gasto

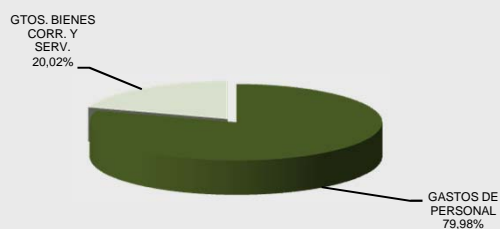
SECCIÓN: OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

CAPÍTULOS	2019	(En Euros) Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	195.011	79,98
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.800	20,03
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	243.811	100,00
6 INVERSIONES REALES	0	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00
TOTAL	243.811	100,00

PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2019



fraude o corrupción. Para el desarrollo de estas funciones se ha dotado a esta sección, en el Presupuesto de 2019, con una cifra de 243.811 euros.

Según dispone el artículo 17 del Reglamento Orgánico la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción dispondrá de su propia sección en el Presupuesto General del Ayuntamiento y elaborará sus programas presupuestarios y los gestionará de forma autónoma e independiente, de acuerdo con lo que establezcan las bases de ejecución de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 31 de enero de 2018 se nombró al Director de la Oficina, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 9 del citado Reglamento Orgánico, dando inicio al ejercicio de sus funciones, que desempeñará con plena independencia y objetividad, sin recibir instrucciones de ningún órgano o autoridad municipal.

Junto al Director de la Oficina, está prevista la creación de un máximo de seis vocalías que formarán un Consejo Asesor que asistirá al Director, como órgano de cooperación técnica y que se nutrirán con representantes de la sociedad civil.

Alcaldía

Las principales actuaciones que se recogen en esta sección se corresponden con el desarrollo de actividades que tienen como finalidad el ejercicio de las funciones de gobierno propias de la Alcaldía así como las derivadas del funcionamiento propio de los órganos de gobierno municipal y, más concretamente, de las ocasionadas con motivo del ejercicio de su cargo y sus funciones de representación institucional.

El crédito consignado en esta sección se orienta mayoritariamente a atender los gastos del personal adscrito a este órgano de gobierno y están recogidos en el Capítulo 1 ascendiendo para 2019 a la cifra de 719.320 euros para dicho Capítulo, sobre un total de 722.320 euros para el total de la sección presupuestaria 010.

Coordinación General de la Alcaldía

La Coordinación General de la Alcaldía es un órgano directamente dependiente de la Alcaldía al que le corresponde una serie de tareas a cuyo cumplimiento se encaminan los diferentes programas presupuestarios que tiene asignados.

Entre ellas se encuentran las de coordinación administrativa general; el gabinete de la Alcaldía; las relaciones con otras instituciones públicas, especialmente con el Defensor del Pueblo; el asesoramiento legal estratégico; el protocolo; la promoción de la ciudad en el exterior y las relaciones internacionales; la cooperación al desarrollo y la gestión de fondos europeos.

En este marco competencial, las principales actuaciones de la Coordinación General de la Alcaldía para el ejercicio 2019 se orientan a:

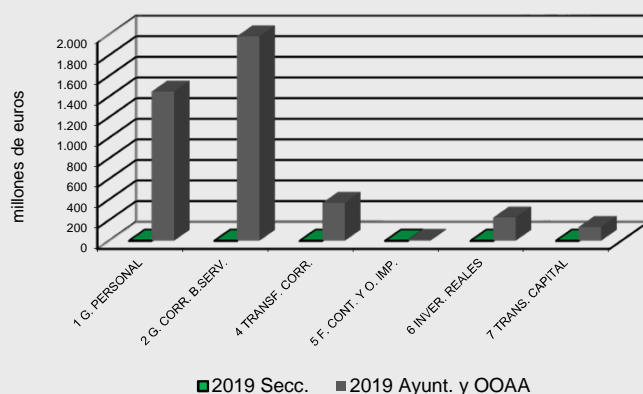
- ❑ En el ámbito de las relaciones institucionales, fortalecer la participación del Ayuntamiento de Madrid en instancias multilaterales, y potenciar las relaciones bilaterales de Madrid con otros gobiernos locales.
- ❑ Por lo que se refiere a la participación empresarial, fomentar, impulsar y coordinar las acciones de cooperación público–privada con instituciones y con el sector público empresarial, innovando en el modelo de participación empresarial en el Ayuntamiento de Madrid.
- ❑ En lo que respecta a la promoción internacional de la ciudad, trabajar en colaboración y coordinación con todas las áreas de gobierno y entidades públicas y privadas con dicho objetivo además de trabajar en el estudio, implementación, comunicación y seguimiento de una Marca Madrid que dé a conocer internacionalmente los atributos y valores de la ciudad.
- ❑ En cuanto a la innovación y ciudad inteligente, fomentar la innovación en la Ciudad de Madrid, con especial hincapié en las Pymes y el impulso de la compra pública innovadora.
- ❑ En el ámbito de los fondos europeos, le corresponde la programación y control de los fondos que el Ayuntamiento de Madrid recibe procedentes de la Unión Europea y la representación de este en los órganos de seguimiento y gestión de dichos fondos. Asimismo, la Coordinación General de la Alcaldía desarrolla una labor de apoyo, asesoramiento y asistencia técnica a todos los centros directivos del Ayuntamiento de Madrid en la búsqueda de financiación procedente de la Unión Europea para el desarrollo de proyectos considerados prioritarios.
- ❑ Respecto de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, de acuerdo con las líneas estratégicas aprobadas en esta materia el 3 de marzo de 2017 por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, le corresponde la coordinación y dirección de esta política a efectos de lograr los siguientes objetivos: promover una ciudadanía global sobre la base de una eficaz participación ciudadana, fomentar la cooperación en sus distintas modalidades entre la ciudad de Madrid y otros territorios y promover Madrid como una ciudad contra todo tipo de violencias, en defensa de la paz y de los derechos humanos.

Para el desempeño de estas competencias, la Sección 012 Coordinación General de la Alcaldía cuenta con créditos para 2019 por importe de 32.519.705 euros, distribuidos

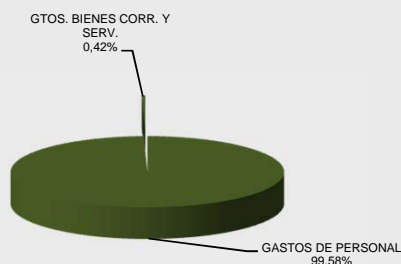
Distribución del gasto SECCIÓN: ALCALDÍA

CAPÍTULOS	2019	(En Euros) Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	719.320	99,58
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000	0,42
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	722.320	100,00
6 INVERSIONES REALES	0	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00
TOTAL	722.320	100,00

PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO y O.O.A.A.



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2019

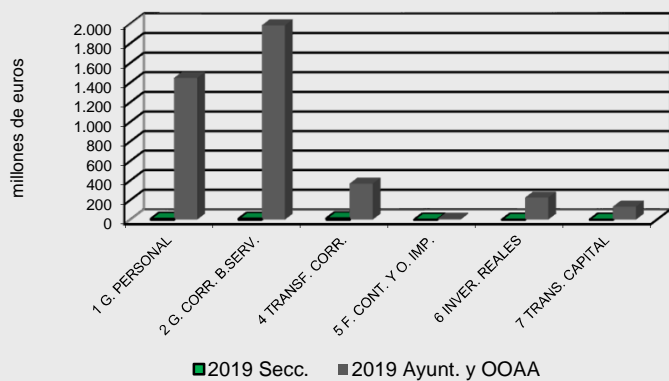


Distribución del gasto

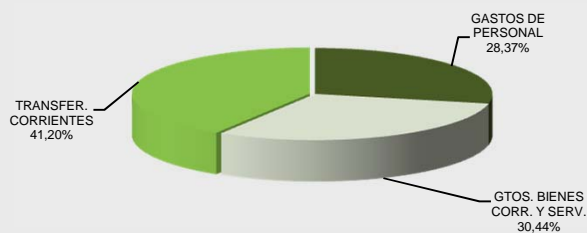
SECCIÓN: COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)
CAPÍTULOS	2019	Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	9.226.259	28,37
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.898.749	30,44
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.394.697	41,20
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	32.519.705	100,00
6 INVERSIONES REALES	0	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00
TOTAL	32.519.705	100,00

PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2019



entre seis programas presupuestarios: Cooperación Internacional y Fondos Europeos; Innovación y Ciudad Inteligente; Gabinete de la Alcaldía; Coordinación General de la Alcaldía; Relaciones Institucionales y Participación Empresarial.

Gerencia de la Ciudad

La Gerencia de la Ciudad es un órgano directamente dependiente de la Alcaldía al que le corresponden las competencias de carácter transversal a toda la organización municipal. Se concibe, por tanto, como el órgano encargado de prestar el apoyo técnico, administrativo y de gestión a todas las Áreas del Ayuntamiento, a sus Organismos Autónomos y a los Distritos, de manera que se propicie y asegure una correcta prestación de servicios a la ciudadanía. Podría definirse como el órgano encargado de que la maquinaria interna funcione para garantizar que el resto de las unidades que conforman el Ayuntamiento puedan desarrollar sus competencias.

Entre las funciones atribuidas, y a cuyo cumplimiento se encaminan los diferentes programas presupuestarios que tiene asignados, le corresponden las relativas a las tecnologías de la información y comunicaciones, las de organización y racionalización de procesos, la formación de los empleados públicos, la planificación y gestión de los recursos humanos e inspección de los servicios y la canalización de las relaciones laborales con las organizaciones sindicales. Asimismo, como órganos que dependen de la Gerencia de la Ciudad se encuentran la Asesoría Jurídica y la Secretaría General Técnica de la Gerencia, la cual lo es también de la Coordinación General de la Alcaldía.

En este marco competencial los objetivos de la Gerencia para el año 2019 se orientan:

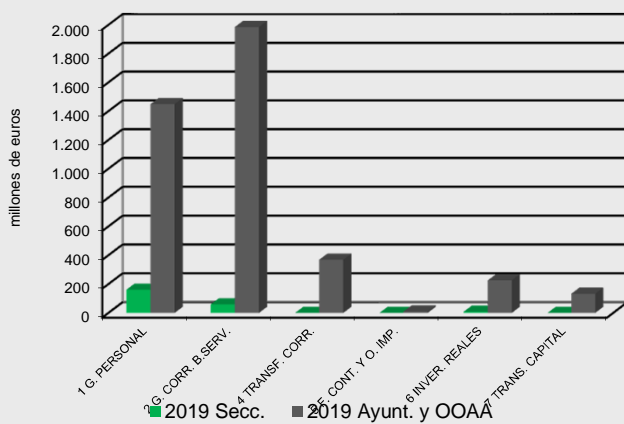
- ❑ En el ámbito de la gestión de los recursos humanos y las relaciones laborales, a desarrollar un política de personal participada, manteniendo un dialogo abierto y permanente con los representantes de los trabajadores, así como mejorar los procesos de selección de personal y optimizar los mecanismos de provisión de puestos de trabajo.
- ❑ Por lo que se refiere a la formación de los empleados públicos, mejorar la formación de los recursos humanos, orientándola fundamentalmente al desarrollo de sus competencias profesionales y personales.
- ❑ En materia de planificación de recursos humanos, a racionalizar y ordenar las relaciones de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, realización de auditorías de gestión, evaluación del rendimiento y modelo de gestión por competencias.

Distribución del gasto

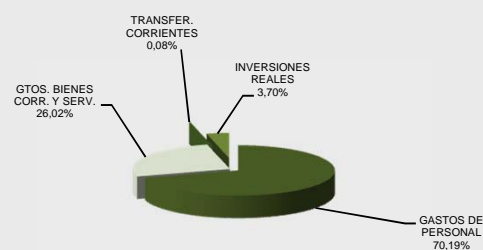
SECCIÓN: GERENCIA DE LA CIUDAD

CAPÍTULOS	2019	(En Euros) Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	161.294.549	70,19
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	59.799.057	26,02
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	188.983	0,09
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	221.282.589	96,30
6 INVERSIONES REALES	8.511.977	3,70
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	8.511.977	3,70
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00
TOTAL	229.794.566	100,00

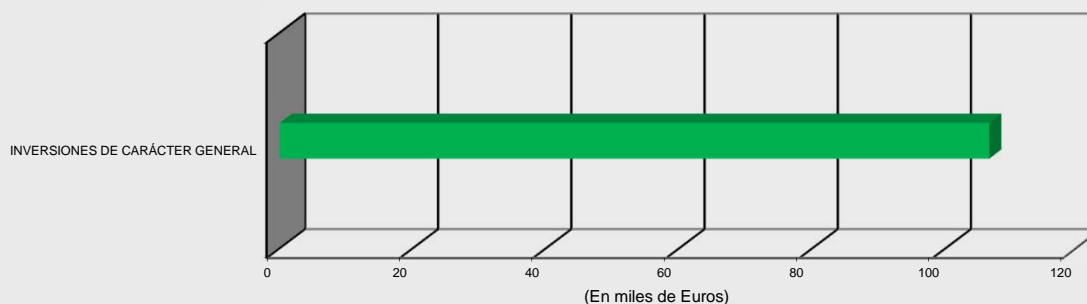
PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2019



LÍNEAS DE INVERSIÓN



- En cuanto a la organización, a racionalizar y simplificar las estructuras organizativas, y a elaborar y promover proyectos de simplificación administrativa y normalización de procedimientos.
- En el ámbito de la información y las comunicaciones, a través del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, adscrito a la Gerencia de la Ciudad a coordinar y ejecutar las estrategias de innovación del Ayuntamiento de Madrid en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Para el desempeño de estas competencias, la Sección 016 de la Gerencia de la Ciudad cuenta para 2019 con créditos por importe de 229.794.566 euros (incluidas las aportaciones al IAM), en términos consolidados con el organismo autónomo que tiene adscrito (Informática del Ayuntamiento de Madrid), distribuidos entre 10 programas presupuestarios en el centro 001: Acción Social para empleados; Otras prestaciones; Centros Docentes Enseñanza Infantil y Primaria Dirección y Gestión Administrativa de la Gerencia de la Ciudad; Organización y Régimen Jurídico; Formación del Personal; Relaciones Laborales; Gestión de Personal; Planificación Interna e Inspección de Servicios y Asesoría Jurídica y el programa Servicios Informáticos y Comunicaciones del centro 503 (IAM).

Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

El Presupuesto del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo para 2019 consolida las líneas de actuación iniciadas en 2016, 2017 y 2018. El presupuesto para 2019 tiene como principal objetivo continuar incrementando los servicios sociales públicos, básicos y esenciales, profundizando en el desarrollo y extensión de aquellas políticas que supongan la mejora de la atención integral a los mayores, luchando por reducir las situaciones de dependencia, incrementando la atención y favoreciendo la inclusión social de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión social y, en definitiva, ofrecer unos servicios sociales públicos de calidad, accesibles, universales y eficientes, que permitan avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa.

Para cumplir dichos objetivos, el Presupuesto de la sección 027 recoge créditos por importe de 398.204.806 euros. En este conjunto, las operaciones corrientes (Capítulos 1 a 4) ascienden a, 324.912.148 euros mientras que las operaciones de capital (Capítulos 6 y 7) ascienden a 73.292.658 euros.

Se mantiene como línea fundamental de actuación, dar respuesta a las necesidades mediante la prevención, manteniendo asimismo la atención a las situaciones de necesidad social que se demanden por las personas en situación de riesgo social, desigualdad o exclusión.

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. continuará reforzando su labor social, realizando actuaciones que permitan ampliar el parque de viviendas destinadas a alquiler social, mediante rehabilitación de vivienda en barrios, adquiriendo vivienda pública destinada al alquiler social y edificando nuevas promociones que permitan dar solución habitacional a las familias y personas que lo necesiten. Para realizar estos cometidos, se prevé que en 2019 la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. reciba aportaciones desde el Área de Gobierno, tanto corrientes como de capital, a través del programa 152.10 "Promoción y Gestión de Vivienda" por un importe total de 124.633.173 euros.

Desde la Agencia para el Empleo se destacan las siguientes líneas de actuación para el ejercicio de 2019 en materia de promoción del empleo: potenciar los servicios de orientación laboral con la mejora de los procesos de diagnóstico inicial e itinerarios de empleo; reforzar los Servicios de formación para el empleo con una mayor integración con los servicios de orientación y formación para mejorar los procesos de asesoramiento para elección de cursos y adaptar la oferta formativa a las necesidades de las personas desempleadas y de las posiciones con mayor demanda en el mercado laboral; continuar mejorando los Servicios de intermediación laboral con procesos de selección por competencias y de generación de oportunidades de empleo para las personas usuarias de la Agencia, mediante prospecciones en el mercado laboral de las ofertas de trabajo más acordes; seguir mejorando los Centros de Formación y diseñar y participar en Proyectos Europeos en materia de innovación social y empleo. Para financiar estas líneas de actuación, se prevé en el presupuesto de 2019 que la Agencia para el Empleo de Madrid reciba unas aportaciones tanto corrientes como de capital a través del programa 241.01 "Empleo" de 30.405.939 euros.

Para asegurar el adecuado funcionamiento administrativo de los órganos y unidades del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, el programa 231.00 "Dirección y gestión administrativa de Equidad, Derechos Sociales y Empleo" cuenta para 2019 con unos créditos que ascienden a 8.543.539 euros.

Para el desarrollo de las políticas de Familia e Infancia durante 2019 se mantendrán las actuaciones realizadas en 2017 y 2018. Asimismo, se promoverán las líneas de actuación y medidas incluidas en el Plan Local de Infancia y Adolescencia 2016-2019. En el presupuesto 2019 se destinarán a estas políticas dentro del programa 231.02 "Familia e Infancia" unos créditos totales de 33.312.690 euros.

Se mantiene el número de Centros del programa de apoyo socioeducativo y pre laboral para adolescentes (ASPA); pero se complementa con Proyecto de Formación e Inserción Laboral "La Quinta Cocina", en el centro "Quinta de los Molinos" con la

implantación de una cafetería-escuela en dicho espacio, que facilita la incorporación al mercado laboral de más de 90 jóvenes de 16 a 23 años.

En el ámbito de promoción de los derechos de la infancia se ampliarán hasta llegar a 7, los Centros de Ocio para adolescentes, que ofrecen a este sector de población un espacio donde relacionarse y desarrollar sus propias iniciativas.

Se atenderá el incremento de la demanda de usuarios para el servicio de Apoyo a las Familias con Menores (SAF), que permite atenderles en su hogar y acompañarles a centros educativos, facilitando la conciliación familiar y laboral. Este servicio que se presta a más 900 familias y 1.500 menores se pretende ampliar en 2019 con un incremento de 7 por ciento de horas de prestación.

En 2019 se mantendrá el proyecto "Casa Grande", puesto en marcha en 2018 con 4 centros en funcionamiento, para al reforzamiento de los vínculos afectivos entre los menores de 4 años y sus progenitores o cuidadores principales y contribuir al desarrollo de una red de apoyo mutuo de padres y madres.

El desarrollo de las políticas de Educación y Juventud se llevará a cabo en 2019 a través de los siguientes programas presupuestarios:

- Programa 323.01 "Centros docentes de enseñanza infantil y primaria" con 12.216.190 euros.
- Programa 325.01 "Absentismo" con 2.192.014 euros.
- Programa 326.01 "Servicios complementarios a la educación" con 11.108.099 euros.
- 337.01 "Instalaciones Juventud" con 3.500 euros.
- 337.02 "Actividades de ocio y tiempo libre Juventud" con 4.808.235 euros.

En total los créditos para estas políticas ascienden a 30.328.038 euros.

El desarrollo de las Políticas de Educación y Juventud implica mantener la prestación de los servicios relacionados con apoyo al currículum escolar, conciliación de vida familiar y laboral, de apoyo al ocio y tiempo libre, programas y actividades artísticas y acciones destinadas a garantizar el derecho a la educación, entre los que se incluyen el Programa de prevención y control del absentismo escolar, la Red de Centros Juveniles, el programa "Quedate.com", la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza, la prestación de servicios en Escuelas Infantiles de Gestión Directa, el mantenimiento y reposición del equipamiento, mobiliario y material didáctico de la Red propia de Escuelas Infantiles Municipales iniciada en el curso escolar 2017-2018, el funcionamiento de la Escuela de Arte Dramático y de la Residencia Internado San Ildefonso, los servicios de Centros Abiertos en Inglés, Centros Abiertos Especiales y

Campamentos de Verano en la Residencia Nuestra Sra. De la Paloma en Cercedilla y los programas de Refuerzo Escolar y de Educación de Adultos.

El Ayuntamiento de Madrid, como titular de 56 escuelas infantiles, a partir de enero de 2019 tiene prevista la entrada en funcionamiento de 13 nuevas escuelas infantiles, a la que se unirá una escuela más a partir de septiembre de 2019, configurando la Red Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid un total de 70 centros, donde continúa apostándose por servicios de carácter educativo y compensadores de desigualdades que desempeñan una función esencial en la conciliación de la vida familiar y laboral.

Para facilitar la gestión y la tramitación de la convocatoria de subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de actividades juveniles, en el 2018 se ha aprobado una convocatoria bienal para subvencionar proyectos del 2018 y 2019, por lo que se duplica el presupuesto en el 2019.

En el desarrollo de políticas destinadas a Personas Mayores y Servicios Sociales se ha previsto a través del programa presupuestario 231.03 "Personas mayores y Servicios sociales" un crédito total de 97.501.609 euros. Estas políticas se centran en la realización de los siguientes programas y proyectos: la atención de personas dependientes, mayores de 65 años y otras personas con discapacidad, así como sus familiares y cuidadores/as; el desarrollo y consolidación de actuaciones previstas en el Plan de Acción Madrid Ciudad Amigable con las Personas Mayores 2017-2019; la promoción de actuaciones tendentes a favorecer el buen trato hacia las personas mayores de nuestra ciudad, al tiempo que se continuará trabajando en la detección e intervención contra el abuso y el maltrato en la vejez; el fomento y apoyo de acciones específicas para combatir situaciones de soledad no deseada entre las personas mayores, prestando especial atención a aquellas que ya superan los 80 años; la consolidación de actividades que favorecen el envejecimiento saludable y generativo y que previenen la aparición de situaciones de pérdida progresiva de la autonomía entre las personas mayores de 65 años; la actualización del modelo organizativo de la Red Municipal de Atención Social Primaria y la puesta en marcha y consolidación, según el caso, de acciones tendentes a garantizar medidas de apoyo para el abordaje de nuevas necesidades sociales emergentes entre los usuarios/as de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria, que se encuentran en situaciones de especial y extrema vulnerabilidad social.

Para la realización de estos programas y proyectos en 2019 se mantendrán los servicios de ayuda domiciliaria en sus distintas modalidades, se garantizará la atención en los Centros de Día actualmente en funcionamiento y se ampliará el

número de plazas existentes. Además, se mantendrán los dispositivos residenciales de carácter permanente. Asimismo, se velará por la importante red familiar de apoyo informal a las personas dependientes mediante programas psicoeducativos y de respiro para los cuidadores/as (Programas Cuidando a Quienes cuidan y Respiro Familiar). También se promoverá el envejecimiento activo y saludable y se favorecerá el cuidado de la condición física de los mayores mediante el Programa de Ejercicio Físico al Aire Libre, y se mantendrá el impulso de la formación en Nuevas Tecnologías para la incorporación de los mayores al mundo digital y la alfabetización informática.

Se mantendrá el acceso de la ciudadanía a los Servicios Sociales Municipales destacando, entre otras actuaciones, la contratación para la prestación de servicios de asesoramiento jurídico gratuito de todas aquellas personas que así lo precisen; el Convenio de colaboración con la CAM para complementar el sistema de precios reducidos de los comedores escolares de los Centros docentes no Universitarios y las Escuelas Infantiles, que supone una inversión social de 5.000.000 de euros y la contratación para la prestación de servicios para el desarrollo de un programa de atención a personas mayores en riesgo de aislamiento social y prevención del maltrato y negligencia en las personas mayores.

Para el desarrollo de las políticas de Integración Comunitaria y Emergencia Social, el presupuesto de 2019 recoge unos créditos totales de 41.486.923 euros en el programa 231.06 "Integración comunitaria y Emergencia social". Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones: el incremento del servicio del SAMUR SOCIAL destinados a la intervención en calle, que se reforzará con la Unidad de Estancias Breves en la c/Hermanos Álvarez Quintero puesta en funcionamiento en 2018; se ampliarán nuevas alternativas habitacionales para las personas sin hogar con el desarrollo del modelo de "Housing First" y el Programa "Housing Led", que se iniciará en el año 2019, a través del cual se pondrá en marcha una red de alojamiento con un total de 120 plazas, tanto en hostales y pensiones como en viviendas compartidas; se mantendrá la gestión de la Red de Atención a personas sin hogar manteniendo el número de profesionales de los 3 Centros Abiertos y el Centro de Acogida Juan Luis Vives y Puerta Abierta efectuado en 2018.

Durante el año 2019, se impulsará la puesta en marcha de un nuevo Centro de Día para Personas sin Hogar, con el que se ampliará la capacidad de respuesta, en diversas modalidades de prestación de servicios de la Red Municipal de Atención a Personas Sin Hogar.

Además, se mantendrá la gestión de servicios de Campaña del frío, la gestión de dos centros de alojamiento de emergencia para personas migrantes, la prestación de

servicios auxiliares en los Centros de Atención a personas sin hogar (mantenimiento maquinaria, peluquería, lavandería, farmacia, productos alimenticios y otros), la gestión de las ayudas económicas en situación de necesidad/emergencia y la colaboración con entidades sociales sin ánimo de lucro para la atención a personas sin hogar.

La atención a las personas y familias en situación de exclusión socio residencial se realizará a través de un nuevo recurso que se pondrá en funcionamiento a finales del año 2018 para facilitar el alojamiento alternativo a familias, de carácter temporal, compartido y con acompañamiento social, tanto en la modalidad de centro de acogida como de viviendas compartidas. Además de ello, está previsto en el año 2019 la puesta en funcionamiento de un nuevo centro de acogida para personas y familias en situación de vulnerabilidad con una capacidad de 30 plazas y se prevé impulsar un proyecto piloto instalación de taquillas dirigido a personas sin hogar que no disponen de un lugar donde guardar sus pertenencias.

Para la atención destinada a la inclusión social se llevarán a cabo las siguientes actuaciones clave: continuidad del proyecto de acompañamiento a jóvenes en riesgo de exclusión social; continuidad de la oferta de los talleres de inserción socio laboral para personas sin hogar y en riesgo de exclusión social.

Con el objetivo de favorecer los procesos de inclusión social de minorías étnicas y sectores de población en riesgo de exclusión, se contemplan actuaciones de atención y promoción personal y social en colaboración entidades sin ánimo de lucro, dirigidas a los/las vecinos/as de la zona de Cañada Real y otros asentamientos urbanos de la Ciudad de Madrid, así como a las familias del núcleo chabolista de el Gallinero que fueron realojadas en viviendas durante el año 2018.

Actuaciones clave: la elaboración de un Plan Local de Convivencia en la Ciudad de Madrid en materia de Inmigración y Refugio; el incremento de la cobertura socioeducativa a las familias inmigrantes solicitantes de asilo o refugio, mediante la colaboración con entidades sociales sin ánimo de lucro, con actividades socio deportivas en instalaciones municipales; el mantenimiento de los servicios de las Oficinas de Información y Orientación a la población inmigrante, tales como información sobre servicios y recursos de la ciudad y trámites para gestión de documentación en materia de extranjería, formación en materia de empleo y orientación en procesos de inserción laboral; asimismo, se ampliará el Programa de acogida de la población inmigrante en riesgo de exclusión social en colaboración con diversas entidades sociales sin ánimo de lucro para garantizar el alojamiento, manutención y atención social a la población inmigrante en situación de mayor

vulnerabilidad. Para el año 2019 es preciso finalizar el proceso de realojo iniciado en Gallinero el año anterior con dos líneas de actuación concretas: a) Prestación de alojamiento alternativo y b) Seguimiento y acompañamiento social para las familias que accederán directamente a vivienda a través de la actuación propia de los servicios sociales de Atención Social Primaria.

Para el desarrollo de las políticas municipales destinadas al comercio y emprendimiento y apoyo a las PYMES, el presupuesto de 2019 recoge unos créditos totales de 8.603.735 euros en el programa 431.40 "Promoción comercial y Emprendimiento". Para el desarrollo de estas políticas, se parte de unas líneas estratégicas prioritarias que consisten en apoyar al sector comercial y hostelero e impulsar su dinamización, apoyar a PYMES y emprendedores, impulsar el emprendimiento y fomentar la igualdad y la disminución de la brecha de género en el ámbito del comercio y el emprendimiento. El objetivo en 2019 es mantener los proyectos iniciados en ejercicios anteriores dentro de estas líneas estratégicas para contribuir a que se afiance el posicionamiento de Madrid en el ranking de las ciudades con mayor atractivo para el emprendimiento, lo que permitirá consolidar en nuestra ciudad un tejido productivo estable.

Siguiendo las líneas de actuación puestas en marcha en ejercicios anteriores, las actividades desarrolladas en 2019 darán continuidad al Plan Estratégico de los mercados de Madrid para la mejora estructural y funcional de estos equipamientos; se seguirá avanzando en la consecución de los objetivos del proyecto Madrid Capital de Moda; en materia de formación e innovación se impartirán nuevas acciones formativas específicamente dirigidas atender las necesidades de los empresarios y trabajadores del sector comercial y hostelero, que se sumarán a la oferta formativa general impartida en los viveros de empresas incorporando las nuevas tecnologías al programa formativo dirigido a emprendedores, con el objetivo de facilitar el acceso al mayor número de usuarios y ofrecer un amplio abanico de modalidades formativas (virtual y presencial), horarios y temáticas. La Dirección General de Comercio y Emprendimiento continuará con su adhesión al Plan de Apoyo a la Transmisión de Empresas que con gran éxito inició su andadura durante 2018.

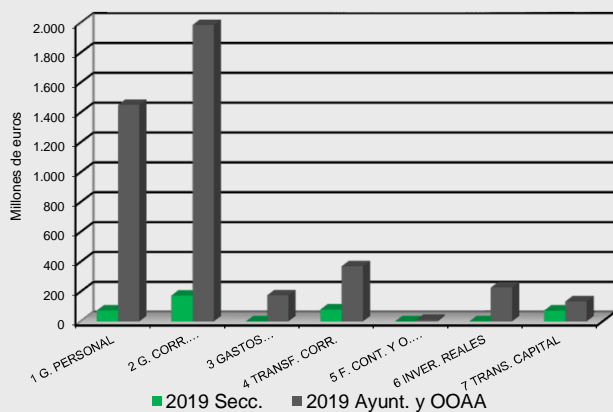
Las acciones concretas que se desarrollarán permitirán contribuir a la generación de empleo, mejorar la ciudad y la calidad de vida de la ciudadanía madrileña, así como la dinamización de los barrios mediante proyectos, medidas y actuaciones dirigidas a modernizar los mercados municipales y mejorar el servicio público que prestan, fortalecer y promover el comercio de proximidad y apoyar la modernización y mejora de la competitividad de los establecimientos comerciales, fomentar la colaboración

Distribución del gasto

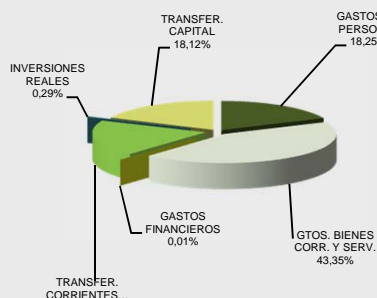
SECCIÓN: EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	2019	Peso relativo	
1 GASTOS DE PERSONAL	72.679.716	18,25	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	172.646.237	43,36	
3 GASTOS FINANCIEROS	45.000	0,01	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.541.195	19,97	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	
OPERACIONES CORRIENTES		324.912.148	81,59
6 INVERSIONES REALES	1.152.658	0,29	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.140.000	18,12	
OPERACIONES DE CAPITAL		73.292.658	18,41
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,00
TOTAL	398.204.806	100,00	

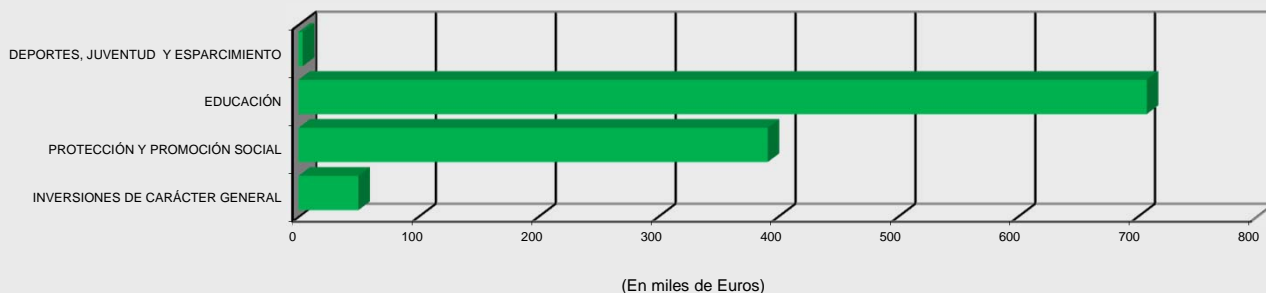
PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2019



LÍNEAS DE INVERSIÓN



pública con entidades asociativas en el impulso de la actividad comercial, apoyar a emprendedores y PYMES y fomentar la igualdad de género en el ámbito del comercio y el emprendimiento.

Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad

El Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, que se creó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de marzo de 2017, constituye uno de los niveles esenciales de la organización del Ayuntamiento de Madrid.

Asume las competencias ejecutivas en materia de aplicación de la transversalidad de género, promoción de la igualdad y no discriminación por sexo, diversidad sexual e identidad de género.

Asimismo, tiene atribuidas competencias en materia de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia relacionada con el género, tanto contra las mujeres, como hacia otros colectivos, especialmente LGTBI.

El Presupuesto del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad para 2019 consolida determinadas políticas ya iniciadas anteriormente por el equipo de gobierno municipal en las materias mencionadas y, obviamente, la previsión es la implementación y ampliación que permita el desarrollo, en su magnitud, de las numerosas acciones a desarrollar en los ámbitos de la Igualdad y no discriminación y la Prevención y atención frente a la violencia.

El presupuesto de la sección 028 asciende a 25.518.550 euros (Capítulos 1 a 7). En este conjunto, las operaciones corrientes suponen un total de 24.771.550 euros (Capítulos 1 a 4), en tanto que las operaciones de capital ascienden a 747.000 euros, de los cuales 407.000 euros corresponden al Capítulo 6 y 340.000 euros al Capítulo 7.

El presupuesto que destinará la Secretaría General Técnica para el programa presupuestario 231.00 "Dirección y Gestión Administrativa", asciende a 321.357 euros. Con esta dotación se atenderán los gastos básicos de funcionamiento, como material de oficina y material informático no inventariable, incluyendo además, los servicios comunes de limpieza, seguridad y mantenimiento de tres nuevos edificios que se pondrán en funcionamiento y la contratación de un servicio que de soporte a los restantes órganos directivos del Área de Gobierno, de cara al apoyo para organización y realización de actividades de carácter institucional, tales como reuniones, jornadas, eventos o actos análogos.

Las líneas estratégicas de la política de igualdad y no discriminación tienen como finalidad eliminar las desigualdades de género y coordinar de forma eficiente la

transversalización en toda la institución municipal. En el presupuesto 2019 se prevé unos créditos de 13.002.012 euros en el programa 231.01 "Promoción de la Igualdad y No Discriminación". El Programa de Promoción de la Igualdad y No Discriminación contempla estas dos líneas estratégicas: por un lado, el impulso de la transversalidad de género, mediante la introducción del principio de igualdad y la perspectiva de género en todas las áreas de actuación política y, por otro, el desarrollo de políticas específicas dirigidas a atender las necesidades de las mujeres y mejorar su situación social.

Para el impulso de la transversalidad de género, para el año 2019 se pretende poner en marcha una Comisión de Transversalidad de Género en el Ayuntamiento de Madrid y 44 Unidades de Igualdad de Género (UIG) en Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Públicas municipales. Asimismo; se continuará desarrollando cuatro proyectos transversales:

- "Madrid Violencia Cero, con el objetivo de prevenir la violencia contra las mujeres y promover la igualdad de género a través de la coeducación.
- "Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas, con el objetivo de prevenir, eliminar y disminuir el acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en los espacios públicos de la Ciudad de Madrid.
- "Madrid ciudad corresponsable", con el objetivo principal de promover la equidad en la organización social de los cuidados incidiendo en la corresponsabilidad de los distintos agentes implicados.
- "Madrid lucha contra la feminización de la pobreza", con el principal objetivo de reducir la pobreza y la precariedad de la vida de las mujeres.

En relación con políticas específicas, destacar la actividad formativa ya que para el año 2019 se han programado un total de 35 ediciones de acciones formativas, a las que está previsto que acudan un total de 1.100 personas (900 mujeres y 200 hombres); la concienciación y sensibilización sobre la persistencia de la discriminación de género mediante campañas(jornadas de debate, exposiciones, etc.) con motivo del 8 de marzo (día internacional de las mujeres), 26 de abril (día internacional de la visibilidad lésbica), 17 de mayo (día internacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia), y otras efemérides relacionadas con la igualdad de género y contra la discriminación de las personas gitanas y de las que tienen alguna discapacidad.

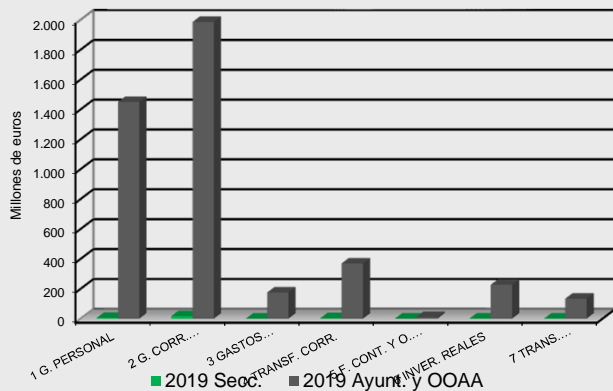
Se ampliarán las actuaciones para el empoderamiento de las mujeres, con el fin de lograr una posición de equidad en la sociedad mediante la puesta en marcha de nuevos Espacios de Igualdad en los distritos San Blas, Ciudad Lineal y Salamanca, que

Distribución del gasto

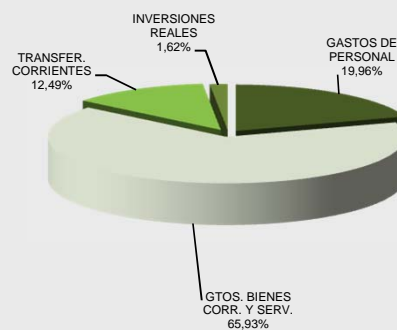
SECCIÓN: POLÍTICA DE GENERO Y DIVERSIDAD

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)		
CAPÍTULOS	2019	Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	5.025.050	19,69
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.600.851	65,05
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.145.649	12,33
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	24.771.550	97,07
6 INVERSIONES REALES	407.000	1,59
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	340.000	1,33
OPERACIONES DE CAPITAL	747.000	2,93
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00
TOTAL	25.518.550	100,00

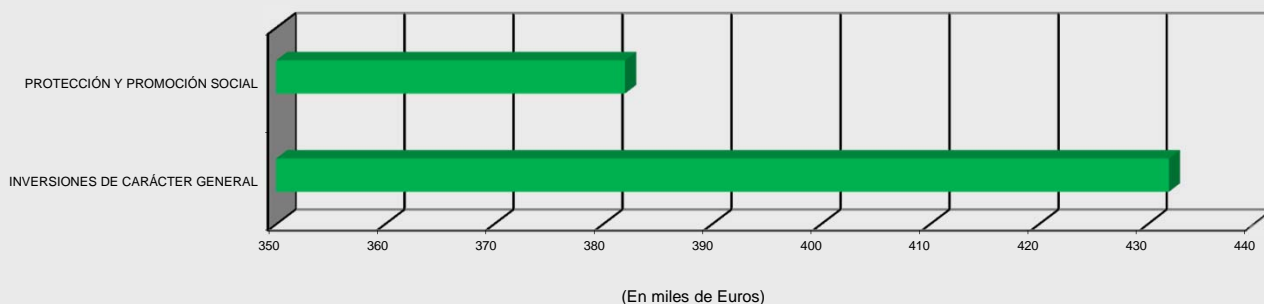
PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2019



LÍNEAS DE INVERSIÓN



se sumarán a los 13 existentes en 2018 así como mediante el proyecto "Empoderar-T" puesto en marcha en los años anteriores.

Se continuará con la actividad de coeducación en Educación Secundaria, para impulsar la igualdad y evitar la discriminación de género, en coordinación con la comunidad educativa y otros servicios municipales, integrando actuaciones de distintas Áreas y Departamentos (Policía Municipal, Madrid Salud, Promoción de la Igualdad y no Discriminación) para lograr una mayor eficiencia.

En cuanto a la política de prevención y atención frente a la violencia de género, el objetivo prioritario del programa sigue siendo prevenir las violencias machistas y proporcionar una atención integral a todas las víctimas, reforzando la accesibilidad, calidad y disponibilidad de los servicios para extender la atención a las víctimas de la violencia sexual.

En el presupuesto de 2019 se han dotado créditos para estas políticas por un importe total de 11.576.518 euros en el programa 231.08 "Prevención y Atención a la Violencia de Género".

Como principales actuaciones cabe destacar:

- La creación de un centro de crisis 24 horas para la atención a las víctimas de la violencia sexual en sus diferentes manifestaciones.
- La incidencia, en el marco de la campaña continua y global de concienciación a las comunidades vecinales para su implicación frente a las violencias machistas y por los buenos tratos, en los mensajes dirigidos a los hombres, invitando a la reflexión sobre nuevas formas de entender y vivir la masculinidad.
- El establecimiento de protocolos de detección temprana, derivación y coordinación con otros servicios municipales, especialmente los de atención social primaria, atención a drogodependencias y fuerzas policiales.
- La extensión de las acciones de concienciación y atención a víctimas de agresiones sexuales al ámbito del ocio nocturno.
- La mejora de la capacidad de atención de los servicios de atención integral a víctimas de las diferentes manifestaciones de la violencia machista en general.

Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social

El Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social constituye uno de los niveles esenciales de la organización del Ayuntamiento de Madrid.

Asume las competencias ejecutivas en materia de impulso, supervisión y coordinación de planes territoriales y de Reequilibrio (especiales de inversión, de barrio, de acción

inmediata), coordinación y supervisión de la ejecución de las políticas municipales en los Distritos, planificación y supervisión del proceso de descentralización municipal, supervisión del funcionamiento de los plenos y Foros Locales de los Distritos, y recepción y seguimiento de las relaciones con las organizaciones sociales. Asimismo, se encargará del impulso de la cooperación público-social y de los programas y convenios de colaboración para su desarrollo.

Son objetivos básicos de este equipo de gobierno consolidar y optimizar las políticas de transparencia en la información, participación en la gestión pública, reequilibrio territorial e igualdad de oportunidades, lo que nos permitirá avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa, más informada y más participativa.

Las actuaciones básicas a desarrollar y las líneas principales de actuación en los sectores competencia del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social se encuentran plenamente integradas en la consecución de los objetivos trazados para impulsar el programa político del gobierno municipal y conseguir la máxima austeridad, eficiencia en la gestión y la mayor eficacia en el funcionamiento de la Administración municipal, y, también, la mejora de los servicios públicos y satisfacción de los derechos y necesidades de los ciudadanos en una clave de mayor bienestar social.

Todo ello, con el fin de mejorar el servicio público que prestan a los ciudadanos.

El presupuesto de esta Área de Gobierno, con seis programas presupuestarios: 232.00 "Planes Integrales de Barrio", 232.01 "Fondo de Reequilibrio Territorial", 912.03 "Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social", 920.11 "Dirección y Gestión Administrativa de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno", 922.08 "Relaciones con los Distritos" y 922.09 "Planificación y Desarrollo de la Descentralización Municipal" es de 47.959.068 euros en los Capítulos 2, 4, 6 y 7 que supone la concreción de esa voluntad.

En la elaboración de este presupuesto, en todos los programas que es posible, se ha tenido en cuenta el proceso de integración de la perspectiva de género en el Presupuesto.

También, en varios programas presupuestarios, se ha tenido en consideración lo establecido en Plan Estratégico de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2017, concretamente dando cumplimiento a lo estipulado en el objetivo específico 1.4 "Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública (completa,

veraz, adecuada y oportuna)", dentro de la Meta 1. "Derecho a la participación democrática y a la información, transparencia y rendición de cuentas".

Por Capítulos del Presupuesto podemos hacer las siguientes consideraciones:

En el Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" la dotación presupuestaria para el año 2019 es de 17.210.255 euros.

En el Capítulo 4 "Transferencias corrientes" se ha presupuestado para el año 2019 un total de 14.323.715 euros, en términos consolidados (5.605.000 euros corresponden a aportaciones a la Agencia para el Empleo y 680.688 euros a Madrid Salud).

El Capítulo 6 "Inversiones Reales" alcanza en el presupuesto de 2019 un importe de 142.900 euros.

El Capítulo 7 "Transferencias de capital" se ha dotado con un importe de 16.282.198 euros.

El Programa 912.03 "Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social" recoge créditos por un importe de 372.989 euros destinados al funcionamiento de los Órganos del Gobierno Municipal, concretamente, a financiar los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo y funciones representativas.

El Decreto de la Alcaldesa de 13 de junio de 2015, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas, determina en su parte dispositiva en el artículo 2.3, segundo párrafo: "De conformidad con los principios de austeridad en el gasto público y simplificación organizativa, los servicios comunes de las Áreas de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto; Coordinación Territorial y Asociaciones; y Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, corresponderán a la Secretaría General Técnica de esta última."

En consecuencia, los Acuerdos de la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015, por los que se establece la organización de las citadas Áreas de Gobierno y se delegan competencias en sus titulares y en los titulares de los órganos directivos, disponen, en su artículo 4, la titularidad de la Secretaría General Técnica de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, desarrollándose el conjunto de sus competencias de manera extensa en el Acuerdo de Estructura de del área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno.

La Secretaría General Técnica es el órgano administrativo que asume la gestión de los servicios comunes, así como aquellas funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales de que disponen las tres Áreas de Gobierno a las que presta servicios y garantiza la coordinación administrativa

de las Direcciones Generales que las integran. Le corresponde también la asistencia jurídica y técnica a los titulares de las Área de Gobierno y a las restantes unidades administrativas (sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Órganos).

La novedad que supuso que una única Secretaria General Técnica preste servicios a tres Áreas de Gobierno, que además eran de nueva creación, se encuentra plenamente integrada en la consecución de los objetivos trazados y prioritarios para impulsar el programa político del gobierno municipal y conseguir la máxima austeridad, eficiencia en la gestión y la mayor eficacia en el funcionamiento de la Administración municipal.

El Programa de Dirección y Gestión Administrativa (920.11), con un presupuesto, en el capítulo 2, de 152.695 euros tiene por finalidad permitir que la Secretaría General Técnica asuma las funciones previstas en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y, en particular, las competencias en materia de régimen jurídico, de organización y gestión de los servicios generales, régimen interior, de contratación, de gestión económica y presupuestaria, de recursos humanos, de gestión de fondos documentales y de registro y atención al ciudadano.

En el capítulo 6 se presupuestan 62.900 euros para la adquisición y reposición de mobiliario y otros enseres.

El Programa 232.00 Planes Integrales de Barrio cuenta con un presupuesto de 10.594.966 euros (Capítulos 2 y 4, en términos consolidados). La finalidad de los Planes Integrales de Barrio es el reequilibrio territorial y social de los barrios vulnerables. Promover la inclusión social y aplicar criterios de sostenibilidad en la escena urbana, son objetivos a lograr por los Planes Integrales de Barrio. Cada una de las acciones que incluyen los planes son concertadas con las entidades ciudadanas y evaluadas por los vecinos así como por la comisión de seguimiento creada ad-hoc.

Conforme ha ido agotándose la vigencia temporal de cada uno de anteriores Planes de Barrio, la intervención municipal en dichos ámbitos vulnerables encuentra continuidad dentro del marco del Fondo de Reequilibrio Territorial (programa presupuestario 232.01), a través de los nuevos Planes Integrales de Barrio, cuyas principales novedades son: a) una nueva metodología de concertación que incorpora los Foros locales, b) reforzar el carácter integral de la intervención, tanto social como de inversión y c) diagnósticos integrales y compartidos con los ciudadanos. Habiéndose concertado en 2017 los primeros 17 Planes Integrales 2017-2019 y en 2018 los 8 Planes Integrales 2018-2020, en 2019 se avanzará en este proceso de sustitución con la aprobación de 11 nuevos Planes Integrales de Barrio para el periodo 2019-2021, 5

de los cuales darán continuidad a los que concluyen en diciembre de 2018 en tanto que los 6 restantes serán de nuevo cuño, de modo que en 2019 habrá un total de 36 Planes Integrales de barrio en desarrollo.

La comisión de seguimiento de cada uno de estos planes está integrada por la Junta Municipal, las entidades ciudadanas, la entidad más representativa en el ámbito territorial (FRAVM), la Dirección General de Descentralización y Acción Territorial y los Distritos.

Nuestra línea de trabajo es la política de descentralización y reequilibrio territorial, a ello contribuye también la participación ciudadana potenciando los valores esenciales de la democracia, como la cercanía en la toma de decisiones por los distritos y la cooperación público social en las medidas y actuaciones llevadas a cabo en el territorio. Conforme a ello, en 2019 se abrirá al Foro Local de cada distrito la participación, a través del oportuno grupo de trabajo, en las labores de seguimiento de los Planes Integrales ya en ejecución así como la concertación de los contenidos y actuaciones a desarrollar en los Planes Integrales de Barrio que se inicien ese año.

DISTRITO	BARRIOS
LATINA	CAÑO ROTO
	PUERTA DEL ÁNGEL LUCERO
CARABANCHEL	ALTO DE SAN ISIDRO
	COMILLAS
	SAN ISIDRO
	PAN BENDITO
VILLAVERDE	VILLAVERDE ALTO
	SAN CRISTÓBAL DE LOS ÁNGELES
	VILLAVERDE BAJO
	COLONIA EXPERIMENTAL
PUENTE DE VALLECAS	TRIÁNGULO DEL AGUA
	POZO ENTREVÍAS
	FONTARRÓN
	PALOMERAS BAJAS
	SAN DIEGO
CIUDAD LINEAL	LA ELIPA
	SAN PASCUAL
	PUEBLO NUEVO NORTE
CENTRO	EMBAJADORES

DISTRITO	BARRIOS
FUENCARRAL-EL PARDO	POBLADOS A Y B
	BEGOÑA
USERA	ORCASUR
	SAN FERMÍN
	ZOFIO
	MESETA ORCASITAS
	ALMENDRALES
TETUÁN	LA VENTILLA-ALMENARA
	BELLAS VISTAS
SAN BLAS-CANILLEJAS	GRAN SAN BLAS
	SIMANCAS
HORTALEZA	UVA DE HORTALEZA
	MANOTERAS
MORATALAZ	EL RUEDO POLÍGONOS A Y C EL VANDEL
VILLA DE VALLECAS	UVA DE VILLA DE VALLECAS
	ENSANCHE VALLECAS
VICALVARO	AMBROZ

La proximidad y la participación ciudadana en el desarrollo territorial son elementos que aportan calidad a cualquier acción de gobierno, pero especialmente en el ámbito municipal, por ser la Administración más cercana a los ciudadanos. En la convicción que tenemos en el Ayuntamiento de Madrid de que un modo especialmente eficaz de atender prioridades sociales es desde la propia sociedad, a través de los procesos participativos con entidades ciudadanas.

En 2019 se habrá agotado la vigencia de los últimos Planes de Barrio, aprobados para el periodo 2015-2018. Los Planes Integrales de Barrio en ejecución en 2019 son los siguientes:

Las acciones previstas se agrupan en los siguientes ejes de actuación: Empleo, convivencia, educación, inclusión social, perspectiva de género, familia, infancia, mayores, escena urbana, seguridad y movilidad. Su órgano gestor son los Distritos y las diferentes Áreas de Gobierno competentes. A estas acciones se unen las que ejecutan las entidades ciudadanas con cargo al convenio que suscribe el Ayuntamiento con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid.

Los Planes Integrales de Barrio tienen su antecedente en los Planes Especiales de Inversión, que ha tenido la ciudad de Madrid en el periodo 2003-2014.

El Programa 232.01 "Fondo de Reequilibrio Territorial", con unos créditos presupuestarios de 22.658.459 euros (Capítulos 2, 4 y 7, en términos consolidados). El Fondo de Reequilibrio Territorial de Madrid (en adelante FRT) es un instrumento de acción territorial vinculado al proceso de descentralización municipal, proceso que se concibe como integral y se desarrolla en tres dimensiones: económica, administrativa y política. El FRT es un instrumento para la descentralización económica que permite a los distritos aumentar su capacidad de decisión en proyectos y materias susceptibles de ser territorializadas.

El FRT se diseña para avanzar en 2 grandes metas: 1) Dotar de autonomía y capacidad de decisión a los distritos sobre todos los proyectos que se realizan en su territorio y 2) avanzar en la cohesión y reequilibrio territorial, consolidando los principios de corresponsabilidad y solidaridad interterritorial de manera que se produzca una mejora social, urbanística y económica de los barrios o zonas que evidencian un mayor "malestar urbano".

El FRT está orientado a incidir en barrios o zonas de la ciudad con problemas económicos, sociales o ambientales persistentes y que en muchos casos son fruto de déficits históricos como los distritos del sur y este de Madrid. Son barrios que están sometidos a procesos de degradación urbana y social y a la persistencia de déficits dotacionales y de servicios.

En resumen, este FRT, como instrumento para la intervención en barrios o zonas desfavorecidas, tiene los siguientes objetivos principales a desarrollar:

- a) Avanzar en la cohesión y reequilibrio territorial, consolidando los principios de corresponsabilidad y solidaridad territorial.
- b) Mejorar social, urbanística y económicamente los distritos, barrios y zonas más vulnerables y con mayor necesidad de reequilibrio.
- c) Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la mejora de la calidad de vida a través del movimiento asociativo.
- d) Fomentar la colaboración público social con las entidades del tercer sector en el cumplimiento de objetivos comunes.

Las actuaciones previstas para 2019 tienen las siguientes tipologías:

1. Actuaciones de alto impacto que contribuyan a revertir situaciones de degradación urbana, con desarrollo de programas que conlleven una mejora social, urbanística y económica del barrio o la zona.
2. Actuaciones de mejora del espacio público y para la dotación de espacios verdes.

3. Actuaciones de rehabilitación y equipamiento de los elementos colectivos de los edificios.
4. Actuaciones de provisión de equipamientos para el uso colectivo.
5. Actuaciones para la incorporación de tecnologías de la información en los edificios.
6. Actuaciones de fomento de la sostenibilidad del desarrollo urbano (eficiencia energética, ahorro de consumo de agua y reciclaje de residuos)
7. Actuaciones para promover la igualdad de género en el uso del espacio urbano y los equipamientos y reducir desigualdades.
8. Actuaciones de Impulso metodológico y técnico del FRT, y mejora de su seguimiento y evaluación en las sucesivas ediciones.
9. Estudio y diagnóstico en colaboración con el tejido asociativo, de las necesidades de intervención de cada distrito, barrio o zona, en materia de cohesión social y reequilibrio.

El Programa 922.08 "Relaciones con los Distritos", tiene un presupuesto de 14.285.250 euros (Capítulos 2, 4, 6 y 7).

En el programa 922.08 se distinguen dos ámbitos de actividad diferenciados, a saber, de un lado, todas aquellas funciones relativas a las relaciones con los Distritos y la coordinación de la actividades de las Áreas de Gobierno y aquellos; y, por otro, las funciones de fomento del asociacionismo y de la cooperación Público-Social.

En lo que se refiere al ámbito de las relaciones con los Distritos, las funciones desarrolladas en este ámbito son de carácter interno, fundamentalmente enfocadas, a la consolidación de la coordinación técnica y al establecimiento de criterios homogéneos de actuación dirigidos a los Distritos que, a su vez, procuren simplificar la gestión de los distintos asuntos que tienen atribuidos.

La ejecución de estas funciones puede materializarse a través de distintas herramientas: documentos de asesoramiento y coordinación técnica o propuestas de herramientas electrónicas que simplifiquen la gestión de los Distritos.

Por otro lado, mediante esta línea de actuación se pretende atender esencialmente a las necesidades específicas de los Distritos, como territorios y como unidades administrativas, mediante la participación del Área en el desarrollo de aquellas políticas municipales con incidencia distrital que se pongan en marcha desde las Áreas sectoriales; además, se pretende consolidar a los Distritos como espacios de eficacia, en los que llevar a la práctica esas políticas generales, y que simultáneamente redunde en su potenciación.

La actuación del Área de Gobierno en este ámbito puede iniciarse de oficio, al detectarse la necesidad a través de los instrumentos puestos en marcha para ello (reuniones de coordinación, tanto a nivel de Coordinadores como de Secretarios de Distrito), bien en la labor de interlocución con las Áreas de Gobierno y Distritos o a solicitud expresa de los Distritos previo estudio de la necesidad. Igualmente se participa en grupos con las Áreas de Gobierno.

En esta misma línea, se resuelven las consultas que los Distritos efectúan en relación con cualquier cuestión derivada del funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito o de las iniciativas que los grupos municipales formulan para su debate en las distintas sesiones plenarias.

Por su parte, la constitución de los Foros Locales y la puesta en marcha de sus mesas y grupos de trabajo ha supuesto un aumento de las labores desarrolladas en este ámbito desde el Área de Gobierno con el objetivo fundamental de, por un lado, facilitar el apoyo administrativo necesario a los Foros Locales y a los propios Distritos que dan soporte a su funcionamiento y, por otro, de apoyar a los participantes, individuales y colectivos, que desarrollan su trabajo en estos órganos de participación. Así mismo se ha puesto en marcha la Red de Foros Locales, prevista en el Reglamento que los regula, de la que también se han derivado varios grupos de trabajo, que han generado un volumen importante de actuaciones.

En relación con el funcionamiento de las Juntas Municipales como órganos colegiados, se desarrolla una especial labor respecto a los vocales vecinos y vecinas, que comprende, entre otras actuaciones, la aprobación de las cantidades anuales que van a percibir como asignaciones económicas tramitando para ello el expediente correspondiente, alta en la aplicación del Registro Electrónico de Iniciativas o verificando en el momento de su nombramiento con la Agencia Tributaria que no incurrir en causa de incompatibilidad.

Respecto a la gestión administrativa llevada a cabo por los Distritos, y que se materializa en los distintos expedientes que tramitan, se realiza una labor de preparación de los mismos con objeto de elevarlos al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Permanente correspondiente, a la Junta de Gobierno o a la Alcaldía. El tipo de expedientes que se preparan para elevación es diverso: contratos, reconocimientos extrajudiciales de crédito, convalidaciones, acciones judiciales. Por su especialidad cabe destacar la labor de contenido urbanístico desarrollada respecto a los Planes Especiales de Control Urbanístico Ambiental de Usos (PECUAUs).

En relación con distintos ámbitos de actuación de los Distritos, se desarrolla una labor de formalización de los Decretos que permiten esas actuaciones: delegaciones

especiales para la autorización de matrimonios civiles, levantamiento de actas previas de expropiación forzosa, asignación o cambio de denominación de edificios no singulares, nombramiento y cese de vocales vecinos y suplencias de los Concejales Presidentes y Concejales Presidentas.

Como actuaciones de carácter general se desarrolla la gestión de sugerencias y reclamaciones y la contestación de consultas ciudadanas, así como se realiza la interlocución en ámbitos como el acceso a la información pública o los datos abiertos.

Por último, en este ámbito cabe destacar, como fundamento en el que se basa cualquier actuación que se lleve a cabo en relación con los Distritos, la labor de coordinación entre las políticas desarrolladas desde las Áreas sectoriales y los Distritos, y que puede traducirse en informes sobre la normativa específica que se elabore desde las Áreas y que afecte a los Distritos, o en la propia elaboración de disposiciones normativas en materia competencia de estos. En definitiva, en una participación activa que fomente la actuación de los Distritos y tenga en cuenta sus intereses, a la vez que permita una ejecución adecuada en los Distritos de las políticas generales puestas en marcha desde las Áreas de Gobierno.

En lo que se refiere al ámbito del asociacionismo y de la cooperación Público-Social, en el año 2019 se continuará con el desarrollo de actividades que contribuyan al fortalecimiento de las entidades sin ánimo de lucro en la vida de la ciudad, como valor de uso para el diseño de las políticas públicas municipales. Dentro de esta actividad de fomento se realizarán convocatorias de subvenciones tanto para el fomento del tejido asociativo como para el fomento de proyectos de cooperación Público-Social y se incluirá la posibilidad de financiar gastos de capital en algunos supuestos. En esta tarea se erigen como instrumentos normativos clave aprobados durante 2018 la nueva Ordenanza de Cooperación Público-Social así como las modificaciones sustanciales introducidas en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y en el Reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones, que pasa a denominarse Reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.

La Ordenanza de Cooperación Público-Social ofrece el cauce jurídico e institucional adecuado para que la Administración actúe de forma conjunta con la ciudadanía para la consecución de fines comunes de interés público, dando cabida al desarrollo de la iniciativa social en el planteamiento, desarrollo y ejecución de actividades o prestaciones no públicas que supongan un beneficio para el conjunto de la sociedad madrileña.

Con el fin de avanzar en el diseño de proyectos estratégicos que redunden en la consolidación de los espacios de cooperación Público-Social, se ha considerado

necesario incluir para el año 2019 la contratación de asesoramiento técnico para el desarrollo de nuevos proyectos como son: el diseño y puesta en marcha de la Escuela de Ciudadanía, como órgano de impartición de acciones formativas y de capacitación destinadas al sector asociativo de la ciudad de Madrid; el complejo municipal para el impulso del asociacionismo, que favorezca la disposición de espacios para el desarrollo de las actividades propias del sector asociativo; y el incremento de los medios materiales afectos al Centro de Recursos para el Asociacionismo y la Ciudadanía Activa (CRAS!) a fin de poner a disposición de la ciudadanía más y mejores recursos para el normal desarrollo de sus actividades.

Igualmente en el ámbito de la cooperación Público-Social se facilitará la colaboración municipal con el conjunto de entidades sin ánimo de lucro, en el sentido más amplio posible. Se trata de abrir las vías de participación y colaboración, desde el ámbito municipal, al mayor número de entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para aportar riqueza a la relación con el tercer sector.

Por su parte la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana da una nueva configuración al Registro municipal de entidades ciudadanas, que pasa a denominarse Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos, al que podrá acceder todo el sector asociativo y no solo a las "asociaciones"; al tiempo que recoge una clara voluntad de promocionar el asociacionismo y el voluntariado mediante nuevos instrumentos como la declaración de interés público municipal, la regulación de las ayudas y subvenciones, la colaboración entre las entidades ciudadanas y el Ayuntamiento a través de convenios, la posibilidad de utilización de locales, instalaciones y canales de comunicación por parte de los vecinos y las entidades ciudadanas.

A su vez, la aprobación del Reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, que sustituye al Reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones, se hace eco de las modificaciones introducidas en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, dando cabida en este Consejo a la totalidad de las entidades y colectivos inscritos en las secciones 1ª y 3ª del Censo, al tiempo que le dota de una organización más ágil y eficiente.

El Programa 922.09 "Descentralización y Acción Territorial", cuenta con una dotación de 197.700 euros (Capítulo 2).

La finalidad de la Dirección General de Descentralización y Acción Territorial, es el de realizar la planificación, despliegue y supervisión del proceso de descentralización municipal, con la participación de todos los actores, políticos, sociales e institucionales, presentes en la ciudad.

Los principales objetivos a desarrollar son:

- a) Continuar con el despliegue e implantación del Plan Estratégico de Descentralización para Madrid, estudiando las estructuras organizativas y las competencias globales de las Áreas de Gobierno municipales, que permitan continuar con la desconcentración de competencias hacia los Distritos
- b) Análisis y estudio de la estructura social de los distritos desde un punto de vista cuantitativo (mapa de las desigualdades y necesidades de reequilibrio territorial) y cualitativo (discursos ciudadanos sobre la ciudad, los distritos y sus necesidades/demandas), así como la adecuación de los servicios públicos a las necesidades ciudadanas en el marco territorial.
- c) Conocimiento de experiencias nacionales e internacionales en descentralización y desconcentración administrativa y en materia de desarrollo regional y local con el fin de aplicar y adaptar sus metodologías a la ciudad de Madrid y posicionar la ciudad en esa materia.

Las actuaciones previstas para 2019 son las siguientes:

- 1- Consolidación y desarrollo de las estructuras de soporte interna y externa para llevar a cabo las actuaciones de descentralización del Plan Estratégico de Descentralización Municipal.
- 2- Impulso y coordinación de la Comisión de Descentralización (CODES) y grupos de trabajo directivos para la descentralización municipal, que contará con representantes de cada una de las Áreas de Gobierno con rango de Director General, así como la representación de la Gerencia de la Ciudad
- 3.- Impulso y coordinación de los grupos técnicos de descentralización.
- 4.- Elaboración de informes dirigidos al conocimiento de la situación institucional, organizativa y competencial del ayuntamiento de Madrid que permita continuar la desconcentración administrativa y descentralización económica y política.
- 5.- Estudios de diagnóstico, cuantitativos y cualitativos, sobre las desigualdades sociales y territoriales de Madrid que permitan continuar apoyando el despliegue del el proceso de desconcentración y descentralización municipal desde el conocimiento de las necesidades/demandas de la ciudadanía, así como dotar a las juntas municipales de instrumentos para el mejor gobierno de los Distritos.
- 6.- Jornadas y espacios de debate sobre descentralización y la acción territorial, cuyo objetivo es el de presentar y discutir aspectos relevantes para la descentralización

Distribución del gasto

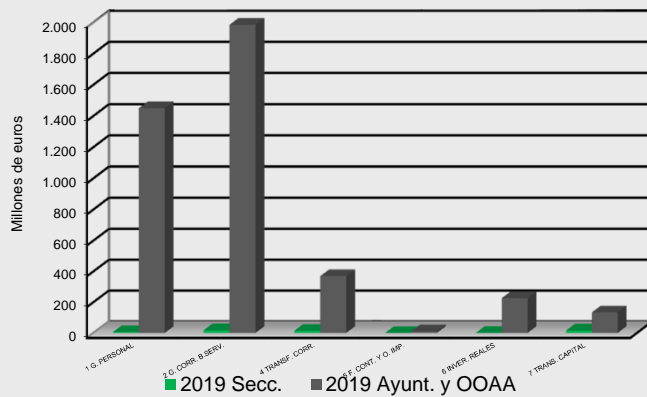
SECCIÓN: COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOP. PÚBLICO SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.

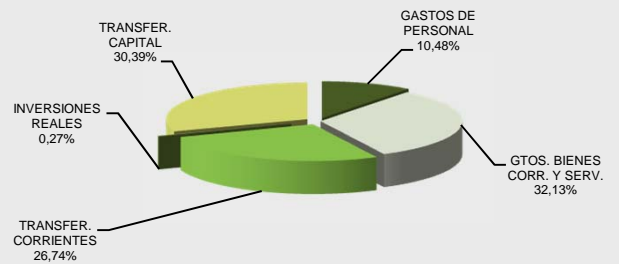
(En Euros)

CAPÍTULOS	2019	Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	5.612.117	10,48
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.210.255	32,13
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.323.715	26,74
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	37.146.087	69,34
6 INVERSIONES REALES	142.900	0,27
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.282.198	30,39
OPERACIONES DE CAPITAL	16.425.098	30,66
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00
TOTAL	53.571.185	100,00

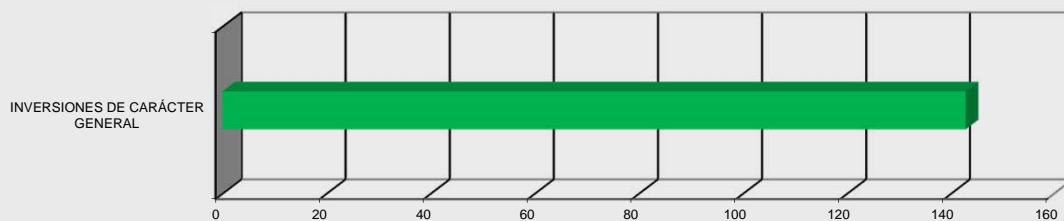
PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2019



LÍNEAS DE INVERSIÓN



(En miles de Euros)

municipal (jurídicos, urbanísticos, organizativos y sociales), contando con la opinión de expertos y expertas.

7.- Análisis de la estructura dotacional y de servicios municipales a fin de facilitar la racionalización y Mejora de Equipamientos y Servicios apoyado en criterios de justicia espacial y, en su caso, ajuste de la delimitación territorial de Distritos y barrios.

Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno

El Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno constituye uno de los niveles esenciales de la organización municipal a la que corresponden las competencias ejecutivas en materia de portavoz de la Junta de Gobierno, relaciones con el Pleno, dirección de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, la Secretaría de la Comisión Preparatoria y la gestión de la comunicación en el Ayuntamiento de Madrid.

Las actuaciones básicas a desarrollar y las líneas principales de actuación en los sectores competencia de este Área de Gobierno, se encuentran plenamente integradas en la consecución de los objetivos trazados por el gobierno municipal de mejora de los servicios públicos y satisfacción de los derechos y necesidades de la ciudadanía en clave de mejora social y de gestión eficiente en la ciudad, superando una perspectiva limitadamente administrativa.

El presupuesto de esta Área de Gobierno, incluye gastos de Capítulos 1 "Gastos de personal", Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", Capítulo 4 "Transferencias corrientes" y Capítulo 6 "Inversiones reales", por un importe total en términos consolidados de 10.444.321 euros, y cuenta con cinco programas presupuestarios: 912.00 "Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno", 912.04 "Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno", 920.11 "Dirección y Gestión Administrativa de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno", 922.01 "Relaciones con el Pleno" y 922.02 "Medios de Comunicación".

Dos programas, el 912.00 "Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno" y el 922.01 "Relaciones con el Pleno", están dotados exclusivamente con Capítulo 1.

En la elaboración de este presupuesto se ha tenido en cuenta el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de septiembre de 2018, por el que se aprueban las Directrices para la aplicación de la Transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid, para

incorporar el principio de igualdad como valor informador y transversal en los objetivos de los 5 programas presupuestarios.

Asimismo se ha prestado una especial atención a un uso inclusivo y no sexista del lenguaje con el objetivo de visibilizar a las mujeres y de luchar contra los roles y estereotipos de género.

Por otra parte, en varios programas presupuestarios, se ha tenido en consideración lo establecido en Plan Estratégico de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2017, concretamente dando cumplimiento a lo estipulado en el objetivo específico 1.4 "Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública (completa, veraz, adecuada y oportuna)", dentro de la Meta 1. "Derecho a la participación democrática y a la información, transparencia y rendición de cuentas".

Las partidas presupuestarias de los programas del presente centro sección, que globalmente consideradas suponen un crédito de 10.444.321 euros, experimentan en 2019 con respecto a la dotación inicial del presupuesto de 2018 (9.651.743) un crecimiento del 9,2 por ciento.

Por Capítulos del Presupuesto, se pueden hacer las siguientes consideraciones:

El Capítulo 1 "Gastos de Personal" incluye créditos por importe de 8.637.659 euros, cifra que representa un incremento del 9,9 por ciento respecto a la dotación inicial de 2018 (7.858.592 euros), como consecuencia, principalmente, de cambios de adscripción de puestos existentes en otras Secciones.

En Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" la dotación presupuestaria para 2019 es de 1.758.922 euros, lo que supone un aumento del 3,3 por ciento por ciento, respecto a la cantidad presupuestada inicialmente para 2018 que fue de 1.703.313 euros.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" incluye la misma dotación del presupuesto de 2018: 88.338 euros, en términos absolutos (aportación a la Agencia para el Empleo).

El Capítulo 6 "Inversiones Reales" experimenta un aumento significativo en el presupuesto para 2019 al incluir créditos por importe de 47.740 euros, siendo la cuantía inicial del presupuesto 2018 de 1.500 euros. Esto es debido a la necesidad de renovar el equipo audiovisual de la D.G. de Comunicación, así como parte del mobiliario del Área de Gobierno.

Por razón de las materias atribuidas al Área de Gobierno, los cinco programas presupuestarios asignados a esta Sección están clasificados atendiendo a su finalidad y objetivos en la misma Área de Gasto, relativa a actuaciones de carácter general, al

estar directamente relacionadas con el ejercicio de funciones de gobierno, apoyo administrativo y soporte técnico.

En relación a la Secretaría General Técnica, cuya actividad se cubre presupuestariamente a través del programa 920.11 "Dirección y Gestión Administrativa", con una dotación, en términos consolidados para 2019 de 3.342.351 euros, cabe destacar que las competencias atribuidas a la misma respecto de la gestión de los servicios comunes, se extenderán a los recursos personales, materiales y económicos adscritos al Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y al Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, de conformidad con el Decreto de 13 de junio de la Alcaldesa, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

La Secretaría General Técnica es el órgano administrativo que asume la gestión de los servicios comunes, así como aquellas funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales de que disponen las tres Áreas de Gobierno a las que presta servicios y garantiza la coordinación administrativa de las Direcciones Generales que las integran. Le corresponde también la asistencia jurídica y técnica a los titulares de las Área de Gobierno y a las restantes unidades administrativas (sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Órganos).

En concreto, le corresponde a la Secretaria General Técnica ejercer las funciones asignadas legalmente respecto al régimen jurídico y organización de servicios generales en materia de contratación, gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, régimen interior, fondos documentales, registro y atención a la ciudadanía, habiéndose fijado por tanto los mismos objetivos, indicadores y actividades para las tres Áreas de Gobierno si bien las previsiones, establecimiento de objetivos, indicadores y actividades, se realiza de forma específica y separada para cada una de las referidas Áreas de Gobierno en su respectivo programa presupuestario.

La novedad que supuso en 2015 que una única Secretaria General Técnica prestara servicios a tres Áreas de Gobierno, se encuentra plenamente integrada en la gestión desarrollada y responde a los objetivos del programa de gobierno municipal en aras de lograr una mayor eficacia, simplificación administrativa y racionalización del gasto en la gestión y en el funcionamiento de la Administración municipal. Todo ello, con el fin último de mejorar el servicio público prestado a la ciudadanía.

La dependencia orgánica de esta Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno justifica el importante peso que los costes de personal adscrito a la misma tienen en este

programa presupuestario. En este sentido, la plantilla y recursos humanos necesarios para el desarrollo de los objetivos y actividades establecidos en el mismo, se encuentran básicamente definidos, tras la experiencia de gestión desarrollada en los ejercicios precedentes, conforme a la nueva estructura organizativa, sin perjuicio de los ajustes precisos como consecuencia de cambios que puedan realizarse en las estructuras y competencias en las Áreas de Gobierno a las que da servicio.

El Programa 912.04 "Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno" recoge créditos por importe de 375.630 euros, para gastos destinados al personal y al funcionamiento de los Órganos del Gobierno Municipal, con un aumento del 4,8 por ciento respecto a la cifra presupuestada en 2018 (358.323 euros).

Respecto a los programas 912.00 "Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno" y 922.01 "Relaciones con el Pleno", los cuales únicamente incorporan créditos del Capítulo 1 "Gastos de personal", debe señalarse que a la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno le corresponde asistir a la Alcaldesa en su función de mantener las relaciones del equipo de gobierno con el Pleno.

Asimismo actúa como órgano de contacto con la Presidencia del Pleno, asistiéndola en la fijación del orden del día de las sesiones, y tramitando las iniciativas de control del Pleno sobre los órganos de gobierno. Por ello, es la interlocutora con los centros directivos u órganos dependientes del Pleno de cuantos asuntos afecten al funcionamiento del mismo. Esta competencia se ha visto reforzada con el cumplimiento del compromiso adoptado en la sesión plenaria de constitución y elección de la Alcaldesa, de realización de Plenos monográficos sobre diferentes cuestiones de concreto interés político y social.

Por otra parte, le corresponde coordinar la tramitación de las solicitudes formuladas por los concejales y las concejalas en ejercicio del derecho a la información administrativa, coordinando en esta materia a los diferentes servicios municipales a través del correo electrónico, como medio de comunicación interna, con la finalidad de conseguir mayor agilidad en la gestión, mejorando con ello la comunicación del equipo de gobierno con los grupos políticos municipales.

En esta línea, y para facilitar a los concejales y a las concejalas la información necesaria para el desarrollo de su función, se prepara asimismo la remisión de la información que, en cumplimiento del Artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno, se envía a cada mes a los grupos políticos y que contiene: Relación de convenios

celebrados; Relación de contratos adjudicados; Ejecución presupuestaria y Modificaciones presupuestarias.

Igualmente a la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno le compete la responsabilidad de gestionar la convocatoria de las sesiones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y de la Comisión Preparatoria, las actas y los traslados y comunicaciones de los acuerdos adoptados. Como apoyo a estas sesiones se gestionan las carpetas digitales que contienen la información y documentación de los expedientes que se tratan, a las que pueden acceder los miembros e integrantes de la Comisión Preparatoria y de la Junta de Gobierno, los concejales presidentes y las concejalas presidentas de los Distritos y los miembros de los grupos municipales, habiendo solicitado al IAM el desarrollo de un programa informático que permita contar con la herramienta tecnológica para conseguir que los expedientes derivados de esta actividad sean electrónicos.

Por otra parte, una vez realizadas las adaptaciones necesarias en la aplicación informática se publicarán, en cumplimiento de las prescripciones establecidas en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, la información de los convenios y las encomiendas de gestión incorporados al Registro, permitiéndose el acceso al texto íntegro de los mismos.

Es también función de este Área incorporar los decretos, instrucciones y bandos de la Alcaldesa al Registro de decretos y resoluciones. Dentro de la labor de coordinación que le corresponde en relación con el Registro de Decretos y Resoluciones gestionado por las otras Áreas de Gobierno, los Organismos Autónomos y los Distritos, se establecen criterios comunes al objeto de que la información que introduzcan en la base de datos se efectúe de manera uniforme. Se está consolidando la publicación en el portal de transparencia de los decretos y resoluciones municipales.

En cuanto a la gestión del Tablón de edictos, una vez puesto en marcha el Tablón de Electrónico para publicar en la web municipal los anuncios que se reciben de otras administraciones y entidades públicas, se va a efectuar una labor de difusión de esta nueva herramienta con el fin de facilitar a estas entidades el envío de los anuncios al Tablón municipal.

El Programa 922.02, "Comunicación", con una dotación presupuestaria global de 5.177.943 euros, (1.673.256 euros en Capítulos 2 y 6) tiene la responsabilidad de trasladar a la ciudadanía la labor que se realiza desde el Ayuntamiento, explicando y facilitando a los medios de comunicación, los proyectos, inversiones en equipamientos, obras y cuantas decisiones adopte el Gobierno de la Ciudad de Madrid, así como dar a

conocer los derechos y obligaciones de los/las habitantes de este municipio en sus relaciones con esta Administración.

La Dirección General de Comunicación se encarga de la cobertura informativa de todas las Áreas de Gobierno, de las Juntas Municipales de Distrito, empresas municipales y presta apoyo profesional a los grupos políticos municipales. Además, también informa de cualquier actividad de carácter cultural, congresual o excepcional a través de su página Web.

Sus funciones son:

- Diseñar y desarrollar la política informativa del Ayuntamiento.
- Asesorar en materia de comunicación a la Alcaldesa y demás integrantes del Gobierno, así como coordinar y supervisar el trabajo realizado por los distintos departamentos municipales.
- Programar los actos que realiza el Ayuntamiento con presencia de los medios de comunicación, fijar los criterios a seguir en la comunicación interna y externa y, por tanto, también la relación con los profesionales y directivos de los medios de comunicación.
- Diseñar la imagen corporativa del Ayuntamiento.
- Asesorar y supervisar las campañas publicitarias municipales.
- Elaborar y dar a conocer la agenda del Ayuntamiento.
- Realizar y gestionar el archivo informativo municipal.
- Gestionar las reservas de los espacios de publicidad institucional, lo que implica, a su vez, la autorización para su provecho por parte de las diferentes unidades municipales.

Como elemento novedoso, la Dirección General de Comunicación asumió en 2017 la contratación de la publicidad institucional, tanto desde el punto de vista de las inserciones en medios, como de la creatividad, servicios y suministros publicitarios. En este sentido, están en ejecución los Acuerdos Marco de difusión y creatividad centralizados y durante el 2018 se ha tramitado otro Acuerdo Marco, con el fin de centralizar la producción e instalación y montaje de las banderolas que, desde las diferentes unidades municipales, se precisan para informar sobre sus actividades y servicios.

La Dirección General de Comunicación dispone para llevar a cabo de todas sus funciones de una estructura en unidades especializadas en cada una de sus actividades diarias. Hay que tener en cuenta que desde esta Dirección General se realizan informes, seguimientos informativos y estudios, tanto de carácter gráfico, imagen corporativa, como audiovisuales de las políticas municipales con el fin de

facilitar al conjunto del Ayuntamiento las herramientas de planificación y evaluación en sus actuaciones. En materia de comunicación, es el instrumento específico para hacer llegar a la ciudadanía toda la actividad municipal que sea de su interés a través de los medios de comunicación social o por medio de sus propios canales y es elemento básico también en las relaciones entre el Gobierno de la Ciudad de Madrid y los medios de comunicación (prensa escrita y digital, radio y televisiones, gabinetes de otras instituciones).

Desde la redacción se elaboran agendas, "chivatos", convocatorias y, esencialmente, las notas de prensa que se envían a las redacciones de los medios, así como la información literaria, gráfica y audiovisual que nutre la página Web municipal.

La Unidad de Contenidos realiza las tareas de información gráfica para distribuir a los medios de comunicación y para confeccionar el archivo fotográfico de la actividad municipal, graba los "cortes" informativos de los miembros del Gobierno municipal y de la oposición que, posteriormente, se envían a las televisiones y emisoras de radio para su difusión.

Asimismo, entre las labores de la Dirección General de Comunicación se encuentra la elaboración de contenidos audiovisuales sobre la actividad municipal con destino a las distintas cadenas de televisión. Con este fin, se considera necesaria la producción y grabación de videos que complementen los actos públicos de interés general, que, además, son archivados en su base documental.

El personal que realiza su trabajo en "Pantallas de Tráfico" realiza diariamente conexiones con las emisoras de radio para facilitar información sobre el estado del tráfico en la ciudad, alternativas e incidencias en las calles de la ciudad, y recomendar la utilización del transporte público.

La Dirección General de Comunicación cuenta con la "Unidad de Emergencias-Madrid" que es un servicio municipal que presta servicio las 24 horas al día, los 365 días del año cuyo objetivo es gestionar la información que se genera en relación a aquellos sucesos en los que intervienen los servicios municipales de emergencia: SAMUR-Protección Civil, bomberos del Ayuntamiento y la Policía Municipal.

La Dirección General de Comunicación, en colaboración con otros servicios municipales, realiza publicaciones de carácter informativo, que no sólo se distribuyen entre los distintos medios de comunicación, sino también como elementos de información a la ciudadanía.

Distribución del gasto

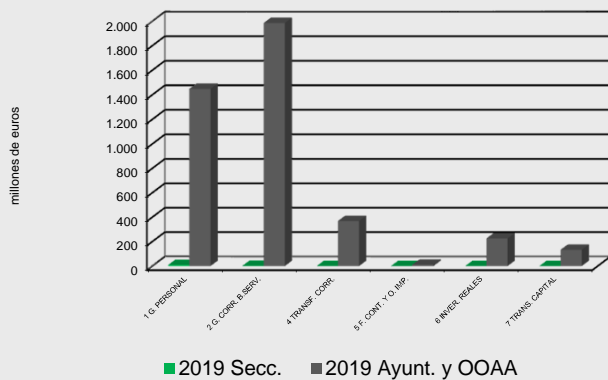
SECCIÓN: PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.

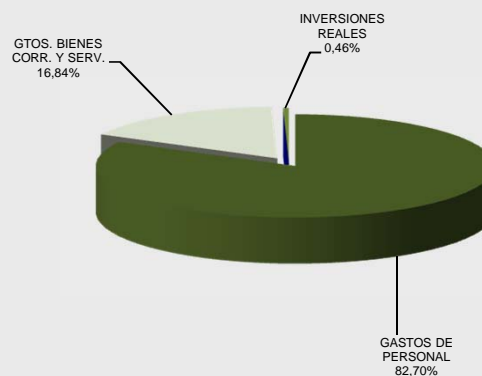
(En Euros)

CAPÍTULOS	2019	Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	8.637.659	82,70
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.758.922	16,84
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	10.396.581	99,54
6 INVERSIONES REALES	47.740	0,46
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	47.740	0,46
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00
TOTAL	10.444.321	100,00

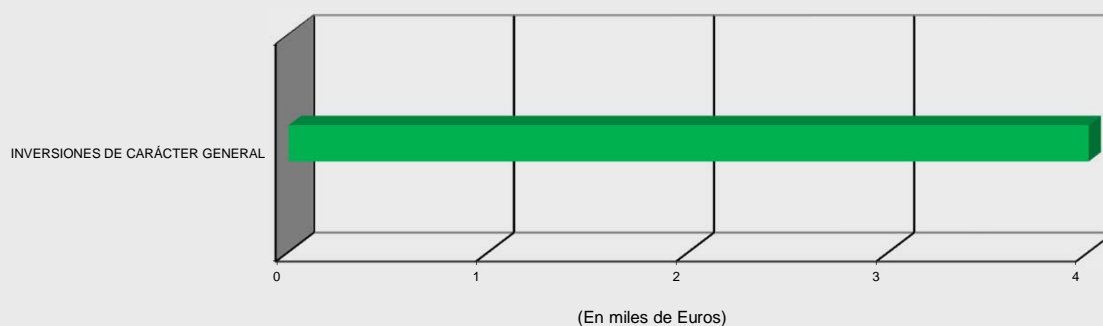
PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2019



LÍNEAS DE INVERSIÓN



Es necesario resaltar el esfuerzo que se viene realizando para consolidar la nueva imagen e identidad corporativa recientemente aprobada. En este sentido, se realiza una labor continua de asesoramiento a todas las unidades del Ayuntamiento.

Dentro de la política informativa incorpora en su gestión las herramientas de comunicación e instrumentos más actuales, como es la gestión del perfil del Ayuntamiento de Madrid en las redes sociales de internet, tales como Facebook, Tuenti, Twitter u otras.

Por otra parte, desde el 1 de enero de 2018 es también competencia de esta Dirección la gestión de la disponibilidad de espacios de reserva institucional en banderolas, mobiliario urbano y soportes digitales, y la autorización del contenido de los mismos. En este sentido, tiene la responsabilidad gestionar contenidos suficientes para que el mobiliario urbano tenga siempre información pública, promoviendo tanto los diseños creativos, a través del acuerdo marco de creatividad, como de los expedientes de imprenta necesarios para tal fin.

En relación con el ejercicio de los derechos humanos, se trabaja en un doble sentido: fomentando la participación activa y efectiva de la ciudadanía en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, mediante la colaboración y asesoramiento en el desarrollo de las campañas que realiza el Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y mejorando la accesibilidad a la información mediante el uso de un lenguaje sencillo e inclusivo, y difundiendo, mediante los medios más óptimos, toda aquella información sobre la gestión municipal que, en mayor o menor medida, afecte a los derechos y obligaciones de la ciudadanía.

Área de Gobierno de Economía y Hacienda

De acuerdo con el Decreto de la Alcaldesa de 13 de junio de 2015 por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, los ámbitos de actuación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda son la promoción económica y desarrollo empresarial, estadística, sector público, hacienda, política financiera, presupuestos, ingresos, intervención, dirección y coordinación de la contratación, patrimonio y construcción de equipamientos municipales.

El presupuesto del Área de Gobierno para 2019 se dimensiona, siguiendo las pautas establecidas en el Decreto de 17 de julio de 2018, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se dictan las Normas de Elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019, con el principal objetivo de conseguir la adecuada planificación económica a corto y medio plazo, a través de una gestión eficaz y eficiente del gasto público que permita mejorar la calidad de los

servicios públicos y garantizar las prioridades establecidas por el equipo de gobierno, incorporando en enfoque de género.

Así el presupuesto de la sección asciende a 322.210.811 euros y experimenta un incremento del 14,6 por ciento respecto del presupuesto de 2018, en términos homogéneos. En este conjunto, las operaciones corrientes suponen un total de 183.097.516 euros, los gastos de capital previstos ascienden a 52.613.295 euros y los gastos financieros a 86.500.000 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

El Capítulo 1 "Gastos de Personal", sufre un incremento del 2,6 por ciento en términos consolidados con el capítulo 1 de la Agencia Tributaria de Madrid, debido principalmente al incremento salarial previsto respecto del presupuesto de 2018. Así mismo se ha producido una disminución de 3 puestos en la plantilla presupuestaria y se ha modificado la dotación parcial de determinados puestos de trabajo.

En cuanto al Capítulo 2 de "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", se incrementa en un 4,5 por ciento, como consecuencia, entre otros motivos, del incremento del gasto previsto en los consumos de gas por importe de 890.575 euros (9,6 por ciento), del gasto primas de seguro 374.605 euros (7 por ciento), en la celebración de procesos electorales por importe de 336.000 euros y del gasto en estudios y trabajos técnicos por importe de 1.208.230 euros (37,6 por ciento) como consecuencia, principalmente, del nuevo contrato de análisis de planes estratégicos de subvenciones, del contrato de instauración del programa de contratación pública medioambiental y del contrato de promotores de atracción de inversiones en Nueva York, Beijing y Londres.

Respecto al Capítulo 3 "Gastos financieros" se ha producido un incremento de 89.054 euros en términos consolidados (0,6 por ciento) respecto de 2018, como consecuencia, principalmente del gasto previsto en intereses de demora por el posible retraso en el abono de facturas a los contratistas municipales que se centraliza en el Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

El Capítulo 6 de "Inversiones Reales" se presupuesta con un incremento de 35.670.150 euros respecto del ejercicio 2018 (223,5 por ciento), dando prioridad a la construcción de nuevos edificios destinados a solucionar carencias dotacionales y sociales en los barrios, así como a la rehabilitación de los edificios existentes, para conseguir los objetivos del Plan de Gobierno de Madrid 2015-2019 y del Plan de Gestión Patrimonial del Ayuntamiento de Madrid, de optimizar la utilización de los inmuebles de propiedad municipal destinados a usos administrativos y reducir el número de contratos de arrendamiento vigentes. Además se persigue la promoción, mantenimiento y conservación de los equipamientos municipales destinados al uso de toda la ciudadanía.

Finalmente hay que destacar los Presupuestos Participativos, cuyas directrices fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 22 de febrero de 2016, y que significa que el destino de parte del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid es decidido directamente por la ciudadanía. El Área de Gobierno de Economía y Hacienda ha participado en la evaluación de los citados proyectos y se han incluido en su presupuesto por importe de 4.838.000 euros. Por otra parte el Fondo de Reequilibrio Territorial tiene como objetivo la cohesión de la ciudad y el equilibrio territorial a través de actuaciones con cargo a diferentes capítulos de gasto, y en este ámbito, dentro del presupuesto del Área de Gobierno, se han gestionado proyectos por importe de 2.754.000 euros.

Dentro de los Capítulos 4 y 7 se presupuestan créditos por importe de 60.868.790 euros, de los cuales 58.340.539 se destinan a financiar las aportaciones para gastos corrientes y de capital, respectivamente, al Organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid, que se encuentra adscrito al Área de Gobierno por Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda. El resto del crédito presupuestado en estos capítulos (2.528.251 euros) se destinan básicamente a financiar la concesión de subvenciones para capitalizar empresas de economía social, consolidar el tejido productivo de las áreas de actividad económica en la ciudad de Madrid y la participación del Ayuntamiento de Madrid en el proyecto europeo MARES.

En el Capítulo 8 se incluyen créditos por importe de 86.500.000 euros de los cuales 35.000.000 euros, se destinan a impulsar el desarrollo del tejido empresarial madrileño, prestando particular atención a aquellas micro, pequeñas y medianas empresas cuya actividad tenga como objetivo generar impacto social en la ciudad de Madrid. Estas intervenciones irán dirigidas a facilitar financiación a esas empresas, de forma que acometan la realización de inversiones que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad. Así mismo se incluyen 50.000.000 de euros para dotar una línea de financiación cuyo objeto es incentivar la rehabilitación energética y sostenible de edificaciones del municipio de Madrid mediante la concesión de préstamos.

Finalmente, en el capítulo 8 se destinan 1.500.000 euros a la convocatoria que regulará la inversión en proyectos empresariales que serán financiados por el "Fondo Capital Desarrollo" del Ayuntamiento de Madrid para el impulso del desarrollo empresarial madrileño.

Pasando a analizar globalmente los ámbitos de actuación de la sección 057 "Área de Gobierno de Economía y Hacienda", en relación con la promoción económica y el desarrollo empresarial son objetivos prioritarios incentivar y favorecer el desarrollo de

herramientas de planificación en los espacios productivos de todos los distritos; fomentar la economía social y la promoción económica internacional de la ciudad de Madrid.

Se continúa la gestión de los servicios comunes del Área de Gobierno y la provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de sus distintas unidades, con criterios de eficacia y eficiencia.

En relación con los presupuestos, ingresos y la política financiera realiza la planificación de la política presupuestaria y los recursos públicos de manera eficaz para conseguir los objetivos marcados por el equipo de gobierno, adecuando los ingresos y gastos de forma que se mejore la prestación de los servicios públicos y el incremento del bienestar de la ciudadanía de Madrid. Se realiza la elaboración de programas presupuestarios, su análisis y seguimiento mediante objetivos e indicadores y la rendición de resultados en las memorias de cumplimiento de objetivos, impulsando el principio de transparencia presupuestaria como garantía jurídica de la eficacia y eficiencia de la actuación pública, como instrumento que refuerce la confianza de la ciudadanía en la gestión de la administración de la ciudad de Madrid.

Respecto a la dirección y coordinación de la contratación por un lado, se continúa organizando los procedimientos de contratación administrativa, asistiendo a los órganos de contratación para el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable sobre gestión administrativa y por otra la gestión de los suministros de gas, electricidad, agua, combustibles, etc., correspondientes a edificios municipales, adoptando las medidas oportunas para obtener la mayor eficiencia energética a la vez que un máximo ahorro. Asimismo, es un objetivo básico del presupuesto de la sección 057, el diseño de las fórmulas jurídico-económicas de colaboración público-privada más adecuadas tanto para la gestión de los servicios públicos municipales de forma eficiente, garantizando la calidad y el menor coste en su prestación, como para la realización de inversiones en infraestructuras y equipamientos.

En el ámbito del patrimonio y la construcción de equipamientos municipales es objetivo primordial del Área de Gobierno el mantenimiento y la conservación del patrimonio municipal, al mismo tiempo que se persigue optimizar los recursos existentes, y garantizar la continuación de las actuaciones emprendidas conforme al Plan de Gestión Patrimonial de 3 de mayo de 2012. Se prosigue con las actuaciones para incorporar a los inmuebles municipales medidas que permitan lograr una eficiencia energética que contribuyan al ahorro, a la mejora medioambiental del entorno urbano de la ciudad, compaginado todo ello con el uso eficiente de los

espacios y la reducción continuada de los alquileres existentes. A través de la construcción de nuevos edificios destinados a albergar servicios municipales y equipamientos se persigue dar respuesta a distintas necesidades de la ciudadanía.

Así mismo, desde este Área de Gobierno se gestiona la formación, mantenimiento y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, facilitando al Instituto Nacional de Estadística y a la Oficina del Censo Electoral información sobre los habitantes de Madrid en cumplimiento de la normativa vigente.

Por último, la competencia en intervención se centra en el ejercicio del control interno respecto de la gestión económica del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y consorcios, y de las sociedades mercantiles dependientes del mismo, y de la función contable que comprende el desarrollo de la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto.

El desglose de esos créditos por programas presupuestarios es el siguiente:

PROGRAMAS 920.03 "CONTRATACIÓN Y SERVICIOS" Y 931.04 "COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA".

Con cargo a estos programas se presupuestan créditos por importe de 51.056.782 y 408.156 euros respectivamente, destinados a financiar actuaciones de ámbitos muy diferenciados como es el asesoramiento y control en materia de contratación pública, adecuando la actividad contractual a la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la puesta en marcha de la administración electrónica en los procesos de contratación, la gestión centralizada de las compras públicas, del parque automovilístico municipal, del suministro energético con criterios de eficiencia, la prestación de los servicios centralizados relativos al Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, Almacén de Villa y la Oficina de Objetos Perdidos y el diseño e implantación de fórmulas jurídico económicas de colaboración público-privada más adecuadas para la gestión de los servicios públicos municipales.

Siguiendo las directrices marcadas por la normativa europea, se incluyen medidas estratégicas de contratación responsable a través de cláusulas sociales, ambientales, éticas y de innovación y desarrollo en los procesos de licitación, se favorece el acceso de las pequeñas y medianas empresas al mercado público, y se implementa la reserva de mercado a favor de los centros especiales de empleo y empresas de inserción. Este objetivo continúa marcado por la Estrategia Europea, ya que en ella la contratación se configura como uno de los instrumentos para alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible y cohesión social, a través de la máxima racionalidad de los recursos públicos, y por la Agenda 2030 de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. También se continúa con la labor de asesoramiento al resto de unidades

administrativas del Ayuntamiento de Madrid, especialmente a partir de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, que está imponiendo la creación e integración de nuevos proyectos sobre contratación municipal que inciden en todos los gestores.

Otro de los objetivos del programa es potenciar la contratación electrónica o digital en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos a través de la licitación electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para ello se asistirá presencialmente a los órganos de contratación y a los órganos de asistencia de contratación con la autorización de las licitaciones electrónica. Se continuará impulsando la transparencia, la concurrencia y la integridad en la contratación. Para ello el Registro de Contratos y el Perfil de Contratante se configuran como instrumentos claves para su desarrollo. Durante este ejercicio se continúa trabajando en colaboración con el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid para mejorar las funcionalidades de estas herramientas y conseguir mayor accesibilidad a la información contractual por parte de la ciudadanía. Además se continuará revisando la aplicación informática PLYCA para facilitar su gestión y la adaptación a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

En el ámbito de los servicios centralizados que son competencia de esa Dirección General, se continúa desarrollando los servicios prestados a otras Áreas de Gobierno, Organismos Autónomos y los Distritos, promoviendo la racionalización de los bienes y servicios y facilitando formación especializada a todas las personas que participan en la gestión de las compras centralizadas a través de la adhesión a los distintos Acuerdos Marco de las centrales de compra a las que está adherida el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, y colaborando en la transición al expediente electrónico de compra. Estos servicios centralizados se refieren al parque automovilístico, los servicios energéticos, el Almacén de Villa, la Oficina de Objetos Perdidos y el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

En relación con la gestión del parque automovilístico, el objetivo fundamental es seguir trabajando en la línea de los criterios y compromisos establecidos en el Plan A de calidad del aire y cambio climático, por lo que se sustituirán vehículos de gasolina y diésel por vehículos con distintivo ambiental CERO y los eléctricos. Asimismo, se elaborará un Registro Único de Vehículos y se realizará una gestión centralizada de los servicios auxiliares relacionados con los mismos de limpieza, mantenimiento y reparación que se añadirán a los ya existentes para otros servicios.

En cuanto a la gestión de los servicios energéticos, se realiza con criterios de eficiencia de gasto y ambientales, se continúa potenciando la aplicación informática MEGA

(Madrid energía y gestión del agua) como herramienta esencial para la toma de decisiones, ya que proporciona los recursos necesarios para la gestión de los consumos y la facturación del suministro de energía eléctrica, gas natural, agua y combustibles. El suministro de energía eléctrica y gas se condiciona con que la energía suministrada sea de origen 100 por cien renovable y de forma novedosa se atiende a la vulnerabilidad y alfabetización energética al incluirse en el acuerdo marco de energía eléctrica esta circunstancia. También se continúa con la supervisión de los contratos de servicios energéticos PLAN ESE 2000.

Tanto el Almacén de Villa como la Oficina de Objetos Perdidos mantendrán la calidad de los servicios prestados incluidos en su Carta de Servicios. Respecto del primero se trasladará el servicio a un edificio de titularidad municipal acercándolo a la ciudadanía madrileña y respecto del segundo se realizarán gestiones para que el 010 asuma la información telefónica de los objetos perdidos, ampliando el horario de atención.

El Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid dispone de su propia Carta de Servicios, con unos compromisos de calidad que permiten el acercamiento de la información administrativa del Ayuntamiento de Madrid a la ciudadanía y los gestores municipales, a través de un nuevo entorno informático.

Por último, la Oficina de Colaboración Público-Privada, en un marco global de actuación cuyo objetivo es el diseño de las fórmulas jurídico-económicas más adecuadas para la gestión de los servicios públicos municipales, realiza un asesoramiento en la definición de los proyectos, en especial, en aquellos que tienen un volumen significativo de inversión en infraestructuras o equipamientos, o en los que supongan nuevas fórmulas de colaboración público-privada, y la resolución de incidencias en la ejecución de dichos contratos. También le corresponde la coordinación de la planificación estratégica de las subvenciones, como instrumento de diagnóstico y análisis de la política subvencional, el análisis de la eficiencia y evaluación de resultados en las convocatorias y la concesión directa de las subvenciones. En el ejercicio de sus funciones la Oficina de Colaboración Público Privada realizará actuaciones de coordinación de información con la Oficina Nacional de Evaluación. De igual forma, en el ejercicio 2019 se prevé la implantación de un programa de ayuda en la elaboración de nuevos Planes Estratégicos y de evaluación de proyectos.

El Capítulo 2 del programa 920.03 asciende a 45.896.257 euros y está destinado principalmente al pago de los suministros de agua, energía eléctrica, combustibles y carburantes y gas. El Capítulo 6 por importe de 89.000 euros se destina a la

adquisición de vehículos eléctricos para la flota municipal y maquinaria para el Almacén de Villa.

PROGRAMA 931.01 "PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN".

El programa 931.01 presupuesta créditos por importe de 18.189.046 euros con la misión de conseguir, a través del asesoramiento y supervisión del presupuesto municipal, una asignación óptima de los recursos, de manera que con ellos se dé la cobertura económica necesaria a las actuaciones previstas y a los objetivos marcados en el programa del equipo de gobierno.

Junto a este objetivo se encuentra el de difusión, seguimiento y control del presupuesto, de forma que las previsiones de ingresos y las dotaciones de gastos inicialmente previstas se ejecuten a lo largo del ejercicio. Con este fin, se colabora en la asignación de los recursos económicos necesarios para que los responsables de los programas presupuestarios desarrollen de manera eficaz y eficiente los objetivos que le han sido asignados, dentro de las cuantías fijadas en los planes presupuestarios, realizándose además el control de su posterior ejecución.

Este programa además tiene la competencia de la verificación de la procedencia, en su caso, del abono de los intereses de demora a los contratistas municipales, y la tramitación de los expedientes de esta naturaleza. Para el cumplimiento de este objetivo se destinan 15.000.000 euros.

PROGRAMA 933.01 "GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO".

Este programa presupuesta créditos por importe de 66.240.556 euros, con el fin último de la consecución del Plan de Gobierno de Madrid 2015-2019, que busca la rehabilitación y la eficiencia energética para la utilización de los inmuebles de propiedad municipal destinados a usos dotacionales, y del Plan de Gestión Patrimonial de 3 de mayo de 2012, encaminado a la optimización en la utilización de dichos inmuebles destinados a servicios administrativos, disminuyendo el número de alquileres existentes y los gastos asociados a los mismos. Además de todo ello, este programa busca la promoción, mantenimiento y conservación de los equipamientos municipales destinados al uso de la ciudadanía.

La actuación de este programa está destinada a la consecución de cinco objetivos básicos, siendo el primero de ellos la construcción de nuevos edificios destinados a albergar servicios municipales y de equipamiento para dar respuesta a las distintas necesidades educativas, culturales, deportivas y sociales del conjunto de la población.

Otro de los objetivos del programa es realizar las inversiones necesarias para poner en valor el espacio y el patrimonio municipal, y mejorar su adecuada funcionalidad y

óptima utilización, mediante la reforma, mantenimiento y conservación de numerosos edificios municipales, que incluyen servicios administrativos, centros deportivos o equipamientos públicos.

También en materia de conservación y uso del patrimonio municipal edificado, como tercer objetivo, corresponde a la Dirección General de Patrimonio propiciar el adecuado estado de conservación y el mantenimiento mediante la vigilancia de los edificios municipales que no se encuentren adscritos a ningún Área de Gobierno o Distrito.

Como cuarto objetivo el programa busca la eficiencia energética asegurando el funcionamiento correcto de las instalaciones eléctricas que dan servicio a los distintos edificios municipales, dando cumplimiento a la política de ahorro energético en los edificios del Ayuntamiento de Madrid.

Por último, la Dirección General continúa con el mantenimiento y actualización permanente del Inventario del Ayuntamiento de Madrid, como instrumento básico para la gestión del patrimonio municipal y la toma de decisiones, donde se recogen de manera fehaciente todos los bienes municipales. Dada la importancia de esta herramienta, durante el año 2019 se continuara con el proyecto iniciado en 2016 de mejora de la aplicación informática de explotación de datos y gestión del inventario, a fin de referenciar gráficamente los bienes inmuebles que forman parte del mismo, así como realizar de forma más eficaz las tareas de actualización y explotación de sus datos. Otra actuación esencial en la gestión del Inventario, que es realizada por el personal municipal, es la depuración física y jurídica de los inmuebles municipales, que abarca desde la identificación y definición de la superficie de las parcelas y sus usos urbanísticos, a la descripción de las edificaciones, sus valoraciones y demás alteraciones físicas y jurídicas y las limitaciones que afecten al derecho de propiedad o a la plena disponibilidad del bien.

En otro ámbito distinto, durante 2019 se proseguirá con el control y seguimiento de inscripciones de patentes y marcas en el correspondiente Registro, así como la defensa de las inscripciones, abarcando el ámbito de dichas actuaciones a todo el Ayuntamiento de Madrid, incluido los organismos autónomos; los gastos notariales y registrales, la conservación del patrimonio relojero y la gestión de la póliza de seguro de responsabilidad civil patrimonial y de los daños al patrimonio municipal.

El importe del Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" del programa 933.01 asciende a 7.660.522 euros. Entrando en detalle de las actuaciones, se presupuestan créditos para financiar el mantenimiento y conservación de inmuebles no adscritos, incluidas las cuotas de comunidad (586.021 euros) y para su seguridad

(914.042 euros). Respecto de los centros de transformación y el patrimonio relojero, se presupuestan créditos para su mantenimiento y conservación (475.589 euros), créditos para cubrir las primas del seguro de responsabilidad civil, patrimonial y daños en bienes del Ayuntamiento de Madrid (5.000.000 euros); y por último se presupuestan créditos para financiar gastos sobre coordinación de seguridad y salud en las obras y apoyo a la supervisión de edificios protegidos (666.870 euros).

El importe del Capítulo 6 "Inversiones Reales" del programa 933.01 asciende a 51.198.995 euros, de los cuales 39.153.880 euros corresponden a obra nueva destinada principalmente a usos sociales y deportivos en varios distritos de Madrid. Podemos destacar la construcción de instalaciones deportivas en el Ensanche de Vallecas, el centro deportivo La Cebada, la construcción de una piscina cubierta en Cea Bermúdez, 3 y del centro de mayores y servicios sociales en Travesía del Caño, 5. Por lo que se refiere a las inversiones de reforma y reposición se presupuestan un total de 18.269.120 euros con la finalidad de mantener el patrimonio inmobiliario y adecuarlo a las necesidades derivadas de los usos o servicios a los que se encuentra destinado. En este sentido, destaca la rehabilitación del edificio para servicios administrativos situado en la plaza de Legazpi 7 por importe de 12.620.000 euros.

PROGRAMAS 934.01 "POLÍTICA FINANCIERA" Y 934.05 "TESORERÍA".

Estos programas están dotados con créditos por importe de 51.218.588 y 1.845.877 euros respectivamente. El primero de estos programas persigue como finalidad primordial la ejecución de la política financiera del Ayuntamiento de Madrid, desarrollando una gestión eficaz en la obtención y aplicación de sus recursos financieros. Asimismo y en el marco de esta línea de actuación, se persigue una gestión ágil, eficaz y continua del endeudamiento formalizado, utilizando los instrumentos de cobertura existentes en el mercado, si fuera necesario, analizando la información de diversos mercados financieros y de los nuevos métodos de financiación existentes. No obstante, en 2019 no se tiene previsto acudir al endeudamiento a largo plazo, de acuerdo con lo establecido en el "Plan presupuestario a medio plazo 2019-2021". También le corresponde a este programa facilitar el apoyo necesario en materia financiera a los organismos autónomos, sociedades mercantiles y demás entidades que conforman el sector público municipal. En cuanto al programa 934.05 "Tesorería", su objetivo es conseguir una correcta ejecución de todos los cobros y pagos que se deriven de la ejecución del presupuesto, redundando en beneficio no sólo del propio Ayuntamiento de Madrid sino también de forma indirecta de las madrileñas y madrileños, ya que una buena gestión de la tesorería reduce las necesidades de liquidez y permite optimizar los recursos destinándolos a una mayor

prestación de servicios públicos. En el ejercicio 2019 está previsto el incremento de la actividad de la Tesorería habida cuenta que desde el mes de julio de 2018 ha pasado a ser de su competencia la gestión de embargos, que hasta esa fecha se ejercía por la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid.

En el ejercicio 2019 los programas 934.01 "Política Financiera" y 934.05 "Treasorería" dispondrán de dotación de Capítulo 3, por los respectivos importes de 470.708 euros y de 250.000 euros. En el primer caso, para la adecuada imputación de los gastos derivados de la formalización, modificación, cancelación o cualquier otro gasto derivado de los contratos de deuda pública y demás operaciones financieras. En relación al segundo de los programas, el mencionado crédito se dedica a hacer frente a los gastos derivados del contrato de Servicios Financieros y Bancarios con el Ayuntamiento de Madrid, en lo que se refiere a la comisión sobre pagos que realicen los contribuyentes con tarjeta de crédito o débito.

PROGRAMA 931.05 "SECTOR PÚBLICO".

El programa 931.05 "Sector Público", con un importe de 1.181.811 euros, tiene como finalidad conseguir la mayor eficacia respecto a la gestión de los recursos públicos por parte de los organismos autónomos, sociedades mercantiles y del resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid y colaborar para que la gestión de los servicios públicos municipales responda a los principios de eficacia, eficiencia, racionalidad organizativa y económica. Además, se realiza una adecuada supervisión y seguimiento de la actividad económico-financiera del conjunto de las entidades que conforman el sector público madrileño.

Se continuará realizando tareas de coordinación, asesoramiento sobre gestión administrativa, presupuestaria y empresarial, y revisión de toda la información del sector público municipal que debe remitirse a diferentes instituciones, destacando la remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública en cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria. También se analizarán, formularán y tramitarán propuestas referentes a la gestión y al régimen económico financiero de los servicios públicos municipales que se presten por organismos públicos y sociedades mercantiles del Ayuntamiento de Madrid. Así mismo, se realiza, conjuntamente con la Dirección General de Transparencia, la dirección, coordinación e impulso del correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid por parte de las entidades que conforman el sector público del Ayuntamiento de Madrid. Finalmente, en el ejercicio 2019 se prevé el diseño e implantación de los modelos de prevención de riesgos penales en las

empresas dependientes del Ayuntamiento de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal y al estándar establecido por la UNE 19601 publicada en mayo de 2017.

PROGRAMA 931.02 "CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD".

El programa 931.02 recoge créditos por importe de 16.751.035 euros. Los objetivos del programa se centran en el ejercicio del control interno respecto de la gestión económica del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y consorcios, y de las sociedades mercantiles dependientes del mismo, y de la función contable que comprende el desarrollo de la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto, formar la liquidación del presupuesto y la Cuenta General, con el fin tanto de controlar la gestión, como suministrar información periódica a los órganos de gobierno, a otras administraciones públicas y órganos de control externo, en cumplimiento de la normativa sobre morosidad, transparencia y estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

A partir de la entrada en vigor el 1 de julio de 2018 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, el control interno en el Ayuntamiento de Madrid se realizará mediante las modalidades de función interventora y control financiero, comprendiendo este último las modalidades de control permanente y auditoría pública. Actualmente la Intervención General está realizando las adaptaciones necesarias para adecuar su estructura organizativa y los procedimientos a lo establecido en la citada norma.

Corresponde a este programa asesorar y participar en la elaboración de proyectos de desarrollo normativo, en la implantación plena de aplicaciones corporativas, y las relaciones con la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y en su caso, con el Tribunal de Cuentas.

Se presupuestan créditos por importe de 222.000 euros en Capítulo 2 del presente programa para la contratación de consultorías externas con destino, por un lado, al control financiero de la justificación de determinadas subvenciones concedidas en el marco de la Cooperación al Desarrollo (22.000 euros) y por otro lado, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, podría resultar conveniente la contratación de un servicio externo para la realización del control financiero dentro del Ayuntamiento de Madrid (200.000 euros).

PROGRAMA 931.00 "DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA".

El programa de Dirección y Gestión Administrativa de Economía y Hacienda recoge créditos por importe 67.959.640 euros para la gestión de los servicios comunes del Área de Gobierno y la provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de sus distintas unidades, incluyendo las aportaciones al Organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid (58.340.539 euros, corresponden a aportaciones al Organismo). El crédito asociado al capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios de este programa se ha presupuestado para garantizar la adecuada prestación de los servicios de limpieza, protección y seguridad de personas y bienes, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e instalaciones y de los sistemas de seguridad de los mismos, bajo estándares de calidad, tratando de optimizar los consumos energéticos, de evitar la pérdida de valor de los inmuebles, y de reducir los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad de los mismos. En este sentido, se da continuidad al mantenimiento de los Planes de Autoprotección de los edificios dependientes del Área de Gobierno, la realización de cursos de formación para todos los trabajadores y, en especial, para aquellos que forman parte de los equipos de alarma y evacuación, y la realización de un simulacro anual de evacuación en todos los citados edificios (18.000 euros).

Se aplican criterios de ahorro en la reparación, mantenimiento y conservación tanto de edificios y otras construcciones como de maquinaria, instalaciones y utillaje, manteniendo la calidad de los servicios prestados. De igual forma, se busca la racionalización y agilidad en las adquisiciones, que se gestionan básicamente mediante procedimientos de adquisición centralizada a través de los catálogos de bienes homologados gestionados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado y por la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, a los que el Ayuntamiento se encuentra adherido, así como a través de su propio Catálogo de artículos de imprenta y artes gráficas. Los gastos de escasa cuantía que son periódicos y repetitivos se gestionarán mediante el procedimiento de Anticipos de Caja Fija.

En el capítulo de inversiones, se ha producido un incremento respecto del ejercicio anterior, ascendiendo el importe de este capítulo a 100.000 euros, que se destinarán, a la adquisición de instalaciones técnicas asociadas a la seguridad del Almacén de la Villa en su nueva ubicación de la calle Ahumaos por importe de 88.000 euros, así como a la adquisición de mobiliario y equipos de oficina, y pequeño electrodoméstico,

para atender las necesidades del personal del Área de Gobierno por importe de 12.000 euros.

Así mismo, en el ámbito de la Secretaría General Técnica se tramitan los expedientes de contratación del Área de Gobierno de conformidad con la normativa vigente, en especial con las directrices marcadas por el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados en el Ayuntamiento de Madrid, y también por las establecidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 23 de marzo de 2017, para la aplicación de la reserva de derecho a participar en la contratación municipal a los centros especiales de empleo y empresas de inserción. De esta manera se contribuye a la consecución de los objetivos relacionados con la inclusión social, la promoción de la igualdad, la integración laboral y la cohesión social.

Por lo que se refiere a las competencias en materia de recursos humanos, tienen como objetivo fundamental satisfacer las necesidades de reordenación y reorganización del personal del Área de Gobierno, para una gestión más eficiente, resolviendo así las incidencias de cumplimiento de la jornada laboral, de control de absentismo y de flexibilización por conciliación familiar, tramitándose las propuestas de situaciones administrativas y derechos y obligaciones de los empleados, así como promoviendo las oportunas modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y la cobertura de las vacantes que se consideren necesarias para el eficiente funcionamiento de los centros directivos. Asimismo se colabora en el desarrollo del plan de formación para 2019 y en la valoración de las necesidades formativas futuras.

Por último, durante 2019 se continúa realizando el asesoramiento jurídico y técnico al titular del Área de Gobierno y a todas las unidades administrativas dependientes de la misma mediante la realización de estudios, informes y la publicación de las disposiciones y resoluciones administrativas del Área. Así mismo se continúan desarrollando las relaciones institucionales del Área de Gobierno tanto con el resto de órganos municipales (Pleno del Ayuntamiento, Comisiones de Pleno, Junta de Gobierno y su Comisión Preparatoria, Plenos de las Juntas Municipales de los Distritos, etc.) como con los distintos órganos o instituciones públicas (Defensor del Pueblo, Juzgados y Tribunales de Justicia, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, etc.) y atendiendo las peticiones de información tanto de concejales como de ciudadanos relacionadas con las materias de competencia de esta Área de Gobierno.

PROGRAMA 931.06 "ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS".

Este programa ha sido dotado con un presupuesto de 725.886 euros cuyo responsable es la Coordinación General de Hacienda, con las funciones atribuidas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 28 de diciembre de 2017, por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda. Se incluyen en este programa los créditos gestionados por la Subdirección General de la Auditoría de la Deuda y las Políticas Públicas cuyo principal objetivo es el análisis de las políticas públicas desarrolladas por el Ayuntamiento de Madrid, a fin de mejorar la rendición de cuentas por parte de los poderes municipales, posibilitar un mayor conocimiento y control ciudadano sobre la gestión municipal y evaluar el impacto de tipo económico, social, medioambiental, de género y financiero de las políticas públicas desarrolladas por la administración municipal. Esto permite proponer mecanismos y mejoras normativas que minoren los impactos lesivos que para la ciudadanía pudieran tener las políticas desarrolladas por el Ayuntamiento de Madrid.

PROGRAMA 923.10 "ESTADÍSTICA".

El Programa 923.10 "Estadística" recoge créditos por importe de 2.692.474 euros. Una de las misiones básicas del programa es, como responsable de la Gestión del Padrón Municipal de Habitantes, la de desarrollar los trabajos tendentes al mantenimiento, gestión y actualización del mismo. Además se debe mantener el nivel de formación de los usuarios de la herramienta informática de gestión del Padrón Municipal de Habitantes, y es necesario continuar su desarrollo, dotándola de utilidades que hagan más fácil la comprobación de los requisitos de empadronamiento en los ficheros remitidos por otras unidades administrativas, manteniéndola adaptada a los cambios normativos y a las especificidades del Padrón Municipal de Madrid, con el fin de permitir que la gestión sea cada vez más ágil.

Además, en cumplimiento de la normativa vigente, se facilita al Instituto Nacional de Estadística y a la Oficina del Censo Electoral información sobre los habitantes de Madrid para elaboración del Censo Electoral y del Fichero Nacional de Habitantes.

Otra de las misiones básicas del programa es la relativa a la recopilación, generación y difusión de la información estadística de interés municipal para que sea de utilidad en el desarrollo de la gestión de los servicios municipales, y que deberá ser accesible a cualquier demandante público o privado, institucional o particular, que la requiera. En 2019 se continuarán estos trabajos, tanto de desarrollo de la estadística económica, elaborando indicadores trimestrales y anuales, como de la estructura de la población y

de consumo de la ciudad, que son objeto de difusión asimismo a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid, incorporando contenidos en inglés.

Para avanzar en el proyecto de disponer de un censo de viviendas y locales en altura que pueda servir a la administración municipal en su conjunto, continuarán trabajando en colaboración con los organismos autónomos Agencia Tributaria Madrid e Informática del Ayuntamiento de Madrid, así como con el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, en la mejora de la Base de Datos Ciudad y en su conexión con el Padrón Municipal de Habitantes y con el Censo de Locales y Actividades.

Por último, en este programa se incluye para el ejercicio 2019 crédito por importe de 336.000 euros para el desarrollo de procesos electorales habida cuenta la celebración en dicho año, de elecciones municipales, autonómicas y al Parlamento Europeo.

PROGRAMA 923.20 "ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO".

El programa 923.20 "Análisis Socioeconómico" por importe de 1.361.796 euros se encuadra dentro de las competencias de la Dirección General de Economía y Sector Público y le corresponde el análisis, seguimiento y definición estratégica de la economía de la ciudad de Madrid en relación con sus sectores productivos, y por extensión, a cuantos aspectos sociales le son afines, así como la divulgación de su realidad socioeconómica obtenida principalmente por medios propios, y por tanto minimizando la contratación con empresas externas.

Desde este programa también se realizan investigaciones específicas sobre las actividades económicas estratégicas y de mayor potencial para la ciudad de Madrid y se acomete el lanzamiento de iniciativas de refuerzo de la competitividad en aquellos sectores con más potencial, para diagnosticar las claves de su desarrollo productivo que permitan definir y orientar acciones públicas que maximicen los posibles beneficios sobre el conjunto de la economía.

La Dirección General de Economía y Sector Público a través de este programa presupuestario, ha puesto en funcionamiento el proyecto MARES de Madrid, junto con empresas externas y organismos municipales que actúan como socios, en el marco de la iniciativa de la Comisión Europea "Acciones Innovadoras Urbanas". Este proyecto se extiende hasta noviembre de 2019 y tiene como objetivo el establecimiento de una estrategia de resiliencia urbana y económica en materia de empleo a través de la economía social y solidaria en sectores claves para avanzar en un nuevo modelo de matriz productiva de la ciudad.

En el año 2019 estarán plenamente operativos los cuatro espacios que albergan el proyecto MARES, desde donde se prestarán servicios de asesoramiento, promoción, incubación, etc., a las actividades económicas de economía social y solidaria.

PROGRAMA 433.01 "PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL".

En el programa 433.01 "Promoción Económica y Desarrollo Empresarial" se presupuesta créditos por importe de 40.658.175 euros. Las actuaciones del programa se centran en fomentar la actividad económica en espacios productivos, desarrollar la economía social y el desarrollo económico y empresarial de la ciudad de Madrid.

Con relación con el fomento de la actividad económica en espacios productivos, durante el 2019 se continuará trabajando en la revitalización del tejido productivo de la ciudad de Madrid, mejorando las infraestructuras existentes y estimulando el cambio de modelo económico hacia actividades de mayor competitividad y valor añadido. Un elemento clave en la consecución de este objetivo será la Oficina de Apoyo a los Planes de Mejora y Regeneración de las Áreas de Actividad Económica con la que se pretende favorecer el desarrollo de herramientas de planificación de los espacios productivos de todos los distritos, proponiendo medidas de mejora para el conjunto de los mismos dirigidas a adecuar, mejorar y modernizar sus dotaciones, infraestructuras y conectividad.

De igual forma, está previsto continuar con la gestión de la Factoría Industrial de Vicálvaro, donde se ofrecen una serie de servicios a un tejido empresarial ya consolidado con objeto de potenciar la competitividad empresarial de la ciudad y generar empleo estable y de calidad.

Para conseguir el segundo objetivo de este programa, seguirá el funcionamiento de la Oficina de Economía Social, que durante el ejercicio 2018 se ha consolidado como un servicio de atención y asesoramiento para el fomento de la economía social, poniendo a disposición de la ciudadanía diversos espacios interactivos y de colaboración bajo formas jurídicas de economía social, contribuyendo de esta forma a la cohesión social y al reequilibrio territorial. Se continuará con el plan de comunicación que apoye la generación de conocimiento y facilite la incorporación de personas y entidades a la economía social y se prevé celebrar diversos foros sobre economía social.

De conformidad con el desarrollo experimentado en el periodo 2016-2018 se continuarán utilizando instrumentos financieros para la contribuir al desarrollo de las entidades de economía social. De igual forma, durante el ejercicio 2019 se va a iniciar una colaboración con los profesores de Formación y Orientación Laboral de los Institutos de Educación Secundaria de Madrid al objeto de implantar en sus programas

académicos la temática relacionada con la Economía Social. Igualmente se va a crear una nueva línea de ayudas para Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción con la finalidad de fortalecer estas entidades así como de contribuir al desarrollo de este tejido empresarial. Asimismo, se continuará contribuyendo a la recuperación de empresas mediante un programa de transmisión de empresas a través de asesoramientos especializados; por último, se potenciará a las cooperativas de trabajo a través de diferentes convenios que supongan proyectos de interés en este ámbito.

Para la consecución del tercer objetivo se va a continuar con el procedimiento de adquisición, mediante concurso público, de participaciones sociales en proyectos empresariales a través del “Fondo de Capital de Desarrollo” del Ayuntamiento de Madrid.

Por último, se continúa impulsando el desarrollo del tejido empresarial madrileño durante 2019, en relación con a las micro, pequeñas y medianas empresas (miMYPES), mediante intervenciones dirigidas a facilitar la financiación de estas empresas. Este programa se articula a través de la adquisición de participaciones de capital en un conjunto de fondos y sociedades de inversión dirigidos a invertir en empresas con una estrategia clara de generación de impacto social positivo en la ciudad de Madrid. En definitiva, se persigue impulsar la colaboración institucional entre entidades públicas y privadas que permitan situar a Madrid como ciudad de referencia en el logro de los objetivos contenidos en el Acuerdo de París y en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

PROGRAMA 433.04 “ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL”.

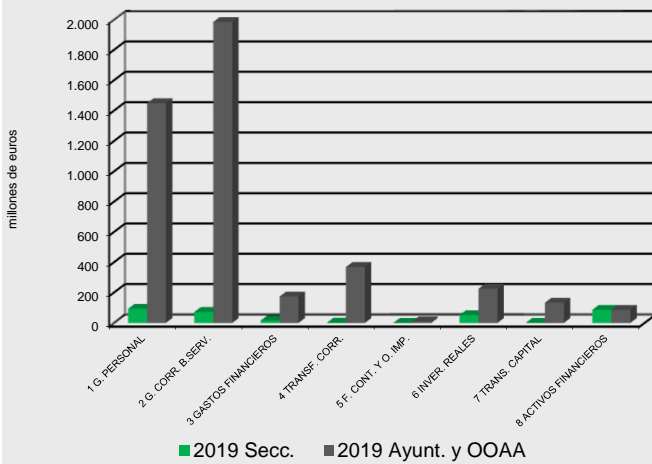
En el programa 433.04 “Atracción de inversión e internacionalización empresarial” se presupuesta créditos por importe de 1.317.448 euros Este nuevo programa presupuestario tiene como ejes de actuación, por una parte, la promoción económica internacional de la ciudad de Madrid, para lo que en el ejercicio 2019 se van a desarrollar actuaciones orientadas a generar una mayor visibilidad y reconocimiento de Madrid como destino de inversión de primer orden en los sectores y oportunidades estratégicas identificadas en el Plan de Atracción de Inversión Extranjera. Y, por otra, la atracción de proyectos de inversión a la ciudad de Madrid, que cuenta en el ejercicio 2019 con las siguientes funciones principales: captación de inversiones exteriores de nueva creación; prestación de servicios de apoyo a las inversiones ya establecidas y a los potenciales inversores; promover un clima de inversión adecuado; gestionar espacios temporales para la ubicación de pequeñas y medianas empresas extranjeras y la coordinación y supervisión de las actuaciones que se desarrollen.

Distribución del gasto

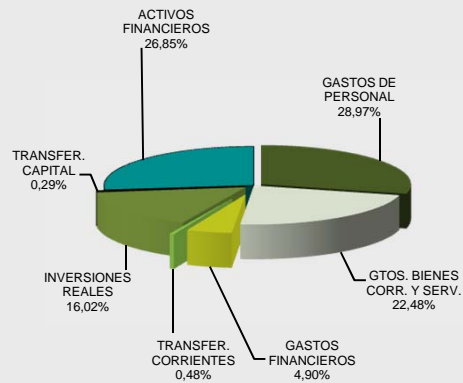
Sección: ECONOMÍA Y HACIENDA

CAPÍTULOS	2019	(En Euros) Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	93.332.218	28,97
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	72.438.339	22,48
3 GASTOS FINANCIEROS	15.783.708	4,90
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.543.251	0,48
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	183.097.516	56,83
6 INVERSIONES REALES	51.628.295	16,02
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	985.000	0,29
OPERACIONES DE CAPITAL	52.613.295	16,33
8 ACTIVOS FINANCIEROS	86.500.000	26,85
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	86.500.000	26,85
TOTAL	322.210.811	100,00

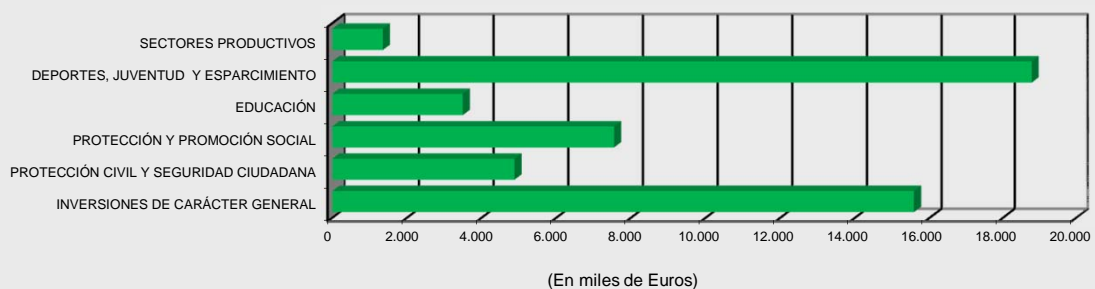
PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2019



LÍNEAS DE INVERSIÓN



Como tercer objetivo del programa se persigue la fidelización de la inversión exterior en la economía de Madrid y el apoyo a las empresas extranjeras ya instaladas, a través de actuaciones de colaboración con cámaras bilaterales y con otras entidades asociativas.

El cuarto objetivo de este programa lo constituye el fomento de la presencia del tejido empresarial madrileño en mercados exteriores, a través del Convenio con la Cámara de Comercio, Servicios e Industria de Madrid.

Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias

El Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, creada por Decreto de la Alcaldesa de Madrid de fecha 13 de junio de 2015, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, tiene atribuidas las competencias en materia de promoción de la salud; salud pública; consumo; drogodependencias; seguridad y emergencias.

Esta Área de Gobierno conforme al citado Decreto, tiene adscritas la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid S.A. y el Organismo Autónomo Madrid Salud.

El crédito asignado al Área asciende a 672.555.737 euros (incluyendo las aportaciones al Organismo Autónomo Madrid Salud, que ascienden a 85.895.755 € en el capítulo 4 y en el capítulo 7), lo que supone un incremento del 3,4 por ciento respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2018. En Capítulo 2 se produce un incremento del crédito en este ejercicio del 9,6 por ciento. En el Capítulo 6 se produce una disminución del 66,5 por ciento. Esta disminución en el Capítulo 6 se debe a que en los créditos iniciales del presupuesto no se han contemplado aquellos gastos imputables a este capítulo que cumplen con los requisitos indicados en la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para ser consideradas como inversiones financieramente sostenible y que por lo tanto según lo indicado en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se financiarán con el remanente de tesorería para gastos generales que resulte de la liquidación del Presupuesto del año 2018.

La distribución de este presupuesto por capítulos es la siguiente:

Capítulo 1: 599.266.950 euros en términos consolidados.

Capítulo 2: 69.765.552 euros en términos consolidados.

Capítulo 3: 2.655 euros en términos consolidados.

Capítulo 4: 2.208.050 euros en términos consolidados.

Capítulo 6: 1.993.218 euros en términos consolidados.

El presupuesto asignado al Organismo Autónomo Madrid SALUD es de 86.576.443 euros.

La Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. tiene previstos en el ejercicio 2019 unos gastos corrientes por importe de 46.191.977 euros, y unas inversiones por importe de 13.788.596 euros.

Para el cumplimiento de los objetivos del Área de Gobierno que se materializan en el Presupuesto 2019, es preciso referirse a los distintos programas presupuestarios incluidos en la Sección 067:

Programa 130.00 Dirección y Gestión Administrativa de Seguridad y Emergencias.

Por lo que respecta al programa presupuestario 130.00 (Dirección y Gestión Administrativa de Seguridad y Emergencias) cuyo responsable de gestión es la Secretaria General Técnica, hay que indicar que a través de este programa se gestiona el presupuesto destinado al desarrollo de las funciones habituales de toda Secretaria General Técnica, que están reflejados en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid de 31 de mayo de 2004, y más detalladamente en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015.

Además de las funciones habituales de este tipo de centros directivos, que aparecen reflejadas en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004 y desarrolladas en detalle en el artículo 5 del citado Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015 (la gestión de los servicios comunes, la coordinación de las Direcciones Generales en materia de recursos humanos y económico-presupuestaria, la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, etc.), la Secretaria General Técnica del Área de Salud, Seguridad y Emergencias ostenta también competencias en materia de rehabilitación y conservación de los inmuebles que el Ayuntamiento tiene adscritos a la Policía Municipal, a los Servicios de Extinción de Incendios y al SAMUR (artículo 5º.10.2.1 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015), lo que justifica su dotación de créditos en Capítulo 6 del presupuesto de gastos.

Para el desarrollo de todas estas actuaciones el presupuesto 2019 contempla una dotación total de 95.649.109 euros.

En materia de inversiones, la dotación en Capítulo 6 del programa de la Secretaría General Técnica, asciende a 1.033.000 de euros, lo que implica una disminución del 36 por 100, respecto de los créditos iniciales del ejercicio 2018. En este crédito se han incluido las obras necesarias de rehabilitación y conservación de inmuebles y que permitirán actuar en parques de Bomberos, unidades de Policía y SAMUR y en el Centro Integral de Formación en Seguridad y Emergencias (CIFSE), en ejecución del Acuerdo Marco de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales en los que se ubican las distintas dependencias destinadas a Policía Municipal y SAMUR y del Acuerdo Marco para la reforma de los edificios adscritos a Bomberos y el CIFSE y que no pueden ser inversiones financieramente sostenibles, debido a sus características.

La disminución se debe a que en los créditos iniciales del presupuesto no se han contemplado aquellos gastos imputables al Capítulo 6 que cumplen con los requisitos indicados en la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para ser consideradas como inversiones financieramente sostenible y que por lo tanto según lo indicado en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se financiarán con el remanente de tesorería para gastos generales que resulte de la liquidación del Presupuesto del año 2018.

Finalmente, en los Capítulos 4 y 7 del presupuesto de la Secretaría General Técnica se incluyen las aportaciones corrientes y de capital que desde el Ayuntamiento de Madrid se realizan al Organismo Autónomo Madrid Salud, para financiar su presupuesto y que coinciden con sus previsiones de ingresos.

Programa 130.01 Coordinación General de Seguridad y Emergencias.

En el ejercicio 2019 el personal de nuevo ingreso y la promoción interna tendrán una importante incidencia en el Plan Anual de Estudios, al estar previstos diversos procesos selectivos para la convocatoria de plazas en los Cuerpos de Bomberos, Policía Municipal y Agentes de Movilidad, en los que la formación es una fase obligatoria.

Se prevé un Plan Anual de Estudios, que compagina la formación de ingreso y promoción interna, con la formación de perfeccionamiento, actualización y reciclaje de los destinatarios de la formación del CIFSE. En este sentido, destacar también, junto con la formación específica de cada colectivo, la denominada formación transversal,

pieza clave del CIFSE que pretende fomentar la integración, coordinación y cooperación mutua entre los profesionales de los Cuerpos y Servicios de seguridad, emergencias y movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

Respecto de la parte del programa 130.01 relativa a la seguridad privada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 23 de marzo de 2017 se atribuye a la Coordinación General de Seguridad y Emergencias las competencias en esa materia. Esto supone la dirección y gestión de los servicios de seguridad privada en los edificios e instalaciones municipales, la gestión, control de calidad y asesoramiento sobre los sistemas técnicos de seguridad de los edificios municipales; la dirección directa del dispositivo humano y técnico de seguridad del Palacio de Cibeles y la responsabilidad de los ficheros de datos de carácter personal relacionados con los controles de accesos y el circuito cerrado de televisión (CCTV) de los edificios municipales.

Para llevar a cabo las funciones encomendadas así como para la mejora e implantación de seguridad con todas las Áreas y Distritos, racionalizando la contratación de los servicios de seguridad privada, intentando tomar medidas alternativas, como la implantación de sistemas electrónicos y la sustitución de la vigilancia en aquellos edificios donde resulte posible al tiempo que se complementa y se fortalece la seguridad de los inmuebles municipales, se requiere contar con los suficientes medios humanos y técnicos. A tales fines se han previsto una serie de gastos a imputar en el citado programa, dando continuidad a los proyectos ya iniciados en la presente legislatura.

Para el desarrollo de todas estas actuaciones el presupuesto 2019 contempla una dotación total de 5.410.070 euros.

Programa 132.01 Seguridad.

La Dirección General de la Policía Municipal de Madrid tiene como razón de ser la gestión de los recursos necesarios (humanos, técnicos y materiales), para que, a través del Cuerpo de Policía Municipal, se preste un servicio público que garantice que la ciudad de Madrid sea un lugar con un ambiente seguro para vivir, trabajar y visitar, donde la ciudadanía se sienta integrada y sea corresponsable en el mantenimiento de la seguridad.

La Policía Municipal de Madrid al servicio de la ciudadanía, aspira a construir de forma conjunta con esta, una ciudad más justa, amigable y segura a través de aspectos que la definen como:

- Cercana, ya que no es ajena a los acontecimientos que ocurren en la ciudad y atiende las diferentes necesidades de los ciudadanos y ciudadanas en función de la sociedad diversa que somos.
- Próxima a la ciudadanía, dado que fomenta el respeto a la población más vulnerable y está orientada a la mejora de la convivencia dentro del marco de trabajo de la policía comunitaria.
- Profesional, por que realiza de forma eficiente y eficaz el desempeño del servicio público que tiene asignado, de una manera dinámica para adaptarse en cada momento a las necesidades cambiantes de la ciudad.
- Identificada por parte de toda la ciudadanía como un recurso propio, siempre disponible y que vela permanentemente por su bienestar, protegiéndola tanto a ella como a sus bienes, de acuerdo con las disposiciones legales.

Para lo que se configura como una Policía próxima al ciudadano, protectora de los derechos ciudadanos, que fomenta el respeto a la población más vulnerable, orientada a la mejora de la convivencia y transparente, basada en los valores de:

- La confianza en que los derechos son respetados.
- El respeto a la dignidad y derechos humanos de todos los demás, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.
- La comprensión de la ley, así como de los diferentes desafíos que enfrentan las personas en su cotidianidad.
- La seguridad de todas las personas que viven o visitan nuestra comunidad y sus propiedades.
- La transparencia en todas nuestras prácticas, convicciones y acciones.
- La disciplina, interiorizando los objetivos y las normas del cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, así como llevando a cabo las órdenes recibidas para alcanzar los fines propuestos, mandato que emana de la sociedad madrileña a la que está subordinada.
- La colaboración y el trabajo en equipo, tanto entre los componentes del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid como con otras entidades que participan de la sociedad civil de nuestra ciudad.

A estos valores van a incorporarse de forma transversal dos enfoques: el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género.

Esta actividad se concreta en cinco grandes áreas de trabajo en las que pueden enmarcarse todas las líneas de actuación (al margen de los objetivos estratégicos de la organización):

1. Mejorar la convivencia vecinal dando respuesta a las demandas ciudadanas y en especial a los colectivos más vulnerables.
2. Mejora de la movilidad y la sostenibilidad.
3. Generación de seguridad integral.
4. Gestionar un servicio policial justo, eficiente y transparente.
5. Implementar tareas propias de Policía Judicial.

Para la consecución de estos objetivos se ha previsto un presupuesto en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de 16.253.318 euros, en el Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" de 7.890 euros y de 397.332 euros en el Capítulo 6 "Inversiones Reales".

Programa 135.10 SAMUR-Protección Civil.

El SAMUR - Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid es un servicio de emergencias médicas profesional, uniformado y jerarquizado, que asume la responsabilidad de la asistencia sanitaria a las urgencias y emergencias ocurridas en la vía pública y locales públicos dentro del ámbito municipal de Madrid y fuera del mismo en aquellos casos extraordinarios en que su presencia sea necesaria. A tal fin, desarrolla sus tareas a través de dos líneas estratégicas esenciales: la asistencia sanitaria a urgencias y emergencias de cualquier índole y la cobertura de eventos de riesgo previsible.

SAMUR - Protección Civil desarrolla sus funciones consciente de que la capacitación y excelencia profesional, la actualización científica, la disciplina, la solidaridad, la integridad ética y la vocación de servicio a la comunidad son valores que deben ser asumidos en cualquier momento en aras de prestar en el menor tiempo posible una asistencia sanitaria de la más alta calidad en los ciudadanos de Madrid.

La cartera de servicios de SAMUR - Protección Civil incluye: Asistencia sanitaria de urgencias y emergencias, Análisis y Cobertura Programada de eventos de riesgo, Preparación de recursos humanos y materiales para la catástrofe, Preparación y Formación a la Comunidad en Cursos de Alertante y Primer Respondiente, intervenciones en accidentes de riesgo nuclear, radiológico, biológico y químico

(NRBQ), apoyo internacional en materia de Protección Civil a través de las unidades de Apoyo ante Desastres.

Para la consecución de estos objetivos, se ha previsto un presupuesto, que asciende, en Capítulo 2 a 9.219.591 euros.

Programa 136.10 BOMBEROS.

El Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid es un servicio profesional uniformado y jerarquizado que asume la responsabilidad de la seguridad ciudadana frente al fuego y otros riesgos dentro del ámbito municipal de Madrid y en aquellos casos extraordinarios en que su presencia sea necesaria fuera del mismo. Para ello desarrolla sus tareas a través de dos líneas estratégicas esenciales. La prevención y la atención a siniestros. El Cuerpo de Bomberos desarrolla sus funciones consciente de que la disciplina, la excelencia profesional, la solidaridad, la integridad moral y la vocación de servicio a la comunidad son valores que deben ser asumidos en cualquier momento aún a costa de su propia integridad personal.

El servicio de Bomberos se presta de forma universal y gratuita en el municipio de Madrid siendo sus destinatarios todos los habitantes y transeúntes de la ciudad.

Se trata de un servicio municipal que da respuesta a las necesidades derivadas de los riesgos de accidente habituales en una gran ciudad y de todos aquellos extraordinarios que con mayor intensidad se puedan producir en la misma. Siendo el fuego su razón de ser fundamental, el Servicio de Bomberos asume el salvamento y rescate de ciudadanos en todas las contingencias posibles, así como el aseguramiento del entorno en todas aquellas circunstancias que supongan riesgo para las personas y los bienes.

Aunque la prestación de servicios por parte del Cuerpo de Bomberos es casi ilimitada podremos referir como destacables las siguientes: Análisis y Supervisión de proyectos de nueva planta, asesoramiento y supervisión de Planes de autoprotección, inspección de edificios e instalaciones, extinción y rescate de personas en incendios, investigación sobre el fuego, rescate en accidentes de tráfico, salvamentos acuáticos, intervenciones en accidentes de riesgo nuclear, radiológico, biológico y químico (NRBQ) y formación a la comunidad en prevención y manejo precoz del fuego.

Para la consecución de estos objetivos, se ha previsto un presupuesto de gastos, que asciende, en Capítulo 2 a 17.445.081 euros y en Capítulo 6 a 175.266 euros.

PROGRAMA 493.00 CONSUMO.

En lo que respecta al programa presupuestario 493.00 "Consumo", cuya gestión corresponde a la Dirección General del Instituto Municipal de Consumo, la dotación presupuestaria se destinará al mantenimiento de las tradicionales líneas de actuación destinadas a la protección de los derechos de las personas consumidoras, conforme a las competencias que la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid atribuye a las corporaciones locales, y en el ejercicio de las competencias específicas recogidas en el apartado 9º del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015.

Se desarrollarán acciones de información y atención personalizada a las personas consumidoras, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), para dar respuesta a sus consultas en materia de consumo, desarrollando dispositivos informativos específicos en situaciones en los que la demanda del mercado o las modificaciones normativas así lo requieran, y prestando particular atención a los colectivos vulnerables. Gestionará las reclamaciones interpuestas por las personas consumidoras, tratando a través de la intermediación con las empresas encontrar una solución amistosa a los conflictos planteados en materia de consumo.

La labor informativa personalizada se complementará con la preparación y edición de materiales divulgativos sobre temas de interés general para las personas consumidoras y de compañías para la promoción de un consumo responsable e informado.

Se potenciará el Arbitraje de Consumo como sistema extrajudicial de resolución de controversias de consumo, potenciando la adhesión voluntaria de las empresas y el conocimiento de las personas consumidoras sobre las ventajas que ofrece dicho sistema.

Se gestionarán las correspondientes adendas de prórroga de los convenios suscritos con las asociaciones de consumidores, organizaciones empresariales y otras entidades para el desarrollo de programas específicos dentro de los marcos de actuación anteriormente citados.

En el plano del control del mercado, se realizarán 15 campañas de inspección programadas, además de las actuaciones por denuncia y de atención a las redes de alerta para la retirada del mercado de productos inseguros. Para fomentar un comercio de calidad, buscando la colaboración del sector empresarial, con carácter previo a su realización se publicarán en la página web los protocolos de las distintas

campañas de inspección, así como posteriormente los correspondientes informes de resultados.

En lo que respecta al tema de acuerdos voluntarios con el sector empresarial, el Instituto Municipal de Consumo continuará con su labor de implantación y actualización de los Códigos de Buenas Prácticas existentes, que alcanzan actualmente 19 sectores empresariales, promoviendo la adhesión de establecimientos a su correspondiente código sectorial.

Madrid forma parte de la campaña internacional de "Ciudades por el comercio justo", por lo que se impulsarán un conjunto de actuaciones de fomento y de seguimiento y evaluación para el mantenimiento de esta acreditación que consiguió nuestra ciudad en 2011.

En ejecución del Plan de Impulso del Consumo Sostenible de la ciudad de Madrid (2016-2019), aprobado por la Junta de Gobierno en Junio de 2017, se continuará con el desarrollo y ejecución de acciones recogidas dentro de sus ámbitos y líneas estratégicas, en colaboración con los distritos y con otros servicios municipales.

El Instituto Municipal de Consumo cuenta con dos servicios que tienen implementados sistemas de calidad: la OMIC a través del sistema de cartas de servicios, cuya última auditoria de certificación se ha realizado en el ejercicio 2018 y la Inspección de Consumo (certificado ISO 9001:2015). Para su mantenimiento en el presupuesto 2019 se han previsto recursos presupuestarios para atender las labores de encuesta, evaluación y seguimiento de indicadores y de auditoria.

Para el conjunto de estas actuaciones el Instituto Municipal de Consumo contará con un presupuesto de Gasto corriente (Capítulo 2) de 817.643 euros, previsión presupuestaria que es mayor que la del pasado ejercicio, debido al gasto plurianual comprometido, que en este ejercicio es muy superior y asciende a 265.784 euros. No obstante, el gasto cuantitativamente más importante es el de Capítulo 1, por un importe de 3.616.551 euros, totalizando así el conjunto del programa 4.434.194 euros.

MADRID SALUD.

El organismo autónomo Madrid Salud, adscrito al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, tiene por finalidad la gestión de las políticas municipales en materia de Salud Pública, Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, dentro del término municipal de Madrid. Asimismo, le compete la gestión de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) en el ámbito municipal (Ayuntamiento y Organismos Autónomos).

Se alinea con la estrategia municipal recogida en el Plan de Gobierno 2015-2019 y en el mapa estratégico 2015-2019 con el objetivo estratégico *"favorecer una ciudad activa y saludable"*, incluido en el eje *"una ciudad centrada en las personas, solidaria e inclusiva"*.

El objetivo "Favorecer una ciudad activa y saludable" trata de impulsar todas aquellas acciones que favorezcan la mejora de la salud de la ciudadanía, la convivencia y su protección frente al entorno, reduciendo en la medida de lo posible la desigualdad social y monitorizando de forma periódica la salud de los madrileños y las madrileñas y de las condiciones del entorno.

En el ámbito de la Salud Pública se desarrollan actuaciones para proteger la salud, así como mejorar la calidad de vida de los ciudadanos/as de Madrid y las condiciones del entorno-incluido el control de vectores-, promocionando la seguridad alimentaria y controlando sus factores de riesgo, promoviendo el control de las poblaciones de animales y el bienestar de los mismos y de su convivencia con los habitantes de la ciudad. Se han puesto en marcha iniciativas para el establecimiento de colonias controladas de gatos urbanos en la ciudad en colaboración con las entidades protectoras de animales y se trabaja para fomentar la adopción.

Madrid Salud, en estos ámbitos (seguridad alimentaria, salud ambiental y bienestar animal) coordina las actuaciones de 21 Juntas Municipales de Distrito, la formación y la sistematización de actuaciones, en gran medida a través de la plataforma Ayre-Distritos.

Desde la estrategia "Barrios Saludables" se avanza en la promoción de la salud y la salud comunitaria, poniendo énfasis en ciertas áreas prioritarias y colectivos más vulnerables, a través de programas de salud. Asimismo desarrolla el proyecto transversal "Madrid Ciudad de los Cuidados" cuyos objetivos son promover el cuidado del espacio público de los barrios, desarrollar unos servicios públicos municipales que promuevan la transversalidad y la hibridación, promover una ciudad sensible a los malestares de la vida cotidiana e impulsar iniciativas socioeconómicas con las personas y la sostenibilidad de la vida.

En el ámbito de la gestión de prevención de riesgos laborales, se persigue desarrollar una gestión eficaz de la seguridad y salud de los trabajadores municipales.

Respecto al ámbito de las adicciones se desarrollan acciones necesarias para implementar el Plan de Adicciones 2017/2021 aprobado por Junta de Gobierno en 2017, tiene como misión evitar o reducir los problemas de adicción de la población madrileña, los daños y consecuencias relacionados con la conducta adictiva; que

pueden afectar a la persona adicta, a su entorno familiar y social próximo y a la comunidad en su conjunto”.

Todas estas actuaciones se soportan en otras líneas estratégicas dirigidas a gestionar eficientemente los recursos humanos, así como mejorar los procesos administrativos y potenciar la comunicación.

Promueve la gestión eficaz de los servicios competencia de Madrid Salud, y mejorar la gestión patrimonial de los bienes muebles, inmuebles e instalaciones del organismo dando soporte a las actuaciones de los programas que gestiona Madrid Salud.

Madrid Salud mantiene estándares de calidad. En 2019 prevé la renovación del sello vigente CAF 500+ por su modelo de gestión; mantiene ocho cartas de servicios y una más en 2019. También MS ha sido acreditada con la certificación ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental y EMAS en la sede de Madrid Salud. La organización se esfuerza en la mejora continua y la transparencia, a través de los canales de comunicación con la ciudadanía, su web madrid.es, madridsalud.es y redes sociales, potenciando la educación para la salud a través de nuevas vías.

Madrid Salud está comprometido con acciones recogidas en el Plan Estratégico de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, entre otras especialmente en la meta 12 que establece el "derecho al más alto nivel de salud, incluida la salud sexual y reproductiva".

Y recoge en los objetivos y acciones presupuestarias 2019 actuaciones con impacto de género.

El presupuesto de Madrid Salud se distribuye en 4 programas:

- El programa 231.05 "Atención Convivencial a Personas con Adicciones". Recoge la puesta a disposición de los pacientes drogodependientes atendidos en los Centros de la red municipal de atención a las adicciones, de una serie de recursos y centros de internamiento.
- La actividad administrativa que da soporte al funcionamiento del Organismo se enmarca en el programa 311.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Madrid Salud" que además incluye todas las acciones de formación, investigación, evaluación, calidad y comunicación.
- El programa 311.01 "Salubridad Pública". Recoge toda la actividad de Prevención y Promoción de la Salud, Seguridad Alimentaria, Servicios Veterinarios, Salud Ambiental, Inspección Central y Laboratorio de salud Pública y Prevención de Riesgos Laborales.

- El programa 311.02 "Adicciones". Recoge la prevención de las adicciones y la atención integral de las mismas prestando siempre un especial interés a los colectivos más desfavorecidos y a las personas que se encuentran en mayor riesgo de exclusión social.

Madrid Salud, con este presupuesto, da respuesta a su compromiso de proteger la salud de los madrileños y madrileñas y promocionar estilos de vida saludables bajo sus valores de orientación al ciudadano, excelencia en el servicio, participación, cooperación y diálogo apoyándose en pilares tan importantes como la innovación y la investigación.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. (EMSFCM).

Tras la modificación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid con fecha 25 de mayo de 2016 de la forma de gestión de los servicios funerarios y de cementerios de la Ciudad de Madrid por la que se creó la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., de titularidad cien por cien municipal y gestión directa, la Empresa comenzó sus actividades con fecha 16 de septiembre de 2016, contando con los recursos humanos (personal subrogado de la Empresa Mixta anterior) y materiales (bienes inmuebles y muebles revertidos por dicha Empresa) necesarios para la prestación de los mencionados servicios.

Los objetivos y líneas de actuación para el ejercicio 2019 no difieren de los del año anterior ya que constituyen una continuación de los establecidos desde el inicio de las actividades de la nueva empresa y son los siguientes:

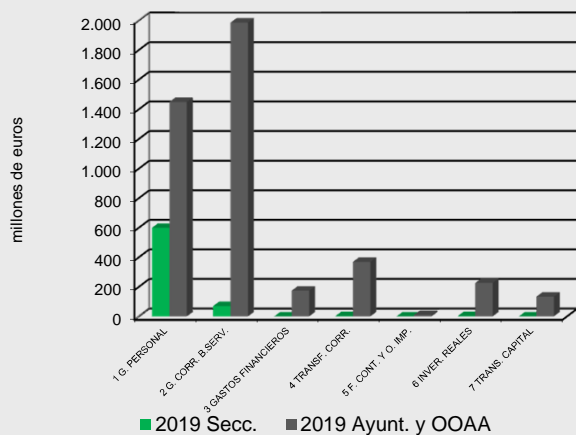
- Incremento del número de servicios realizados por la compañía, con el consiguiente impacto en la cifra de ventas.
- Continuar con la ejecución del Plan de Inversiones 2017-2019, actualizado con inversiones adicionales, aprobadas por el Consejo de Administración de la empresa, destinadas a mejorar la calidad de los servicios, la capacidad operativa y especialmente a la rehabilitación de los Cementerios y Tanatorios.
- Revisión de los procesos, con un enfoque de mejora continua de la calidad y de creciente personalización de los servicios prestados. La formación es un factor esencial en el desarrollo de esta línea de actuación.
- Conseguir un alto grado de compromiso del conjunto de los empleados en el desarrollo de las actividades de la Empresa Municipal y en la consecución de su Estrategia.

Distribución del gasto

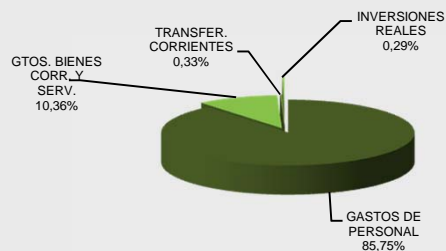
SECCIÓN: SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)
CAPÍTULOS	2019	Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	599.266.950	89,01
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	69.765.552	10,36
3 GASTOS FINANCIEROS	2.655	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.208.050	0,33
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	671.243.207	99,70
6 INVERSIONES REALES	1.993.218	0,29
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	1.993.218	0,29
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00
TOTAL	673.236.425	100,00

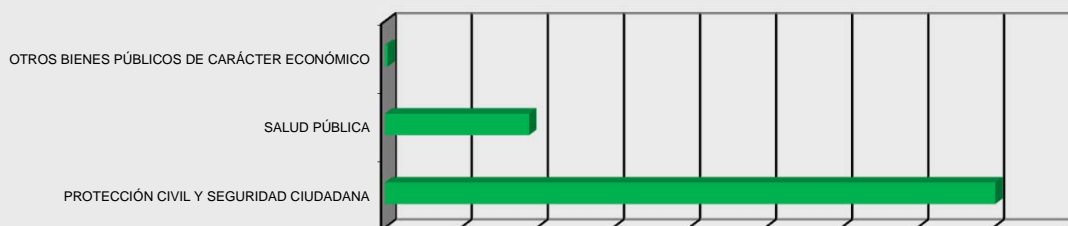
PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2019



LÍNEAS DE INVERSIÓN



- Mantener los altos niveles de calidad del servicio, así como actualizar y ampliar la propuesta de servicios prestados a los ciudadanos y usuarios de los servicios.
- Adicionalmente, cabe destacar la elaboración y arranque del Plan de Sistemas de Información que tiene como objetivo principal la Transformación Digital de la Empresa que coadyuvará en la modernización y mejora de los procesos, internos y externos, y de las relaciones con nuestros usuarios y clientes.

En lo referente al número de servicios, se está proyectando para 2019 un incremento de los servicios básicos de 4,2 por ciento derivados del incremento de la tasa de mortalidad (1,3 por ciento) y del incremento de servicios provenientes de las inversiones, ya realizadas, en la reforma del Tanatorio Sur y de las acciones comerciales que se están llevando a cabo.

En la estimación de ingresos se ha considerado la tendencia de incremento de las incineraciones en detrimento de las inhumaciones.

Los ingresos previstos para el ejercicio 2019 con un incremento de las Tarifas del 1,8 por ciento son de 59.980.573 euros, con unos gastos de 59.980.573 euros de los cuales el gasto en inversiones asciende a 13.788.596 euros.

Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

El Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto constituye uno de los niveles esenciales de la organización del Ayuntamiento de Madrid.

Asume las competencias ejecutivas en materia de promoción de la participación ciudadana; gestión comunitaria de servicios y espacios públicos; participación digital; impulso y protección de la participación; voluntariado; innovación social y digital; transparencia; derecho de acceso a la información; datos abiertos; huella normativa; seguimiento y evaluación del plan estratégico; calidad y atención al ciudadano; administración electrónica, protección de datos personales; sugerencias y reclamaciones ciudadanas e intranet municipal.

Son objetivos básicos de este equipo de gobierno consolidar y optimizar las políticas de transparencia en la información, participación en la gestión pública, reequilibrio territorial e igualdad de oportunidades, lo que nos permitirá avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa, más informada y más participativa.

Las actuaciones básicas a desarrollar y las líneas principales de actuación en los sectores competencia del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto se encuentran plenamente integradas en la consecución de los objetivos trazados para impulsar el programa político del gobierno municipal y

conseguir la máxima austeridad, eficiencia en la gestión y la mayor eficacia en el funcionamiento de la Administración municipal, y, también, la mejora de los servicios públicos y satisfacción de los derechos y necesidades de los ciudadanos en una clave de mayor bienestar social.

Todo ello, con el fin de mejorar el servicio público que prestan a los ciudadanos.

El presupuesto de esta Área de Gobierno para 2019, con cinco programas presupuestarios: 912.05 "Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto", 920.06 "Fomento de la Transparencia y Mejora de la Gestión ", 920.11 "Dirección y Gestión Administrativa de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno", 924.01 "Participación Ciudadana y Voluntariado" y 925.01 " Atención a la Ciudadanía", es de 48.883.633 euros, que supone la concreción de esa voluntad. Esto supone un crecimiento del 15,9 por ciento respecto de lo presupuestado en el año 2018.

En la elaboración de este presupuesto, en todos los programas que es posible, se ha tenido en cuenta el proceso de integración de la perspectiva de género en el Presupuesto.

También, en varios programas presupuestarios, se ha tenido en consideración lo establecido en Plan Estratégico de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2017, concretamente dando cumplimiento a lo estipulado en el objetivo específico 1.4 "Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública (completa, veraz, adecuada y oportuna)", dentro de la Meta 1. "Derecho a la participación democrática y a la información, transparencia y rendición de cuentas".

Por Capítulos del Presupuesto podemos hacer las siguientes consideraciones:

En el Capítulo 1 "Gastos de Personal" la dotación presupuestaria para el año 2019 es de 27.891.964 euros que supone un 12,7 por ciento respecto de lo presupuestado en el año 2018.

En el Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" la dotación presupuestaria para el año 2019 es de 20.136.769 euros que supone un 16,5 por ciento respecto de lo presupuestado en el año 2018.

En el Capítulo 4 "Transferencias corrientes" se ha presupuestado para el año 2019 un total de 375.000 euros que supone un 197,2 por ciento respecto de lo presupuestado en el año 2018.

El Capítulo 6 "Inversiones Reales" alcanza en el presupuesto de 2019 un importe de 479.900 euros que supone un 1.719,8 por ciento respecto de lo presupuestado en el año 2018.

El Programa 912.05 "Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto" recoge créditos por un importe de 443.566 euros, destinados al funcionamiento de Órgano del Gobierno Municipal, concretamente, a financiar los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo y funciones representativas.

El Programa de Dirección y Gestión Administrativa (920.11), con un presupuesto de 111.910 euros tiene por finalidad permitir que la Secretaría General Técnica asuma las funciones previstas en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y, en particular, las competencias en materia de régimen jurídico, de organización y gestión de los servicios generales, régimen interior, de contratación, de gestión económica y presupuestaria, de recursos humanos, de gestión de fondos documentales y de registro y atención al ciudadano.

El Decreto de la Alcaldesa de 13 de junio de 2015, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas, determina en su parte dispositiva en el artículo 2.3, segundo párrafo: "De conformidad con los principios de austeridad en el gasto público y simplificación organizativa, los servicios comunes de las Áreas de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto; Coordinación Territorial y Asociaciones; y Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, corresponderán a la Secretaría General Técnica de esta última."

En consecuencia, los Acuerdos de la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015, por los que se establece la organización de las citadas Áreas de Gobierno y se delegan competencias en sus titulares y en los titulares de los órganos directivos, disponen, en su artículo 4, la titularidad de la Secretaría General Técnica de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, desarrollándose el conjunto de sus competencias de manera extensa en el Acuerdo de Estructura del área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno.

Por ello, este programa no tiene costes de personal.

La Secretaría General Técnica es el órgano administrativo que asume la gestión de los servicios comunes, así como aquellas funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales de que disponen las tres Áreas de Gobierno a las que presta servicios y garantiza la coordinación administrativa de las Direcciones Generales que las integran. Le corresponde también la asistencia

jurídica y técnica a los titulares de las Área de Gobierno y a las restantes unidades administrativas (sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Órganos).

La novedad que supuso que una única Secretaria General Técnica preste servicios a tres Áreas de Gobierno, que además eran de nueva creación, se encuentra plenamente integrada en la consecución de los objetivos trazados y prioritarios para impulsar el programa político del gobierno municipal y conseguir la máxima austeridad, eficiencia en la gestión y la mayor eficacia en el funcionamiento de la Administración municipal.

El programa 920.06 de Fomento de la Transparencia y Mejora en la Gestión con un presupuesto de 5.643.353 euros (539.567 euros en Capítulo 2) tiene como misión el servir de apoyo e impulso de la transparencia y la apertura de datos, el desarrollo de la administración electrónica, la protección de los datos personales, la evaluación y mejora de la calidad de los servicios públicos municipales, la coordinación de la Intranet municipal AYRE y la coordinación del sistema de sugerencias y reclamaciones municipal, para avanzar en un modelo de gestión pública que haga del Ayuntamiento de Madrid un referente como Administración receptiva, transparente e innovadora teniendo como meta la prestación de unos servicios de calidad.

Este programa se desarrolla con 9 objetivos estratégicos:

- 1) Incrementar la transparencia del Ayuntamiento de Madrid mediante el desarrollo de un nuevo Portal de Transparencia y la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública en desarrollo de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

Las bases de la política municipal en materia de transparencia han sido desarrolladas en los años precedentes con la aprobación de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid y la puesta en marcha de los diferentes instrumentos y herramientas previstos en dicha norma para la implantación de sus principios. En 2019, y como resultado de los trabajos iniciados en 2018, se aprobará un nuevo Catálogo de Información Pública, que incorporará un elenco importante de nuevos contenidos de publicidad activa. Al mismo tiempo, los proyectos incorporados a la cartera de IAM para ese año permitirán avanzar en la visualización de la información en el Portal de Transparencia, la mejora de la gestión del registro de lobbies, la aplicación de agendas y de la gestión del procedimiento de acceso a la información pública.

- 2) Impulsar la reutilización de la información pública de la que dispone el Ayuntamiento de Madrid mediante la automatización y el incremento de grupos de datos en el catálogo de datos abiertos en el Portal de Datos Abiertos.

Los retos a afrontar en 2019 en materia de datos abiertos pasan necesariamente por seguir incrementando el catálogo de conjuntos de datos al menos en un 10 por ciento. Los procesos de automatización para la obtención de información disponible es un reto actual teniendo en consideración el coste en recursos y tiempo que supone la gestión, en gran medida manual, del Portal de Datos Abiertos. Con este objetivo, se ha propuesto la inclusión de un nuevo proyecto en la cartera de IAM para 2019, que permita automatizar la actualización de conjuntos de datos en condiciones óptimas reduciendo así esfuerzos para todos los afectados, generar visualizaciones de datos para la ciudadanía y APIs para el sector de la reutilización. El proyecto colectivo impulsado por Red.es "Plataforma de Gobierno Abierto, Colaborativa e Interoperable", que se ha iniciado a mediados de 2018, y algunas actuaciones previstas en el II Plan de Acción de la Ciudad de Madrid para la Alianza para el Gobierno Abierto permitirá avanzar en esta senda.

- 3) Potenciar la administración electrónica en la gestión de los servicios municipales.

Durante 2019 se procederá a la adaptación a las Leyes 39 y 40/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público con el despliegue de las herramientas para la implantación de la administración electrónica y el desarrollo de las utilidades en procedimientos y gestiones tanto de cara a la ciudadanía, como en el soporte a gestores internos. Destacar también la coordinación con la Plataforma de Intermediación de Datos de la Administración General del Estado, para la consulta directa de datos sin aportación documental de los/as ciudadanos/as, y la nueva normativa en el ámbito del procedimiento administrativo, que determina el uso de medios electrónicos como vía ordinaria de tramitación que obligará a reforzar el despliegue de herramientas y a la reelaboración de un plan con las líneas de actuación del Ayuntamiento en la materia. Se asume la coordinación del Registro Electrónico General y la puesta en marcha de las nuevas oficinas de asistencia en materia de Registro.

- 4) Garantizar la confidencialidad de la información de carácter personal de la ciudadanía que se relaciona con el Ayuntamiento de Madrid y adaptación a la nueva normativa de protección de datos personales.

En materia de protección de datos de carácter personal se continúa con las adaptaciones a la nueva normativa del Reglamento Europeo de Protección de

Datos, asumiendo las labores de la Oficina del Delegado de Protección de Datos, publicación del Registro de Actividades de Tratamiento, revisión de contratos, difusión y formación al personal.

- 5) Mejorar la calidad de los servicios municipales a través de los sistemas de calidad (cartas de servicios y modelos CAF y EFQM) y la aplicación de herramientas de calidad.

En materia de calidad se está trabajando fundamentalmente con el modelo de calidad propio de las Administraciones Públicas: las Cartas de Servicios. Son 63 las Cartas vigentes, se han evaluado las que tienen más de un año de vigencia (58) y se certifican las que ya hayan pasado un proceso de evaluación y cumplen con la Norma UNE 93200 (23). En 2019 se continuará con la elaboración de nuevas Cartas en ámbitos con impacto directo en la ciudadanía y en la ciudad; y con la evaluación anual y la auditoría y certificación externa de la Cartas. Dando un paso más en la calidad y la mejora continua, también se prestará apoyo técnico a las unidades del Ayuntamiento que utilizan los Modelos de Excelencia (CAF, Common Assessment Framework, y EFQM, European Foundation Quality Management) o aplican herramientas de calidad.

- 6) Observatorio de la Ciudad: Definir la estrategia y la planificación de su desarrollo operativo, conociendo la opinión ciudadana para su seguimiento y evaluación.

Durante el año 2017 se realizó la operativización del Plan de 2015-2019, cuya estructura fue aprobada por la Junta de Gobierno el 20 de octubre de 2016. Este Plan despliega el Mapa Estratégico de la Ciudad de Madrid a través de objetivos, estrategias, planes, proyectos y actuaciones desglosadas en fases con fechas de inicio y fin. En paralelo, se ha continuado desarrollando el Sistema de Indicadores del Observatorio de la Ciudad, tanto los de carácter estratégico, como los de área de acción, de cartas de servicios y de evaluación de las actuaciones del Plan de Gobierno. A lo largo del 2018 se ha continuado desarrollando el Plan de Gobierno 2015-2019, incorporando el avance de las actuaciones puestas en marcha por las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales y publicando los resultados como ejercicio de rendición de cuentas a la ciudadanía. A lo largo de 2019 se continuará desarrollando el Plan de Gobierno 2015-2019 hasta la finalización del mandato. Por otro lado, se pondrá en marcha en el primer trimestre de 2019 una nueva edición, la novena, de la Encuesta General de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid con representatividad por distritos y con una muestra de 8.500 encuestas. La explotación y publicación de resultados se realizará en el segundo trimestre de

2019 (según calendario previsto). Asimismo, se continuará manteniendo el Banco de Estudios de la Percepción Ciudadana, realizando sondeos de opinión a través de la plataforma 010 y asesorando a unidades municipales en materias de planificación y evaluación. Igualmente, destaca la continuación de los estudios cualitativos (grupos focales) de aquellos asuntos o temas más reclamados por parte de la ciudadanía, así como el desarrollo de una presentación electrónica del Plan de Gobierno.

- 7) Impulsar y facilitar la comunicación y transparencia interna, la colaboración, la participación y la gestión del conocimiento, mediante la intranet Ayre y otras herramientas sociales.

En 2018 la principal actividad ha sido preparar la nueva Intranet que se prevé salga en 2019. Los trabajos realizados han sido el nuevo diseño gráfico del portal, adaptación de la estructura de información actual a la nueva arquitectura de información, revisión de contenidos publicados, realización del mapa de migración, revisión y validación en entornos de desarrollo e inicio de las primeras acciones de comunicación. Este proceso se está llevando en colaboración con IAM y con la participación de usuarios/as de la Intranet y de las unidades gestoras. En otra línea, se ha continuado con la introducción progresiva de la red Ayre social con nuevas comunidades y acciones de comunicación. En 2019 está previsto que se implante el nuevo "Ayre" por lo que el foco se situará en la comunicación y la formación de usuarios/as finales y de miembros de unidades gestoras. También se incidirá en proyectos de mejora de la facilidad de uso de herramientas del portal (directorío y participación) con un impacto alto, y se continuará trabajando en la 2ª fase de la estrategia de la red Ayre social y en otros proyectos de participación y vinculación (Exposición de pintura y concurso de fotografía).

- 8) Ofrecer un servicio eficaz que facilite a la ciudadanía el ejercicio del derecho a presentar sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

Durante el año 2018 se ha continuado con la labor de coordinación y supervisión de la gestión del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones, tanto para aquellas de carácter general como las tributarias. En este sentido, especialmente se han reforzado tanto las reuniones de coordinación con las unidades gestoras como las acciones de apoyo y formación a gestores de las Áreas de Gobierno y Distritos. Durante el año 2019 se seguirán incorporando actuaciones que permitan mejorar la gestión de las sugerencias y reclamaciones (remisión de informes mensuales, semanales, reuniones de coordinación, control de archivadas sin respuesta, mejora de los tiempos de contestación, etc.), de tal forma que se consiga el cumplimiento

de los compromisos recogidos en la Carta de Servicios, especialmente en lo que respecta al tiempo de contestación, la calidad de respuesta y la valoración por la ciudadanía del servicio. Igualmente, se incidirá en tareas de explotación y análisis periódico de la información con objeto de detectar las demandas de la ciudadanía y, en base a estas, realizar propuestas de avance e implantación de servicios que permitan una mejora de la gestión de los servicios públicos municipales.

- 9) Promover la comunicación clara en el Ayuntamiento de Madrid de manera que se comunique de forma fácil, directa, transparente, sencilla, inclusiva y eficaz información relevante para la ciudadanía.

La ciudadanía tiene derecho a recibir información clara, a entender lo que el Ayuntamiento de Madrid le dice. La información y comunicaciones de una organización como el Ayuntamiento son amplias y variadas tanto en temática como en nivel de complejidad. Para desarrollar una comunicación clara se trabaja en dos ámbitos diferenciados, por la distinta problemática que uno y otro comportan: 1.Los portales institucionales del Ayuntamiento (www.madrid.es, sede.madrid.es, transparencia.madrid.es e intranet municipal Ayre) y 2.Los documentos dirigidos a la ciudadanía (comunicaciones, escritos, notificaciones, resoluciones...). Para ello además de colaborar con distintos ámbitos competenciales para la redacción de sus documentos conforme a las directrices de comunicación clara, se desarrollan acciones de comunicación, participación y sensibilización interna, y difusión.

Una parte importante de los proyectos de este programa presupuestario requiere el apoyo y colaboración tecnológica de Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM).

El Programa 924.01 de Participación Ciudadana y Voluntariado, con un presupuesto de 5.960.003 euros (2.339.332 euros en los Capítulos 2 y 4) correspondiente a 2019 tiene como objetivos:

- Promover la generalización de los procesos participativos de forma que aumente el número de decisiones de gobierno que previamente han sido sometidas a participación ciudadana.
- Difusión de los mecanismos de participación ciudadana de manera efectiva.
- Extensión de la participación ciudadana a otras ciudades y a otros organismos públicos para la creación de los mecanismos jurídicos y técnicos que faciliten la eliminación de barreras que dificulten la participación ciudadana.

- Promover el debate entre la ciudadanía en los procesos participativos, y mejorar los procesos con una evaluación continua.
- Reforzar el carácter inclusivo de los procesos participativos mediante la incorporación de mejoras en materia de accesibilidad
- Mejorar la integración de la perspectiva de género en los procesos participativos.
- Promover la ideación nuevos modelos de participación que favorezcan la implicación de los ciudadanos utilizando metodologías propias de la innovación social.
- Impulsar el Programa Municipal de Voluntariado "Voluntari@s por Madrid".
- Desarrollar proyectos puntuales y permanentes de voluntariado en la ciudad.
- Dinamizar la colaboración con entidades, instituciones y otros organismos en materia de voluntariado.
- Difusión y sensibilización del voluntariado.

Para la consecución de estos objetivos, se ha previsto un gasto de 2.339.332 euros en los Capítulos 2 y 4 las siguientes líneas estratégicas:

- En materia de procesos participativos, se consolidará el proceso de presupuestos participativos y otros procesos participativos, de forma que aumente el número de decisiones de gobierno que previamente han sido sometidas a participación ciudadana. Se perfeccionará el sistema de votación tanto a través de la web como de forma presencial, incrementando los puntos de votación presencial con vistas a reducir los efectos de la brecha digital. Se trabajará en el sentido de incrementar la presencia de mujeres en la organización y colaboración de la ciudadanía en los procesos participativos.
- En materia de difusión de los nuevos mecanismos de participación ciudadana, se diseñarán campañas de difusión, dinamización de redes sociales y se analizarán los resultados de estas iniciativas. El incremento de la participación y del ámbito de actuación de los procesos participativos permite el fomento de la cultura participativa y el ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía.
- En materia de participación sectorial se pretende la participación directa e individual de la ciudadanía opinando y/o decidiendo respecto cuestiones temáticas y de sectores concretos relacionados con asuntos municipales. Se presta servicio en diversidad de procesos cuya elección dependerá de las características de las cuestiones a tratar. Entre los procesos más destacados y utilizados se incluye la

consulta, el debate, la priorización de ideas, las audiencias públicas, legislación colaborativa y pleno abierto.

- En materia de la extensión de la participación ciudadana, la Dirección General de Participación Ciudadana trabaja activamente en dar a conocer las herramientas desarrolladas en Madrid a otras instituciones públicas y colabora con ellas para ayudarles en la puesta en marcha de procesos participativos. Esta colaboración se plasma en la firma de protocolos de colaboración en participación ciudadana. Para facilitar esta tarea de extensión se colabora con redes de ciudades y organismos internacionales de cooperación.

El presupuesto de 2018 ascendía a 913.171 euros en la partida de 226.02 Publicidad y Propaganda, ha sido incrementado en 116.829 euros para atender las nuevas necesidades derivadas de las anteriores líneas estratégicas.

- En materia de inclusión en la participación, se pretende reforzar el carácter inclusivo de los procesos participativos. Para ello, se supervisará la accesibilidad de la web decide.madrid.es en relación con el cumplimiento de los estándares legales exigidos (nivel AA según norma UNE 139803:2012) de acuerdo con los informes periódicos emitidos por AENOR y se introducirán mejoras tendentes a lograr el nivel AAA de accesibilidad universal (enlaces de lectura fácil y lengua de signos en textos o informaciones relevantes de carácter fijo en el portal e incorporación de la utilidad ReadSpeaker en las páginas de la plataforma web, presente ya en la plataforma www.madrid.es).
- Mejorar la integración de la perspectiva de género en los procesos participativos mediante, entre otras medidas, la detección y análisis de las brechas de género en los procesos participativos y la propuesta de actuaciones para eliminar y/o reducirlas.

La partida de Estudios y trabajos Técnicos contaba en 2018 con una inversión de 25.410 euros y en 2019 con 62.000 euros, este incremento de 36.590 euros se requiere para la mejora de los sistemas de la web decide madrid en materia de inclusión y brechas de género en los diferentes procesos de participación ciudadana.

La partida de 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas contaba en 2018 con una inversión de 593.422 euros, se ha incrementado en 68.833 euros para atender las nuevas necesidades derivadas de las actuaciones previstas en el Observatorio de la Ciudad incluidas en las líneas estratégicas anteriores.

- En materia de voluntariado, se impulsará del Programa Municipal de Voluntariado “Voluntarios por Madrid” mediante nuevas acciones que motiven a los ciudadanos a participar activamente. Se generarán espacios de relación y encuentro y se prestará una especial atención a las personas voluntarias, promoviendo su fidelización, satisfacción y permanencia. Se buscará la promoción entre los menores de los valores solidarios con la creación de un cuerpo de voluntarios junior que realizará acciones solidarias en su propio entorno, en centros escolares.

Por otro lado, se diseñarán, ejecutarán y evaluarán proyectos de voluntariado y se realizará una convocatoria de subvenciones para el impulso del voluntariado. Asimismo, se realizarán convenios de colaboración y acuerdos con administraciones e instituciones públicas con la finalidad de fomento del voluntariado.

La partida de 221.04 Vestuario ha contado con un incremento de 78.764 euros que servirán para la compra de chalecos de los más de 13.000 voluntarios que forman Voluntari@s por Madrid.

Por último, se ha incrementado el presupuesto de 2019 en 43.577 euros en la partida 233.99 Otras indemnizaciones para sufragar las dietas de los vocales del Observatorio de la Ciudad.

- Promover la generalización de los procesos participativos de forma que aumente el número de decisiones de gobierno que previamente han sido sometidas a participación ciudadana.

El Programa 925.01 de Atención a la Ciudadanía con un presupuesto de 36.724.801 euros (17.988.860 en Capítulos 2 y 6) tiene como misión, por una parte, proporcionar a la ciudadanía información útil y permanentemente actualizada, servicios, trámites y gestiones, tanto propiamente municipales como relativos a la ciudad en su conjunto y a otras Administraciones Públicas, persiguiendo la máxima satisfacción de los usuarios y usuarias, de los órganos y organismos titulares de los servicios e informaciones, y de las personas que intervienen en su gestión y prestación.

Los principales destinatarios del Programa son las personas que residen en la ciudad de Madrid y que se benefician de los servicios que proporciona el Ayuntamiento de Madrid, así como los órganos y organismos titulares de los servicios e informaciones. Sin embargo, y con carácter general, se pueden considerar también destinatarias de este programa todas aquellas personas que en cualquier momento necesiten información sobre la ciudad de Madrid o los servicios que proporciona el Ayuntamiento: turistas, empresas, personas empleadas en el sector público o privado,

etc., residentes en el municipio o que acceden a estos servicios ocasionalmente o por vías telemáticas.

Con respecto a la atención a la ciudadanía, el instrumento fundamental de este Programa es Línea Madrid, que se define en el Decreto del Alcalde de 17 de enero de 2005 que regula la Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento de Madrid como un servicio integrador de la atención presencial, telefónica y telemática, que permite a la ciudadanía acercarse al Ayuntamiento a través de cualquiera de los diferentes canales en función de sus necesidades y disponibilidades. El servicio presencial se presta a través de la Red de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, integrada por 26 Oficinas distribuidas territorialmente en los 21 distritos municipales; el servicio telefónico se canaliza a través del 010 y el servicio telemático se presta a través del portal web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es y se extiende también a las redes sociales, y en particular a la cuenta en Twitter @lineamadrid, y el perfil de Facebook lineamadrid que permite a la ciudadanía el acceso personalizado al servicio de información general y a la realización de algunas gestiones.

Los Servicios que se prestan en los canales de Atención a la Ciudadanía están integrados por una cartera de más de 30 Servicios diferentes de todos los ámbitos de la gestión municipal. Información, Registro, Empadronamiento, Cita Previa, Sugerencias y Reclamaciones, Gestiones Tributarias, Gestiones de Movilidad, Gestiones de Cultura, Educación, Servicios Sociales, Consumo y Urbanismo.

En el ejercicio de 2017 la atención prestada a la ciudadanía en los canales personalizados (010, OAC y cuenta de twitter) ha supuesto la prestación de 7.410.432 millones de Servicios. Por otra parte, se han producido más de 19 millones de visitas a la web municipal con 49.451.511 visualizaciones de sus contenidos.

Además de Línea Madrid, el Programa 925.01, comprende también entre sus actuaciones las siguientes:

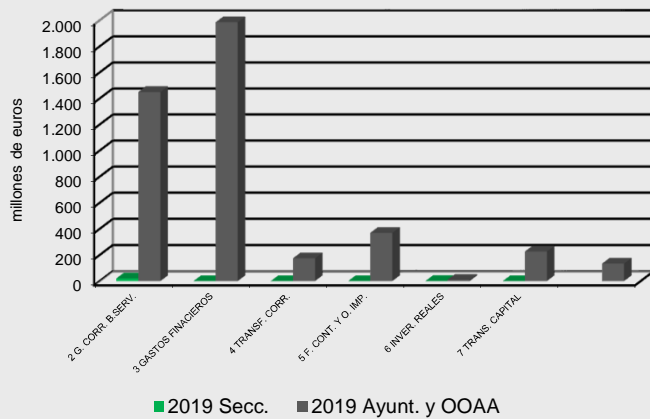
- El sistema único de Gestión de Contenidos, dirigido y coordinado desde la Dirección General de Atención a la Ciudadanía e integrado por una red de más de 40 unidades gestoras web en todo el Ayuntamiento que permite la publicación de la información en la web municipal www.madrid.es y que asimismo contribuye a garantizar la coherencia de la información proporcionada a los ciudadanos a través de cualquiera de los canales de Línea Madrid.
- El sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Madrid puesto a disposición de la ciudadanía para la realización de diversas gestiones municipales y que da servicio actualmente además de a las 26 OAC Línea Madrid a 20 unidades administrativas

Distribución del gasto

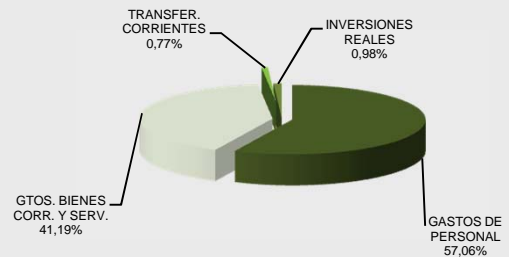
SECCIÓN: PARTICIP. CIUDADANA, TRANSP. Y GOB. ABIERTO

CAPÍTULOS	2019	(En Euros) Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	27.891.964	57,06
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.136.769	41,19
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	375.000	0,77
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	48.403.733	99,02
6 INVERSIONES REALES	479.900	0,98
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	479.900	0,98
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00
TOTAL	48.883.633	100,00

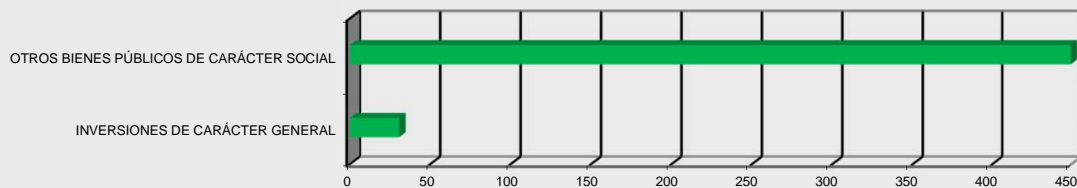
PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2019



LÍNEAS DE INVERSIÓN



(En miles de Euros)

del Ayuntamiento, cuya atención a la ciudadanía se regula a través del Sistema de Cita Previa. En el ejercicio 2017 se han concertado a través de este Sistema 1.250.182 citas.

Los objetivos estratégicos definidos para el desarrollo de este Programa son los siguientes:

- 1) Mantener un elevado nivel de satisfacción de la ciudadanía con la prestación de los servicios de Línea Madrid.
- 2) Mejorar el uso de los servicios y la accesibilidad a los tres canales de atención a la ciudadanía de Línea Madrid; potenciando el uso de los canales de menor coste (www.madrid.es y cuenta de twitter @líneamadrid.es).
- 3) Potenciar la integración de los canales de atención a la ciudadanía Línea Madrid y la coherencia de los servicios prestados a través de ellos.

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible constituye uno de los niveles esenciales de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid, correspondiéndole, de acuerdo con su Decreto de estructura, las competencias en materia de planeamiento; gestión urbanística; control de la edificación; sistema de gestión de las licencias de actividades; planificación urbanística y planificación e implantación de la movilidad y del transporte público colectivo; diseño y definición de los elementos del paisaje urbano, proyectos urbanos estratégicos y de regeneración urbana y vivienda; desarrollo y ejecución de obras de reparación y conservación de las vías, espacios públicos y equipamientos urbanos; de la señalización, alumbrado y galerías de servicio, y obras de construcción de infraestructuras urbanas. En el ejercicio de las mismas es responsable de la gestión de los diferentes programas presupuestarios que se integran en la Sección 087 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2019.

La asignación de los créditos presupuestarios se ha realizado de forma que se garantiza la suficiencia de los mismos para hacer frente a los compromisos de gasto de la sección presupuestaria.

Los créditos presupuestados para gastos ascienden a 765.069.223 euros, se incrementa un 12,1 por ciento respecto a los presupuestados inicialmente para el ejercicio 2018 (en términos homogéneos), los gastos por operaciones corrientes crecen un 11,5 por ciento, debido fundamentalmente al incremento experimentado en el Capítulo 3 "Gastos Financieros" que crece un 105,2 por ciento como consecuencia de la presupuestación de los intereses de demora.

Las operaciones de capital se incrementan un 15,2 por ciento, debido fundamentalmente al incremento del Capítulo 7 que ha crecido un 29,6 por ciento, siendo los créditos destinados a subvenciones a familias los que más incremento han experimentado, el 29,1 por ciento. Por su parte el Capítulo 6 ha crecido un 10,2 por ciento, en los programas 151.03 y 151.05 para la adopción de medidas de seguridad en edificios municipales y derribos en ámbitos de expropiación, respectivamente, así como en los programas 153.21 y 153.40 como consecuencia de las inversiones de reposición de la M-30 y la anualidad para este ejercicio de las obras de Plaza de España, respectivamente.

El Capítulo 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios", asciende 338.181.992 euros, se incrementa en 27.044.156 euros respecto al presupuesto inicial del año 2018, (en términos homogéneos), es decir un 8,7 por ciento, es el de mayor peso específico en el presupuesto de la sección, representa el 44,2 por ciento del total presupuestado y se distribuye entre los siguientes programas:

Programa 134.02 "Planificación de la movilidad": 1.399.480 euros.

En este programa se presupuestan las actuaciones tendentes a promover la implantación de un modelo de movilidad más sostenible y equilibrado, que fomente tanto cambios estructurales como tecnológicos para impulsar y mejorar el uso del transporte público en detrimento de desplazamientos en vehículo privado, la promoción de modos de transporte alternativos menos contaminantes y la recuperación de espacios públicos para devolver al peatón su protagonismo en la ciudad. Dentro de este programa se desarrollarán todos los estudios y simulaciones necesarias para evaluar los distintos escenarios propuestos y respaldar técnicamente la toma de decisiones objetivas sobre las actuaciones que se planteen tanto a escala local como global.

Entre sus objetivos está mejorar la gestión y planificación de las infraestructuras viarias mediante un control de los parámetros que intervienen en la movilidad (intensidades de los vehículos, movimientos y velocidades de circulación).

Al mismo se destinan 658.680 euros para continuar con la ejecución del contrato de servicios para la obtención y tratamiento de datos de movilidad real en la ciudad de Madrid. Con este contrato se pretende modernizar y ampliar la forma actual de obtención de datos de movilidad por parte del Ayuntamiento. Se obtendrá un conocimiento preciso de los datos reales de los distintos modos que se desplazan por el espacio público en la Ciudad de Madrid, proponiendo un sistema integral de captura de datos sobre el tráfico, que no solo monitorice los puntos críticos, con sensores o elementos similares, sino que además permita una monitorización continua para toda

la red que se haya definido previamente en el término municipal y que incluirá todos los modos de movilidad.

Un segundo objetivo del programa es la realización de estudios y emisión de informes para fomentar la movilidad sostenible, dando respuesta tanto a solicitudes ciudadanas como a las distintas situaciones que puedan producirse en relación con la movilidad.

Para el logro de este objetivo se presupuestan 244.800 euros, que corresponden a la anualidad 2019 del contrato de servicios para el empleo de modelizaciones en materia de movilidad. Este contrato consiste en utilizar modelos de asignación y pronóstico para los estudios de pautas de movilidad, con el fin de obtener datos sobre incidencia en el tráfico de la ciudad de cualquier actuación programada con antelación, indicando itinerarios más afectados y posibles alternativas para minimizar el impacto.

Además se presupuestan 82.000 euros para la realización de estudios, propuestas de trabajo, etc., que tienen como objetivo fundamental analizar la idoneidad de nuevos diseños, evaluando su correcto funcionamiento con especial relevancia en los temas de afección al transporte público colectivo, movilidad ciclista y movimientos peatonales, así como el impacto sobre el tráfico de las posibles futuras soluciones, con especial interés en el análisis de la movilidad no solo local, sino de una manera macro.

Dada la escasa disponibilidad de medios materiales, personales y técnicos para llevar a cabo alguno de estos trabajos se propone la necesidad de contratación de Asistencias técnicas que realizarán algunos estudios específicos.

Por último, se destinan 414.000 euros para la realización de estudios que evalúen las posibilidades de llevar a cabo las propuestas de presupuestos participativos formuladas por los ciudadanos, entre otras:

- La creación de carriles bici en el entorno de los colegios del distrito de Arganzuela.
- La construcción de un carril bici que permita ir desde el anillo ciclista al centro comercial La Vaguada.
- Carril bici de doble sentido segregado en Eloy Gonzalo y General Martínez Campos
- Conectar el anillo verde ciclista con el parque del Tío Pío mediante carril bici.
- La construcción de un carril bici continuo que recorra todo el eje Conde de Mayalde - Arturo Soria - Hermanos García Noblejas que permita ser utilizado con velocidad y seguridad por parte de los ciclistas.
- Doble sentido para bicis en calles Pedro de Valdivia y Gutiérrez Abascal.
- La remodelación de la calle Bravo Murillo con la ampliación de aceras y disminución de los carriles para vehículos.

- La ampliación de aceras en la calle de Hortaleza.
- La peatonalización de las calles del distrito Centro cuyas aceras, por su estrechez, son en la práctica impracticables.
- Estudio de movilidad pormenorizado del distrito de Barajas y cada uno de sus barrios.
- Realización de un plan de movilidad que describa la situación actual y proponga dos escenarios de solución de la movilidad del barrio de Rejas, desarrollando todas las modalidades, a pie, coche, bicicleta, y transportes públicos (metro, cercanías, bus) y todo ello con prioridad sobre la sostenibilidad de los sistemas y el medio ambiente.
- Estudio de espacios en el distrito de Moratalaz para su reutilización como aparcamientos de vecinos del distrito.

Programa 134.03 "Instalaciones de gestión de movilidad": 19.223.764 euros.

La totalidad del crédito asignado se destina al contrato de gestión integral y energética de las instalaciones urbanas que también incluye las correspondientes a seguridad en túneles y galerías de servicios, las instalaciones hidráulicas ornamentales y el alumbrado público y con el que se pretende conseguir una mayor eficiencia energética, acometiendo importantes actuaciones de renovación y de reducción del consumo energético.

El importe presupuestado en este programa para este contrato se complementa con el presupuestado en el programa 165.01 "Equipamientos Urbanos" por un total de 88.268.503 euros donde también está presupuestado el Acuerdo marco para el alumbrado de navidad en 3.053.445 euros y la contratación del servicio de apoyo técnico para el control de la publicidad exterior en el término municipal de Madrid que va a permitir aumentar el número de inspecciones y así conseguir una limitación de todos los elementos publicitarios, de modo que se concilie el derecho legítimo de los anunciantes a obtener un beneficio a través de la exhibición de la publicidad y el derecho de los ciudadanos y visitantes a contemplar el paisaje urbano sin que haya un exceso de elementos publicitarios que lo alteren (200.000 euros).

Programa 151.01 "Planificación Urbanística": 1.337.581 euros

Uno de los objetivos de este programa es la creación de una plataforma única geográfica y entre las actividades necesarias para su consecución se encuentra la digitalización de la cartoteca y archivo fotogramétrico municipal para lo cual se continúa con la ejecución de los siguientes contratos plurianuales:

- Trabajos de topografía, control métrico y revisión de la red topográfica municipal, 685.272 euros.
- Escaneo fotogramétrico, georreferenciación, documentación, metadatación, sistema de vuelos y carga en el mismo de fondos del archivo de fotografía aérea municipal, 40.481 euros.

Otra actividad necesaria para la consecución de este objetivo es la Producción cartográfica municipal, entre las acciones a realizar se encuentran: Actualización de la cartografía base municipal, Obtención de imágenes de satélite de resolución submétrica y mapas de cambios, Obtención de ortofotografía aérea y Obtención de modelo 3D, para lo que se presupuestan 410.328 euros.

Para el desarrollo de instrumentos de planeamiento general, se presupuestan 200.000 euros destinados a la Redacción de planeamiento general, de desarrollo y estratégico, además de estudios sectoriales, necesarios para incorporarse a las modificaciones de planeamiento general así como a los Planes Especiales, en los casos en que así proceda.

Programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación": 4.881.350 euros

En él se inscriben las partidas relativas a los Acuerdos Marco de obras y servicios, que permitirán el desarrollo de trabajos tales como:

- La realización de actuaciones inmediatas, consistentes en la adopción de medidas técnicas que se consideren necesarias con la finalidad de evitar cualquier tipo de peligro grave e inminente para las personas y/o bienes (2.053.260 euros).
- La realización, por sustitución del propietario, de obras previamente determinadas en las correspondientes ordenes de ejecución.
- Ejecución por el Ayuntamiento del exceso del deber de conservación (900.000 euros).
- El desmontaje de poblados marginales y núcleos chabolistas (1.819.940 euros).
- Informes de patología estructural en edificios (9.750 euros).
- La coordinación de seguridad y salud en las obras municipales (98.400 euros).

Programa 151.04 "Estrategia Urbana": 970.446 euros

El Programa de Estrategia Urbana se encamina al objetivo del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de llegar a un "Nuevo modelo de Ciudad" mediante la formulación de una estrategia urbana destinada al reequilibrio territorial del conjunto urbano, capaz de ofrecer a los ciudadanos un soporte de ciudad más equitativo, más habitable y más cohesionado, mediante una respuesta integral y sostenible a los retos que con urgencia y responsabilidad ha de afrontar nuestra sociedad relativos al medio ambiente, la economía y la cohesión social, distinguiendo un programa de estrategias urbanas para la regeneración de la ciudad a escala urbana, distrital y local, con especial atención a la rehabilitación de barrios vulnerables, la identificación y dinamización de áreas de centralidad y la definición de redes de dotaciones en barrios y distritos.

Uno de sus objetivos es la Planificación de actuaciones de regeneración y revitalización urbana al que destina 339.955 euros para la realización de los siguientes trabajos:

- Contrato de servicios para la asistencia en el desarrollo de propuestas de ordenación de áreas de oportunidad identificadas en el marco de la estrategia de regeneración urbana por un importe de 210.041 euros.
- Concurso de ideas para la remodelación de 11 plazas como estrategia de regeneración urbana en la periferia de Madrid, 80.000 euros. Se prevé continuar el desarrollo de 4 Planes especiales que plasman las propuestas ganadoras del concurso de 11 plazas incluidas en el grupo 1: Plaza Cívica de San Blas, Plaza del Lucero, Plaza de Mar de Cristal y Plaza de la Duquesa de Osuna.
- Realización de investigaciones registrales sobre titularidades de suelos en áreas preferentes de impulso a la regeneración urbana que permitan hacer viable el desarrollo de los planes integrales de barrio e intervenciones en los espacios libres. Estudiar jurídicamente las posibilidades de gestión e intervención en estos suelos, 49.914 euros.

Para el objetivo de Planificación de la estrategia de movilidad y espacio público se destinan 202.351 euros para las siguientes actuaciones:

- Redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible y Espacio Público de la Ciudad de Madrid por importe de 187.351 euros.
- Premios del concurso de remodelación del puente Pedro Bosch dotado con 15.000 euros, se pretende con ello estudiar nuevos esquemas funcionales de ordenación de la movilidad y el espacio público de ejes viarios.

Por último, con la finalidad de promover la difusión cultural y el conocimiento de las materias relacionadas con el urbanismo y la arquitectura, desde la perspectiva del Ayuntamiento de Madrid así como la divulgación de las actuaciones y experiencias que en ella se lleven a cabo, mediante la participación en las redes de ciudades, foros y suministro de fondos documentales, se dota el presupuesto del programa con 266.140 euros para la realización de las siguientes actividades:

Edición y distribución de publicaciones diversas promovidas por el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, bien directamente o en colaboración con otros organismos o instituciones. Está prevista la publicación del Plan Estratégico MADRID RECUPERA (58.140 euros) y un Análisis sobre la aportación histórica del Plan General del 1985 al urbanismo madrileño (66.000 euros).

Difusión y divulgación de actividades o actuaciones del Área de Gobierno mediante la organización de conferencias, jornadas o exposiciones relacionadas con dichas actividades o colaborar en su realización conjuntamente con otros organismos o instituciones. En 2019 serán importantes las exposiciones sobre los Poblados Dirigidos de Madrid y sobre la Difusión de los concursos de ideas en marcha (60.000 euros).

Participación en eventos, redes de ciudades o proyectos europeos cuyos objetivos coincidan con los de las políticas urbanas del AGDUS en materia de desarrollo sostenible, regeneración urbana, estrategias de movilidad. Actualmente se está participando en el concurso internacional REINVENTING CITIES, organizado por la red de ciudades C40 y en dos redes europeas sobre políticas de movilidad urbana (42.000 euros).

En este Capítulo se incluyen 162.000 euros para la realización de estudios que evalúen las posibilidades de llevar a cabo las propuestas de presupuestos participativos formuladas por los ciudadanos, como las que a continuación se relacionan: Creación de un corredor verde que una el parque Valdebebas con el parque Juan Carlos I; Cubierta vegetal sobre la M-30 hasta el Puente de los Franceses; Intervenciones que permeabilicen el trazado ferroviario en el entorno del barrio de Entrevías; Peatonalización del Casco Histórico de Barajas; Mitigar la contaminación acústica y medioambiental del tramo de la M-30 que pasa por Usera a ambos lados del río Manzanares (900 metros aproximadamente), "tapándolo" con una cubierta vegetal; Buscar soluciones al problema de la movilidad en silla de ruedas en distrito de centro.

Programa 151.05 "Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo": 5.501.009 euros

La finalidad de este programa es la gestión eficaz del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) en orden al cumplimiento de los fines previstos en la legislación urbanística vigente. Una gestión adecuada del PMS conlleva la aprobación y actualización de su inventario, la adecuada conservación y mantenimiento de las parcelas integrantes del mismo, así como la puesta a disposición de sus bienes, tanto patrimoniales como dotacionales, en el marco de lo señalado en la normativa urbanística vigente y en orden al cumplimiento de los fines previstos en la misma.

En el marco de las competencias de gestión del PMS, las actuaciones presupuestadas en el capítulo 2 van destinadas a las labores de acondicionamiento, limpieza y vallado de solares y terrenos municipales a través del Acuerdo Marco para las intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, así como adopción de medidas de seguridad y reparaciones de emergencia en edificios municipales en el Término Municipal de Madrid" (4.964.509 euros), así como la coordinación de la seguridad y salud en las obras (10.000 euros), además se presupuestan 400.000 euros para la vigilancia permanente en edificios patrimoniales del PMS pendientes de desalojo (calle Luna 32 y otros).

Para gastos registrales y notariales se presupuestan 120.000 euros.

Programa 152.20 "Conservación y rehabilitación de vivienda": 1.103.491 euros

Se presupuesta la anualidad 2019 por importe de 226.746 euros correspondiente a la encomienda de gestión a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo para la tramitación de las ayudas para la realización de obras de rehabilitación, previstas en el programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas del Real Decreto 233/2013 de 5 de abril por el que se aprueba el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

Así mismo se presupuestan 876.745 euros para una nueva encomienda de gestión o ampliación de la existente de apoyo a la gestión de los expedientes del Plan MAD-RE.

Programa 153.21 "Vías Públicas": 199.415.107 euros

Para la adecuación de vías y espacios públicos se presupuestan las anualidades correspondientes al ejercicio 2019 de los siguientes contratos:

- Contrato de gestión integral de infraestructuras viarias que abarca los servicios de conservación, mantenimiento y renovación de pavimentos y de pasos a distinto nivel, remodelación y mejora de vías y espacios públicos. 45.371.597 euros.

- Contrato de servicios para la conservación de los Tramos de acceso a la M-30 de las autovías A-1, A-2, A-42, A-5, A-6 y M-23 competencia del ayuntamiento de Madrid, 1.254.622 euros.

Se presupuestan los siguientes Acuerdos marco para la redacción de proyectos:

- Acuerdo marco para la redacción de proyectos de mejora de la accesibilidad en las vías y espacios públicos municipales, 200.000 euros.
- Acuerdo marco de servicios para la redacción de proyectos de rehabilitación, remodelación y mejora de pavimentación de las vías y espacios públicos municipales, 424.944 euros.

Para garantizar la correcta gestión de la calidad y seguridad y salud de las obras ejecutadas por la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras se destinan 4.542.798 euros.

Con la finalidad de actualizar los instrumentos reguladores de la ejecución de obras se quiere revisar y actualizar la normativa técnica municipal de aplicación a las obras de urbanización: pliegos de prescripciones técnicas generales de obras de urbanización y la revisión y actualización del cuadro de precios municipal, actualización cuadro de precios de mobiliario y jardinería e instrucción diseño vía pública, se presupuestan 353.663 euros.

La gestión de licencias de obra en vía pública se lleva a cabo con el contrato de apoyo en la planificación, coordinación, inspección y control de ejecución de obras de licencias en vía pública presupuestado en 1.490.378 euros.

Para la elaboración del inventario digitalizado de pavimentos de Madrid se presupuestan 905.310 euros.

Por último, se presupuesta en este capítulo el canon anual para el contrato del servicio de gestión integral de la M-30 por un importe de 144.677.795 euros.

Programa 153.40 "Infraestructuras Urbanas": 2.785.002 euros

Para la realización de proyectos para la remodelación de espacios o infraestructuras urbanas se destinan 923.000 euros para las siguientes actuaciones:

- Acuerdo marco para la redacción de proyectos de construcción para la implantación de itinerarios ciclistas en vías y espacios municipales se presupuestan 125.000 euros.
- Acuerdo marco de servicios para la redacción de proyectos de infraestructuras y obras de urbanización se presupuestan 500.000 euros.

- Redacción de los proyectos de ejecución y asistencia a la dirección facultativa del Concurso de ideas para la remodelación de 11 plazas como estrategia de regeneración urbana en la periferia de Madrid, se presupuestan 298.000 euros.

Para la dirección y control de calidad de las obras y coordinación de seguridad y salud en los proyectos de ejecución de infraestructuras y obras de reurbanización de este programa, se destinan 1.655.002 euros.

Con el objetivo de proporcionar información a los ciudadanos sobre los proyectos y las actuaciones a realizar en el espacio público, se presupuestan 45.000 euros

Por último se destinan 161.000 euros para la realización de estudios que evalúen las posibilidades de llevar a cabo las propuestas de presupuestos participativos formuladas, tales como la repercusión del rediseño de la calle San Cipriano; Remodelación de los laterales de la M-30 a su paso por el distrito de Fuencarral-El Pardo (Peñagrande, Barrio del Pilar y La Paz); Remodelación del Paseo de Santamaría de la Cabeza para conseguir un paseo más humano y natural y menos contaminante y ruidoso para que lo puede aprovechar la ciudadanía; Conversión del Paseo del Prado en un referente mundial; Rehabilitación del Paseo de Extremadura ampliando el espacio para el peatón con la eliminación de un carril por sentido de tráfico, el aumento de arbolado (a modo de una segunda fila de árboles), el cambio de pavimento y el cambio de alumbrado a uno más bajo y de luz blanca y bajo consumo; soterramiento del Puente de Vallecas, entre otras.

Programa 150.00 "Dirección y Gestión Administrativa de desarrollo Urbano Sostenible": 9.615.831 euros

El importe consignado en el presupuesto se destina al cumplimiento de las competencias de la Secretaria General Técnica dirigidas a prestar asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, a la organización y coordinación de los servicios generales, y a la gestión eficaz de los medios y recursos materiales, económicos y personales. En este sentido, la SGT destinará este presupuesto al abono del alquiler de los edificios en donde se encuentran las sedes del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y la Agencia de Actividades, respectivamente, al mantenimiento de edificios e instalaciones, a la seguridad y vigilancia de los mismos, al archivo y digitalización de expedientes, a la dotación de recursos materiales suficientes, provisión, preparación y formación de recursos humanos y apoyo técnico, económico y jurídico.

El Capítulo 4 "Transferencias corrientes" se dota con 167.469.670 euros, aumenta 8.912.670 euros respecto al presupuesto inicial del año 2018, (en términos homogéneos), es decir un 5,6 por ciento, representa el 22,3 por ciento del total

presupuestado, es el segundo capítulo con mayor peso específico en el presupuesto de la sección, después del Capítulo 2, se distribuye entre los siguientes programas:

Programa 134.02 "Planificación de la Movilidad" se dota con 3.120 euros, importe de la cuota de 2019 de la asociación española de la carretera.

Programa 150.00 "Dirección y Gestión adva. de desarrollo Urbano Sostenible", se presupuestan 13.246.650 euros para la Agencia de Actividades para cubrir sus operaciones corrientes.

Programa 151.04 "Estrategia Urbana", se presupuesta con 114.000 euros de los que 50.000 euros corresponden a la subvención nominativa a favor del Consejo superior de los colegios de arquitectos de España para la participación del Ayuntamiento de Madrid como miembro promotor en el concurso European, 14.000 euros se destinan al pago de la cuota de 2019 por la participación de la ciudad de Madrid en la red de ciudades por la bicicleta (8.800 euros) y en la red cities for cyclist (5.200 euros) y 50.000 euros como ayudas para la creación de cubiertas verdes, previamente impermeabilizadas de las azoteas de edificios de viviendas y edificios públicos en el Barrio de Peñagrande para reducir la contaminación.

Programa 153.21 "Vías Públicas" se dota con 564.137 euros, para la subvención nominativa, por importe de 108.060 euros derivada del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid, Federación construcción, madera y afines de CC.OO de Madrid, Federación metal, construcción y afines UGT de Madrid y Asociación empresas construcción para el seguimiento de la seguridad y salud en obras municipales. El resto de 456.077 euros corresponden al Convenio de colaboración para la ejecución y conservación de la urbanización del ámbito del APR 08.04 "Ciudad deportiva".

Programa 441.10 "Promoción, control y desarrollo del transporte" en el que se consignan 166.788.413 euros para la aportación al Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

En cuanto al Capítulo 6 "Inversiones Reales", su importe queda fijado en 102.292.442 euros. El capítulo se incrementa un 10,2 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2018 y representa el 13,4 por ciento del total del presupuesto del Área.

El mayor esfuerzo se centra en programa 153.40 "Infraestructuras urbanas" con una dotación de 47.591.051 euros. Las líneas de actuación del programa son las siguientes:

- Estudio de alternativas para dar solución a los distintos problemas del espacio público y las infraestructuras.

- Elaboración de planes específicos para sistemas de espacios libres, estructuras viarias y sistemas de movilidad.
- Adaptación de la normativa vigente a las nuevas necesidades de la ciudad y a las directrices europeas en la materia, tanto en lo que se refiere a la Instrucción de diseño de las vías públicas como a diferentes normas y ordenanzas.
- Ejecución de actuaciones específicas de reurbanización del espacio público para fomentar de los desplazamientos a pie y en bicicleta, favorecer conexiones con el transporte público y sacar el máximo provecho de las infraestructuras existentes.
- Ejecución de actuaciones específicas de rehabilitación del espacio público para promover una mayor integración espacial y cohesión social entre ámbitos de la ciudad actualmente segregados y mejorar sus niveles de sostenibilidad ambiental, económica y social.
- Ejecución de Planes Integrales de Barrios para la rehabilitación y mejora de su espacio público, especialmente su adaptación a la accesibilidad universal, la mejora del paisaje urbano y el desarrollo de las condiciones necesarias para incrementar sus niveles de cohesión social y territorial.
- Ejecución de proyectos de remodelación de áreas estanciales y espacios libres para la mejora de sus condiciones funcionales, ambientales, paisajísticas y representativas.
- Ejecución de actuaciones específicas de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas adecuando el entorno urbano al concepto de accesibilidad universal y adaptando la urbanización existente a la normativa vigente.
- Ejecución de actuaciones específicas de mejora y remodelación de infraestructuras urbanas adecuándolas a las necesidades de los distintos modos de transporte con objeto de disminuir la congestión del tráfico y mejorar la seguridad y la accesibilidad de vehículos y peatones.

La mayor parte de las inversiones presupuestadas en este programa corresponden a las sucesivas anualidades de obras licitadas y adjudicadas en el ejercicio anterior:

- Remodelación de la Plaza de España para dotar de más espacio al peatón eliminando de la superficie el tráfico de vehículos en la conexión entre las calles Ferraz y Bailen. Se remodelará la galería comercial adosada al aparcamiento bajo la plaza. Se renovarán los servicios y mobiliario urbano creando nuevos espacios peatonales y ciclistas (42.500.000 euros).

- Remodelación de las Calles Atocha (Tramo Glorieta del Emperador Carlos V-Plaza de Antón Martín) y Carretas hasta la Plaza de Jacinto Benavente, consistente en la mejora de la urbanización de las calles Atocha y Carretas, con recuperación de espacios para el peatón mediante ampliación de aceras y creación de áreas estanciales, renovación de pavimentos en aceras y calzadas atendiendo a los criterios de las vigentes normas de accesibilidad universal, la mejora del alumbrado público, la potenciación de los itinerarios peatonales, la implantación de medidas de templado del tráfico y fomento del transporte público, la reordenación de los aparcamientos y la renovación y redistribución del mobiliario urbano fomentando con estas actuaciones la accesibilidad universal y la mejora paisajística con implantación de nuevas especies vegetales (1.826.964 euros).
- Remodelación de la Gran Vía, consistente en la ampliación de aceras a lo largo de sus 1.300 m. de longitud, dotando de más espacio al peatón, mediante ampliación de sus aceras y creando uno nuevo para la bicicleta. Así mismo también se reubica y renueva, el mobiliario y servicios urbanos, así como el arbolado (492.197 euros).

El resto de 771.890 corresponden a 3 Inversiones Financieramente Sostenibles de 2017 que se han adjudicado en 2018 y su plazo de ejecución se extiende hasta 2019: Los Itinerarios ciclistas fase II, el acondicionamiento de zonas verdes del estadio de la Peineta y la conexión de la Plaza de Puerto Rubio y Peña Gorbea.

Como nueva inversión se presupuesta la construcción de la pasarela peatonal de conexión entre los barrios de San Cristóbal y Butarque en el distrito de Villaverde, con un importe de 2.000.000 euros.

Le sigue en importancia el programa 151.02 "Gestión urbanística" en el que se presupuestan 21.938.939 euros.

Para la obtención de suelo se presupuestan 19.564.793 euros, de este total, 5.451.985 euros se destinan al inicio de nuevas actuaciones expropiatorias con la finalidad de esponjar el tejido urbano, reequilibrar la distribución de dotaciones y realizar aperturas de viario. Tal es el caso de la nueva avenida de la Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso (2.708.547 euros) y el Área de Planeamiento Remitido (APR) 21.02 "Barrio del Aeropuerto" (2.743.838 euros).

7.052.721 euros se destinan a la expropiación de suelo para la obtención de equipamientos, zonas verdes o viario, como es el caso de la calle C/ Fávila y C/ Tejares (790.000 euros), C/ Sardineta 434.000 euros), c/ San Cipriano (400.000 euros), c/ Antonio López (710.000 euros), c/ Ramírez Tomé (550.000 euros), Plaza

Cívica del distrito de San Blas (1.568.721 euros) y Camino de Vasares-Santa Eugenia (2.600.000 euros), entre otros.

6.841.541 euros se destinarán al pago de aquellas solicitudes de expropiación al amparo del artículo 94 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y de las denuncias de ocupación por vía de hecho que, una vez estudiadas por los servicios técnicos municipales, sean estimadas o que en ejecución de sentencia judicial se ordene al Ayuntamiento de Madrid el inicio del expediente de expropiación correspondiente.

1.734.146 euros se destinan al abono de derramas de Juntas de Compensación que le corresponde abonar al Ayuntamiento en función de la cuota de participación que tiene asignada como miembro de cada Junta de Compensación.

El Capítulo 6 del programa 153.21 "Vías Públicas" asciende a 19.081.609 euros.

Las líneas de actuación más significativas del programa son las siguientes:

- Fomento de la participación ciudadana a través del uso de aplicaciones y otros medios tecnológicos para la comunicación con los ciudadanos.
- Mejorar la transparencia mediante la creación de un portal telemático de "Espacios Públicos" dentro de la web municipal para la publicación de información relacionada con la gestión del espacio público y divulgación de técnica sobre aspectos relacionados con las competencias de la Dirección General.
- Ejecución de actuaciones de adecuación y mejora de la calidad de las infraestructuras viarias y las instalaciones urbanas con objeto de mejorar las condiciones de circulación de vehículos y peatones en condiciones de seguridad y comodidad, contribuyendo a la reducción del ruido de rodadura de los vehículos y la reducción de la contaminación atmosférica.
- Ejecución de actuaciones específicas de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras urbanísticas en zonas urbanizadas, adecuando el entorno urbano al concepto de accesibilidad universal, adaptando la urbanización existente a la normativa vigente.
- Ejecución de actuaciones específicas de mejora de la movilidad peatonal y de vehículos en espacios públicos, adecuando el entorno urbano a las necesidades de la ciudad, con objeto de disminuir la congestión del tráfico y mejorar la seguridad y la accesibilidad de vehículos y peatones.
- Ejecución de actuaciones específicas de rehabilitación del espacio público para el desarrollo de infraestructuras para fomentar de los desplazamientos a pie y en

bicicleta, favorecer conexiones con el transporte público y sacar el máximo provecho de las infraestructuras existentes.

- Ejecución de actuaciones específicas de rehabilitación del espacio público para promover una mayor integración y cohesión social.

Las principales inversiones presupuestadas son:

- Inversiones de reposición en "Madrid Calle 30". El proyecto de reposición tiene por objeto la realización de obras y actividades de renovación y rehabilitación de las estructuras e instalaciones de Calle 30 (11.130.105 euros).
- Remodelación del Anillo Verde Ciclista. La actuación consiste básicamente en mejorar el estado general de la infraestructura, y concretamente: 1) en materia de pavimentos, en los que se tiene previsto eliminar barreras existentes y la mejora de la accesibilidad y la seguridad, 2) en áreas de descanso a nivel general, 3) en señalización, mediante la instalación de nuevos elementos que mejoren la señalización existente y sustituyendo los elementos deteriorados, 4) en renovación del mobiliario, 5) en actualización del alumbrado, 6) limpieza y adecuación de elementos vegetales, y 7) en reformar algunos tramos concretos para adaptar sus características a la situación actual y las nuevas necesidades puestas de manifiesto en los últimos tiempos (6.880.737 euros).

Finalmente, se presupuestan 1.070.767 euros para las anualidades de 2019 de Inversiones Financieramente Sostenibles de 2017 que se adjudicaron en 2018, tales como:

- Distintos tramos de Vías ciclistas (Ensanche Vallecas, Barrio de Valverde a Plaza de Castilla, Plaza Conde Casal a Parque del Retiro, Colonia Fin de semana-Ciudad Pegaso, carril bici paralelo a la A-2 desde la M-40 hasta el centro): 34.790 euros.
- Saneamiento y consolidación firme PAU de Vallecas: 392.455 euros.
- Mejora seguridad vial y accesibilidad en las calles de Hernandez Colón, Villablanca y Camino alto de San Isidro 25.380 euros.
- Adecuación del paso superior de la vía de servicio de M-40 sobre la A-1: 618.142 euros.

En el Programa 165.01 "Equipamientos urbanos" se presupuestan 9.458.787 euros de los que 995.787 euros corresponden a la anualidad de 2019 de dos Inversiones Financieramente Sostenibles de 2017 (Alumbrado Parque Pradolongo e Implantación de tecnologías led en espacios públicos) y el resto de 8.463.000 euros contempla 13 proyectos de presupuestos participativos para continuar con el cambio de la

iluminación de la ciudad de Madrid, promoviendo de esta manera un mayor ahorro que repercute en el gasto energético y promoviendo paralelamente una reducción en la contaminación que dicho ahorro energético conlleva, así como la mejora y ampliación del alumbrado público en diversos parques de Villaverde y en el parque lineal de Palomeras y en espacios peatonales de diversos distritos.

Por su parte, el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación" se dota con 2.068.335 euros para la ejecución de obras de adopción de medidas de seguridad en edificios municipales contempladas en el Acuerdo marco para las intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, así como adopción de medidas de seguridad y reparaciones de emergencia en edificios municipales en el Término Municipal de Madrid.

El Capítulo 6 del programa 151.05 "Gestión del patrimonio Municipal del suelo" asciende a 1.650.000 euros para atender actuaciones puntuales de urbanización o adecuación urbanística a través del Acuerdo marco citado anteriormente, así como los derribos existentes en edificaciones de terrenos obtenidos mediante expropiación.

Los créditos consignados en el **Capítulo 7 "Transferencias de capital"** ascienden a 41.692.708 euros, suponen el 5,5 por ciento del total del Presupuesto del Área y se reparten entre los siguientes programas presupuestarios:

152.20 "Conservación y Rehabilitación de Vivienda" con una dotación de 37.111.706 euros para las siguientes actuaciones.

- Anualidad 2019 de la Convocatoria plurianual de subvenciones que fomente las actuaciones de accesibilidad en todo el término municipal y las de conservación y eficacia energética en el ámbito de las áreas preferentes de impulso a la regeneración urbana aprobada en el 2016 (1.720.000 euros).

- Anualidad 2019 de la Convocatoria plurianual de subvenciones que fomente las actuaciones de accesibilidad en todo el término municipal y las de conservación y eficacia energética en el ámbito de las áreas preferentes de impulso a la regeneración urbana aprobada en el 2017 (20.526.000 euros).
- Anualidad 2019 de la nueva Convocatoria pública plurianual de subvenciones que fomente las actuaciones de accesibilidad en todo el término municipal y las de conservación y eficacia energética en el ámbito de las áreas preferentes de impulso a la regeneración urbana (8.500.000 euros).
- Anualidad 2019 Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de Conservación y Mejora de la Eficiencia energética de las fachadas

de edificios existentes de uso residencial vivienda en el APIRU 12.06 Orcasitas (313.891 euros).

- Nueva Convocatoria subvenciones para la retirada de amianto meseta de Orcasitas (1.000.000 de euros).
- Convocatoria Pública de Subvenciones 2019 con destino a actuaciones de Accesibilidad, Conservación y Eficiencia energética den los edificios existentes de uso residencial vivienda en el APIRU 21.01 Barrio del Aeropuerto (1.800.000 euros).
- Nueva Convocatoria Pública de Subvenciones con destino a actuaciones de rehabilitación y renovación en el ámbito del ARRU Colonia Experimental de Villaverde (500.000 euros).
- Nueva convocatoria Pública de Subvenciones con destino a la adquisición de vivienda por razones sociales en el ámbito del Paseo de la Dirección (2.000.000 euros).
- Subvenciones para la rehabilitación de viviendas en Áreas de Rehabilitación Integrada, o bien de conservación por la Inspección Técnica de Edificios, o bien de mejora de la sostenibilidad de las edificaciones, periodo 2007-2013 (751.797 euros).

En el programa 153.40 "Infraestructuras Urbanas" se presupuestan 836.802 euros, en cumplimiento de los convenios urbanísticos de colaboración entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la compañía eléctrica Iberdrola, para el desmontaje de líneas aéreas de alta tensión. Estas actuaciones, con varios años de desarrollo anteriores, persiguen no solo la eliminación de la totalidad de los vuelos de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en el término municipal, sino también el soterramiento, compactación y blindaje de las subestaciones de intemperie, lo que redundará tanto en la mejora estética de la ciudad, como en la liberación de espacios para uso público y la mejora de la seguridad de los usuarios.

En el programa 441.10 "Promoción, Control y Desarrollo del Transporte" se presupuesta la aportación de capital al Consorcio Regional de Transportes de Madrid por importe de 494.200 euros.

En lo que se refiere a los **ingresos previstos** por esta Sección en 2019, ascienden a 36.637.333 euros, decrecen respecto de los previstos en 2018 un 9,12 por ciento, siendo los más importantes los ingresos por operaciones corrientes, que representan el 94,9 por ciento del total.

En el capítulo 3 "Tasas y otros ingresos" se prevén 8.615.435 euros , entre los que destacan 5.473.621 euros por aprovechamiento urbanísticos, de los cuales 4.636.819 euros corresponden a la monetización del 10 por ciento del aprovechamiento urbanístico de cesión al Ayuntamiento de Madrid en los siguientes ámbitos: M.P.G. Plaza de España, 19 (4.200.387 euros), APE 05.07 Callejón Morales Norte (162.179 euros), APE 09.07 Seinlosa (274.253 euros), y, por último, 836.802 euros corresponden a los aprovechamientos derivados de la estipulación octava del Convenio Urbanístico y de Colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid e Iberdrola para el desmontaje de líneas eléctricas de alta tensión y blindaje subestaciones de intemperie en concepto de plusvalías generadas como consecuencia de las modificaciones del P.G.O.U.M. tramitadas en los ámbitos donde se asientan las subestaciones de intemperie que pasan a blindarse y/o soterrarse, así como en parcelas con subestaciones ya blindadas, de acuerdo con la estipulación 8 del Convenio de ejecución, así como los 2.249.769 euros por ingresos procedentes de la concesión de licencias urbanísticas y de las Tasas de galerías municipales y de apertura de calas y zanjas.

En el capítulo 5 "Ingresos patrimoniales" se prevén 25.842.666 euros que corresponden a los cánones derivados de la concesión de derechos de superficie sobre terrenos integrantes del patrimonio municipal del suelo con destino a la construcción de equipamientos, así como a otros usos de interés social (11.030.812 euros), al canon de la M-30 (644.164 euros), a los cánones por la concesión administrativa para la explotación del Parque de Atracciones, Parque Zoológico en la Casa de Campo de Madrid y del contrato de gestión de servicio público de mobiliario urbano municipal informativo y de otros servicios en el término municipal de Madrid (13.996.982 euros) y al canon por la concesión y explotación de la estación Sur de autobuses (164.352 euros).

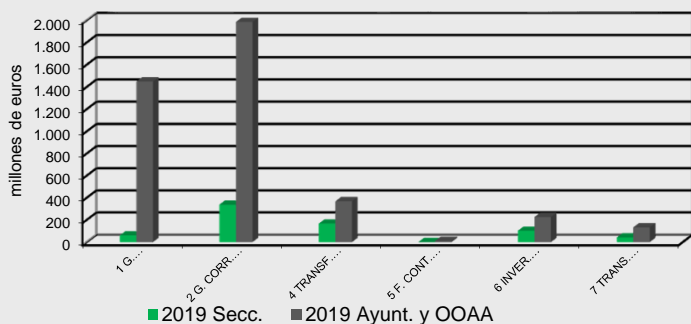
Por su parte en el capítulo 6 "Enajenación de inversiones reales" se prevén unos ingresos de 1.875.218 euros que corresponden a la enajenación de las siguientes parcelas: Parcela RCL-6B APE 08.16 Arroyo Fresno (1.159.155 euros), Parcela 2.66 U.E. 2 del UZP 1.03 Ensanche Vallecas (446.169 euros) y la Finca registral N° 54492 del Registro de la Propiedad N° 19 de Madrid sita en la C/ Manuel Laguna, 46 (269.894 euros).

Distribución del gasto

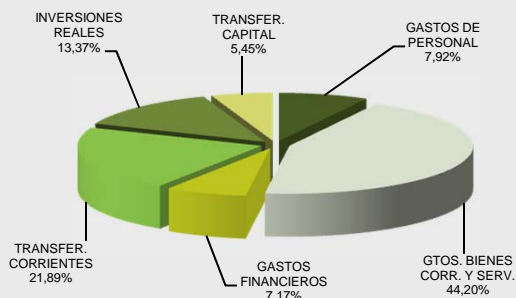
SECCIÓN: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	2019	Peso relativo	
1 GASTOS DE PERSONAL	60.579.578	7,92	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	338.181.992	44,20	
3 GASTOS FINANCIEROS	54.852.833	7,17	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167.469.670	21,89	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	
OPERACIONES CORRIENTES		621.084.073	81,18
6 INVERSIONES REALES	102.292.442	13,37	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.692.708	5,45	
OPERACIONES DE CAPITAL		143.985.150	18,82
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,00
TOTAL	765.069.223	100,00	

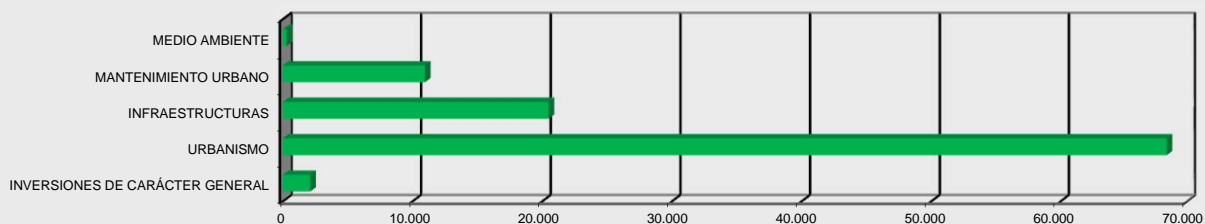
PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2019



LÍNEAS DE INVERSIÓN



(En miles de Euros)

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

El Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad cuenta para 2019 con una dotación presupuestaria de 941.481.274,00 euros lo que supone un incremento de más del 14 por ciento respecto del Presupuesto de 2018, descontando de éste los Capítulos 3 y 8.

La comparativa 2018/2019 por Capítulos es la siguiente:

En el Capítulo 1 "Gastos de Personal" el crédito presupuestado en 2019 es de 96.756.422 euros frente a los 94.454.414 euros con que contaba el presupuesto de 2018 lo que supone un incremento respecto a este ejercicio del 2,4 por ciento.

En el Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" la dotación presupuestaria para el año 2019 es de 783.251.323 euros con un incremento del 9,3 por ciento respecto a la cantidad presupuestada para 2018 que fue de 716.662.911 euros.

En el Capítulo 4 "Transferencias corrientes" se ha presupuestado para el año 2019 un total de 13.043.500 euros frente a 7.937.069 euros en 2018, con un incremento del 64,3 por ciento sobre lo presupuestado en ese año.

El Capítulo 6 "Inversiones Reales" alcanza en el presupuesto de 2019 un importe de 47.610.029 euros, lo que supone un incremento del 782,3 por ciento respecto del mismo Capítulo en 2018.

Por último, el importe consignado en 2019 para el Capítulo 7 "Transferencias de Capital" es de 820.000 euros con una disminución del 4,1 por ciento respecto de 2018.

En lo que se refiere a ingresos correspondientes al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se han presupuestado 343.946.806 euros lo que supone un incremento de 2,4 por ciento en relación con el importe de 335.980.962 euros, cantidad presupuestada en el ejercicio 2018. En el cálculo del presupuesto de ingresos se ha utilizado un criterio de caja. Es decir, en lugar de tener en cuenta los derechos de cobro que se generan en el año, se ha considerado la recaudación efectiva que se espera obtener.

Con el Presupuesto 2016 se despliega la Estrategia 2015-19 que contempla el Plan Estratégico de Calidad del Aire, el Nuevo Modelo Energético de la ciudad de Madrid, el Plan Estratégico de Arbolado y Zonas Verdes y el Plan Estratégico de Movilidad, en colaboración con el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible. Esta Estrategia 2015-19 deberá, al menos, recoger los compromisos y conclusiones de la Cumbre de París sobre el cambio climático, y definirá un modelo de ciudad más sostenible y más

respetuosa con el medio ambiente, y se hará de una forma más participativa, más abierta a los vecinos, a las universidades, a las sociedades científicas.

En 2019, y desde la evaluación de los resultados de los contratos integrales de limpieza y zonas verdes, de parques históricos, forestales y singulares y viveros, y de movilidad puestos en marcha en la anterior legislatura, se continuará con la revisión del modelo y los ajustes necesarios para conseguir una ciudad más limpia, más verde y más transparente, y una movilidad más sostenible. Igualmente se pondrá en marcha, desde esa misma perspectiva de evaluar lo hecho y evaluar lo que se pretende, una nueva estrategia de residuos, que contemple su ciclo completo.

A continuación se desglosan los aspectos fundamentales de las actuaciones previstas en el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad para 2019 y las consignaciones asignadas en el Presupuesto de este año para cada uno de los programas del Área:

Programa 133.01 Tráfico

Para el año 2019 hay una dotación presupuestaria destinada al Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" de 2.920.768 euros, en el Capítulo 6 "Inversiones reales", 1.452.128 euros y en el Capítulo 7 "Transferencias de Capital", 648.000 euros.

En la línea de implementar y mejorar la tecnología que se utiliza para la gestión de la circulación, a la que responde la inclusión 404.628 euros para continuar con la renovación de avisadores acústicos de semáforos que permiten favorecer la movilidad de las personas con discapacidad visual mediante la sustitución de los antiguos avisadores acústicos de los semáforos por otros con intensidad de sonido variable y adaptación automática a los cambios horarios.

Se destinarán 1.047.500 euros a diversos proyectos en cruces semafóricos tales como paneles de mensajería variables, instalación de semáforos para prioridad de autobuses, pasos de peatones en diversas calles.

En línea de la mejora del medio ambiente, que se considera línea estratégica e inseparablemente unida al tráfico y la circulación, se dota de presupuesto por tercer año consecutivo el importe destinado a la concesión de subvenciones para la adquisición de vehículos de bajas emisiones del taxi, previéndose 648.000 euros en 2019.

Así mismo, en la gestión de la circulación resulta determinante la actuación de los Agentes de Movilidad, garantizándose la financiación del gasto preciso para el funcionamiento operativo de estos servicios.

Con respecto al ejercicio anterior, se refuerza el mantenimiento de los equipos de radar en cumplimiento del protocolo de calidad del aire, incrementándose la dotación respecto de años anteriores hasta alcanzar 66.400 euros en 2019.

Programa 133.02 Gestión de aparcamientos

La dotación presupuestaria para el año 2019 para este Programa es de 4.373.827 euros en el Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", lo que supone un incremento de 917 por ciento respecto a 2018.

Para ello, en el presupuesto para 2019 se establecen medidas para facilitar el estacionamiento fuera de la vía pública, contribuyendo a la mejora de la movilidad urbana mediante la planificación de nuevos aparcamientos de residentes, rotacionales y disuasorios, así como la conservación, mantenimiento, mejora e inspección de los 289 aparcamientos subterráneos de concesión municipal, que se distribuyen en 233 aparcamientos para uso de residentes, 19 aparcamientos de rotación y 37 de uso mixto.

Con el fin de lograr los objetivos propuestos se destinarán 870.991 euros para reparación, mantenimiento y mejora de los aparcamientos municipales.

Así mismo, se destinarán 690.713 euros para asistencias técnicas de redacción de anteproyectos y proyectos de aparcamientos disuasorios.

A raíz de la petición realizada por la Plataforma de Afectados del PAR ALAMEDA al Ayuntamiento de Madrid solicitando la extinción de su contrato como cesionarios y la devolución de las cantidades abonadas y tras la constatación del mal funcionamiento de esta infraestructura desde el principio, se ha planteado el cierre del aparcamiento, consignándose en el Presupuesto de 2019 un total de 2.177.780 euros para atender dichas indemnizaciones.

En 2019 y en el Capítulo 6, se prevé seguir avanzando en la planificación y ejecución de los aparcamientos previstos (Pitis, Valdebebas, Fuente de la Mora, San Cristóbal) para los que se destinarán 5.174.121 euros.

Se destinarán así mismo 321.534 euros para la realización de las obras para la puesta en marcha el aparcamiento subterráneo de Santo Domingo, consistentes fundamentalmente en la construcción de dos forjados intermedios, completando la estructura ya existente y la ejecución de todos los servicios e instalaciones necesarias para que el aparcamiento dé servicio, cumpliendo la normativa actual.

Programa 134.04 Gestión de la movilidad

El importe consignado en 2019 para este programa es de 89.871.105 euros. En el Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" se han presupuestado 87.923.171 euros.

En el ejercicio 2019, igual que en el anterior, se encuentra consolidado el Servicio de Estacionamiento Regulado Inteligente, implantado en julio de 2014 y basado en las tecnologías de información y comunicación que garantizan una mayor agilidad en la gestión, permitiendo que las relaciones con los ciudadanos sea más transparente y eficaz y disuadiendo el uso del vehículo privado e incluso impulsando nuevas fórmulas de movilidad compartida.

Para esta gestión se destinarán un total de 73.270.444 euros en 2019.

También se prevé la posibilidad de ampliar el SER en el barrio de Valdezarza, para lo que se presupuesta un importe de 250.000 euros.

Para este ejercicio habrán finalizado los trámites para la modificación del contrato, para tener en funcionamiento desde finales de 2018 el área Madrid Central en la ciudad, en el que se subsumirán los actuales APR, consolidando la gestión del servicio, con la cual se pretende reducir la densidad circulatoria y la contaminación acústica y atmosférica en el centro de Madrid.

Para la señalización vial, tanto la señalización fija (vertical, informativa urbana, cartelería, balizamiento, marcas viales,...) como la señalización especial y la señalización de vía ciclista, se destinarán un total de 10.809.690 euros.

Por último, el servicio de alquiler de bicicleta pública (BiciMAD), es un elemento alternativo de transporte limpio implantado en la nuestra ciudad a partir de finales de junio de 2014 y que, desde su implantación ha sido un éxito, propiciando la transformación del modelo de movilidad actual hacia un modelo más sostenible, competitivo, universal y seguro, fomentando hábitos de transporte en la ciudad más equilibrados y saludable. Para este servicio se destinarán en 2019 un total de 2.701.267 euros

Programa 160.01 Ingeniería del Agua

En 2019, la dotación presupuestaria para este Programa es de 945.794 euros, consignados en su totalidad en el Capítulo 6 "Inversiones reales".

Entre las inversiones previstas con cargo a dicho programa cabe destacar las obras de construcción del colector Doblado de Vicálvaro por importe de 300.000 euros, aumento del desagüe del tramo inferior Arroyo Migueles por importe de 125.000 euros

y diversas obras de mejoras de drenaje por importe de 175.000 euros.

Programa 161.02 Suministros hídricos

La dotación presupuestaria de este programa para 2019 asciende a 6.974.499 euros en el Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", destinados a servicios relacionados con la gestión del agua en aras de garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos y la calidad de los mismos.

En los gastos más destacados están los destinados a actuaciones encaminadas a la reutilización de aguas depuradas con 1.636.854 euros, los gastos de conservación y mantenimiento del río Manzanares por importe de 2.395.292 euros, el servicio de inspección, acometida y control de vertidos industriales con 600.000 euros, el mantenimiento de arroyos con una dotación de 100.000 euros y el seguimiento de la explotación de infraestructuras del Canal de Isabel II con una consignación de 100.000 euros.

Programa 162.10 Gestión Ambiental Urbana

El importe consignado en Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" para el año 2019 es de 219.580.541 euros con un incremento respecto a 2018 para el mismo Capítulo del 24,4 por ciento.

Los objetivos del programa 162.10 "Gestión Ambiental Urbana" están fundamentados en garantizar la evacuación periódica de la totalidad de los residuos domésticos y comerciales que se generan en la ciudad, hasta los centros de tratamiento adecuados a cada tipo de residuo.

Los servicios y planteamientos mediante los que se pretenden cumplir los objetivos para el año 2018 son los siguientes:

- Instalación, mantenimiento y conservación del parque de recipientes destinados al depósito selectivo de residuos (contenerización).
- Recogida selectiva y transporte de los residuos depositados en los recipientes instalados puestos a disposición de los ciudadanos.
- Extensión de la implantación de la recogida selectiva del biorresiduo a la totalidad de la ciudad, iniciada en 2017 con una primera extensión en 2018.
- Recogida y transporte de residuos de especiales características, que entran dentro de la competencia municipal (grandes productores, biosanitarios asimilables a urbanos clase II, pilas usadas, animales muertos, etc.).

- Gestión de Puntos Limpios, tanto fijos como móviles y de proximidad, para la recogida selectiva de residuos especiales o peligrosos generados en el ámbito doméstico.
- Inspección y control de las actividades relacionadas con la gestión de los residuos, correspondiendo a los medios municipales el verificar que los servicios prestados se ajustan a las condiciones establecidas.

Estas prestaciones tienen como finalidad la eficiente gestión de los residuos desde el momento en que se depositan en los contenedores y puntos limpios, hasta su tratamiento final, utilizando para todo el proceso las mejores tecnologías disponibles, controlando los efectos medioambientales de las actividades y tratando de sensibilizar al ciudadano para implicarle y que sea partícipe en la importancia de su actuación para que las fases posteriores de la gestión del residuo cumplan los objetivos.

El Ayuntamiento de Madrid actualmente está culminando la aprobación de una Estrategia de Residuos que contempla el cumplimiento de los objetivos señalados así como el modelo de gestión de residuos para los próximos años.

Programa 162.30 Parque Tecnológico de Valdemingómez

Para 2019 la dotación en Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" es de 91.084.408 euros.

Dicho importe se destinará cuatro objetivos fundamentales como son la gestión eficaz de los residuos sólidos urbanos. Dentro de este objetivo se incluye no solo la gestión de las plantas instaladas en el Parque Tecnológico de Valdemingómez, sino también la adopción de cuantas medidas y acciones, resulten necesarias para mejorar la gestión actual del tratamiento de los residuos.

Para el cumplimiento de este objetivo se destinarán un total de 88.641.510 euros.

Se destinarán 1.628.432 euros para la realización de un nuevo contrato que permitirá una mejor gestión de los lixiviados generados en el Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV).

Para el Capítulo 6 "Inversiones Reales" se han presupuestado un total de 23.955.752 euros.

Se destinarán 7.691.096 euros para la redacción del proyecto constructivo, y la ejecución de las obras de construcción y el mantenimiento de los sistemas de desodorización de las plantas de biometanización y de tratamiento de biogás. El proyecto incluirá todas las actuaciones que se considere necesario implementar para lograr una significativa reducción de olores en base a los estudios e informes

previamente elaborados por la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez.

Se destinarán en 2019 un total de 7.561.602 euros para la redacción del proyecto, ejecución de la obra y mantenimiento de los sistemas de desodorización de las Plantas de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del PTV. La ejecución de estas inversiones constituye, tras las conclusiones contenidas en los estudios sobre impacto odorífero, la implementación de las medidas correctoras para la minimización de olores en las instalaciones del PTV: Planta de Tratamiento de Las Dehesas y Planta de Tratamiento de La Paloma, así como garantizar su mantenimiento posterior.

Para la redacción de proyecto y ejecución de obra de modificación de la planta de biometanización de Las Dehesas, se destinarán un total de 5.738.803 euros con el fin de alcanzar los objetivos europeos de reducción de vertido, incorporando la recogida selectiva de la fracción orgánica, que actualmente se integra en la fracción de restos de residuos.

Así mismo, en 2019 se han consignado 2.915.851 euros para la redacción de proyecto y ejecución de obra y explotación de una planta de tratamiento de materia orgánica en el PTV. La ejecución del proyecto supondrá:

- Obtener productos bioestabilizador/composta (según procedencia) conforme a la normativa vigente.
- Alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Residuos del Ayuntamiento de Madrid y de los objetivos europeos.
- Reducir y/o suprimir el envío a vertedero de materia no tratada.
- Aumentar la estrategia de reducción de olores.

Por último se realizarán obras de instalación de nebulizadores cuyo objeto son las obras de instalación de un sistema de control y neutralización de olores por nebulización de vapor seco en el frente de vertido del vertedero de Las Dehesas y cuya ejecución se ha iniciado en 2018 como prueba piloto de la eficacia de dicho sistema de desodorización. Para dicha actuación se destinarán en 2019 un total de 48.400 euros.

Programa 163.01 Limpieza Viaria

Con un presupuesto para Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" de 229.958.737 euros y en Capítulo 6 "Inversiones reales" de 2.773.749 euros, el objetivo general de este programa es conseguir hacer de Madrid una ciudad limpia manteniendo unos servicios eficaces con un alto grado de eficiencia, así como realizar

el mantenimiento del mobiliario urbano, áreas infantiles y áreas de mayores instaladas en las vías y espacios públicos de la ciudad.

Los procesos más importantes para conseguirlo consisten en la organización de la limpieza diaria y el mantenimiento de los equipamientos urbanos de todos los Distritos de la Ciudad, en la atención a las demandas urgentes de la Limpieza por el Servicio Especial de Limpieza Urgente y en el control, análisis y programación del conjunto de las actividades en que se descompone el servicio.

Para alcanzar los estándares mínimos de calidad en la prestación del servicio de limpieza de los espacios públicos y de conservación del mobiliario urbano, áreas infantiles y de mayores y circuitos deportivos se realizan inspecciones de los servicios a través de mediciones de los indicadores de calidad. Está previsto que para 2019 se realicen 435.000 muestras para el cálculo de los índices de calidad de limpieza urbana y 20.000 relativas al control de calidad de los equipamientos urbanos (mobiliario, áreas infantiles...).

Están previstas también las instalaciones de áreas infantiles singulares y la renovación de elementos de áreas infantiles y adaptación con juegos de integración, mobiliario urbano, aparcabicis, etc. Para estas actuaciones se destinarán 2.773.749 euros.

Por último, se realizarán campañas formativas, informativas y de sensibilización para implicar y concienciar a la ciudadanía en el cuidado de lo público, en el mantenimiento de una ciudad limpia y en el uso responsable de los elementos de espacio público. Para ello se destinarán un total de 15.000 euros.

Programa 170.00 Dirección y Gestión Administrativa. Medio Ambiente y Movilidad.

Con un presupuesto en Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y Servicios" de 9.744.783 euros, el objetivo prioritario de la Secretaría General Técnica es dar soporte técnico y jurídico a las decisiones que, en el ámbito del Área de Gobierno, se adopten en aplicación de las políticas del nuevo gobierno de la ciudad de Madrid, todo ello garantizando el funcionamiento de sus servicios administrativos, obteniendo el mayor nivel de eficiencia posible y tratando de optimizar la relación entre los recursos disponibles, los costes y los objetivos de la organización.

Dentro de dicho programa, se recogen así mismo las aportaciones anuales a la Empresa Municipal de Transportes, con una consignación en el Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" de 13.000.000 euros.

Programa 171.01 Patrimonio Verde

En el Capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y Servicios” se han presupuestado un total de 44.332.539 euros con incremento respecto a 2018 del 9,9 por ciento y en el Capítulo 6 “Inversiones reales”, 10.618.848 euros con un incremento respecto al mismo Capítulo en 2018 del 819,6 por ciento.

Los importes consignados en el Capítulo 2 abarcan los servicios necesarios para llevar a cabo las acciones que permitan poner a disposición de los ciudadanos los parques y los jardines en condiciones óptimas de calidad que contribuyan a mejorar la vida urbana y conseguir espacios para el uso y disfrute de los ciudadanos compatibles con el respeto al medio ambiente, todo ello mediante la utilización racional de los recursos y aplicando criterios de sostenibilidad en el diseño y conservación de estos espacios.

Esto se lleva a cabo mediante la conservación, mantenimiento y promoción de los parques históricos, singulares y forestales, y de los viveros municipales, así como la explotación de la planta de Compostaje de Migas Calientes, los consumos de agua potable en todas las zonas verdes, parques y viveros de Madrid y otras actividades relacionadas.

Se ha incluido un nuevo servicio de limpieza de zonas anejas al parque de Madrid Río y cuyo importe para 2019 es de 889.600 euros.

Respecto al Capítulo 6 de inversiones destacan, entre otras:

- Reforestación de diversas zonas de Madrid: 2.217.559 euros.
- Actuaciones de remodelación en Parques (Finca Torre Arias, Casa de Campo, Juan Carlos I, Parque Soto de Entrevías, Parque Darwin, Parque de las Cruces, Parque Pradolongo...): 4.378.995 euros.
- Actuaciones en zonas ajardinadas (Jardines del Campo del Toro, Parque Breogán, Jardines del Campo de La Paloma...): 1.195.360 euros.
- Instalación de fuentes de beber que se van a instalar en la mayoría de los distritos de Madrid y cuyo importe para 2019 es de 1.130.553 euros.

Programa 171.02. Zonas Verdes

Con una dotación en el Capítulo 2 de 80.158.611 euros, en este programa están incluidos los gastos para atender todos los servicios necesarios para la gestión de las zonas verdes y del arbolado viario de la ciudad, así como las inversiones en las zonas verdes de la ciudad que no pertenecen al conjunto de parques históricos, singulares y forestales.

El objetivo fundamental es conseguir una ciudad sostenible que configure un patrimonio natural en el con que la participación y colaboración ciudadana consigamos una ciudad de referencia competitiva y sostenible.

Este Capítulo recoge todos los servicios de conservación y mantenimiento, destacando el contrato de gestión de servicio público, dividido en 6 lotes, que incorpora cada año todas las zonas verdes nuevas y que se han creado como inversiones en el ejercicio anterior, por reequilibrio financiero y por otras modificaciones.

Durante el año 2019, las nuevas ampliaciones de este contrato son las correspondientes al parque de las Avenidas, nuevas zonas de Valdebebas y del Ensanche de Vallecas y el reequilibrio y el reequilibrio económico del canon de conservación como consecuencia del reequilibrio presupuestario previsto al aplicar a las zonas verdes de todos los lotes la modificación del Libro IV de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Urbano de la ciudad de Madrid que conlleva cambios y restricciones en los métodos autorizados a las empresas concesionarias para el control de plagas y control de especies exóticas invasoras y control de hierbas adventicias y limpieza de zonas verdes. Para todo ello se destinarán 6.000.000 de euros en 2019.

Para inversiones se destinarán 1.823.563 euros. Entre los proyectos a realizar destaca la rehabilitación del Parque de la Gavia con una dotación para 2019 de 1.000.000 de euros, actuaciones en arbolado por importe de 135.079 euros, remodelación en parques (Cruces, Casino de la Reina, Eva Perón.) por importe de 328.484 euros.

Programa 172.11 Sostenibilidad

Con un presupuesto en Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" de 3.647.495 euros y en Capítulo 4 "Transferencias Corrientes", de 43.500 euros.

El objetivo de este programa es el avance decidido hacia un modelo urbano sostenible mediante el impulso de políticas y medidas que compatibilicen el desarrollo socioeconómico con la protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos desde un enfoque integral e integrador.

Los ámbitos de actuación son los siguientes:

- El uso racional de la energía, la eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático. El este ámbito de la eficiencia energética y la lucha frente al cambio climático, el objetivo general que se plantea en 2019 es el desarrollo de las medidas integradas en el Plan A de Calidad del Aire y Cambio Climático de la ciudad de Madrid. En el ámbito del uso racional de la energía y la eficiencia energética el objetivo que se plantea en 2019 es la puesta en marcha de la Hoja de Ruta hacia la autosuficiencia energética en la edificación y el transporte en la

Distribución del gasto

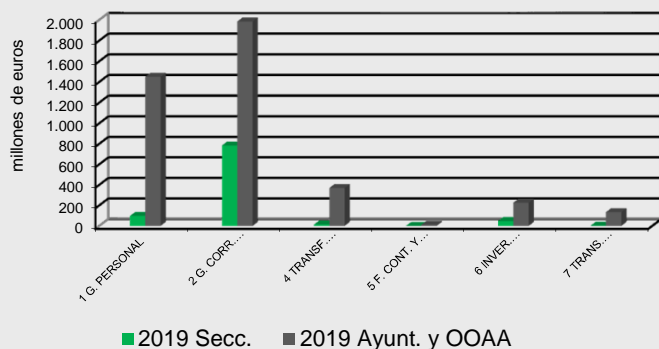
SECCIÓN: MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.

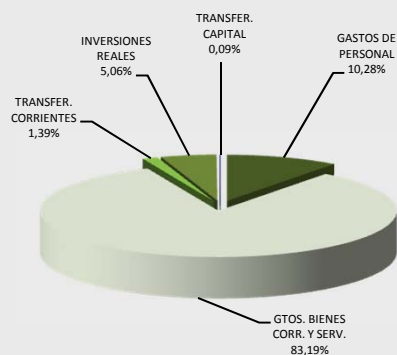
(En Euros)

CAPÍTULOS	2019	Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	96.756.422	10,28
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	783.251.323	83,19
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.043.500	1,39
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	893.051.245	94,86
6 INVERSIONES REALES	47.610.029	5,06
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	820.000	0,09
OPERACIONES DE CAPITAL	48.430.029	5,14
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00
TOTAL	941.481.274	100,00

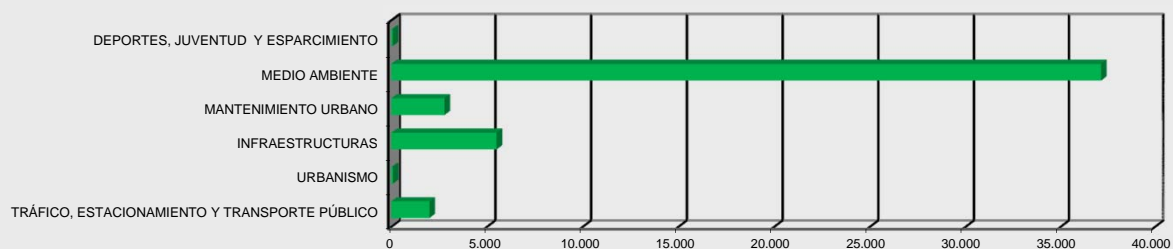
PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2019



LÍNEAS DE INVERSIÓN



(En miles de Euros)

ciudad de Madrid y, en particular, por su deber ejemplificador, en la edificación municipal y su gestión.

Para acuerdos marco de eficiencia energética se destinarán 360.000 euros.

- En cuanto a la mejora de la calidad del aire, se desarrollarán una serie de actuaciones que permitirán continuar con la evaluación, predicción e información de la contaminación atmosférica en el municipio de Madrid, así como consolidar las reducciones de emisiones contaminantes alcanzadas e incrementar dichas reducciones especialmente respecto de aquellas fuentes y contaminantes con particular incidencia en la calidad del aire de la ciudad.
- Para el sistema de vigilancia de calidad del aire se destinarán en 2019 un total de 839.054 euros.
- Educación ambiental. En el ámbito de los centros educativos se dará continuidad al programa "Educar hoy por un Madrid más sostenible". Por otro lado, se mantendrán los programas desarrollados a través de la Red de Centros de información y educación ambiental en Los Jardines del Buen Retiro, Dehesa de la Villa y Casa de Campo y se dará continuidad al programa de actividades ambientales "Hábitat Madrid" dirigido al público en general, así como a la celebración de eventos de carácter ambiental relacionados con la movilidad sostenible, la biodiversidad urbana, el consumo responsable, etc.

Programa 172.12 Control Ambiental

La dotación presupuestaria en el Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" es de 2.551.944 euros.

Dicho gasto se destinará al mantenimiento de equipos de contaminación acústica con un total de 121.495 euros, para el contrato relativo al apoyo técnico en materia de contaminación acústica; para el cumplimiento de normativa nacional y comunitaria se destinan 1.025.410 euros y 847.501 euros para el apoyo técnico para la realización de estudios previos en procedimientos, evaluación e inspección y disciplina ambiental.

Área de Gobierno de Cultura y Deportes

El proyecto de presupuesto del Área de Gobierno de Cultura y Deportes alcanza este año la cifra de 142.008.038 euros lo que supone un incremento del 4,3 por ciento respecto del presupuesto homogéneo del año 2018, que permitirá la consolidación y finalización de programas iniciados con anterioridad y el desarrollo de la actividad de la empresa pública municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., así como la incorporación de nuevas acciones.

En el análisis por capítulos, las principales características son:

- El Capítulo 1 "Gastos de personal" con 45.624.278 euros supone el 32,1 por ciento del presupuesto del Área de Gobierno y un incremento del 2 por ciento respecto al año anterior.
- El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y de servicios" asciende a 30.861.253 euros, lo que representa un 21,7 por ciento del presupuesto total del Área y un 23,5 por ciento más que el año 2018, correspondiente a las nuevos contratos de seguridad y limpieza de las sedes del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, diferentes colaboraciones de comisarios en exposiciones y gastos de convenios deportivos.
- El Capítulo 4 "Transferencias corrientes" experimenta una reducción aproximada del 4 por ciento, pasando de 62.425.045 euros a 59.944.687 euros, lo que supone un 42,2 por ciento del presupuesto del Área.
- El Capítulo 6 "Inversiones Reales" experimenta un incremento, pasando de 3.396.560 euros en 2018 a 5.152.820 euros en 2019 (3,6 por ciento del total presupuestado), lo que supone un incremento del 51,7 por ciento respecto al ejercicio de 2018 en inversiones financiadas a través del presupuesto ordinario, a las que se añadirán la inversiones financieramente sostenibles previstas para 2019, que asciendan a 27.523.485 euros.
- Por último, el Capítulo 7 "Transferencias de capital", con una dotación de 425.000 euros que, en porcentaje, representa el 0,3 por ciento del presupuesto total del Área de Gobierno, se incrementa en un 240 por ciento en relación con el presupuesto del año 2018, que corresponde a la dotación del presupuesto participativo del proyecto del Centro Cultural Daoíz y Velarde.

Los rasgos más destacables por programas son los siguientes:

- El programa 330.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Cultura y Deportes" reduce su dotación en un 1,6 por ciento. El presupuesto total de este programa se ha cuantificado en 62.843.683 euros, esto es, un 44,3 por ciento del total del Área. De la dotación del programa, 45.814,613 euros corresponden a la aportación corriente destinada a financiar el funcionamiento de la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (72,9 por ciento del total del programa).
- El programa 332.10 "Bibliotecas Públicas y Patrimonio Bibliográfico" cuenta en este proyecto con un presupuesto de 23.415.139 euros, un 0,7 por ciento menos que en 2018, y que supone un 16,5 por ciento del total del Área de Gobierno. Una vez descontado el Capítulo 1 "Gastos de personal", que supone el 88,7 por ciento del

presupuesto total del programa, el presupuesto operativo se invierte principalmente en concesión de ayudas y becas, mejora de la dotación de premios y desarrollo de campañas de difusión pública de las bibliotecas. La adquisición de fondos bibliográficos y colecciones se financiarán a través de inversiones financieramente sostenibles.

- El programa 332.20 "Archivos" continúa su crecimiento sostenido, aumentando un 8,7 por ciento respecto a 2018, aunque el 85,6 por ciento de su importe total (1.368.440 euros) corresponde al capítulo 1 "Gastos de personal", por lo que el presupuesto operativo pasa de 97.873 euros a 197.309 euros. El porcentaje el programa con respecto al total del Área es del 1 por ciento.
- El programa 333.01 "Museos", con un presupuesto de 10.298.253 euros, el 7,3 por ciento del Área de Gobierno, experimenta un crecimiento del 99,6 por ciento con respecto a 2018, sobre todo en el Capítulo 1 "Gastos de personal", el cual representa el 74,9 por ciento del total. El aumento del presupuesto operativo experimenta un incremento del 55,1 por ciento, fundamentalmente en el Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", por colaboraciones de comisarios en la celebración de exposiciones, trabajos de documentación y catalogación y la realización de reproducciones históricas destinadas al equipamiento del futuro Museo de "El Capricho".
- El programa 334.01 "Actividades Culturales", experimenta una reducción del 18,5 por ciento, pasando de 9.088.171 euros en 2018 a 7.411.167 euros en 2019, fundamentalmente en el Capítulo 4 "Transferencias corrientes", y representa el 5,2 por ciento del total del Área.
- El programa 334.05 "Banda Sinfónica Municipal" con 5.072.334 euros, el 3,6 por ciento del total del Área, disminuye en un 2,3 por ciento con respecto al ejercicio anterior, por el ahorro debido al cambio de gestión de los conciertos que pasan de encargo a medio propio (Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.) a la gestión directa por el Área.
- En el programa 336.01 "Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano" con un importe de 10.073.288 euros que representa una variación del 64,6 por ciento con respecto a 2018. Una vez descontado el presupuesto consignado en el capítulo 1 "Gastos de personal", que representa un 19,5 por ciento del total de este programa, el aumento restante de presupuesto operativo se reparte, de manera creciente, entre el 71,6 por ciento de aumento del Capítulo 2 "Gastos en Bienes corrientes y servicios", dedicado a la conservación de monumentos, fachadas y placas, los estudios y trabajos técnicos y la comunicación, el 34,3 por ciento de aumento en Capítulo 4

“Transferencias corrientes” y el 129,1 por ciento de aumento en el Capítulo 6 “Inversiones reales”, sin perjuicio de la dotación para inversiones financieramente sostenibles para este programa, con un importe previsto de 18.554.382 euros. El porcentaje total de los créditos de este programa con respecto al total del Área de Gobierno es del 7,0 por ciento.

- El programa 341.01 “Actuaciones deportivas en distritos” se dota con 176.400 euros (0,1 por ciento del total del Área), un 11,8 por ciento inferior a la dotación del ejercicio anterior, al no incluirse créditos para gastos corrientes en 2019. El importe total del crédito está consignado en el capítulo 4 “Transferencias corrientes”, destinándose a financiar una subvención al Club Natación Madrid Moscardó para contribuir al mantenimiento de la viabilidad económica del mismo por tratarse de una institución estratégica en la vida deportiva de la ciudad.
- El programa 341.02 “Coordinación y Fomento del deporte” experimenta un crecimiento del 0,8 por ciento, siendo el importe de los créditos de 21.009.968 euros, el 14,8 por ciento del total del Área de Gobierno. Este presupuesto permitirá continuar y consolidar las líneas fundamentales de actuación ya iniciada en años anteriores, básicamente, la mejora de infraestructuras y equipamientos deportivos, impulso de nuevos programas deportivos, apoyo al deporte base, modernización del sistema de venta a través de la implantación de nuevas tecnologías, convenios de colaboración para el desarrollo de programas de inclusión social a través de la actividad físico-deportiva para personas sin hogar y personas en riesgo de adicciones y aumentar el número de escuelas deportivas municipales para la población en edad escolar. Todo ello encaminado a cumplir con el objetivo de prestar servicios deportivos de calidad orientados a la salud y educación, fundamentalmente en el marco de un modelo de colaboración público-social cercano al ciudadano. La dotación de créditos para inversiones en centros e instalaciones deportivas se incrementará a lo largo de 2019 en 5.465.000 euros, correspondientes a proyectos financiados con inversiones financieramente sostenibles.
- El programa 912.13 “Área de Gobierno de Cultura y Deportes”, con una cuantía de 339.366 euros (0,2 por ciento del total del Área), experimenta una disminución del 8,1 por ciento con respecto a 2018.

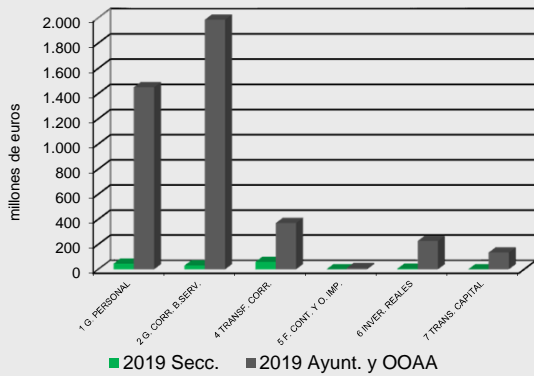
En definitiva, estos presupuestos reflejan una dotación presupuestaria que permitirá consolidar las líneas y acciones llevadas a cabo por el Área de Gobierno de Cultura y Deportes, e implementar nuevos programas que las complementen.

Distribución del gasto

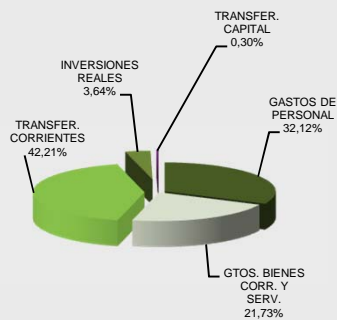
SECCIÓN: CULTURA Y DEPORTES

CAPÍTULOS	2019	Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	45.624.278	32,13
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.861.253	21,73
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.944.687	42,21
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	136.430.218	96,07
6 INVERSIONES REALES	5.152.820	3,64
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	425.000	0,30
OPERACIONES DE CAPITAL	5.577.820	3,93
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00
TOTAL	142.008.038	100,00

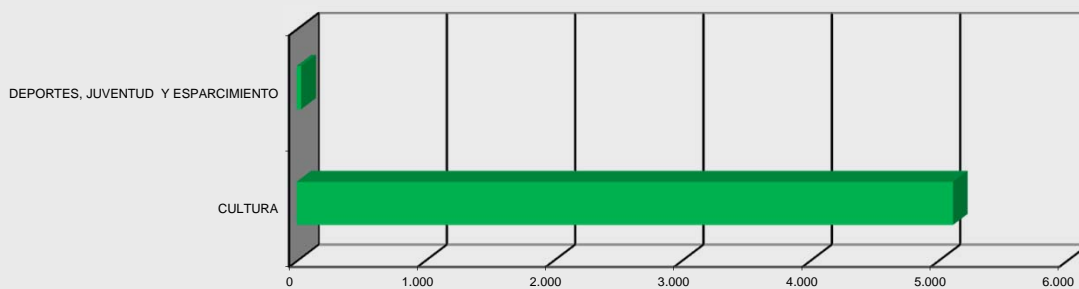
PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2019



LÍNEAS DE INVERSIÓN



(En miles de Euros)

Distritos

Los objetivos generales que han marcado la elaboración del presupuesto en los Distritos, han ido dirigidos a dar respuesta a las necesidades sociales de los colectivos y personas con menos recursos y a todos los que requieren de una atención especial. Además de las prestaciones que se venían ofreciendo a través de los diversos programas que se gestionan en los Distritos, se amplían y ofrecen nuevas prestaciones y se reducen o suprimen gastos considerados innecesarios o menos importantes de cara al ciudadano.

Con carácter general, los aspectos más significativos a destacar en el presupuesto de los Distritos para 2019 son:

- ❑ Fomentar la participación ciudadana, como una exigencia de gestión estableciendo proyectos y programas específicos, de manera que se incremente el nivel de participación del tejido asociativo mediante el incremento de las subvenciones.
- ❑ Aumentar las prestaciones sociales para mayores, dependientes, infancia y familia, promoción de la igualdad de género y la inclusión social de la población en situación de especial necesidad y vulnerabilidad.
- ❑ Incrementar las actividades a realizar en el ámbito Cultural, ampliando la oferta de los talleres culturales, la realización de festejos populares en los distritos y organización de actividades culturales diversas.
- ❑ Fomentar las actividades deportivas, poniendo a disposición de la ciudadanía las instalaciones deportivas sobre las que se va a realizar un gran esfuerzo inversor.
- ❑ El presupuesto de los Distritos para 2019 asciende a 654.920.141 euros, lo que supone un incremento de casi un 13,9 por ciento respecto al presupuesto aprobado para 2018.

Analizando el Presupuesto del año 2019 el importe del Capítulo 1 supone un total de 243.375.283 euros, esto es un aumento del 4,8 por ciento respecto del presupuesto aprobado para 2018.

El peso relativo del Capítulo 1 de los Distritos respecto al total del Ayuntamiento, representa el 19,3 por ciento, ligeramente inferior al reflejado en el presupuesto aprobado para ejercicio anterior, que suponía el 19,6 por ciento.

El Capítulo 2 está dotado con 390.792.092 euros, lo que supone un aumento del 20,6 por ciento respecto del presupuesto aprobado del año 2018. Experimentan crecimientos destacados los programas de Personas Mayores aumentando su dotación en 28 millones de euros; los programas de Centros Docentes de Enseñanza Infantil y

Primaria e Instalaciones Deportivas, incrementan en 11,2 y 8,3 millones de euros, respectivamente. Los programas de Actividades Culturales y Edificios presentan incrementos 5,6 y 5,1 millones de euros y el programa de Integración comunitaria y Emergencia Social de 2,8 millones de euros.

El Capítulo 4, con una dotación de 13.018.409 euros para 2019, tiene un incremento del 15,8 por ciento respecto al presupuesto aprobado de 2018. De este importe, 4.838.548 euros se destinan al programa de Familia e Infancia, con un incremento del 19,9 por ciento y 3.787.527 euros para el programa Integración Comunitaria y Emergencia Social, con un crecimiento del 33,9 por ciento. Debe señalarse también en este capítulo, la dotación de 2.201.452 euros en el programa de Participación Ciudadana y Voluntariado, que ve un incremento del 35,7 por ciento.

Por lo que respecta al capítulo de las inversiones reales, para la totalidad de los Distritos se han dotado créditos por 6.853.781 euros, con una ligera variación respecto al presupuesto del 2018. La inversión en Distritos supone el 3,2 por ciento de la inversión que se realiza en el Ayuntamiento. La mayor parte de la inversión se destina a la conservación, mantenimiento y reforma de los edificios, centros educativos, instalaciones deportivas y culturales adscritas a los mismos.

Si se tienen en cuenta las inversiones por líneas de inversión, resultan significativas las realizadas en "Deportes, Juventud y Esparcimiento" con un total de 2.603.892 euros, de los cuales 500.000 euros corresponden al Distrito de Ciudad Lineal, 438.000 euros en al Distrito de Villa de Vallecas y 370.000 euros al Distrito de Latina.

En "Educación", con un importe total de 1.914.993 euros, destacan las realizadas en los Distritos de Carabanchel y Centro, con importes de 795.000 y 330.000 euros, respectivamente.

También es necesario hacer referencia a las actuaciones seleccionadas a través de los Presupuestos Participativos que se van a realizar en Distritos. Entre las mismas, y teniendo en cuenta el importe de la anualidad 2019, pueden destacar en el acondicionamiento de locales para estudio y lectura en el Distrito de Arganzuela y el acondicionamientos de patios en el Distrito de Carabanchel.

Por último el Capítulo 7 de los Distritos está dotado con 868.076 euros, destinado fundamentalmente a los programas de Personas Mayores y Servicios Sociales e Integración Comunitaria y Emergencia Social.

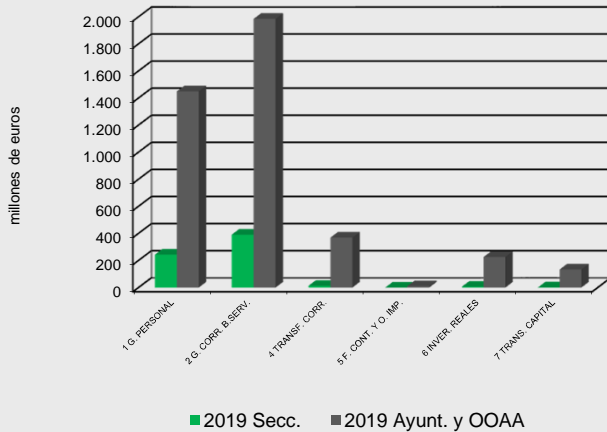
Asimismo, hay que destacar la importancia que tiene el Fondo de Reequilibrio Territorial como herramienta clave en la consecución de la cohesión social en base a la aplicación de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, y las actuaciones que se realizarán con cargo al mismo en los Distritos.

Distribución del gasto

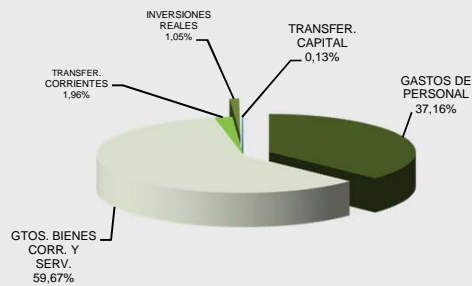
SECCIÓN: DISTRITOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)
CAPÍTULOS	2019	Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	243.375.283	37,16
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	390.792.092	59,67
3 GASTOS FINANCIEROS	12.500	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.018.409	2,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	647.198.284	98,82
6 INVERSIONES REALES	6.853.781	1,05
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	868.076	0,13
OPERACIONES DE CAPITAL	7.721.857	1,18
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00
TOTAL	654.920.141	100,00

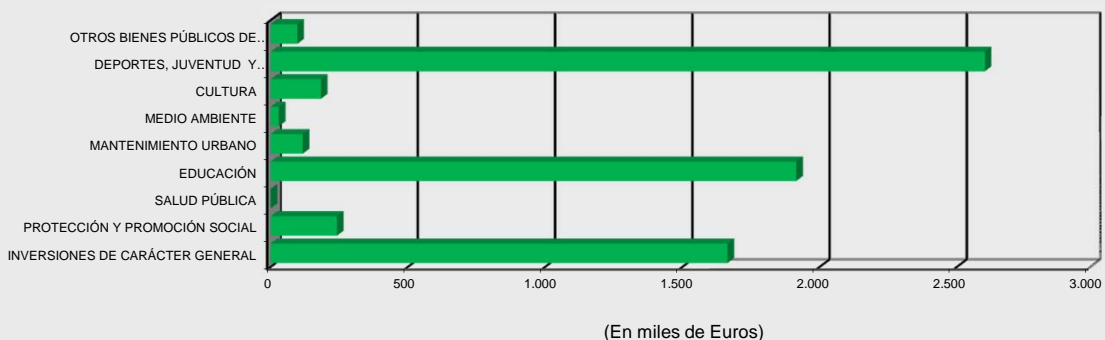
PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2019



LÍNEAS DE INVERSIÓN



III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

**ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES
(artículo 168.1.e) del TRLRHL)**

1. Información detallada

EXPLICACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTOS	IMPORTE TOTAL
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	156.529.539,00
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	1.992.773,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	801.942,00
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	418,00
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	7.344,00
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	1.736.146,00
Bonificación por BICEs atendiendo a los diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	8.585.441,00
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	0,00
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	7.609.305,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	135.796.170,00
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	9.882.381,00
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	452.565,00
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	247.409,00
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	58.083,00
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	141.030,00
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	5.392.586,00
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	598.721,00
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	123.413,00
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	248.376,00
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	2.235.385,00
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	369.671,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	15.142,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	43.000.000,00
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0,00
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	800.000,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	11.000.000,00
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados (art. 108.4 TRLRHL)	31.000.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	200.000,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	7.449.091,00
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1 a) TRLRHL)	716.530,00
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	48.204,00
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	234.871,00
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	370.875,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	6.078.611,00
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	3.400.000,00
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	2.150.000,00
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	300.000,00
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	150.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	800.000,00

Proyecto Presupuesto General Ayuntamiento de Madrid 2019

2. Incidencia en los ingresos la Entidad Local

TRIBUTOS	PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	EXISTENCIA BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES OBLIGATORIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES COMPENSADOS POR LA AGE	PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES	IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN	
							% PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES/PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES	% RECAUDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR/DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR
IMPUESTOS								
112: Impuestos sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	999.544,00	<input type="text"/>	350.000,00	6.500,00		643.044,00	64,33%	65,95%
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.	1.575.206.809,00	<input type="text"/>	126.469.124,00	29.653.086,00	7.609.305,00	1.426.693.904,00	90,57%	90,49%
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	51.311.941,00	<input type="text"/>	50.829,00	0,00		51.261.112,00	99,90%	100,00%
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	144.178.860,00	<input type="text"/>	7.013.807,00	2.868.574,00		134.296.479,00	93,15%	78,48%
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	559.768.594,00	<input type="text"/>	12.000.000,00	31.000.000,00		516.768.594,00	92,32%	88,95%
130: Impuesto sobre Actividades Económicas.	137.162.219,00	<input type="text"/>	4.096.562,00	3.352.529,00	716.530,00	130.429.658,00	95,09%	89,38%
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	91.829.503,00	<input type="text"/>	800.000,00	2.600.000,00		88.429.503,00	96,30%	86,58%
TASAS	307.910.048,00	<input type="text"/>				307.910.048,00		74,88%
CONTRIBUCIONES ESPECIALES		<input type="text"/>						

**IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN
MATERIA DE GASTO SOCIAL**

Proyecto Presupuesto General Ayuntamiento de Madrid 2019

ANEXO CONVENIOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE GASTO SOCIAL						
Económico Ingresos	Descripción Convenio	Importe 2019	Aplicación Presupuestaria	Obligaciones reconocidas 2018 ¹	Obligaciones pendientes de pago 2018 ¹	Clausula de retención
450.02	Convenio CAM. Atención dependencia y otros programas	1.000.000	027/G/23102/22799	17.534.552,75	289.291,52	NO
450.02	Convenio CAM. Atención dependencia y otros programas	69.000.000	027/G/23103/22710 027/G/23103/22799	8.841.239,91 39.319.029,96	0,00 4.072.681,98	NO
450.03	Convenio CAM. Atención a Personas sin hogar	250.000	027/G/23106/48901	292.307,74	0,00	NO
450.32	Convenio CAM. Absentismo escolar	400.000	027/G/32501/22799	1.300.836,34	0,00	NO
450.50	Convenio CAM. Centro Ocupacional Villaverde	1.035.740	028/G/23101/22799	926.374,94	0,00	NO
450.62	Convenio CAM. Erradicación Violencia de género	428.889	028/G/23108/22799	1.554.586,66	0,00	NO

¹ Importes contabilizados a 26 de octubre de 2018.

V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 168.1.e) la obligación de presentar, junto al resto de la documentación presupuestaria, un informe económico financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

El presente informe económico financiero del Proyecto de Presupuesto para 2019 desarrolla las medidas de ingresos contenidas en las Líneas Fundamentales del presupuesto para 2019, aprobadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión de 31 de octubre de 2018 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), así como del artículo 61 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

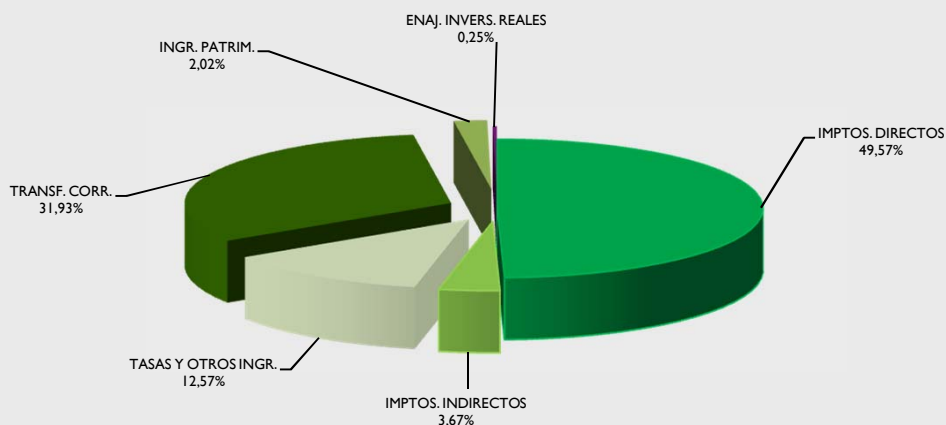
Por tanto, las previsiones de ingresos del proyecto de presupuestos para 2019 incluyen las medidas contempladas en las líneas fundamentales de 2019, que, además de coadyuvantes en la defensa del medio ambiente, quedan enmarcadas en la consolidación de la política fiscal municipal iniciada en el ejercicio 2016, orientada a una mayor progresividad y un reparto más equitativo de los tributos de la ciudad de Madrid dentro de las competencias normativas y de las posibilidades presupuestarias del Ayuntamiento, y en esa medida minimizan las modificaciones fiscales para los ciudadanos y empresas de la ciudad de Madrid.

La variación en las previsiones para 2019 se centra en el principal impuesto municipal, el IBI Urbana, para el que una vez implementados en los anteriores ejercicios los procedimientos tanto de revisión catastral parcial como de la regularización catastral establecida en la Disposición Adicional Tercera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se contempla continuar la adaptación anual de las bases liquidables a los valores catastrales de la Ponencia de Valores aprobada en 2011, corregidos en el caso de los inmuebles señalados por la correspondiente regularización o revisión parcial.

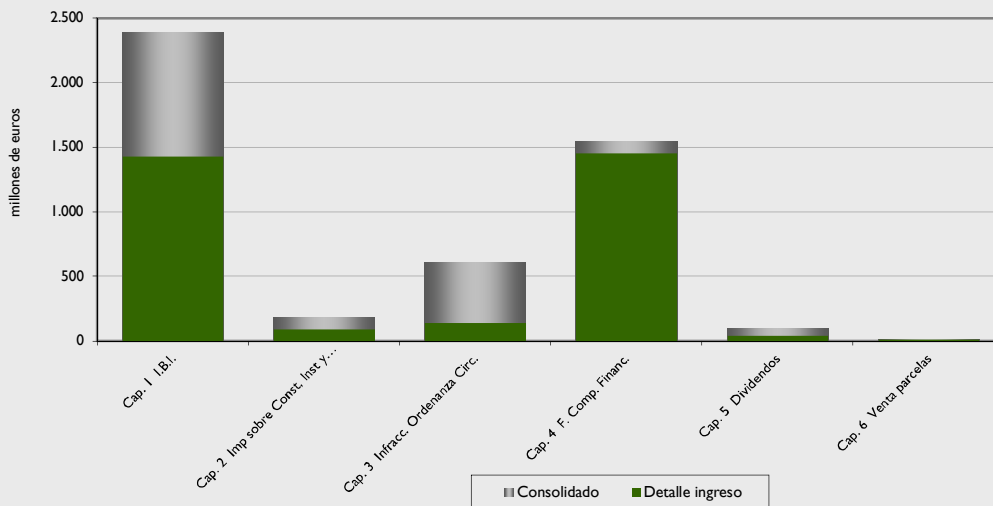
Distribución Económica Ingresos

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)
CAPÍTULOS	2019	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.390.967.322	49,57
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	176.849.457	3,67
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	606.197.650	12,57
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.539.964.660	31,93
5 INGRESOS PATRIMONIALES	97.396.944	2,02
OPERACIONES CORRIENTES		4.811.376.033
		99,75
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	12.016.057	0,25
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		12.016.057
		0,25
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		0
		0,00
TOTAL	4.823.392.090	100,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019



DETALLE PRINCIPAL INGRESO POR CAPÍTULO



Por otra parte, con un enfoque fundamentalmente inspirado en la defensa y conservación del medio ambiente, se adoptan medidas consistentes en la ampliación o implantación de determinados beneficios fiscales de carácter medioambiental en cuatro de los cinco impuestos municipales:

- En el IBI e ICIO se flexibilizan las condiciones de las bonificaciones por instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, al tiempo que se extienden a los inmuebles, construcciones, instalaciones u obras de carácter no residencial.
- En el IAE se establece una bonificación para los sujetos pasivos que cuenten con un plan de transporte en el que se incluya sufragar el título de transporte público para todos sus trabajadores.
- Finalmente, en el IVTM se establece una bonificación ligada a la obtención del distintivo ambiental.

En tasas y precios públicos, las variaciones consisten en la subida de tarifas por el servicio de retirada de contenedores de obras, en la modificación de las del servicio del centro municipal de acústica, la actualización y establecimiento de nuevas tarifas por reservas de estacionamiento, así como en cuanto a precios públicos por la creación de tarifas para las nuevas actividades deportivas en la nieve.

A este respecto, debe señalarse que el importe estimado de las medidas normativas indicadas, supone para 2019 un incremento de 67.279.332 euros a efectos de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El indicado incremento es superior en 1.863.511 euros al figurado para las Líneas Fundamentales del presupuesto para 2019, donde se cifró en 65.415.821 euros por error aritmético en el cálculo de la variación por IBI (apartado III.1).

Para el resto de tributos y precios públicos únicamente se continúa el perfeccionamiento y/o adaptación de la normativa municipal a las necesidades de la ciudad, sin que sus efectos se estimen significativos para los correspondientes ingresos.

Conforme a lo indicado anteriormente, y en lo relativo a ingresos corrientes, este informe económico financiero del Proyecto de Presupuesto para 2019 desarrolla, y en su caso actualiza, las bases utilizadas tanto en el proyecto inicial de Ordenanzas Fiscales, como las Líneas Fundamentales aprobadas para el presupuesto para 2019.

En este sentido, los ingresos corrientes previstos para el presupuesto de 2019 han sido proyectados tomando como referencia la previsión del cierre o liquidación del ejercicio 2018 a tenor de la ejecución hasta septiembre, las matriculas aprobadas de tributos, así como las medidas y modificaciones fiscales incluidas para 2019 en los documentos indicados.

Tal y como se detalla en el apartado 3, debe subrayarse una vez más que la presupuestación de ingresos corrientes para 2019 se ha realizado en términos de caja o recaudación líquida, de manera que los importes consignados en el presupuesto son los que se espera recaudar efectivamente, tanto en el propio ejercicio 2019 como en los 5 ejercicios posteriores.

Este criterio de caja ya empleado desde el presupuesto 2013 (cambiando el criterio de devengo utilizado hasta el ejercicio 2012), supone una aproximación al criterio de contabilidad nacional de imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos por el importe total cobrado, y evita en buena medida que la capacidad o necesidad de financiación de la administración pública se vea afectada por los importes de los ingresos cuya recaudación sea incierta (Reglamento (CE) 2516/2000).

La relevancia de esta metodología de presupuestación de ingresos es la de posibilitar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, al implicar una restricción en origen del presupuesto de gastos, constituida por la diferencia entre los derechos reconocidos netos previstos (previsión por devengo) y los derechos que se prevén recaudar, ascendiendo ésta a 186,3 millones de euros para el ejercicio 2019.

Las previsiones detalladas de ingresos para 2019, el análisis de las mismas y de las bases utilizadas para su cálculo, así como las modificaciones respecto a 2018 se detallan a continuación siguiendo el mismo orden que la clasificación económica presupuestaria de ingresos establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes del Proyecto de Presupuesto General para 2019 del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos presenta la siguiente distribución por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	2.390.967.322
2	Impuestos indirectos	176.849.457
3	Tasas y otros ingresos	606.197.650
4	Transferencias corrientes	1.539.964.660
5	Ingresos patrimoniales	97.396.944
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		4.811.376.033

Es relevante reiterar que estas previsiones se consignan en términos de caja, lo que implica que el importe presupuestado para 2019 se corresponde con la cifra que efectivamente se prevé recaudar, tanto en el propio ejercicio como en los 5 ejercicios posteriores. A estos efectos, se ha aplicado sobre las previsiones de derechos netos correspondientes a cada subconcepto de ingresos un porcentaje de recaudación calculado que resulta de sumar como porcentaje de cobro del ejercicio 2019 el del último ejercicio liquidado (2017), y como porcentaje de cobro de ejercicios posteriores la suma de los porcentajes medios de recaudación de los últimos 5 ejercicios cerrados (2012-2016) ¹.

En la explicación de los distintos capítulos de ingresos corrientes se detallan los porcentajes de recaudación para los correspondientes conceptos o subconceptos, cuando los calculados son inferiores al 100 por 100.

Capítulo 1. Impuestos Directos.

Las previsiones por impuestos directos ascienden a 2.390.967.322 euros, con una disminución del 1,1 por ciento respecto de las previsiones de 2018. Esta variación

¹ Los porcentajes de recaudación estimados para las previsiones del presupuesto de ingresos de 2019 son iguales a los del presupuesto para 2018, toda vez que este último fue aprobado por Acuerdo de 11 de julio de 2018 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de forma que en ambos casos toman como referencia para el cálculo los datos de la última liquidación de presupuestos al 31-12-2017.

negativa se centra en las previsiones del IIVTNU, atenuada por la variación positiva del IBI Urbana.

Artículo 10. Sobre la renta.

Comprende los ingresos derivados de los impuestos que gravan la obtención de rentas por personas físicas o jurídicas.

Concepto 100. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Recoge el importe correspondiente a la cesión por el Estado del rendimiento del 2,1336 por ciento de la cuota líquida estatal no cedida por el Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los residentes en el municipio de Madrid, de acuerdo con el porcentaje de cesión establecido en la normativa estatal.

La previsión para 2019 asciende a 130.870.793 euros, con un incremento del 6,1 por ciento respecto al Presupuesto de 2018, y comprende, tanto la previsión de las entregas a cuenta del Impuesto por 129.166.961 euros, de las que es preciso deducir 808.285 euros de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, como la liquidación positiva del ejercicio 2017 por un importe estimado de 2.512.118 euros.

Es necesario indicar que la estimación de los importes correspondientes a dichas entregas a cuenta y liquidación por IRPF se ha realizado de forma prudente: por una parte, en las entregas a cuenta se ha estimado un incremento anual del 2 por ciento; y por otra, en cuanto a la liquidación definitiva de 2017 considerando un diferencial positivo del 2 por ciento, en lugar del 5 por ciento de hipotética diferencia respecto al 95 por ciento recibido a cuenta.

En cuanto al reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 (808.285 euros), se ha calculado dividiendo el importe pendiente de reintegrar a 1 de enero de 2015 entre 204 mensualidades, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre, que prevé que las Entidades Locales a las que se esté aplicando la ampliación de 5 a 10 años del periodo de devolución de los saldos deudores de las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009 según lo establecido por la Disposición Final Décima de la LPGE 2012, pueden ampliar en 120 mensualidades dicho periodo.

Previsión presupuestaria: 130.870.793 euros.

Artículo 11. Sobre el capital

Recoge los ingresos derivados de los impuestos que gravan la titularidad de un patrimonio o incrementos de valor puestos de manifiesto por la transmisión de elementos integrantes del mismo. Este artículo totaliza 2.129.663.133 euros, con una variación negativa del 1,5 por ciento respecto al ejercicio 2018.

Dentro de estos impuestos destaca el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)), tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles radicados en el término municipal de Madrid, el cual en la nueva clasificación económica de ingresos desde 2010 se distribuye dentro de los conceptos 112, 113 y 114 en función de la naturaleza rústica, urbana o especial de los inmuebles gravados. Su previsión agregada para 2019 totaliza 1.478.598.060 euros en términos netos de caja, con una variación positiva del 5,2 por ciento respecto al ejercicio 2018.

Concepto 112. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

La previsión neta para 2019 es de 643.044 euros, importe del que figuran previamente detraídos unos beneficios fiscales de 356.500 euros (obligatorios por 350.000 euros y potestativos por 6.500 euros).

Concepto 113. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana

La previsión neta de ingresos del IBI de naturaleza urbana para 2019 asciende a 1.426.693.904 euros, cifra que supone un aumento neto del 5,4 por ciento sobre el ejercicio 2018.

Para el cálculo de esta previsión se ha tenido en cuenta el mantenimiento de los tipos de gravamen establecidos en la vigente Ordenanza Fiscal y la adaptación anual de las bases liquidables de 2019 a los valores catastrales de la Ponencia de Valores aprobada en 2011. Esta ponencia general ha sido corregida, durante el ejercicio 2017, mediante los procedimientos catastrales de la regularización prevista en la Disposición Adicional Tercera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, como de revisión parcial de los inmuebles situados en determinados distritos y barrios de la ciudad, para los que la evolución del mercado inmobiliario había producido una significativa desviación de los valores catastrales respecto a los valores de mercado. La valoración de este efecto derivado de la ponencia, así como con la inclusión de un crecimiento vegetativo de 10.000 unidades urbanas, se prevé en 68.578.861 euros.

Por último, se han tenido en cuenta las medidas de modificación de la ordenanza reguladora del impuesto directamente relacionadas con la defensa y conservación del medio ambiente y, por ello planteadas con finalidad fundamentalmente extrafiscal: por

una parte, en cuanto a la flexibilización, dentro del margen de competencias legales municipales, de los requisitos técnicos de la actual bonificación del 50 por ciento de las cuotas por instalaciones de sistemas de aprovechamiento de la energía solar, y por otra en cuanto a su extensión a los sistemas que se instalen en inmuebles no residenciales, con un porcentaje del 25 por ciento; fijándose para ambos tipos de inmuebles un límite de bonificación del 20 por ciento del coste de ejecución material de la instalación.

De acuerdo con estas consideraciones, la previsión de este impuesto se descompone como sigue:

A) Matrícula estimada: se prevé un total de 1.448.670.881 euros, cifra calculada a partir de la matrícula de 2018 (1.385.416.256 euros), incluyendo para 2019 el efecto de adaptación de la ponencia y las medidas señaladas anteriormente, así como la incorporación de un leve crecimiento vegetativo de 10.000 unidades urbanas cuyo efecto se estima en 5.324.236 euros.

B) Liquidaciones de Gestión y Actas de Inspección: para 2019 se estima alcanzar, entre liquidaciones directas de la Oficina Gestora del impuesto y los resultados de la Inspección Catastral derivados del Convenio de colaboración y de su Adenda en materia de gestión catastral, entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Madrid, una cifra neta (descontadas anulaciones y devoluciones del ejercicio) de 15.282.940 euros, una vez deducida la cuantía calculada de 157.874 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

C) Colegios concertados: la estimación en concepto de compensación de las exenciones aplicables de los colegios concertados (dado que los colegios públicos gozan de exención sin compensación por parte de la Administración del Estado) se cifra en un importe de 7.609.305 euros.

D) Derechos efectivamente recaudados: A la suma de las cuantías detalladas, por 1.476.887.362 euros, se le aplica un porcentaje de recaudación estimado que asciende al 96,60 por ciento (igual al estimado para el presupuesto 2018, que fue estimado con datos de liquidación hasta 2017)².

Todo lo cual determina un importe de previsión neta para 2019 de 1.426.693.904 euros, en el que, asimismo, figura previamente deducido de los derechos reconocidos el importe de los beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva por 148.512.905 euros, según el siguiente detalle:

² Véase Nota 1

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE (euros)
Preceptivos establecidos por Ley	118.859.819
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	29.653.086
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	148.512.905

Dada la magnitud de los beneficios fiscales en el IBI, conviene recordar que las exenciones establecidas mediante la legislación estatal no tienen compensación financiera (a excepción de la correspondiente a los colegios concertados). Dentro de estas exenciones, las más importantes son las subjetivas (a favor del Estado, CCAA, Iglesia, etc.) que tienen un coste fiscal de 56.115.962 euros (un 47,21 por ciento del total), y las correspondientes a los bienes culturales o del patrimonio histórico, cuyo coste asciende a 25.203.021 euros (21,20 por ciento del total). Como se ha indicado, la estimación en concepto de compensación de las exenciones aplicables de los colegios concertados (dado que los colegios públicos gozan de exención sin compensación por parte de la Administración del Estado), asciende a 7.609.305 euros.

Por lo que respecta a las bonificaciones potestativas el coste estimado es de 29.653.086 euros (VPO, Sistema Especial de Pago, Pago a la Carta, Familias numerosas, Centros Públicos de Investigación, Energía solar, Mercados Municipales).

Respecto a estas bonificaciones potestativas hay que tener en cuenta que las medidas de extensión y ampliación de la bonificación por sistemas de aprovechamiento de la energía solar en 2019, eliminando en lo posible los condicionante técnicos que hasta la fecha se venían exigiendo y extendiendo su aplicación a inmuebles de usos distintos a los residenciales, determinan una alta volatilidad que imposibilita la realización de cálculos estimativos de la disminución de ingresos que pueda representar.

Previsión presupuestaria: 1.426.693.904euros.

Concepto 114. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales

La previsión asciende a 51.261.112 euros que corresponde en su totalidad a la matrícula estimada para 2019, mismo importe que el realizado en 2018 una vez terminada en 2017 la incorporación a las bases liquidables de los valores catastrales de la Ponencia Especial de Valoración de Bienes Inmuebles de Características Especiales, aprobada por la Dirección General de Catastro en 2007.

En dicho importe figuran previamente detraídos 50.829 euros de beneficios fiscales obligatorios.

Al producto de la matrícula indicada se ha aplicado un porcentaje de recaudación efectiva del 100 por ciento.

Previsión presupuestaria: 51.261.112 euros.

Concepto 115. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tributo directo, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas cualesquiera que sean su clase y categoría.

La previsión de ingresos para 2019 es de 134.296.479 euros, lo que representa un aumento del 0,1 por ciento sobre la previsión de 2018.

Para calcular esta previsión de ingresos se ha partido de la matrícula del impuesto para 2018 (151.331.944 euros), a la que se ha agregado la estimación de los ingresos netos (descontadas anulaciones y devoluciones del ejercicio) por autoliquidaciones (altas del ejercicio), así como por liquidaciones directas y complementarias de la oficina gestora, lo que determina un total de 154.157.008 euros.

A esta previsión se aplica un porcentaje de recaudación del 87,12 por ciento³, lo que determina un importe neto de 134.296.479 euros.

El importe total anterior comprende la disminución prevista por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, 9.882.381 euros, según el siguiente detalle:

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE (euros)
Preceptivos establecidos por Ley	7.013.807
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	2.868.574
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	9.882.381

Dentro de estos beneficios fiscales, destaca el relativo a las personas con movilidad reducida, que asciende a 5.392.586 euros (74,33 por ciento del coste total de los beneficios fiscales preceptivos establecidos por Ley).

Asimismo destaca que las bonificaciones potestativas se prevén un 74,8 por ciento superiores a las del presupuesto de 2018, fundamentalmente por tipo de motor. Este tipo de bonificaciones ligadas a la defensa del medio ambiente se refuerza en 2019.

³ Véase Nota 1

Así, en 2018 la Ordenanza fiscal del impuesto estableció una bonificación del 75 por ciento en la cuota de los ejercicios 2019 y 2020 a los ciudadanos que durante 2018 y 2019 sustituyan sus vehículos sin distintivo ambiental de la DGT (muy contaminantes) a vehículos con distintivo ambiental de la categoría C, excepto si son vehículos diésel. De esta bonificación se excluyó a los ciclomotores y a las motocicletas, toda vez que tampoco se incluían en la Resolución de 13 de abril de 2016, de la DGT.⁴

Dado que por la DGT ya se ha procedido a clasificar a las motocicletas y los ciclomotores, en función de su potencial contaminante, y actualmente cuentan con distintivo ambiental, para 2019 la Ordenanza fiscal extiende la bonificación para estas concretas clases de vehículos, si bien se exige que la nueva matriculación se produzca en los ejercicios 2019 y 2020, con la finalidad de que pueda ser de aplicación a dos ejercicios impositivos.

Previsión presupuestaria: 134.296.479 euros.

Concepto 116. Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana

Tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos, por cualquier título, o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

La previsión neta para 2019 por este impuesto asciende a 516.768.594 euros, con una disminución del 17 por ciento sobre la previsión de 2018, motivada fundamentalmente por la estimación realizada respecto a los efectos de la Sentencia del Tribunal Constitucional, de fecha 11 de mayo de 2017 y la propuesta de reforma del TRLRHL sobre el impuesto.

La Sentencia 59/2017 del Tribunal Constitucional, de fecha 11 de mayo de 2017, declaró inconstitucionales y nulos los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pero únicamente en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

⁴ Resolución por la que se modificaba el apartado C.1 del punto primero y los anexos I, II y VIII de la de 8 de enero de 2016, por la que se establecían medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2016 y se definían los distintivos y los vehículos a los que resultaban de aplicación, y, por tanto, no contaban con distintivo ambiental.

A este respecto, la proposición de reforma del TRLRHL, que inició su trámite legislativo en el Congreso de los Diputados a principios de 2018, contempla tanto la introducción en el impuesto del nuevo supuesto de no sujeción para los casos en que el sujeto pasivo acredite que no ha obtenido un incremento de valor; como la sustitución de los actuales porcentajes anuales aplicables sobre el valor del terreno para la determinación de la base imponible del impuesto por unos coeficientes máximos establecidos en función del número de años transcurridos desde la adquisición del terreno, que serán actualizados anualmente, teniendo en cuenta la evolución del mercado inmobiliario.

Dicha propuesta de reforma, cuyo texto inicial ha sido consensuado con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), permanece al momento presente en tramitación como proposición de ley en el Congreso, donde distintos grupos parlamentarios han apoyado la petición de la FEMP para que la administración del Estado compense a los Ayuntamientos afectados, así como la necesidad de que la pérdida de recaudación derivada de la adecuación del texto legal a Sentencia del Tribunal Constitucional no compute en la Regla de Gasto.

Por otra parte, el Acuerdo de Presupuestos Generales del Estado para 2019, suscrito el 15 de octubre de 2018 por el gobierno de la Nación y diversos grupos políticos contempla en su apartado 9 la necesidad de compensar a los Ayuntamientos del impacto económico que va a representar la indicada Sentencia del Tribunal Constitucional, por las cantidades que tengan que devolver a los contribuyentes y a través del crédito destinado a estos fines que se recoja en los presupuestos generales del Estado.

Además de todo ello, y con carácter previo, la reciente Sentencia del Tribunal Supremo nº 1.163/2018, de 9 de julio, ha venido a determinar el alcance de la repetida sentencia del Constitucional, indicando que se puede liquidar el impuesto en los casos en los que no se acredita por el obligado tributario la inexistencia de incremento de valor. Por lo que en definitiva, la resolución de los supuestos de posibles minusvalías o inexistencias de incrementos de valor no precisan estrictamente del cambio del TRLRHL que se tramita en Cortes.

Conjugando este cambiante escenario, en las estimaciones actuales del impuesto se ha considerado que los efectos de las inexistencias de incremento de valor se han comenzado a materializar ya en 2018 a partir de los efectos de la indicada Sentencia del Tribunal Supremo, al tiempo que se han iniciado por el Ayuntamiento los procesos de resolución de reclamaciones y recursos por inexistencias de incremento de

liquidaciones del impuesto de ejercicios no prescritos y las consecuentes devoluciones de ingresos.

Como consecuencia de todo ello, y también considerando la positiva evolución de los ingresos del impuesto hasta septiembre, las previsiones de cierre en 2018 del IIVTNU, donde ya estarían subsumidos en parte los menores ingresos por inexistencia de incremento de valor, no son sin embargo la base directa para proyectar las previsiones del impuesto para 2019, donde se ha considerado el efecto del cambio normativo derivado de los nuevos coeficientes de incremento de valor con la hipótesis de entrada en vigor desde el 1 de enero, y cuya valoración (aislando las minusvalías y bajo la misma metodología utilizada inicialmente por el Ministerio de Hacienda en la propuesta de reforma) se estima en una disminución de 71,8 millones de euros.

Al tiempo, es de prever que el proceso de devoluciones de ingresos correspondientes a inexistencias de incremento de valor de liquidaciones del impuesto de ejercicios no prescritos será de gran relevancia en 2019.

A tenor del indicado Acuerdo de Presupuestos Generales del Estado que compromete el compensar a los Ayuntamientos del impacto económico que va a representar la indicada Sentencia del Tribunal Constitucional, no podemos considerar como medida normativa establecida en el artículo 12.4 de la LOEPSF la disminución de ingresos que derive del cambio normativo del impuesto, aunque sí se minoren los ingresos previstos para 2019 en los términos explicados.

Por todo ello, el desglose de las previsiones del impuesto es el siguiente:

- Por autoliquidaciones, 570.107.191 euros, misma cuantía que la prevista al cierre del ejercicio 2018 e integrada por 428.314.655 euros derivados de transmisiones inter vivos, así como 141.792.536 euros por transmisiones mortis causa. A estos importes se le ha restado el referido importe de 71.783.937 euros (68.467.914 euros en inter vivos y 3.316.023 euros en mortis causa), por el efecto del cambio normativo derivado de los nuevos coeficientes de incremento de valor desde el 1 de enero 2019, de forma que, bajo estas hipótesis, la previsión final de autoliquidaciones se reduce a 498.323.254 euros, integrada por 359.846.741 euros de transmisiones inter vivos y 138.476.513 euros de transmisiones mortis causa.
- Por liquidaciones directas y complementarias de la Oficina gestora, así como por liquidaciones derivadas de actuaciones inspectoras se estima un neto total (descontadas anulaciones y devoluciones del ejercicio) de 41.582.505 euros, en el que se incluye la cuantía de 2.211.401 euros por recargos de

extemporaneidad y, asimismo, una vez deducida la cuantía calculada de 9.709.998 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

- Dentro de las devoluciones de ingresos que minoran las indicadas liquidaciones, las referidas a los supuestos de minusvalías o inexistencias de incrementos de valor se han estimado en 69.246.245 euros, atendiendo a los datos disponibles sobre reclamaciones, recursos o sentencias al 30 de septiembre de 2018 y a su posible incidencia material y temporal, siempre bajo la consideración del contexto de la excepcional situación de incertidumbre y complejidad sobre el resultado final de la litigiosidad generada en el impuesto.

Finalmente, sobre la suma de las previsiones indicadas (539.905.759 euros) se ha procedido a aplicar un porcentaje de recaudación del 95,71 por ciento⁵, lo que determina un importe de previsión neta de 516.768.594 euros para 2018.

El importe total anterior comprende la previa detracción de 43.000.000 euros por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, según el siguiente cuadro:

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE (euros)
Preceptivos establecidos por Ley	12.000.000
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	31.000.000
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	43.000.000

Previsión presupuestaria: 516.768.594 euros.

Artículo 13. Sobre actividades económicas.

Concepto 130. Impuesto sobre Actividades Económicas

Tributo directo, de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.

Los ingresos previstos en 2019 por este tributo ascienden a 130.431.132 euros, lo que supone una disminución del 1,4 por ciento sobre el Presupuesto de 2018.

⁵ Véase Nota 1

Esta variación esta fundamentalmente motivada por el establecimiento en la Ordenanza del impuesto para 2019 de un nuevo beneficio fiscal de carácter medioambiental, consistente en la bonificación del 10 por ciento de las cuotas de los sujetos pasivos que cuenten con un plan de transporte en el que se incluya sufragar el título de transporte público para todos sus trabajadores, siempre con el límite del coste que se hubiera abonado por dichos títulos de transporte.

Respecto al impacto presupuestario de esta nueva bonificación potestativa, si bien al igual que en el IBI (en cuanto a la ampliación de los sistemas de aprovechamiento de la energía solar) se parte de un contexto de alta incertidumbre sobre la respuesta que pueda tener esta medida, presenta menores elementos de volatilidad que en aquel, por lo que considerando la actual matrícula del impuesto (107.941.274 euros), y de forma referencial, se ha estimado un coste inicial sobre una cuarta parte de las cuotas (25 por ciento), lo que supondría para la nueva bonificación del IAE una disminución de ingresos de 2.698.579 euros.

De esta forma, la previsión del IAE para 2019 está integrada por los siguientes componentes:

La matrícula estimada para 2019 por importe de 105.242.697 euros, resultado de disminuir el importe de la matrícula producida en 2018 en la cuantía de la indicada nueva bonificación de naturaleza medioambiental. A esta cifra se matrícula prevista se ha adicionado el importe de las cuotas nacionales y provinciales, para las que se ha previsto un importe de 13.071.315 euros, y 4.014.802 euros que corresponden al epígrafe "Telefonía móvil".

El resto de la previsión, por importe neto de 10.444.264 euros, corresponde a la estimación de las liquidaciones directas que se prevé realizará la oficina gestora del impuesto, así como de las actuaciones de la Inspección de Tributos, una vez deducida de estas últimas la cuantía calculada de 304.114 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

Finalmente, a la suma de las previsiones detalladas por 132.773.078 euros, se ha aplicado un porcentaje de recaudación del 98,24 por ciento⁶, lo que determina una previsión neta de 130.431.132 euros.

El importe total anterior comprende la previa detracción de 6.732.561 euros por beneficios fiscales, soportados sin compensación efectiva, de los que 3.380.032 euros son preceptivos y 3.352.529 euros potestativos que comprenden, tanto la prórroga de

⁶ Véase nota 1

las bonificaciones por inicio de actividad y por creación de empleo que se vienen aplicando desde el año 2013, como la nueva bonificación medioambiental y de movilidad para promover el uso del transporte público en los al lugar de trabajo y la inversa.

Por último, indicar que la estimación en concepto de compensación de las bonificaciones de cooperativas y otras entidades se incluye en la clasificación económica dentro del subconcepto 420.20 por importe de 716.530 euros.

Previsión presupuestaria: 130.431.132 euros.

Artículo 18. Impuestos directos extinguidos

Concepto 189. Impuestos directos extinguidos

Recoge el rendimiento de aquellos impuestos locales directos suprimidos: Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Contribución Territorial Urbana, Impuesto Municipal sobre Solares, Impuesto Municipal sobre Incremento de Valor de los Terrenos, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas e Impuesto Municipal sobre Radicación.

Conforme a la ejecución de 2018 para estos impuestos, la previsión para 2019 asciende a 2.264 euros, a la que se ha aplicado un porcentaje de recaudación del 100 por cien, lo que determina una previsión neta de 2.264 euros.

Capítulo 2. Impuestos Indirectos.

El importe total de los ingresos de este capítulo para 2019 es de 176.849.457 euros, lo que supone un aumento del 4 por ciento respecto al ejercicio 2018 que, básicamente, deriva de las mayores entregas a cuenta del IVA y de los Impuestos Especiales.

El municipio de Madrid percibe recursos procedentes de la cesión del 2,3266 por ciento de la recaudación del IVA no cedida por el Estado a las Comunidades Autónomas y del 2,9220 por ciento de la recaudación de los Impuestos Especiales no cedida a las Comunidades Autónomas, conforme a los porcentajes de cesión establecidos en la normativa estatal. Como ya se ha comentado en el caso del IRPF, la cuantía estimada tanto por IVA como por Impuestos Especiales se ha calculado de forma prudente, estimando en las entregas a cuenta un incremento del 2 por ciento respecto a las percibidas en 2018 y por otra, en cuanto a la liquidación definitiva de 2017 un diferencial positivo del 2 por ciento, en lugar del 5 por ciento de teórica diferencia respecto al 95 por ciento recibido a cuenta.

Artículo 21. Impuestos indirectos sobre el Valor Añadido

Concepto 210. Impuesto sobre el Valor Añadido

La previsión para 2019 asciende a 72.879.975 euros, con un aumento del 7,4 por ciento respecto al ejercicio 2018.

Esta previsión comprende las entregas a cuenta del ejercicio por 73.069.151 euros, importe un 2 por ciento superior a las percibidas en 2018.

De este importe es preciso detraer un total de 1.598.518 euros de la suma de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, reintegro calculado de igual forma que la indicada para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por último, se prevé un importe de 1.409.342 euros en concepto de liquidación estimada correspondiente al ejercicio 2017.

Previsión presupuestaria: 72.879.975 euros.

Artículo 22. Impuestos indirectos sobre consumos específicos

Concepto 220. Impuestos Especiales

El importe de los impuestos especiales cedidos asciende a 15.539.650 euros, lo que supone un incremento del 3,7 por ciento respecto del Presupuesto de 2018.

El mencionado importe incluye, para cada uno de los impuestos, las entregas a cuenta minoradas por el saldo negativo de la liquidación de 2009 (cuyo reintegro se ha calculado igual forma que la indicada para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), así como la cifra estimada de liquidación del ejercicio 2017.

Presenta el siguiente desglose:

Subconcepto 220.00 "Sobre el Alcohol y Bebidas derivadas"

La previsión para 2019 asciende a 913.639 euros, lo que representa un aumento del 5,1 por ciento sobre el Presupuesto de 2018.

Esta previsión comprende, por una parte, las entregas a cuenta del ejercicio por 905.027 euros de las que es preciso detraer 9.186 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 y, por otra, la liquidación definitiva estimada de 2017 por importe de 17.798 euros.

Subconcepto 220.01 "Sobre la Cerveza"

La previsión para 2019 asciende a 337.135 euros, con un aumento del 12,6 por ciento sobre el Presupuesto de 2018.

Esta previsión comprende las entregas a cuenta del ejercicio por 331.899 euros, de las que hay que deducir 838 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 y añadir un importe estimado de 6.074 euros por el saldo positivo de la liquidación definitiva del ejercicio 2017.

Subconcepto 220.03 "Sobre las Labores de Tabaco"

La previsión para 2019 asciende a 6.538.827 euros, lo que supone un incremento del 5,2 por ciento sobre el Presupuesto de 2018.

Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 6.414.863 euros, de las que es preciso deducir 1.266 euros por parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 y añadir un importe de 125.230 por la liquidación definitiva estimada de 2017.

Subconcepto 220.04 "Sobre Hidrocarburos"

La previsión para 2019 asciende a 7.728.220 euros, lo que representa un incremento del 1,9 por ciento sobre el Presupuesto de 2018.

Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 7.586.780 euros, de las que es preciso deducir 12.284 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 y añadir 153.724 euros en concepto de liquidación estimada del ejercicio 2017.

Subconcepto 220.06 "Sobre Productos Intermedios"

La previsión para 2019 asciende a 21.829 euros, un 1 por ciento inferior al importe aprobado en el Presupuesto 2018.

Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 21.559 euros, de las que es preciso deducir 182 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 y añadir un importe estimado de 452 euros en concepto de saldo positivo de la liquidación definitiva del ejercicio 2017.

Artículo 29. Otros Impuestos indirectos

Concepto 290. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Recoge los ingresos derivados del Impuesto que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente

licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al Ayuntamiento de Madrid.

Para 2019 la previsión asciende a 88.429.503 euros, importe que supone un aumento del 1,4 por ciento respecto al Presupuesto de 2018.

En este impuesto también se han adoptado medidas de naturaleza extrafiscal o en apoyo de la protección del medio ambiente, y en concreto en cuanto a la ampliación desde el 30 al 95 por ciento en la Ordenanza del impuesto para 2019, de la actual bonificación por sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar respecto de las instalaciones, construcciones u obras en edificios no residenciales, igualándose así con el porcentaje de bonificación que para este supuesto, ya disfrutaban las construcciones de uso residencial. Al igual que en el caso del IBI en cuanto a la ampliación y extensión de la bonificación por sistemas de aprovechamiento de la energía solar, la alta volatilidad prevista en la variación de la demanda por este cambio en el beneficio fiscal no permite evaluar su impacto presupuestario.

De esta forma, la composición de dicha previsión es la siguiente:

Por autoliquidaciones se calculan 68.092.209 euros, resultantes aplicar el PIB previsto para 2019 (2,3 por ciento) al importe estimado del cierre de autoliquidaciones en 2018, así como considerando la medida medioambiental indicada.

Asimismo, por liquidaciones directas y complementarias de la oficina gestora del impuesto, se prevé un importe neto de 3.231.337 euros en 2019, mientras que el importe de las actuaciones inspectoras se estima en 18.847.110 euros, una vez deducida de estas últimas la cuantía calculada de 3.399.663 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

A esta suma de derechos reconocidos netos calculada, 90.170.657 euros, se ha aplicado el porcentaje de recaudación del 98,07 por ciento⁷, lo que determina un importe de previsión neta para 2019 de 88.429.503 euros.

El importe de los beneficios fiscales, soportados sin compensación fiscal efectiva y detraídos de las cuantías anteriores, asciende a 3.400.000 euros, de los que 800.000 euros son preceptivos y 2.600.000 euros potestativos.

Previsión presupuestaria: 88.429.503 euros.

⁷ Véase nota 1

Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.

El Capítulo 3 recoge los recursos que se obtienen en concepto de Tasas, Precios Públicos, Contribuciones Especiales y Otros Ingresos, cuya característica fundamental es que se generan, en su gran mayoría, como contraprestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa por parte del Ayuntamiento, que afecte o beneficie de modo particular al contribuyente, usuario o beneficiario, o por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Para el ejercicio 2019 las previsiones de ingresos del Capítulo 3, en el Proyecto de Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, ascienden a un total de 606.197.650 euros, lo que supone una disminución del 0,5 por ciento respecto al ejercicio 2018.

Estas previsiones del Proyecto de Presupuesto Consolidado para 2019 se desglosan por Centros Presupuestarios según el siguiente detalle:

CENTRO	Euros
001.-Ayuntamiento de Madrid	606.138.650
501.- Informática Ayuntamiento de Madrid	57.000
506.- Agencia Tributaria Madrid	2.000
TOTAL	

Las previsiones del Capítulo 3 referidas exclusivamente al Presupuesto del Ayuntamiento totalizan 606.138.650 euros, con una variación negativa del 0,5 por ciento respecto al ejercicio 2018, y se componen de los artículos económicos siguientes:

ARTÍCULO	Euros
30.- Tasas por prestación de servicios públicos básicos	59.924.794
31.- Tasas por prestación de servicios de carácter social y preferente	1.626.509
32.- Tasas por la realización de actividades de competencia local	24.924.150
33.- Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial	221.434.595

34.- Precios Públicos	46.989.394
35.- Contribuciones especiales	0
36.- Ventas	2.154.662
38.- Reintegros	3.300.057
39.- Otros ingresos	245.784.489
TOTAL	606.138.650

A continuación se recogen los conceptos o subconceptos presupuestarios más relevantes en 2019.

Artículo 30. Tasas por prestación de servicios públicos básicos.

Para 2019 el importe previsto para este artículo asciende a 59.924.794 euros, con un aumento del 1,5 por ciento sobre el importe de 2018.

La previsión indicada se corresponde fundamentalmente con los conceptos y subconceptos siguientes:

Concepto 302. Servicio de recogida de basuras.

La previsión para este concepto asciende a 116.015 euros y corresponde al subconcepto 302.00 "Retirada de contenedores de la vía pública", conteniendo esta previsión el incremento de tarifas de la Ordenanza fiscal para 2019.

Concepto 303. Servicio de tratamiento de residuos.

Sus previsiones para 2019 totalizan 42.505.608 euros, que se corresponde con los subconceptos siguientes:

Subconcepto 303.00 "Tasa de gestión de residuos urbanos de actividades"

El neto previsto asciende a 39.824.937 euros, siendo el resultado de aplicar un porcentaje de recaudación del 97,15 por ciento sobre el rendimiento estimado de la tasa (42.107.674 euros).

Subconcepto 303.01 "Vertedero"

Su previsión asciende a 2.602.365 euros, proyectando la ejecución prevista para el cierre del ejercicio 2018.

Subconcepto 303.02 "Recogida de desechos e incineración"

Comprende los ingresos derivados de la Tasa por la recogida de desechos en centros sanitarios e incineración de los mismos. Su previsión neta es de 78.306 euros, supone un incremento del 33,46 por ciento respecto al presupuesto de 2018.

Concepto 305. Servicios de higiene y salud pública.

El importe presupuestado para 2019 asciende a 108.842 euros, correspondiendo al subconcepto 305.00 "Servicios de higiene y salud pública" (ingreso al que se aplica un porcentaje de recaudación del 81,27 por ciento).

Concepto 306. Servicios de protección de personas y bienes.

Se presupuesta un importe neto de 16.368.000 euros, correspondiente al subconcepto 306.00 "Mantenimiento del Servicio de bomberos", con un aumento del 2,3 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Concepto 309. Otras tasas por prestación de servicios básicos.

Sus previsiones para 2019 ascienden a un total de 828.329 euros. Destacan las previsiones correspondientes a los siguientes subconceptos:

En el subconcepto 309.01 "Centro Municipal de Acústica", con 10.070 euros se recoge la modificación de tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por servicios y actividades relacionadas con el medio ambiente, para introducir la comprobación de la potencia acústica de la maquinaria de uso al aire libre y el nivel sonoro de vehículos a motor.

Subconcepto 309.03 "Tasa por prestación de servicios de reproducción de imágenes y documentos", se estiman unos ingresos de 123.189 euros.

Subconcepto 309.04 "Galerías Municipales de Servicios", para el que se estiman 482.616 euros (un 31 por ciento inferior al presupuesto de 2018).

Subconcepto 309.05 "Derechos de examen", con una previsión para 2019 de 196.250 euros (un 53,83 por ciento inferior al presupuesto del ejercicio anterior).

Artículo 31. Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.

Las previsiones para 2019 ascienden a 1.626.509 euros, aumentando un 2,2 por ciento respecto al ejercicio 2018. En este artículo se incluyen los siguientes conceptos:

Concepto 311. Servicios Asistenciales.

Su previsión corresponde al subconcepto 311.00 "Servicios Sanitarios", por importe de 922.078 euros, un 8,6 por ciento inferior al importe presupuestado en 2018.

Concepto 316. Servicios Culturales.

Su previsión, 500.000 euros, corresponde al subconcepto 316.00 "Planetario de Madrid", importe correspondiente a la Tasa por las entradas y visitas al Planetario de Madrid.

Concepto 319. Otras tasas por prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.

La previsión para 2019 por importe de 204.431 euros corresponde al subconcepto 319.00 "Matrimonios civiles".

Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local.

Para 2019 la previsión de estas Tasas asciende a 24.924.150 euros, que corresponden principalmente a los siguientes conceptos y subconceptos:

Concepto 321. Licencias Urbanísticas.

La previsión por licencias urbanísticas en 2019 asciende a 15.298.792 euros, integrada por los siguientes ingresos:

Subconcepto 321.00 "Licencias Urbanísticas", con un importe previsto para 2019 de 12.753.890 euros, lo que supone un descenso del 3,7 por ciento respecto al presupuesto de 2018 a tenor de la ejecución de este.

Subconcepto 321.99 "Otras Prestaciones Urbanísticas", con una previsión de 2.544.902 euros para la que se ha utilizado un porcentaje de recaudación del 89,86 por ciento.

Concepto 322. Licencias de Primera Ocupación.

El importe estimado para 2019 asciende a 1.200.978 euros, con un aumento del 2,3 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Concepto 325. Tasa por expedición de documentos.

Por expedición de documentos administrativos se han previsto para 2019 un total de 1.108.595 euros. En esta previsión se incluyen las modificaciones en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para 2019, relativas a las tarifas de la expedición de las autorizaciones y de las prórrogas de reservas de espacio del dominio público.

Concepto 326. Tasa por retirada de vehículos.

La previsión para 2019 asciende a 5.952.569 euros, importe que corresponde íntegramente al subconcepto 326.00 "Retirada de vehículos de la Vía Pública" y en cuyo cálculo se ha utilizado un porcentaje de recaudación del 61,87 por ciento.

Concepto 329. Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.

La previsión para 2019 es de 1.363.216 euros y corresponde fundamentalmente al subconcepto 329.00 "Autotaxis", con una estimación neta de 1.117.383 euros.

Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dominio público local.

Las previsiones para 2019 ascienden a 221.434.595 euros, un 5,6 por ciento inferiores a las del ejercicio anterior, que incluyen los siguientes conceptos:

Concepto 330. Tasa de estacionamiento de Vehículos.

Comprende los distintos subconceptos de ingresos por Estacionamiento Regulado de Vehículos, cuyas previsiones para 2019 totalizan 92.587.569 euros, aumentando un 1 por ciento respecto al ejercicio 2018.

Los ingresos por expedición de los distintivos para residentes se presupuestan en 5.283.945 euros, los de distintivos de vehículos comerciales e industriales en 4.086.790 euros y los de talleres de reparación en 16.211 euros.

En cuanto a los principales ingresos correspondientes a las zonas del Servicio de Estacionamiento Regulado – SER (Lotes 1, 2, 3 y 4), la previsión es de 83.200.623 euros.

Concepto 331. Tasa por entrada de Vehículos.

La previsión neta para 2019 asciende a 26.391.988 euros, con un incremento del 2,3 por ciento respecto a la previsión del ejercicio anterior. El mencionado importe se corresponde con la matrícula de la tasa obtenida de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza fiscal reguladora, sustancialmente modificada en 2017 como consecuencia de la nueva fórmula de cálculo de la cuota integrada por 2 variables: la variable de ocupación y la variable de intensidad de uso, siendo la suma de ambas cantidades el importe de la cuota a satisfacer.

Concepto 332. Empresas Explotadoras del Servicio de Suministros.

Para 2019 la previsión de ingresos netos por el uso privativo o el aprovechamiento especial que estas empresas realizan del dominio público municipal en el suelo, subsuelo y vuelo, se estima en un bruto y neto de 42.966.000 euros, a tenor de la proyección de la ejecución estimada para el presente ejercicio.

Concepto 333. Empresas de Servicios de Telecomunicaciones.

La previsión de ingresos neta para el ejercicio 2019 asciende a 16.602.589 euros que incluye los subconceptos 333.00 "Empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones móviles" (267.875 euros) y 330.01 "Empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones fijas" (16.334.714 euros).

Concepto 334. Apertura de calas y zanjas.

La previsión para 2019 asciende a 227.951 euros y corresponde al subconcepto 334.00 "Tasa por apertura de calas y zanjas", para el que se ha utilizado un porcentaje de recaudación del 99,88 por ciento.

Concepto 335. Terrazas.

La previsión para 2019, aplicando un porcentaje de recaudación del 85,54 por ciento, asciende a 9.603.618 euros, con un aumento del 12 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, en consonancia con la ejecución de este ingreso durante 2018.

Concepto 336. Cajeros automáticos de entidades financieras.

La previsión para 2019 por importe de 479.059 euros corresponde al subconcepto 336.00 "Cajeros automáticos", establecido en 2017.

Concepto 338. Compensación de Telefónica, S.A. (Ley 15/1987).

La previsión de ingresos para 2019 asciende a 15.504.519 euros, con una disminución del 3 por ciento, atendiendo a la ejecución de este ingreso en 2018.

Concepto 339. Otras tasas por utilización privativa del dominio público.

La previsión para 2019 se estima en 17.071.302 euros, un 16,6 por ciento inferior a la de 2018.

Esta previsión corresponde, fundamentalmente, a los siguientes subconceptos, de los que se detalla el importe neto y el porcentaje de recaudación aplicado si es inferior al 100 por cien:

339.00 "Vallas y Andamios": 7.653.064 euros.

339.01 "Puestos": 1.348.667 euros (99,95 por ciento).

339.03 "Usos Particulares del subsuelo": 313.883 euros (99,85 por ciento).

339.04 "Surtidores de gasolina": 692.388 euros.

339.05 "Contenedores": 1.000.000 euros.

339.07 "Acciones publicitarias en la vía pública": 262.779 euros (84,67 por ciento).

339.99 "Otros Aprovechamientos": 5.712.587 euros (73,12 por ciento).

Artículo 34. Precios Públicos.

Ingresos percibidos como contraprestación de los servicios prestados por las Entidades locales o por la realización de actividades de su competencia, siempre que no concurren las circunstancias exigidas para su inclusión en el artículo 33, relativo a Tasas.

Las previsiones para 2019 ascienden a un total de 46.989.394 euros con una disminución del 1,5 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Corresponde fundamentalmente a los siguientes conceptos:

Concepto 341. Servicios asistenciales.

La previsión estimada para 2019 es de 147.049 euros e incluye los ingresos de los subconceptos 341.00 "Asesoramiento sanitario y vacunas" (145.327 euros) y 341.01 "Análisis clínicos" (1.722 euros).

Concepto 342. Servicios educativos.

La previsión estimada para 2019 es de 105.090 euros e incluye fundamentalmente los ingresos por asistencia a cursos en la Escuela de Cerámica.

Concepto 343. Servicios deportivos.

La previsión para 2019 por "Piscinas e Instalaciones Deportivas" se estima en 31.657.900 euros, inferior en un 0,5 por ciento respecto al presupuesto anterior.

El cálculo de esta previsión se ha realizado teniendo en cuenta, tanto la evolución de los ingresos en 2018, como el efecto adicional (3.629.000 euros) derivado del cambio de gestión de los centros deportivos "Francisco Fernández Ochoa", "Almudena", "Antonio Díaz Miguel", "Fuente del Berro" y "las Cruces", cuya forma de prestación del servicio pasa a ser directa en 2019.

Concepto 346. Servicios socio – culturales.

Su previsión para 2019 es de 12.777.026 euros, con una disminución del 4,6 por ciento respecto al ejercicio anterior. Está integrada fundamentalmente por los subconceptos 346.00 "Talleres Culturales" y 346.06 "Centros escolares abiertos", con estimaciones presupuestarias de 10.993.721 y 1.286.798 euros, respectivamente, así como por el subconcepto 346.07 "Precio público por escuelas infantiles" con un importe de 266.210 euros, que recoge los ingresos procedentes de la prestación de servicios en las escuelas infantiles gestionadas directamente por el Ayuntamiento de Madrid con motivo de la creación en febrero de 2017 de una red municipal propia de Escuelas Infantiles, distinta de la de la Comunidad de Madrid.

Concepto 349. Otros Precios Públicos.

La previsión para 2019 es de 2.195.341 euros y corresponde fundamentalmente al subconcepto 349.99 "Otros precios públicos" por precios públicos generados por la gestión de actividades en la nieve (que recoge la modificación introducida para 2019 en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento para el Anexo de este precio público), así como por precios de los viveros de empresas y factorías industriales.

Concepto 360. Ventas.

Las previsiones netas por este concepto ascienden a 2.154.662 euros, e incluyen los subconceptos 360.00 "Ventas de Efectos inútiles", 360.01 "Revistas y demás publicaciones" y 360.04 "Venta de electricidad", con unas previsiones de 2.106.000 18.640 y 30.000 euros, respectivamente.

Artículo 38 Reintegros de operaciones corrientes.

Ingresos realizados para reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores.

Para 2019 las previsiones de este artículo ascienden a 3.300.057 euros, correspondiendo a los ingresos de los subconceptos 389.00 "Pagos Indevidos de Ejercicios Anteriores" (por conceptos tales como reintegros de subvenciones no justificadas, cantidades abonadas indebidamente en concepto de nómina y otros pagos indebidos por los que se prevén 3.190.057 euros con un porcentaje de recaudación del 73,95 por ciento) y 389.99 "Otros reintegros" (110.000 euros).

Artículo 39. Otros Ingresos.

Recoge los ingresos que, siendo propios de este capítulo, no se han incluido en los artículos anteriores.

Para 2019 las previsiones de este artículo ascienden a 245.784.489 euros, una disminución del 2,5 por ciento respecto a 2018.

Integra los siguientes conceptos:

Concepto 391. Multas.

Ingresos derivados de las sanciones impuestas por acciones u omisiones debidamente tipificadas en la legislación vigente.

Comprende los siguientes subconceptos:

Subconcepto 391.00 "Infracciones Urbanísticas"

La previsión neta por infracciones de la legislación urbanística es de 518.094 euros, cuantía que contiene la aplicación de un porcentaje de recaudación del 51,59 por ciento.

Subconcepto 391.10 "Infracciones Tributarias y análogas"

La previsión neta de 6.101.214 euros, inferior en un 6,3 por ciento a la del ejercicio anterior, resulta de aplicar un porcentaje de recaudación del 44,96 por ciento a una previsión bruta de 13.571.650 euros.

Subconcepto 391.20 "Infracciones Ordenanzas de circulación"

La previsión neta para el ejercicio 2019 asciende a 142.628,530 euros, con un aumento del 4,68 por ciento respecto al presupuesto de 2018, y resulta de aplicar un porcentaje de recaudación del 71,31 por ciento al importe de derechos reconocidos netos estimados para estas multas (200.000.000 euros).

Subconcepto 391.30 "Multas coercitivas"

Este subconcepto creado en el ejercicio 2013 recoge los ingresos obtenidos por la imposición de este tipo de multas como medio de ejecución forzosa de actos administrativos, de acuerdo con lo previsto en el art. 96 de la Ley 30/1992.

Para 2019 se prevé un importe de 641.025 euros, habiéndole aplicado un porcentaje de recaudación del 46,38 por ciento a una previsión bruta de 1.382.135 euros.

Subconcepto 391.90 "Otras Multas y Sanciones"

Con un porcentaje de recaudación aplicado del 33,03 por ciento, la previsión neta de este subconcepto asciende a 2.144.695 euros.

Concepto 392. Recargos.

Se compone, fundamentalmente, de los siguientes subconceptos:

Subconcepto 392.10 "Recargo Ejecutivo"

Este ingreso corresponde al recargo legalmente establecido por el artículo 28.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, para deudas no ingresadas en periodo voluntario, pero sí antes de la notificación de la providencia de apremio.

La previsión para 2019 asciende a 5.568.953 euros, conforme a la ejecución de 2018.

Subconcepto 392.11 "Recargo de apremio"

Este ingreso corresponde al recargo legalmente establecido por el artículo 28.3 y 4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, para deudas no ingresadas en periodo voluntario.

De acuerdo con la ejecución en 2018, el importe presupuestado para el ejercicio 2019 asciende a 21.584.538 euros.

Concepto 393. Intereses de demora.

Este concepto recoge los ingresos derivados de intereses de demora por el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario y el ingreso efectivo de la deuda tributaria.

En este concepto se presupuesta un importe neto de 21.900.067 euros, con una variación positiva del 36 por ciento respecto al presupuesto 2018.

Concepto 397. Aprovechamientos urbanísticos.

Las previsiones netas por este concepto corresponden al subconcepto 397.10 "Ingresos por aprovechamientos urbanísticos" y ascienden a 5.473.621 euros con el siguiente desglose:

- Monetización del 10 por ciento del aprovechamiento APE 09.07 SEINLOSA, por 274.253 euros.
- Monetización del 10 por ciento% del aprovechamiento APE 05.07 Callejón Morales Norte, 162.179 euros.
- Monetización de redes públicas MPG Plaza de España 19, por 3.515.160 euros.
- Monetización del 10 por ciento del aprovechamiento MPG Plaza de España 19, por 685.227 euros
- Convenio IBERDROLA-COMUNIDAD DE MADRID para el desmontaje de líneas aéreas de alta tensión por importe de 836.802 euros.

Concepto 399. Otros Ingresos diversos.

Recoge los ingresos propios de este artículo no incluidos en los conceptos anteriores.

Sus previsiones para 2019 totalizan un importe de 39.196.690 euros, con una disminución del 8,7 por ciento respecto a 2018, destacando las correspondientes a los subconceptos siguientes:

399.20 "Sistema de Gestión de Envases", cuya previsión para 2019 totaliza 34.711.321 euros. Este importe se compone de las siguientes partidas:

- 3.800.000 euros derivados de los convenios suscritos por el Ayuntamiento con las distintas Asociaciones de recicladores de papel-cartón y vidrio.
- 30.911.321 euros procedentes del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y Ecoembes para la automatización de las líneas de envases que mejoran la eficacia y eficiencia en la recuperación.

399.99 "Otros ingresos diversos": incluye los ingresos extraordinarios recibidos por la Entidad local. Sus previsiones netas para 2019, calculadas con un porcentaje de recaudación del 81,87 por ciento, ascienden a un total de 3.879.881 euros.

Finalmente, las previsiones de ingresos para 2019 de este Capítulo 3 correspondientes a los Organismos Autónomos totalizan 59.000 euros, siendo su distribución por conceptos la siguiente:

36000 Venta de efectos inútiles: el importe presupuestado por Informática del Ayuntamiento de Madrid asciende a 5.000 euros.

38900 Pagos de ejercicios anteriores: 52.000 euros presupuestados por Informática del Ayuntamiento de Madrid.

30903 Copias, fotocopias y fotografías: 2.000 euros presupuestados por Agencia Tributaria Madrid.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos sin contraprestación directa por parte de los mismos, destinados a financiar operaciones corrientes.

Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden.

Por Centros, los ingresos de este capítulo se ubican en los siguientes:

CENTROS	Euros
Centro 001 – Ayuntamiento de Madrid	1.530.615.605
Centro 503 – Agencia para el Empleo de Madrid	9.349.055
TOTAL	1.539.964.660

Las transferencias más relevantes corresponden a los siguientes conceptos:

Concepto 420. De la Administración General del Estado.

Sus previsiones totalizan 1.456.248.976 euros, un 4,6 por ciento superiores a las de 2018. Incluyen los subconceptos siguientes:

En el subconcepto 420.10 Fondo Complementario de Financiación, se ha previsto para 2019 la cantidad de 1.455.532.446 euros, cifra que supone un aumento del 4,6 por ciento respecto al ejercicio precedente. Como ya se ha indicado en IRPF y en IVA e Impuestos Especiales, este importe se ha calculado de forma prudente: incremento del 2 por ciento en las entregas a cuenta respecto a las percibidas en 2018 y diferencial positivo del 2 por ciento sobre el 95 por ciento recibido a cuenta en la liquidación definitiva de 2017.

El importe de este Fondo comprende:

De una parte, la financiación integrada por las correspondientes entregas a cuenta del ejercicio, tanto las derivadas del propio Fondo como las de la compensación definitiva y adicional del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ascienden a un total de 1.446.683.793 euros, que como ya se ha indicado, supone el 2 por ciento sobre las entregas a cuenta percibidas en 2018.

Por otro lado, a la cifra de entregas a cuenta anterior debe detrarse un total de -19.684.824 de la suma de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 (3.855.139 y 15.829.685 euros, respectivamente), reintegro calculado de igual forma que la indicada para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Finalmente, la previsión incluye un importe estimado de 28.533.477 euros por el saldo positivo de la liquidación correspondiente del ejercicio 2017.

De este modo, el importe del Fondo Complementario de Financiación 2019 asciende a 1.455.532.446 euros.

En el subconcepto 420.20 "Compensación por beneficios fiscales" se presupuestan 716.530 euros.

Concepto 421. De Organismos Autónomos y Agencias Estatales.

La previsión para 2019, 32.000 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 421.02 "Del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.)" en concepto de indemnización por los trabajos de actualización del Censo Electoral.

Concepto 423. De Sociedades, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos del Estado.

La previsión para 2019 es de 350.000 euros, que se percibirán de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado para colaborar en la atención a los niños de la Residencia Internado de San Ildefonso.

Concepto 450. De la Administración General de la Comunidad de Madrid.

El importe total a recibir de la Comunidad de Madrid previsto para 2019 es de 82.172.184 euros, de los que 72.884.629 euros corresponden al Presupuesto del Ayuntamiento y el resto, 9.287.555 euros, al Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Se distribuyen de la siguiente forma:

- ❑ Subconcepto 450.02 Convenio con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los Servicios Sociales para la atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de otros programas de atención social (por la parte de atención social a la familia y la infancia) por un importe total de 70.000.000 euros, sin variación respecto al presupuesto del ejercicio 2018.
- ❑ Subconcepto 450.03 Convenio con la Comunidad de Madrid para financiar el Sistema de Coordinación y el refuerzo de la red de recursos de Atención a las Personas sin Hogar. El importe presupuestado para 2019 asciende a 250.000 euros, sin variación respecto al ejercicio anterior.
- ❑ Subconcepto 450.32 Convenio con la Comunidad de Madrid destinado a la prevención y control del absentismo escolar. El importe presupuestado para 2019 asciende a 400.000 euros, sin variación respecto a 2018.
- ❑ Subconcepto 450.50 Convenio con la Comunidad de Madrid para la gestión del Centro de Día y Centro Ocupacional "Villaverde", que presta servicios de capacitación profesional, desarrollo personal e integración social de personas cuya minusvalía les impide, provisional o definitivamente, integrarse laboral y socialmente. Los ingresos previstos para 2019 son 1.035.740 euros sin variación respecto a 2018.

- ❑ Subconcepto 450.53 Convenio con la Comunidad de Madrid para realización de programas de empleo, en el marco del Plan de Empleo para jóvenes de la Comunidad de Madrid. El importe presupuestado para 2019 por la Agencia para el Empleo asciende a 9.287.555 euros.
- ❑ Subconcepto 450.60 Otros Convenios de la Comunidad de Madrid. La previsión para 2019 asciende a 600.000 euros para el desarrollo de la atención primaria y otros programas por los servicios sociales de las Entidades Locales.
- ❑ Subconcepto 450.62 Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la realización de actuaciones en el área de erradicación de la violencia de género. Para el ejercicio 2019 se presupuesta un importe de 428.889 euros, sin variación respecto al presupuesto de 2018.
- ❑ Subconcepto 450.80 Otras subvenciones de la Comunidad de Madrid. La previsión para 2019 asciende a 170.000 euros, con una disminución del 38,2 por ciento respecto al año anterior y que corresponde a la financiación de planes de formación continua del Ayuntamiento.

Concepto 470. Transferencias corrientes de empresas privadas.

El importe presupuestado asciende a 875.000 euros y se incluye íntegramente en el subconcepto 470.01 "Foro de Empresas", que recoge los ingresos procedentes de las empresas asociadas en el Foro de Empresas por Madrid destinados a financiar sus actividades y proyectos de especial interés para la ciudadanía.

Concepto 480. Transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro.

El importe presupuestado por 15.000 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 480.03 "Transferencias de la Fundación especial Caja Madrid" por aportaciones derivadas de los Convenios Fundación Especial de Caja de Madrid para la financiación de diversas actividades de carácter social-cultural (patrocinio del VI Certamen de teatro "Mayores a escena").

Concepto 498. Transferencias de programas de la Unión Europea.

El importe presupuestado para 2019 por la Agencia para el Empleo de 61.500 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 498.99 "Transferencias de otros programas de la Unión Europea".

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.

En este capítulo se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. El importe total previsto para 2019 es de 97.396.944 euros.

Por Centros, los ingresos de este capítulo se distribuyen como sigue:

CENTRO	Euros
Centro 001 – Ayuntamiento de Madrid	97.385.503
Centro 503 – Agencia para el Empleo de Madrid	4.786
Centro 506 – Agencia Tributaria Madrid	6.655
TOTAL	97.396.944

El ingreso total para 2019 correspondiente a los Organismos Autónomos es de 11.441 euros, y corresponde a los cánones por máquinas de vending en instalaciones municipales de la Agencia Tributaria Madrid y de la Agencia para el Empleo de Madrid (6.655 y 4.786 euros, respectivamente).

La previsión correspondiente al Ayuntamiento de Madrid es de 97.385.503 euros (con una variación positiva del 12,2 por ciento respecto al ejercicio 2018) y se desglosa en los artículos siguientes:

Artículo 53. Dividendos y participaciones en beneficios.

Recoge los recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos.

En el subconcepto 534.00 "Dividendos de Sociedades y Entidades dependientes del Ayuntamiento" se incorporan 42.615.777 euros por los beneficios previstos para 2018, correspondiendo 41.122.341 a la participación municipal en Madrid Calle 30 S.A. y 1.493.436 euros por la correspondiente a Mercamadrid, S.A. según la estimación realizada por las sociedades y la participación en el capital que posee el Ayuntamiento.

Por su parte, el importe de 12.000.000 euros presupuestado para 2019 en el subconcepto 534.10 "Dividendos de Sociedades y Entidades no dependientes del Ayuntamiento" corresponde a los dividendos previstos de la sociedad Canal Isabel II Gestión S.A.

Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales.

Este artículo recoge los ingresos obtenidos por derechos de investigación o explotación otorgados por la Entidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que éstas puedan percibir. En 2019 se presupuestan 41.986.217 euros, de los que 41.974.776 euros corresponden al Ayuntamiento y

11.441 euros a los Organismos Autónomos Agencia Tributaria Madrid y Agencia para el Empleo de Madrid.

Los conceptos existentes relativos a este artículo se señalan a continuación.

Previsión presupuestaria: 41.986.217 euros.

Concepto 550. De concesiones administrativas con contraprestación periódica.

Para 2019 en el Ayuntamiento de Madrid y sus OAAA se presupuestan 30.941.916 euros, un aumento del 1,2 por ciento sobre el importe de 2018.

Por su importancia cuantitativa son reseñables las previsiones incluidas en los siguientes subconceptos:

Subconcepto 550.01 "Canon de aparcamientos", cuya previsión calculada con un porcentaje de recaudación del 76,97 por ciento asciende a 3.224.660 euros (un 16,9 por ciento inferior a la de 2018), y corresponde a cánones por diversos aparcamientos públicos subterráneos.

Subconcepto 550.05 "Canon casa Contrabandistas" (Florida Park) en el Distrito de Retiro, con ingresos previstos para 2019 por importe de 903.000 euros.

Subconcepto 550.07 "Canon quioscos en parques y jardines", por un importe neto de 1.819.299 euros (una vez aplicado un porcentaje de recaudación del 74,87 por ciento), con una variación negativa del 7,3 por cien respecto a 2018.

Subconcepto 550.09 "Canon M30" con una previsión de ingresos de 644.164 euros.

Subconcepto 550.18 "Canon mercados de Distrito y Centros Comerciales" con una previsión de ingresos para 2019 de 980.000 euros.

Subconcepto 550.20 "Canon columnas informativas", cuya previsión por el mobiliario urbano municipal y otros servicios totaliza 13.626.400 euros, con una disminución del 0,8 por cien respecto a la del presupuesto del ejercicio 2018.

Subconcepto 550.28 "Canon transporte turístico en Madrid", cuya previsión para 2019 totaliza 4.132.305 euros, con un incremento del 4,5 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El canon actual es de carácter mixto percibiéndose, por un lado, un importe fijo de 3.236.880 euros y, por otro, un variable que se calcula sobre la cifra de facturación anual. Este importe variable se ha estimado para 2019 en 895.425 euros.

Subconcepto 550.36 "Canon aparcamiento Ministerio de Justicia –Plaza Villa de Paris" con una previsión de ingresos de 501.263 euros.

Por último, los subconceptos: 550.39 "Canon gestión recogida de ropa usada" y 550.40 "Canon recogida y gestión del aceite vegetal usado" con unos importes previstos de 1.459.375 y 50.000 euros, respectivamente.

Concepto 551. Concesiones Administrativas con contraprestación no periódica.

Para 2019 se presupuesta un importe de 16.883 euros, que corresponde a los subconceptos 551.00 "Canon mercadillos ocasionales y otras instalaciones" y 551.99 "Canon no periódico por otras concesiones", con 6.000 y 10.883 euros, respectivamente.

Concepto 552. Derechos de superficie con contraprestación periódica.

Las previsiones netas para 2019 ascienden a 6.182.951 euros, y corresponden a ingresos por los derechos de superficie constituidos sobre varias parcelas de titularidad municipal. Los más destacables por su importe son los correspondientes a:

- ❑ Parcela municipal deportiva, 4.000.000 euros.
- ❑ Parcela Avda. de Machupichu, 105. Disa Peninsular S.L.U. 523.262 euros.
- ❑ Parcela en P.P.I. Olivar de la Hinojosa. IFEMA, 433.385 euros.
- ❑ Parcela 3.3 P.P. II-2 Montecarmelo-Bloisdilan, 228.008 euros.
- ❑ Parcela 1.43 Carabanchel. Repsol Comercial Prod. Petrolíferos, 167.087 euros.
- ❑ Parcela Avenida Santo Domingo de la Calzada. Disa Peninsular, 162.230 euros.

Concepto 553 Derechos de superficie con contraprestación no periódica.

La previsión para 2019 corresponde íntegramente al subconcepto 553.00 "Derechos de superficie con contraprestación no periódica" y asciende a 4.773.730 euros, con el siguiente desglose:

- ❑ Parcela Mpal . 10.1 API 13.02 COLONIA FRANCISCO JAVIER, 1.259.295 euros
- ❑ Parcela Mpal 4.6.1. UE-1 UZI 0.10 ENSANCHE CARABANCHEL.

Concepto 555 Aprovechamientos especiales.

La previsión para 2019 corresponde íntegramente al subconcepto 555.00 "Aprovechamientos especiales" y asciende a 70.737 euros, una vez aplicado un porcentaje de recaudación del 83,74 por ciento, por la servidumbre de vuelo del Estadio Santiago Bernabéu.

Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales.

Concepto 599. Otros ingresos patrimoniales

El importe presupuestado para 2019 asciende a 715.168 euros, una vez aplicado un porcentaje de recaudación aplicado del 99,74 por ciento, correspondiendo íntegramente al subconcepto 599.99 "Otros ingresos patrimoniales" por la repercusión a la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. de los gastos

de seguridad, limpieza y mantenimientos de determinados espacios del complejo de Conde Duque y de Daoíz y Velarde.

Capítulo 6. Enajenación de Inversiones reales

Ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de las Entidades Locales o de sus Organismos Autónomos.

Concepto 603. Patrimonio público del suelo

El importe previsto para 2019 es de 12.016.057 euros. De este importe, 10.140.839 euros corresponden a la tercera parte del importe total, 30.422.520 euros, que se ha comprometido a pagar el Club Atlético de Madrid al Ayuntamiento de Madrid, tal como figura en la adenda al Convenio inicial para la finalización del estadio de La Peineta y sus infraestructuras y dotaciones relacionadas. El importe restante, que suma 1.875.218 euros, corresponde a la previsión de venta de las siguientes parcelas:

- APE 08.16 Arroyofresno por importe de 1.159.155 euros
- Parcela 2.66 UE-2 del UZP 1.03 Ensanche de Vallecas, por importe de 446.169 euros
- R.P. nº 19 Manuel Laguna, 46, por importe de 269.894 euros

INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

Comprenden los Capítulos 8 “Activos financieros” y 9 “Pasivos financieros” del Proyecto de Presupuesto de ingresos.

En 2019 no se prevé ningún ingreso por operaciones financieras.

2. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

El estado de gastos consolidado del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid recoge los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, seguridad social, seguros, contratos, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos.

En el capítulo I “Gastos de Personal” se incluyen los créditos necesarios para atender el incremento de retribuciones que prevea la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019.

3. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

El importe total del Estado de Gastos del Presupuesto General para 2019, consolidado Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos, es de 4.823.392.090 euros, y el del Estado de Ingresos es de 4.823.392.090 euros, encontrándose nivelados los presupuestos individuales del ayuntamiento y de cada uno de los organismos autónomos dependientes, dando cumplimiento al artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Los Ingresos corrientes ascienden a 4.811.376.033 euros, en tanto que los gastos corrientes alcanzan 3.987.972.071 euros superando a los gastos de la misma naturaleza en 823.403.962 euros, es decir que el ahorro bruto es, por tanto, de 823.403.962 euros.

En cuanto a las operaciones de capital, la cifra de la Formación de Capital en 2019 asciende a 214.445.203 euros (diferencia entre el capítulo 6 de gastos y el capítulo 6 de ingresos), en tanto que el saldo neto de transferencias de capital suma 133.552.982 euros, lo que nos arroja un saldo de operaciones de capital de 347.998.185 euros.

En 2019 no se prevén ingresos financieros, mientras que los gastos, de esta misma naturaleza, importan un total de 475.405.777 euros, de lo que resulta una Capacidad de Financiación (saldo de operaciones financieras) por importe de 475.405.777 euros, de estos 86.500.000 euros se destinan a la adquisición de activos financieros y 388.905.777 euros se destinan a la amortización de deuda. En consecuencia, el ahorro bruto presupuestario financia tanto la Formación de Capital como la amortización de deuda.

4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

A efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante Ley Orgánica 2/2012, debe tenerse en cuenta que las entidades que integran el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid son el propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos, las sociedades Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., Madrid Calle 30, S.A., y Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación) y el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid para 2019 se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo determinado en el

artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 y en relación con lo previsto en el artículo 11 de dicha Ley.

En relación con el principio de plurianualidad, enunciado en el artículo 5 de la ley, es preciso señalar que la elaboración del Proyecto de Presupuesto para 2019 se ha encuadrado en el plan presupuestario a medio plazo 2019-2021 aprobado el 19 de abril de 2018 por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. No obstante, en el Presupuesto se han revisado las proyecciones previstas en el Plan presupuestario, tal y como se explica en el apartado 5 siguiente.

Y, en cuanto al principio de transparencia, cuya instrumentación se establece en el artículo 27 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012, hay que indicar que el 31 de octubre de 2018 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó las líneas fundamentales del Presupuesto para 2019.

Asimismo el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019 se ajusta a los restantes principios generales declarados en la Ley Orgánica 2/2012.

El total del gasto no financiero del Presupuesto para 2019 del Ayuntamiento de Madrid, en términos de **Contabilidad Nacional** es de 3.993.399.432 euros, y supera al presupuesto aprobado de 2018 en un 10,59 por ciento. Los ingresos no financieros previstos para 2019 que ascienden a 4.828.642.712 euros, superan en un 1,14 por ciento a los de 2018.

Por otra parte, los gastos financieros disminuyen en 2019 en un 47,04 por ciento, respecto a 2018.

En consecuencia, el Presupuesto para 2019 se ajusta a los principios de estabilidad y sostenibilidad presupuestaria así como a los restantes principios generales establecidos en el Capítulo II de la Ley Orgánica 2/2012.

5. CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2019-2021

El 19 de abril de 2018 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó el Plan Presupuestario a medio plazo 2019-2021 del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En este Plan se incluyeron las proyecciones de los capítulos presupuestarios de ingresos y gastos para el periodo 2019-2021 en las que se deberían enmarcar los presupuestos anuales.

Para el proyecto de Presupuesto para 2019, aunque encuadrado en dicho Plan, se han revisado las proyecciones de ingresos y gastos que se previeron en el mismo.

Considerada la delimitación del sector Administración Ayuntamiento de Madrid de la Contabilidad Nacional, el total del presupuesto para 2019 se eleva a 4.828.106.307 euros y la anualidad 2019 del plan presupuestario a medio plazo era de 4.267.937.849 euros.

Comparando los importes por operaciones, los gastos no financieros del presupuesto 2019 ascienden a 4.343.857.463 euros y son superiores a las previsiones incluidas en la anualidad 2019 del Plan, que fueron 3.901.483.914 euros. Se produce un incremento por importe de 442.373.549 euros de los cuales 346.871.227 euros se destinan a operaciones corrientes y 95.502.323 euros a operaciones de capital. Los incrementos más significativos se producen en capítulo 2 y 6, por importe de 209.209.580 euros y 70.584.556 euros, respectivamente.

En lo que se refiere a los gastos por operaciones financieras, estos ascienden a 484.248.843 euros, frente a los 366.453.935 euros registrados en la anualidad 2019 del Plan Presupuestario a medio plazo. En estos gastos la desviación sobre el Plan importa 117,8 millones de euros, de los cuales 86,4 millones corresponden a activos financieros para la financiación de proyectos de eficiencia energética y a la participación en el capital de fondos o sociedades de inversión con impacto social en Madrid y 31,3 millones a los pasivos financieros.

En lo relativo a los ingresos, el proyecto de Presupuesto para 2019 asciende a 4.828.106.307 euros, importe que está por debajo de las previsiones 2019 del mencionado Plan presupuestario a medio plazo. La desviación se debe, básicamente a un cambio en las medidas de política fiscal, lo que unido a una previsión más actualizada de los ingresos, da como resultado una disminución de estos en 40,7 millones de euros respecto a los del Plan.

6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO

La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece la regulación de los Patrimonios Públicos de Suelo en la Sección 1ª, Capítulo V "Instrumento de incidencia en el mercado inmobiliario" del Título IV "Intervención en el uso del suelo, en la edificación y en el mercado inmobiliario".

En el artículo 173.2 dispone que: "el patrimonio público de suelo tendrá carácter de patrimonio separado del restante patrimonio de la Administración titular, quedando vinculado a sus fines específicos".

Los fines específicos que tienen estos bienes los establece el artículo 176 que, regula el destino de los bienes integrantes de los patrimonios de suelo, señalando que “los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo, una vez incorporados al proceso urbanizador o edificatorio, se destinarán, de conformidad con las técnicas y los procedimientos establecidos en la presente Ley, a cualquiera de los siguientes fines:

a) Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las Administraciones públicas. b) Conservación o mejora del medio ambiente, o la protección del patrimonio histórico-artístico. c) Actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos. d) Actuaciones declaradas de interés social. e) Conservación y ampliación de los patrimonios públicos de suelo. f) A la propia gestión urbanística, con cualquiera de las siguientes finalidades: 1º Incidir en el mercado inmobiliario, preparando y enajenando suelo edificable. 2º Pagar en especie, mediante permuta, suelo destinado a redes públicas. 3º Compensar, cuando proceda, a quienes resulten con defecto de aprovechamiento, como consecuencia de operaciones de equidistribución, o de la imposición de limitaciones singulares”.

En el Proyecto de Presupuesto General para 2019, en el Estado de Ingresos se prevé un importe total de 23.672.629 euros como ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo.

En el Estado de Gastos, hay proyectos de inversión incluidos en el Capítulo 6 “Inversiones reales” por un importe total de 98.818.733 euros que tienen como finalidad actuaciones que coinciden con las enumeradas en el artículo 176 transcrito en el párrafo anterior. Para estas mismas finalidades, en el Capítulo 7 “Transferencias de capital” se incluyen créditos por importe de 115.148.508 euros, cuyo detalle es el siguiente:

- 836.802 euros destinados a las empresas de suministro de energía eléctrica para el desmontaje de líneas aéreas y el soterramiento y/o blindaje de subestaciones eléctricas.
- 37.111.706 euros destinados a las familias para financiar las obras que realicen en los edificios y viviendas incluidos en las áreas de rehabilitación declaradas de la ciudad de Madrid, para las que realicen para subsanar las deficiencias manifestadas en la Inspección Técnica de Edificios y para mejorar la sostenibilidad y eficiencia de las viviendas.

□ 77.200.000 euros que corresponden a la transferencia de capital a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

En conclusión, en el Proyecto de Presupuesto para 2019, el importe de los ingresos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo asciende a 23.672.629 euros y el de los créditos para gastos que cumplen los fines legalmente establecidos como destino de esos ingresos alcanza un total de 213.967.241 euros, lo que pone de manifiesto el cumplimiento de las exigencias de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID,
ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES
CIEN POR CIEN MUNICIPALES**

VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN POR CIEN MUNICIPALES

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid está integrado por el del propio Ayuntamiento, el de sus Organismos Autónomos, y los estados de previsión de gastos e ingresos de sus Sociedades Mercantiles, según se especifica en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, el artículo 166 de esta misma norma, especifica que como anexo al Presupuesto General se deberá unir el estado de consolidación de los citados presupuestos y estados de previsión. Por otra parte, dicho estado de consolidación se presentará, como mínimo, a nivel de Grupo de Función y Capítulo, de acuerdo con el artículo 118.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

A continuación se presentan los cuadros que contienen la mencionada información.

Para efectuar la consolidación del Presupuesto es necesario armonizar los estados de previsión de las sociedades mercantiles con el Presupuesto de la propia Entidad, a fin de contar con una información homogénea susceptible de ser tratada. Asimismo se procederá a la eliminación de aquellas operaciones internas que se efectúen entre la Entidad, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles cuando afecten a transferencias corrientes y de capital; gastos e ingresos derivados de cesiones de personal; compraventa de bienes corrientes o de capital; prestaciones de servicios; tributos locales y precios públicos o privados exigibles por la Entidad cuyo Presupuesto se consolida y cualquier otro ingreso o gasto de similar naturaleza.

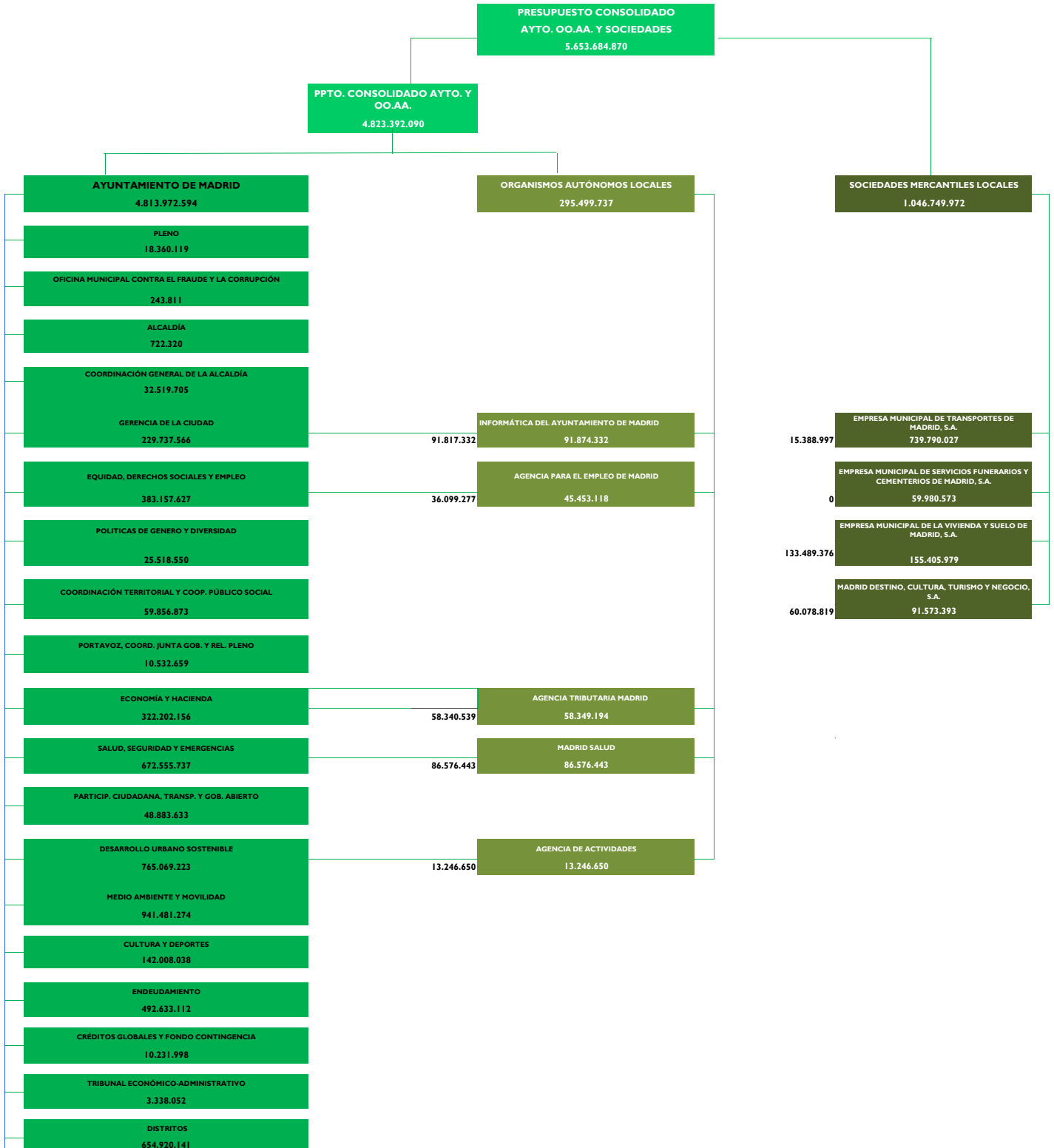
El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles asciende a 5.653.684.870 euros en 2019, con un incremento del 1 por ciento sobre el presupuesto inicial de 2018.

1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CAPÍTULO Y DESGLOSE DE OPERACIONES INTERNAS OBJETO DE ELIMINACIÓN

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en sus artículos 115 a 118 recoge las normas específicas de consolidación, concretando este último artículo, que deberá obligatoriamente adjuntarse el desglose de las operaciones internas objeto de eliminación.

A continuación se recogen dichas eliminaciones por operaciones internas así como una serie de cuadros y gráficos que muestran dicho Presupuesto consolidado. Se incluyen también los estados de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Madrid, del conjunto de Organismos Autónomos y de la totalidad de las Sociedades Mercantiles que conforman el Proyecto de Presupuesto consolidado para el ejercicio 2019.

ÁMBITO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID



DESGLOSE DE ELIMINACIONES POR OPERACIONES INTERNAS

Distribución del gasto por Centros presupuestarios

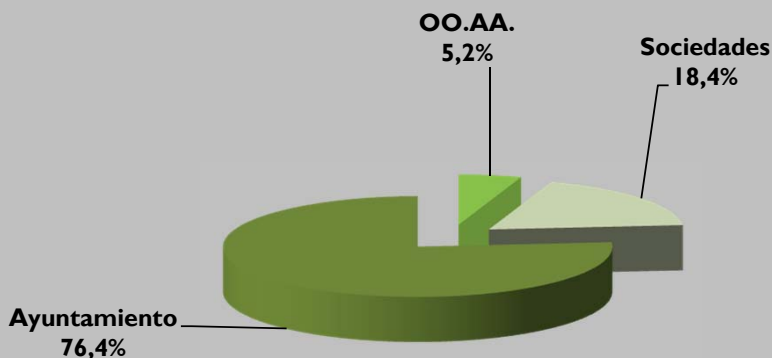
	Presupuesto 2019	Variación PROY 19/ PPTO 18
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	5.653.684.870	1,0%

	Presupuesto 2019	Variación PROY 19/ PPTO 18
Ayuntamiento de Madrid	4.813.972.594	
Eliminaciones	495.037.433	
Ayuntamiento de Madrid. Importe Neto	4.318.935.161	8,0%

	Presupuesto 2019	Variación PROY 19/ PPTO 18
Organismos Autónomos Locales		
Informática Ayuntamiento de Madrid	91.874.332	
Agencia para el Empleo de Madrid	45.453.118	
Agencia Tributaria Madrid	58.349.194	
Madrid Salud	86.576.443	
Agencia de Gestión de Licencias de Actividades	13.246.650	
Eliminaciones		
Organismos Autónomos. Importe Neto	295.499.737	8,3%

	Presupuesto 2019	Variación PROY 19/ PPTO 18
Sociedades Mercantiles Locales		
Empresa Municipal de Transportes de Madrid, SA	739.790.027	
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid,SA	155.405.979	
Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, SA	91.573.393	
Empresa Municipal Funeraria y Cementerios de Madrid, SA	59.980.573	
Eliminaciones	7.500.000	
Sociedades Mercantiles Locales. Importe Neto	1.039.249.972	-21,6%

PESO ESPECÍFICO POR SECTORES 2019



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.390.967.322
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	176.849.457
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	606.138.650
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.530.615.605
5 INGRESOS PATRIMONIALES	97.385.503
OPERACIONES CORRIENTES	4.801.956.537
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	12.016.057
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
OPERACIONES DE CAPITAL	12.016.057
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0
OPERACIONES FINANCIERAS	0
TOTAL	4.813.972.594

PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	AGENCIA EMPLEO DE MADRID	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	57.000	0	2.000	0	0	59.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.412.008	45.071.934	58.216.739	86.188.823	13.246.650	286.136.154
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0	4.786	6.655	0	0	11.441
OPERACIONES CORRIENTES	83.469.008	45.076.720	58.225.394	86.188.823	13.246.650	286.206.595
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.405.324	376.398	123.800	387.620	0	9.293.142
OPERACIONES DE CAPITAL	8.405.324	376.398	123.800	387.620	0	9.293.142
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	91.874.332	45.453.118	58.349.194	86.576.443	13.246.650	295.499.737

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	M. DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO	EMSFC	Ajustes de consolidación	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000.000	63.842.387	46.773.213	0	-8.739.214	114.876.386,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	592.096.344	13.613.592	23.488.233	51.421.642	515	680.620.326,00
OPERACIONES CORRIENTES	605.096.344	77.455.979	70.261.446	51.421.642	-8.738.699	795.496.712,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.693.683	77.200.000	9.029.398	0	-134.241.683	86.681.398,00
OPERACIONES DE CAPITAL	134.693.683	77.200.000	9.029.398	0	-134.241.683	86.681.398,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	750.000	12.282.549	8.558.931	142.980.382	164.571.862,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	750.000	12.282.549	8.558.931	142.980.382	164.571.862,00
TOTAL	739.790.027	155.405.979	91.573.393	59.980.573	0	1.046.749.972,00

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

ELIMINACIONES

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO Y OO.AA.	AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS	ORGANISMOS Y SOCIEDADES	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	5.088.700	0	5.088.700
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	2.210.000	0	2.210.000
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	201.300	0	201.300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276.787.099	114.500.286	0	391.287.385
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0	7.775.508	0	7.775.508
OPERACIONES CORRIENTES	276.787.099	129.775.794	0	406.562.893
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.293.142	86.681.398	0	95.974.540
OPERACIONES DE CAPITAL	9.293.142	86.681.398	0	95.974.540
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0
TOTAL	286.080.241	216.457.192	0	502.537.433

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA	AYUNTAMIENTO DE MADRID, OO.AA. Y SOCIEDADES MERCANTILES
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.390.967.322	2.385.878.622
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	176.849.457	174.639.457
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	606.197.650	605.996.350
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.539.964.660	1.540.340.760
5 INGRESOS PATRIMONIALES	97.396.944	770.241.762
	4.811.376.033	5.477.096.951
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	12.016.057	12.016.057
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
	12.016.057	12.016.057
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	164.571.862
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0
	0	164.571.862
TOTAL	4.823.392.090	5.653.684.870

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.259.445.336
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.892.561.986
3 GASTOS FINANCIEROS	174.313.376
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	641.999.879
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	10.231.998
OPERACIONES CORRIENTES	3.978.552.575
6 INVERSIONES REALES	217.168.118
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.846.124
OPERACIONES DE CAPITAL	360.014.242
8 ACTIVOS FINANCIEROS	86.500.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	388.905.777
OPERACIONES FINANCIERAS	475.405.777
TOTAL	4.813.972.594

PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	AGENCIA EMPLEO DE MADRID	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	30.780.315	36.075.268	47.582.123	62.478.706	13.005.064	189.921.476
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.688.693	7.211.452	10.580.271	21.507.302	241.586	92.229.304
3 GASTOS FINANCIEROS	0	45.000	63.000	2.655	0	110.655
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1.745.000	0	2.200.160	0	3.945.160
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES	83.469.008	45.076.720	58.225.394	86.188.823	13.246.650	286.206.595
6 INVERSIONES REALES	8.405.324	376.398	123.800	387.620	0	9.293.142
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES DE CAPITAL	8.405.324	376.398	123.800	387.620	0	9.293.142
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	91.874.332	45.453.118	58.349.194	86.576.443	13.246.650	295.499.737

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	M. DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO	EMFC	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	477.034.605	15.511.414	24.514.003	31.266.048	548.326.070
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	108.458.941	34.407.633	44.781.960	14.925.929	202.574.463
3 GASTOS FINANCIEROS	157.400	601.248	25.000	0	783.648
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES	585.650.946	50.520.295	69.320.963	46.191.977	751.684.181
6 INVERSIONES REALES	147.122.032	98.818.213	22.252.430	13.788.596	281.981.271
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
OPERACIONES DE CAPITAL	147.122.032	98.818.213	22.252.430	13.788.596	281.981.271
8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.017.049	405.009	0	0	7.422.058
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	5.662.462	0	0	5.662.462
OPERACIONES FINANCIERAS	7.017.049	6.067.471	0	0	13.084.520
TOTAL	739.790.027	155.405.979	91.573.393	59.980.573	1.046.749.972

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

ELIMINACIONES

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO Y OO.AA.	AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS	ORGANISMOS Y SOCIEDADES	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	0	0	0	0
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0	12.975.508	0	12.975.508
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276.787.099	114.500.286	0	391.287.385
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0
	276.787.099	127.475.794	0	404.262.893
6 INVERSIONES REALES	0	2.300.000	0	2.300.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.293.142	86.681.398	0	95.974.540
	9.293.142	88.981.398	0	98.274.540
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
	0	0	0	0
TOTAL	286.080.241	216.457.192	0	502.537.433

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.	AYUNTAMIENTO DE MADRID, OO.AA. Y SOCIEDADES MERCANTILES
1 GASTOS DE PERSONAL	1.449.366.812	1.997.692.882
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.984.791.290	2.174.390.245
3 GASTOS FINANCIEROS	174.424.031	175.207.679
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	369.157.940	254.657.654
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	10.231.998	10.231.998
	3.987.972.071	4.612.180.458
6 INVERSIONES REALES	226.461.260	506.142.531
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	133.552.982	46.871.584
	360.014.242	553.014.115
8 ACTIVOS FINANCIEROS	86.500.000	93.922.058
9 PASIVOS FINANCIEROS	388.905.777	394.568.239
	475.405.777	488.490.297
TOTAL	4.823.392.090	5.653.684.870

2. CONSOLIDADO POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS

Según se establece en el artículo 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el estado de consolidación previsto en el artículo 166.1.c) del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL, se presentará, como mínimo, a nivel de grupo de función y capítulo. La Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, establece que la clasificación se realizará por Área de Gasto. En aplicación de la misma a continuación se realiza un análisis por Área de Gasto del Proyecto de Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de 2019, del que se desprenden las siguientes consideraciones:

- ❑ El 59,7 por ciento de los gastos del Proyecto de Presupuesto para 2019 se agrupa en las áreas de gasto de Servicios Públicos Básicos y de Actuaciones de Carácter Económico.
- ❑ El 8,7 por ciento del Proyecto de Presupuesto para 2019, corresponde al área de gasto de Deuda Pública.

El Área de gasto con mayor dotación en el ejercicio 2019 es la de Servicios Públicos Básicos, con unos créditos de 2.311.717.169 euros, que representan el 40,9 por ciento de la totalidad de los créditos de este Proyecto de Presupuesto consolidado que asciende a 5.653.684.870 euros.

Recoge los créditos de políticas de gasto básicas de prestación de servicios del Ayuntamiento, tales como las de Seguridad y Movilidad Ciudadana que contiene créditos por un total de 802.402.504 euros, las de Bienestar Comunitario con una dotación de 704.697.756 euros y las de Vivienda y Urbanismo y Medio Ambiente con unos créditos que suponen 619.540.423 y 185.076.486 euros, respectivamente.

Por lo que respecta a las sociedades cien por cien municipales, se incluye el gasto gestionado por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A. y por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A. con un total de 155.405.979 y 59.980.573 euros, respectivamente.

En el área de gasto de Actuaciones de Carácter Económico con un importe de 1.063.114.452 euros y un peso específico sobre el total de 18,8 por ciento, se incluyen las políticas de gasto de Transporte Público con un montante de 907.571.372 euros, Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas con una dotación de 50.574.258 euros y otras Actuaciones de Carácter Económico, por un importe de 100.564.193 euros. En esta última se encuentran los gastos correspondientes a los servicios informáticos, comunicaciones e innovación tecnológica.

Está incluido el gasto gestionado por la Empresa Municipal de Transportes con una dotación para 2019 de 739.790.027 euros.

Además se incluyen las transferencias al Consorcio Regional de Transportes por importe de 167.282.613 euros.

El Área de gasto Actuaciones de Protección y Promoción Social está dotada en este Proyecto de Presupuesto con un total de 607.041.407 euros que suponen un peso de un 10,7 por ciento del mismo. Incluye créditos destinados a Servicios Sociales y Promoción Social, por importe de 516.588.083 euros, créditos para el Fomento del Empleo por importe de 39.848.118 euros y créditos para Otras Prestaciones Económicas a favor de Empleados por importe de 50.605.206 euros.

Al área de gasto de Actuaciones de Carácter General, se destinan créditos por 605.188.942 euros con un peso sobre el total del 10,7 por ciento. Incluye tres políticas de gasto, Servicios de carácter general, Administración financiera y tributaria y Órganos de gobierno, por importe de 302.852.803 euros, 270.079.293 euros y 32.256.846 euros, respectivamente.

El Área de gasto, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente está dotada en el Proyecto de Presupuesto consolidado con Empresas con un total de 573.989.788 euros que suponen un peso del 10,2 por ciento del mismo. Se incluyen las políticas de gasto de Sanidad con una dotación de 92.521.126 euros, Educación con 126.306.448 euros, Cultura con 208.481.307 euros y Deporte con unos créditos de 146.680.907 euros.

Dentro de Cultura, está incluida la Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A. con un montante de 91.573.393 euros.

Por último, el área de gasto de Deuda Pública con unos créditos de 492.633.112 euros, representa un 8,7 por ciento del presupuesto 2019.

Se incluye el cuadro que conforma el estado de consolidación por Área de gasto y Capítulos.

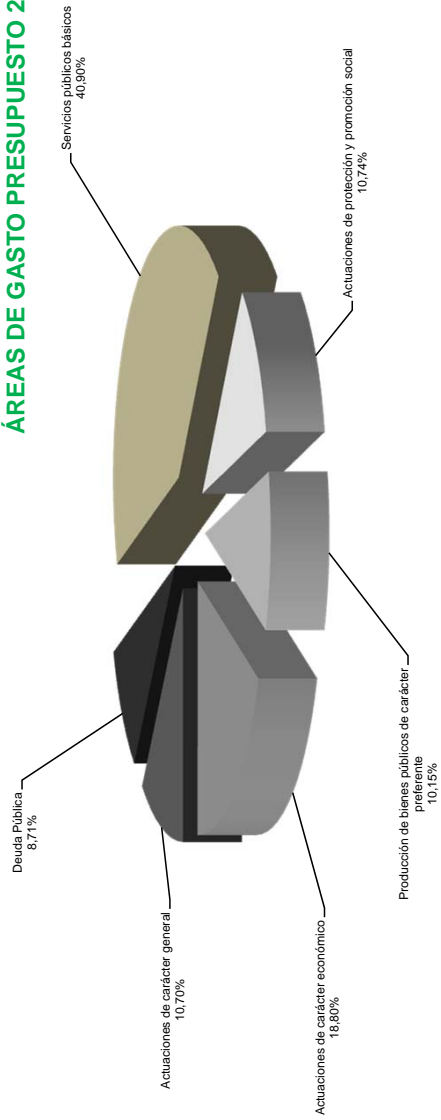
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTO PRESUPUESTO 2019

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO, OO.AA.Y SOCIEDADES MERCANTILES

DATOS EN EUROS

ÁREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CAPITULOS									TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	735.449.049	1.210.665.767	55.454.081	714.147	261.500.146	41.866.508	405.009	5.662.462	2.311.717.169	
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	156.483.391	393.054.729	45.000	55.341.013	1.090.198	1.027.076			607.041.407	
3	PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	280.774.346	241.105.284	27.655	18.750.488	33.207.015	125.000	0		573.989.798	
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	520.341.592	169.831.360	157.400	169.542.263	156.105.588	3.619.200	43.517.049	0	1.063.114.452	
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	304.644.504	159.733.105	15.796.208	10.309.743	54.239.584	233.800	50.000.000		605.188.942	
0	DEUDA PÚBLICA			103.727.335						388.905.777	
	TOTAL	1.997.692.882	2.174.390.245	175.207.679	254.657.654	506.142.531	46.871.584	93.922.058	394.568.239	5.653.684.870	

ÁREAS DE GASTO PRESUPUESTO 2019



VII. PRESUPUESTO DE LAS
SOCIEDADES MERCANTILES
LOCALES

VII. PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

1. ÁMBITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid incorpora las previsiones de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.

Las sociedades cuyos Presupuestos se integran en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2019 son las siguientes:

- Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT).
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS).
- Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (Madrid Destino).
- Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (EMSFCM).

2. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Las previsiones de ingresos, gastos, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles locales para el ejercicio 2019 se han trasladado a unos estados de ingresos y gastos por capítulos presupuestarios susceptibles de integrarse y consolidarse con el presupuesto del propio Ayuntamiento de Madrid y con los de sus Organismos autónomos. El artículo 165.4 del TRLHL exige que todos los presupuestos que se integren en el Presupuesto General deban aprobarse sin déficit inicial. Con el objetivo de equilibrar los presupuestos de las sociedades mercantiles locales, al trasladar sus previsiones a los capítulos presupuestarios, se han utilizado tanto el capítulo 8 de ingresos como el de gastos, recogiendo en ellos las previsiones de variación del capital circulante.

De acuerdo con este criterio, en los siguientes cuadros y gráficos se muestran las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles locales para el ejercicio 2019:

Proyecto Presupuesto General Ayuntamiento de Madrid 2019

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019 EMPRESAS PÚBLICAS

(En Euros)

INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	MADRID DESTINO	E.M.S.F.C.M.	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000.000	63.842.387	46.773.213	0	123.615.600
5 INGRESOS PATRIMONIALES	592.096.344	13.613.592	23.488.233	51.421.642	680.619.811
OPERACIONES CORRIENTES	605.096.344	77.455.979	70.261.446	51.421.642	804.235.411
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.693.683	77.200.000	9.029.398	0	220.923.081
OPERACIONES DE CAPITAL	134.693.683	77.200.000	9.029.398	0	220.923.081
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	750.000	12.282.549	8.558.931	21.591.480
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	750.000	12.282.549	8.558.931	21.591.480
TOTAL	739.790.027	155.405.979	91.573.393	59.980.573	1.046.749.971

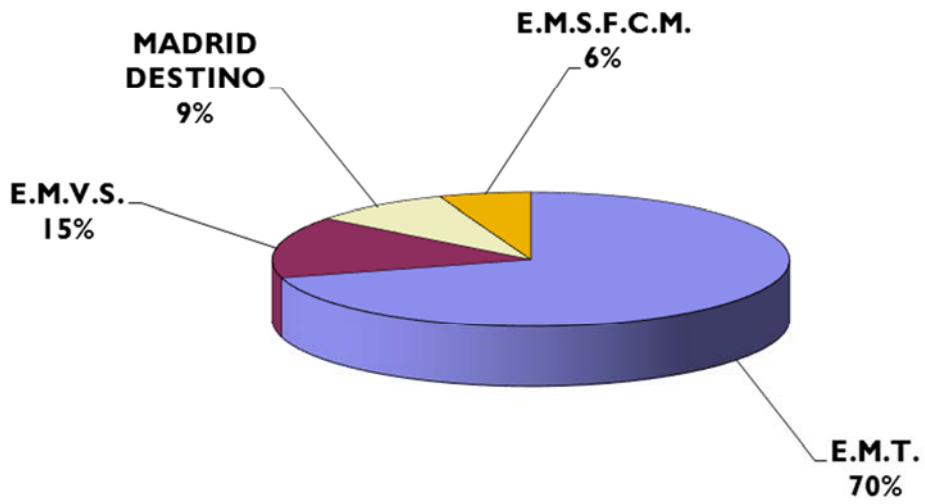
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019 EMPRESAS PÚBLICAS

(En Euros)

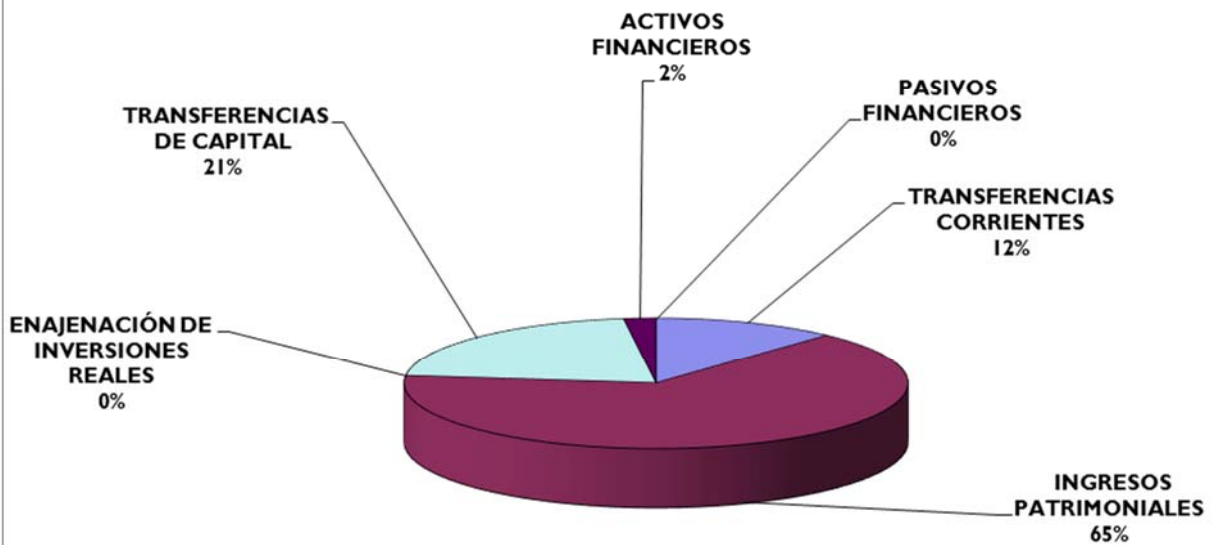
GASTOS POR CAPÍTULO

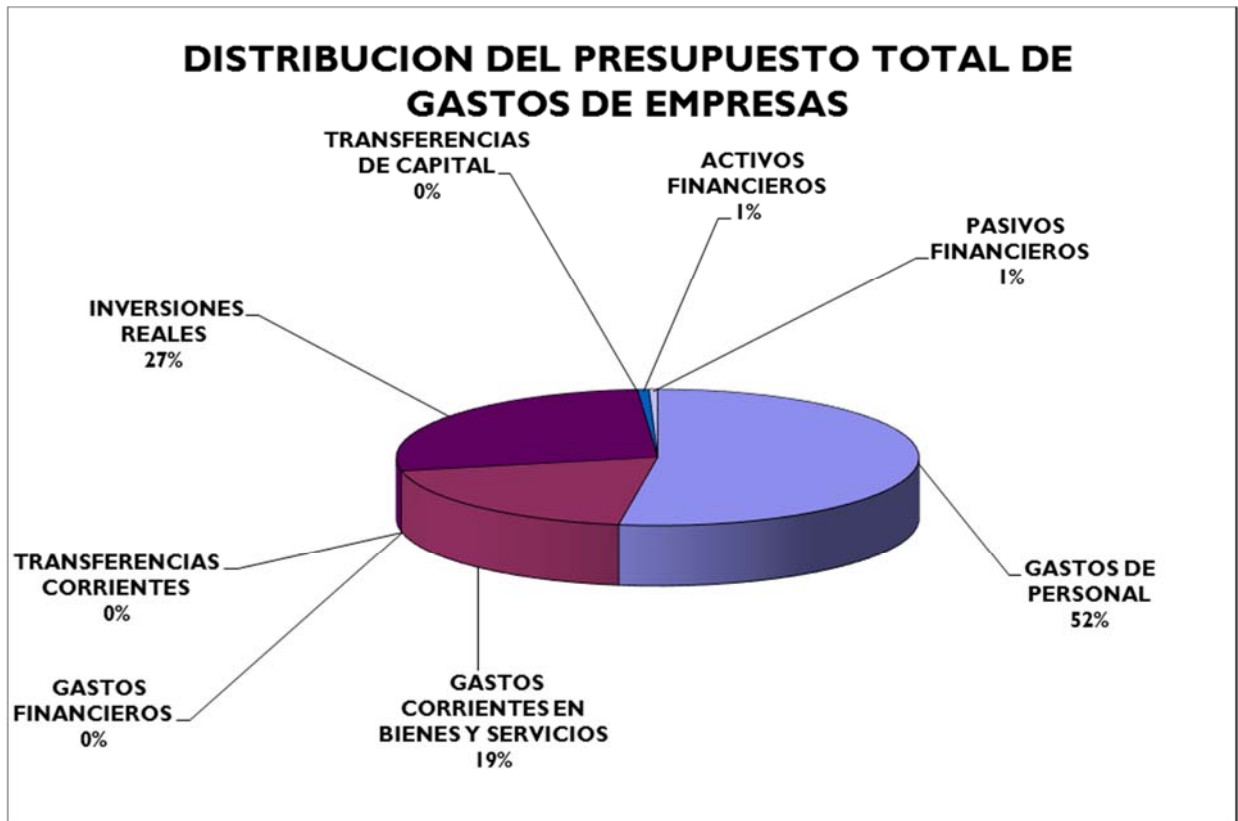
CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	MADRID DESTINO	E.M.S.F.C.M.	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	477.034.605	15.511.414	24.514.003	31.266.048	548.326.070
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	108.458.941	34.407.633	44.781.960	14.925.929	202.574.463
3 GASTOS FINANCIEROS	157.400	601.248	25.000	0	783.648
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES	585.650.946	50.520.295	69.320.963	46.191.977	751.684.181
6 INVERSIONES REALES	147.122.032	98.818.213	22.252.430	13.788.596	281.981.271
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
OPERACIONES DE CAPITAL	147.122.032	98.818.213	22.252.430	13.788.596	281.981.271
8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.017.049	405.009	0	0	7.422.058
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	5.662.462	0	0	5.662.462
OPERACIONES FINANCIERAS	7.017.049	6.067.470	0	0	13.084.519
TOTAL	739.790.027	155.405.979	91.573.393	59.980.573	1.046.749.971

PRESUPUESTO TOTAL POR EMPRESAS



DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS DE EMPRESAS





El importe agregado de los Presupuestos de 2019 de las sociedades mercantiles de titularidad íntegra del Ayuntamiento de Madrid asciende a 1.046.749.971 euros lo que supone una disminución de 255.750.413 euros respecto al presupuesto inicial de 2018. Esta disminución se debe a que en 2018 se presupuestaron de manera extraordinaria en la EMT 199.125.144 euros de ampliación de capital para amortizar su deuda y realizar inversiones en los Centros de Operaciones y, en la EMVS, 123.730.680 euros de transferencia de capital para amortizar su deuda. Si se elimina el efecto de estas dos aportaciones extraordinarias del año 2018, el presupuesto agregado de las empresas municipales se incrementa 67.105.411 euros en 2019.

La empresa con un mayor peso en este agregado es la EMT, cuyo Presupuesto supone un 70 por ciento del total.

INGRESOS

- Las previsiones agregadas de ingresos por transferencias corrientes representan el 12 por ciento del total de las previsiones de ingresos. De las cuatro sociedades, tres de ellas prevén ingresos por este concepto en el año 2019 de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

- La EMVS presupuesta transferencias corrientes por un importe total de 63.842.387 euros, de los que 63.642.387 euros corresponden a transferencias corrientes del Ayuntamiento de Madrid. De esta cantidad, 8.559.214 euros corresponden a transferencias de años anteriores que la sociedad va a aplicar en 2019.
 - Madrid Destino, presupuesta 46.773.213 euros por transferencias corrientes para 2019, de los cuales 46.597.113 euros corresponden a transferencias corrientes del Ayuntamiento de Madrid.
 - La EMT presupuesta 13.000.000 euros de ingresos por transferencias corrientes, que corresponden en su totalidad a transferencias del Ayuntamiento de Madrid.
- En el Capítulo 5, ingresos patrimoniales, se recogen los ingresos de explotación, los ingresos financieros, y los ingresos excepcionales, de cada una de estas sociedades.

Los ingresos patrimoniales agregados previstos para el ejercicio 2019 ascienden a 680.619.811 euros que representan el 65 por ciento del total agregado de ingresos de todos los capítulos.

- Los ingresos patrimoniales de la E.M.T., 592.096.344 euros, representan el 87 por ciento de la cantidad total y se corresponde en su mayor parte con la estimación de ingresos por la prestación del servicio de transporte de viajeros. Este importe presupuestado de ingresos patrimoniales supone un incremento del 2,7 por ciento respecto a los presupuestados inicialmente en 2018. Este incremento permitirá persistir en el cambio de tendencia en la evolución de la producción, incluso incrementándolo, respecto a las cifras de crecimiento de años anteriores, poniendo en servicio, si el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) así lo aprueba, medidas de carácter más estructurante, como nuevas líneas transversales en el ámbito exterior a M-30. En consonancia con ello se presupuesta alcanzar un nivel de producción de 93,95 millones de kilómetros en línea lo que supone un aumento del 2,92 por ciento respecto a los valores presupuestados por el CRTM para 2018 y un crecimiento de un 3,92 por ciento, sobre las cifras previstas de producción facturable al finalizar 2018.
- La EMVS prevé por este concepto 13.613.592 euros, que se corresponden en su mayor parte con las previsiones de ingresos por alquileres. Al igual que ya ha ocurrido en los años 2016, 2017 y 2018, no se prevén ingresos

por ventas de viviendas en 2019 debido a que esta sociedad ha redirigido su estrategia hacia el alquiler social.

- En cuanto a Madrid Destino, su previsión de ingresos en este capítulo es de 23.488.233 euros, que se corresponden principalmente con las previsiones de ingresos de taquilla por los espectáculos a realizar en los diferentes centros culturales que gestiona la sociedad así como por la cesión y alquiler de espacios.
 - La totalidad de los ingresos que la EMSFCM presupuesta para el año 2018, 51.421.642 euros, son ingresos patrimoniales que se corresponden con la estimación de la cifra de negocio de la sociedad por la prestación del servicio funerario y de cementerios.
- En el año 2019, las transferencias de capital del Ayuntamiento de Madrid que presupuestan las sociedades mercantiles locales son las siguientes:
- La EMT presupuesta 134.693.683 euros que corresponden casi en su totalidad a Inversiones Financieramente Sostenibles a ejecutar en 2019 por esta sociedad. La inversión más importante es la adquisición de 275 autobuses por un importe estimado de 92.590.000 euros.
 - La EMVS presupuesta 77.200.000 euros que se destinarán a inversiones en nuevas promociones y a la adquisición de viviendas en el mercado secundario.
- La cantidad que presupuesta la EMVS en el capítulo 8 se corresponde con recuperación de préstamos concedidos a adjudicatarios de viviendas en venta. Los importes recogidos en el capítulo 8 de ingresos de Madrid Destino y la EMSFCM se corresponden con reducciones del circulante como consecuencia de la previsión de ejecutar en 2019 las inversiones financiadas con transferencias recibidas en años anteriores o con remanentes generados.

GASTOS:

Los Capítulos con mayor peso en el agregado de gastos son, de una parte, el de gastos de personal, cuya cuantía asciende a 548.326.070 euros, correspondiendo el 87 por ciento de los mismos a la EMT y, de otra parte, el de inversiones reales, cuya cuantía asciende a 281.981.721 euros.

- El Capítulo 1 agregado de las cuatro empresas, que representa el 52 por ciento de los gastos totales, recoge las estimaciones presupuestarias para las plantillas de personal previstas por las cuatro sociedades. La plantilla media prevista

agregada de las cuatro sociedades para 2019 es de 10.927 trabajadores, siendo la EMT con 9.158 trabajadores la que mayor peso tiene en el agregado total.

- El Capítulo 2 recoge los gastos de explotación (excepto los de personal y las amortizaciones) y los gastos excepcionales. El valor agregado de este Capítulo representa el 19 por ciento del total. La empresa con un mayor importe presupuestado en este capítulo es la EMT con 108.458.941 euros, siendo el gasto en consumos, principalmente gasóleo y suministros, el concepto de mayor cuantía en este capítulo. Madrid Destino presupuesta 44.781.960 euros, siendo las partidas más importantes las de publicidad, propaganda y promoción, los gastos originados por las actividades culturales (caches, gastos de montaje, taquilleros, acomodadores,...), los gastos de contratación de los informadores turísticos y los ligadas a los edificios que gestiona esta sociedad (limpieza, vigilancia, suministros,...). La EMVS presupuesta 34.407.633 euros, siendo las partidas más importantes las destinadas a los gastos de las viviendas en alquiler (comunidades, suministros,...). La EMSFCM presupuesta 14.925.929 euros en este capítulo, que se corresponden con las previsiones de gastos corrientes vinculados a la actividad de esta sociedad.
- Los gastos financieros ascenderán a 783.648 euros, lo que supone una disminución de 4.210.520 euros respecto a lo presupuestado por este concepto en 2017. Esta significativa reducción es consecuencia de las previsiones en 2018 de amortizar casi la totalidad de la deuda de la EMVS y de la EMT.
- Las inversiones previstas suponen el 27 por ciento del Presupuesto agregado de las sociedades. La EMT presupuesta 147.122.032 euros, siendo la partida más significativa, como ya se ha indicado, la destinada a la adquisición de 275 autobuses por un importe total de 92.590.000 euros. La EMVS presupuesta 98.818.213 euros, que corresponde en su mayor parte a obras en promociones nuevas y a la adquisición directa de viviendas que se destinaran al alquiler social. La EMSFCM presupuesta para la realización de inversiones en los cementerios y en los tanatorios 13.788.596 euros.
- Los importes recogidos en el Capítulo 8 se corresponden casi en su totalidad con las previsiones de incremento del capital circulante de las sociedades que se recogen en sus presupuestos iniciales con el objeto de presentarlos equilibrados.
- El Capítulo 9 recoge los vencimientos en 2019 de la deuda de la EMVS que es la única empresa municipal que tendrá deuda financiera en dicho año.

3. COMPARACIÓN 2018-2019:

En los siguientes cuadros se comparan los datos agregados de los Presupuestos de 2019 de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid con los Presupuestos de 2018 de esas mismas sociedades.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019			
EMPRESAS PÚBLICAS			
INGRESOS			
			(En Euros)
COMPARACIÓN 2019-2018			
CAPÍTULOS	2018	2019	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.694.927	123.615.600	6,85%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	663.547.333	680.619.811	2,57%
OPERACIONES CORRIENTES	779.242.260	804.235.411	3,21%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.014.382	0	-100,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	284.590.915	220.923.081	-22,37%
OPERACIONES DE CAPITAL	285.605.297	220.923.081	-22,65%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	16.612.684	21.591.480	29,97%
9 PASIVOS FINANCIEROS	221.040.144	0	-100,00%
OPERACIONES FINANCIERAS	237.652.828	21.591.480	-90,91%
TOTAL	1.302.500.385	1.046.749.971	-19,64%

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019			
EMPRESAS PÚBLICAS			
GASTOS			
			(En Euros)
COMPARACIÓN 2019-2018			
CAPÍTULOS	2018	2019	%
1 GASTOS DE PERSONAL	528.229.026	548.326.070	3,80%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	193.818.732	202.574.463	4,52%
3 GASTOS FINANCIEROS	4.994.168	783.648	-84,31%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	
OPERACIONES CORRIENTES	727.041.926	751.684.181	3,39%
6 INVERSIONES REALES	207.766.694	281.981.271	35,72%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	
OPERACIONES DE CAPITAL	207.766.694	281.981.271	35,72%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	170.120.940	7.422.058	-95,64%
9 PASIVOS FINANCIEROS	197.570.824	5.662.462	-97,13%
OPERACIONES FINANCIERAS	367.691.764	13.084.519	-96,44%
TOTAL	1.302.500.385	1.046.749.971	-19,64%

Como ya se ha comentado, el presupuesto total agregado de las empresas íntegramente municipales se reduce en 2018 en relación con el presupuesto de 2018 debido al efecto de las aportaciones extraordinarias a la EMT y a la EMVS en 2018 para amortizar deuda y realizar inversiones. Sin tener en cuenta el efecto de estas aportaciones extraordinarias, el presupuesto agregado de 2019 supone un incremento del 7 por ciento respecto al agregado de 2018.

En cuanto a los ingresos la variación más significativa es la desaparición de los ingresos del capítulo 9 que en el presupuesto de 2018 incluían ampliaciones de capital de la EMT y de la EMSFCM.

De forma paralela, en los gastos, las principales variaciones se encuentran en las reducciones de los capítulos 8 y 9. En el presupuesto de 2018 el capítulo 8 recogía los incrementos de circulante de la EMT y de la EMSFCM como consecuencia de la provisión de fondos para las inversiones a realizar a partir de 2019 y el capítulo 9 recogía las amortizaciones del endeudamiento de la EMT y de la EMVS.

Destaca el incremento en un 35,7 por ciento de las inversiones presupuestadas en 2019.

4. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

Las previsiones de ingresos, gastos y resultados que se recogen en las cuentas de pérdidas y ganancias previstas para 2019 así como las estimaciones de 2018 de las cuatro sociedades de titularidad cien por cien municipal, son las que se reflejan en el siguiente cuadro.

El resultado agregado estimado en el año 2018 es de unos beneficios de 21.063.653 euros. El mayor beneficio previsto corresponde a la EMVS, 19.507.159 euros; la EMT estima un beneficio de 7.285.347 euros, Madrid Destino prevé finalizar el ejercicio 2018 con unas pérdidas de 9.496.111 euros y la EMSFCM prevé unos beneficios de 3.767.258 euros.

De acuerdo con las previsiones de ingresos y gastos recogidos en los presupuestos de las cuatro sociedades, en el año 2019 el resultado agregado positivo será de 27.411.202 euros manteniéndose todas las sociedades en beneficios.

Proyecto Presupuesto General Ayuntamiento de Madrid 2019

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019									
EMPRESAS PÚBLICAS									
									(En Euros)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
EMPRESA	INGRESOS 2018	INGRESOS 2019	%	GASTOS 2018	GASTOS 2019	%	RESULTADO 2018	RESULTADO 2019	%
E.M.T.	616.821.212	652.179.245	5,73%	609.535.865	648.221.576	6,35%	7.285.347	3.957.669	-45,68%
E.M.V.S.	74.220.768	82.455.979	11,10%	54.713.608	62.945.495	15,05%	19.507.159	19.510.483	0,02%
MADRID DESTINO	91.423.889	79.256.655	-13,31%	100.920.000	78.956.655	-21,76%	-9.496.111	300.000	-103,16%
E.M.S.F.C.M.	51.843.532	53.763.677	3,70%	48.076.274	50.120.627	4,25%	3.767.258	3.643.050	-3,30%
TOTAL	834.309.401	867.655.556	4,00%	813.245.747	840.244.353	3,32%	21.063.653	27.411.202	30,14%

**VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO
CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS QUE
CONFORMAN LA DELIMITACIÓN SEC**

VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ENTORNO SEC 2010

La Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, en sus artículos 3 y 11 establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Corporaciones Locales la situación de equilibrio o superávit estructural computado en términos de capacidad de financiación del presupuesto consolidado de la Corporación Local y de todas las entidades dependientes consideradas dentro del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo N° 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

De acuerdo con las indicaciones recibidas de la Subdirección General de Análisis y Cuentas del Sector Público de la Intervención General de la Administración del Estado, de las entidades existentes a fecha de entrada en vigor de este Presupuesto General para 2019, se consideran dependientes del Ayuntamiento de Madrid y deben sectorizarse como administraciones públicas las siguientes:

- El propio Ayuntamiento de Madrid.
- Sus Organismos Autónomos: Informática del Ayuntamiento de Madrid, Agencia para el Empleo de Madrid, Agencia Tributaria Madrid, Madrid Salud y la Agencia de Actividades.
- Las sociedades municipales: Madrid Calle 30, S.A., Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid., S.A. y Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación).
- El Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

El presupuesto consolidado de las entidades que conforman el sector Administraciones Públicas dependiente del Ayuntamiento de Madrid se ha elaborado aplicando los criterios del SEC 2010.

El resultado de la consolidación aporta un importe total de ingresos no financieros de 4.828.642.712 euros y una cifra total de gastos no financieros de 3.993.399.432 euros.

Distribución Económica

Presupuesto Consolidado Delimitación SEC-2010

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID EN EL ENTORNO SEC		(En Euros)
INGRESOS	2019	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.385.878.622	49,42
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	174.639.457	3,62
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	605.996.350	12,55
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.540.340.760	31,90
5 INGRESOS PATRIMONIALES	87.406.084	1,81
OPERACIONES CORRIENTES	4.794.261.273	99,30
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	12.016.057	0,24
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.000	0,01
OPERACIONES DE CAPITAL	12.266.057	0,25
INGRESOS NO FINANCIEROS	4.806.527.330	99,55
8 ACTIVOS FINANCIEROS	21.578.977	0,45
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	21.578.977	0,45
TOTAL INGRESOS	4.828.106.307	100,00
GASTOS	2019	%
1 GASTOS DE PERSONAL	1.490.489.013	30,87
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.991.421.429	41,25
3 GASTOS FINANCIEROS	191.551.884	3,97
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	267.657.654	5,54
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	10.231.998	0,21
OPERACIONES CORRIENTES	3.951.351.977	81,84
6 INVERSIONES REALES	345.231.903	7,15
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.273.584	0,98
OPERACIONES DE CAPITAL	392.505.487	8,13
GASTOS NO FINANCIEROS	4.343.857.463	89,97
8 ACTIVOS FINANCIEROS	89.680.604	1,86
9 PASIVOS FINANCIEROS	394.568.239	8,17
OPERACIONES FINANCIERAS	484.248.843	10,03
TOTAL GASTOS	4.828.106.307	100,00
RTDO. PPTARIO. NO FINANCIERO	462.669.867	
RESULTADO TOTAL	0	

De los datos, distribuidos por capítulos y por tipo de operaciones, y comparándolos con el presupuesto inicial de 2018, se observa que el gasto corriente aumenta un 6,9 por ciento, como consecuencia del incremento del 2,9 por ciento del capítulo 1; el incremento en el capítulo 2, del 7,0 por ciento; el incremento en el capítulo 3 del 23,4 por ciento y en el capítulo 4 un incremento del 22,1 por ciento.

Si se tienen en cuenta los gastos por operaciones de capital, el presupuesto de gastos consolidados en términos del SEC 2010 para el ejercicio 2019 aumenta un 72 por ciento en comparación con el presupuesto inicial aprobado del ejercicio 2018.

Los ingresos y los gastos no financieros, aumentan un 1,1 y un 10,6 por ciento, respectivamente, lo que provoca que la capacidad de financiación para 2019, sea de 835.243.280 euros, lo que supone un 28,19 por ciento menos en relación al ejercicio 2018.

La estimación de gasto esperada a 31 de diciembre se ha obtenido en función de los porcentajes medios de ejecución de cada uno de los Capítulos del Presupuesto, respecto de los presupuestos iniciales de los últimos tres ejercicios liquidados (2015-2017). Los porcentajes así obtenidos, se han aplicado sobre los créditos iniciales para cada uno de ellos, del Proyecto de Presupuesto 2019.

A efectos de que los porcentajes medios, así calculados, resulten homogéneos y representativos del grado de ejecución real de esos ejercicios se han deducido de los créditos iniciales, los acuerdos de no disponibilidad adoptados en los ejercicios 2016 y 2017. Así mismo y respecto de las obligaciones reconocidas a fin de ejercicio se ha deducido el importe de aquellas financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Por último también se ha tenido en cuenta para el ejercicio 2016, aquellos gastos atípicos derivados de justiprecios e indemnizaciones correspondientes a resoluciones judiciales firmes.

Debe resaltarse que para el cálculo del gasto realizado a fin de cada ejercicio, se ha tenido en cuenta la delimitación SEC-2010 en su conjunto, hecho este que debe resaltarse ya que las sociedades que sectorizan mantienen una ejecución que lógicamente no llega al cien por cien de lo previsto inicialmente.

De la aplicación de estos criterios se han obtenido los siguientes porcentajes de ejecución, que una vez aplicados a los créditos iniciales para 2019 arrojan como resultado una estimación de cierre a fin de ejercicio de 3.844 millones de euros.

% EJECUCIÓN MEDIA VALORADA SOBRE
CRÉDITOS INICIALES INICIALES

Capítulos	% medio AJUSTADO MEDIA EJEC. 15-16	PREV. CIERRE PROY. 2019
1	96,70%	1.441.297.441
2	89,03%	1.782.445.068
3	94,76%	181.523.934
4	101,68%	272.157.719
5		
6	78,24%	269.715.866
7	166,38%	78.653.419
8	4,78%	89.680.604
9	115,93%	457.413.234
TOTALES	91,30%	3.844.269.513

**IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID 2018**

IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2018

El avance de la liquidación del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos para 2018 que se presenta coincide con el comunicado al Ministerio de Hacienda y Administración Pública en el informe trimestral de ejecución del tercer trimestre, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera que recoge en su artículo 6 la obligación de suministrar la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada ley y que fue desarrollado por la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre.

La ejecución del Presupuesto de ingresos no financieros del consolidado del Ayuntamiento y sus organismos autónomos arrojará un total de 5.123,6 millones de euros. Por tipo de operaciones los ingresos corrientes alcanzarán los 5.092,6 millones de euros y los ingresos de capital los 31 millones de euros.

Por lo que respecta al Presupuesto de gastos, la previsión de cierre del total de gastos se estima en 5.184,2 millones de euros.

Por tipo de operaciones, la previsión de gasto corriente se estima en 3.577,5 millones de euros, las operaciones de capital supondrán 830,2 millones de euros, y las financieras 776,4 millones de euros. Estas últimas incluyen 224,8 millones de euros destinados a la preamortización de deuda.

Con las estimaciones realizadas de ingresos y gastos la proyección prevista para el consolidado Ayuntamiento de Madrid y OO.AA., a 31 de diciembre, arroja los siguientes datos:

- ❑ El ahorro bruto se situará en unos importes de 1.515 millones de euros.
- ❑ El ahorro neto será positivo y está previsto que alcance los 942,6 millones de euros.
- ❑ El resultado presupuestario no financiero supondrá un importe de 715,8 millones de euros.

**X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA
DEUDA**

X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

1. DEUDA SEC 2010

En el Cuadro 1 se puede observar que la Deuda Viva del Ayuntamiento de Madrid, medida dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010, donde además de los Organismos Autónomos se incluye la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., única con endeudamiento dentro del sector de las Administraciones Públicas, ascenderá, a 31 de diciembre de 2018, a 2.714.298.040 euros. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento (2.688.299.887 euros de largo plazo y 0 euros de corto plazo), de sus Organismos Autónomos (0 euros) y de las Sociedades Mercantiles (25.998.152 euros), correspondiendo dicho importe a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid.

A 31 de diciembre de 2019 el capital vivo ascenderá a 2.319.729.800 euros. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento (2.299.394.110 euros), de sus Organismos Autónomos (0 euros) y de las Sociedades Mercantiles SEC 2010 (20.335.690 euros).

2. DEUDA PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO.

En el Cuadro 2 se puede observar que la Deuda Viva del Ayuntamiento de Madrid, medida según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE)¹, ascenderá, a fecha 31 de diciembre de 2018, a 2.703.506.191 euros. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento (2.677.508.039 euros a largo plazo y 0 euros a corto plazo), de sus Organismos Autónomos (0 euros) y de las Sociedades Mercantiles SEC 2010 (25.998.152 euros a largo plazo) correspondiendo dicho importe a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid.

El Protocolo de Déficit Excesivo se establece para determinar los valores máximos de deuda (60 por ciento del PIB) y déficit (3 por ciento del PIB) permitidos a las Administraciones Públicas de los países de la Unión Monetaria Europea. En nuestro país los datos correspondientes se publican por el Banco de España.

¹ Según la metodología PDE no se incluyen los importes correspondientes a las Ayudas Reintegrables-Préstamos, concedidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en los años 2007 y 2008, ya que los pasivos emitidos por Administraciones Públicas en poder de otras Administraciones Públicas no se consideran a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo.

Como ya se ha indicado en la nota a pie de página, no se incluyen en la deuda viva del Ayuntamiento, el capital vivo de las dos Ayudas Reintegrables, en la modalidad de Préstamos, otorgados en 2007 y 2008 por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio por importes que ascienden a 31.12.2018, a 10.461.538 euros y 330.310 euros, respectivamente; en consecuencia tampoco se consideran las Amortizaciones, 2.615.385 euros y 66.062 euros, a amortizar en 2019, correspondientes a las Ayudas citadas.

Por ello, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, así como las amortizaciones realizadas en el ejercicio 2018, por importe total de 693.475.928 euros (de las que 224.838.192 euros corresponden a amortizaciones anticipadas motivadas por la aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2018 se situará en 2.703.506.191 euros.

El presupuesto proyectado para el año 2019, no contiene cifra alguna de nuevo endeudamiento en el Ayuntamiento de Madrid ni en los Organismos Autónomos, ni en la EMVS. El importe destinado para las amortizaciones en dicho año 2019 asciende a 391.886.792 euros (355.273.786 euros de amortizaciones ordinarias y 36.613.006 euros de amortizaciones anticipadas previstas en el presupuesto inicial para 2019 del Ayuntamiento de Madrid). En cuanto a la Deuda a Corto Plazo, hay que tener en cuenta que el Capital Vivo existente a 31 de diciembre de 2018 se ha previsto que ascenderá a 0 euros y que a 31 de diciembre de 2019 la estimación es igualmente de 0 euros. Considerando todo lo anterior, la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2019 se situará en 2.311.619.399 euros, con lo que se producirá una reducción del endeudamiento de 391.886.792.

Es importante señalar en este aspecto, que la Deuda Viva según el Protocolo de Déficit Excesivo es la realmente relevante a los efectos del cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda marcados por la Unión Monetaria Europea para los países miembros. Este criterio ha sido incorporado por nuestro ordenamiento jurídico en la legislación que regula la estabilidad presupuestaria.

3. DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL.

En los Cuadros 3, 4 y 5 se recoge el detalle de la Deuda del Sector Público Municipal, entendido éste como Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles SEC 2010 y Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, donde figura tanto el endeudamiento a largo como a corto plazo.

Ni el Ayuntamiento ni los Organismos Autónomos tienen nuevo endeudamiento previsto. Respecto a las Sociedades mercantiles SEC 2010, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS) no presenta para el año 2019 nuevo endeudamiento. De las Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, tampoco se prevé endeudamiento para el año 2019.

El largo plazo refleja el capital vivo a 31 de diciembre de 2018, el nuevo endeudamiento y las amortizaciones previstas en 2019, y el capital vivo estimado a 31 de diciembre de 2019. El corto plazo detalla el capital vivo estimado por operaciones de tesorería a 31 de diciembre de 2018 y la previsión de capital vivo a 31 de diciembre de 2019.

3.1 LARGO PLAZO

En aplicación del artículo 32 la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, según la redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público y de las reglas especiales contenidas en la misma, en 2018, el Ayuntamiento de Madrid destinó 224.838.192 euros a reducir el nivel de endeudamiento neto. Dicho importe junto con las amortizaciones ordinarias realizadas en el año 2018 (347.588.503 euros), ha situado la deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2018 en 2.688.299.887 euros.

Al no contener el presupuesto proyectado para el año 2019 cifra alguna de nuevo endeudamiento y ascender el importe destinado para las amortizaciones en dicho año a 388.905.777 euros (352.292.771 euros de amortizaciones ordinarias y 36.613.006 euros de amortizaciones anticipadas previstas en el presupuesto inicial para 2019), la deuda viva a 31 de diciembre de 2019, con el presente presupuesto, se situará en 2.299.394.110 euros.

Si bien el Ayuntamiento de Madrid históricamente ha acudido a diferentes mercados financieros para obtener la financiación necesaria vía emisiones de valores o préstamos, las Sociedades mercantiles SEC 2010 y las de capital íntegramente municipal únicamente se endeudan o bien a través de préstamos en sus diversas modalidades o en algunas ocasiones mediante leasing financiero. Cabe destacar que el endeudamiento de los Organismos Autónomos es cero, tal y como se ha señalado, y que del resto del Sector Público Municipal considerado, a 31 de diciembre de 2018 sólo tendrá endeudamiento la EMVS.

En relación con el endeudamiento para el año 2019, se tiene previsto que ninguna empresa municipal concierte nuevas operaciones de préstamo.

Además de los 388.905.777 euros ya mencionados de amortización previstos para 2019 en el Ayuntamiento, en la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo se reflejan tanto las amortizaciones ordinarias, como las subrogaciones y las cancelaciones previstas, cuyo total asciende a 5.662.462 euros.

Teniendo en cuenta las amortizaciones, en el año 2019 se producirá una disminución neta de la deuda viva conjunta de Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Sociedades mercantiles SEC 2010 de 394.568.239 euros, que se corresponderá, con una disminución en el Ayuntamiento de 388.905.777 euros y en la EMVS de 5.662.462 euros.

A 31 de diciembre de 2019, la deuda del conjunto del Sector Público Municipal se situará en 2.319.729.800 euros, tras la reducción de 394.568.239 euros señalada. En consecuencia, el peso del endeudamiento del Ayuntamiento sobre el de todo el Sector Público Municipal será del 99 por ciento.

3.2 CORTO PLAZO

Ningún Organismo Autónomo tiene operaciones de tesorería concertadas. De las Sociedades mercantiles SEC 2010 la EMVS tampoco tiene concertada ninguna operación de corto plazo; con respecto a las sociedades de capital íntegramente municipal la EMT tiene operaciones de corto plazo concertadas en la actualidad, por importe de 30.000.000 de euros, con un saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2018 de cero euros y una previsión de saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2019 también de cero euros.

Por su parte, el Ayuntamiento si bien tiene concertado desde el mes de mayo de 2018 un importe disponible de operaciones de tesorería de 400.000.000 euros, tiene previsto reducirlo a 300.000.000 euros en el mes de diciembre de 2018 y mantener dicho límite hasta marzo de 2019. Desde abril hasta noviembre de 2019 ambos inclusive se prevé incrementar el importe concertado hasta alcanzar los 400.000.000 euros, reduciendo de nuevo hasta 300.000.000 euros para el mes de diciembre de 2019. El volumen previsto de operaciones de tesorería formalizadas en 2019, responde a las necesidades de tesorería previstas a lo largo de dicho ejercicio.

Las disposiciones de las operaciones de tesorería son variables y se efectúan según las necesidades transitorias que van surgiendo en la Tesorería Municipal, teniendo un coste del 0,10 por ciento anual en el Ayuntamiento por la no disposición de los fondos disponibles.

El saldo dispuesto en operaciones a corto plazo en el Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2018 se estima que será de cero euros y a 31 de diciembre de 2019 la previsión del saldo dispuesto es igualmente de cero euros. De todas formas, si fuese necesario para poder cumplir con los objetivos de periodo medio de pago establecido en esas fechas, se dispondrá de los fondos precisos para ello de las líneas de tesorería que se encuentren formalizadas.

El Presupuesto para 2019 del Ayuntamiento de Madrid ha previsto un saldo medio de 0 euros por operaciones de corto plazo.

Durante el año 2019 se podrá, si se estima conveniente, proceder a la concertación de nuevas operaciones por un importe total que, si bien no se puede determinar con exactitud, se sitúe en todo momento por debajo del límite permitido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establecido en el 30 por ciento de los ingresos corrientes liquidados que, en la actualidad, asciende a 1.521.335.043 euros.

Proyecto Presupuesto General Ayuntamiento de Madrid 2019

CUADRO 1

DEUDA SEC 2010



AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010

PRESUPUESTO 2019

AYUNTAMIENTO

OPERACIONES FINANCIERAS	CAPITAL VIVO A 31-12-2018	NUEVO ENDEUD. 2019	AMORTIZACIÓN 2019	CAPITAL VIVO A 31-12-2019
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS (ver detalle en Cuadro 3)	1.988.299.887	0	388.905.777	1.599.394.110
TOTAL EMISIONES (ver detalle en Cuadro 3)	700.000.000	0	0	700.000.000
TOTAL AYUNTAMIENTO LARGO PLAZO	2.688.299.887	0	388.905.777	2.299.394.110
TOTAL AYUNTAMIENTO CORTO PLAZO (ver detalle en Cuadro 5)	0	0	0	0
TOTAL AYUNTAMIENTO LARGO Y CORTO PLAZO	2.688.299.887	0	388.905.777	2.299.394.110

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2018	NUEVO ENDEUD. 2019	AMORTIZACIÓN 2019	CAPITAL VIVO A 31-12-2019
				0,00
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0

SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO				
PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2018	NUEVO ENDEUD. 2019	AMORTIZ./SUBROG./ CANCELAC. 2019	CAPITAL VIVO A 31-12-2019
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS (ver detalle 3)	25.998.152	0	5.662.462	20.335.690
TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	25.998.152	0	5.662.462	20.335.690
TOTAL SOCIEDADES SEC 2010	25.998.152	0	5.662.462	20.335.690

TOTAL DEUDA SEC 2010

	CAPITAL VIVO A 31-12-2018	NUEVO ENDEUD. 2019	AMORTIZACIÓN 2019	CAPITAL VIVO A 31-12-2019
TOTAL DEUDA SEC 2010	2.714.298.040	0	394.568.239	2.319.729.800

Proyecto Presupuesto General Ayuntamiento de Madrid 2019

CUADRO 2

DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO


economía y hacienda | MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010

PRESUPUESTO 2019

	CAPITAL VIVO A 31-12-2018	NUEVO ENDEUD. 2019	AMORTIZACIÓN 2019	CAPITAL VIVO A 31-12-2019
TOTAL AYUNTAMIENTO (ver detalle en Cuadro 3) ¹	2.677.508.039	0	386.224.330	2.291.283.709
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0
TOTAL SOCIEDADES SEC 2010 (ver detalle en Cuadro 3)	25.998.152	0	5.662.462	20.335.690
TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO LARGO PLAZO	2.703.506.191	0	391.886.792	2.311.619.399
TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO CORTO PLAZO (ver detalle en Cuadro 5)	0	0	0	0
TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO LARGO Y CORTO PLAZO	2.703.506.191	0	391.886.792	2.311.619.399

¹ No se incluyen ni en Capital Vivo ni en Amortización los importes correspondientes a las Ayudas Reintegrables-Préstamos, concedidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en los años 2007 y 2008, respectivamente, ya que los pasivos emitidos por Administraciones Públicas en poder de otras Administraciones públicas no se consideran a efectos de Deuda Protocolo de Déficit Excesivo.

Proyecto Presupuesto General Ayuntamiento de Madrid 2019

CUADRO 3

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC2010

PRESUPUESTO 2019

LARGO PLAZO

AYUNTAMIENTO				
PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2018	NUEVO ENDEUD.	AMORTIZACIÓN 2019	CAPITAL VIVO A 31-12-2019
SINDICADO DEXIA SABADELL BANCO LOCAL-SCH 2005	200.000.000		0	200.000.000
BILATERAL ICO 2006	63.000.000		39.000.000	24.000.000
BILATERAL DEPFA DEUTSCHE PFANDBRIEFBANK AG 2007	25.000.000		25.000.000	0
AYUDA REINTEGRABLE MIT y C 2007	10.461.538		2.615.385	7.846.153
AYUDA REINTEGRABLE MIT y C 2008	330.310		66.062	264.248
MADRID CALLE 30. PRÉSTAMO A 2011	1.235.250.000		28.350.000	1.206.900.000
MADRID CALLE 30. PRÉSTAMO B 2011	17.609.221		2.294.686	15.314.535
BILATERAL BANKIA 2013. REFINANCIACIÓN	81.292.466		81.292.466	0
BILATERAL CAIXABANK 2013. REFINANCIACIÓN	62.212.926		62.212.926	0
BILATERAL BBVA 2013. REFINANCIACIÓN	22.311.181		22.311.181	0
PRESTAMO REFINANCIACIÓN 2014 BBVA TIPO VARIABLE	69.239.481		19.782.709	49.456.772
PRESTAMO REFINANCIACIÓN 2014 CAJA RURAL CM TIPO VARIABLE	1.400.000		400.000	1.000.000
PRESTAMO REFINANCIACIÓN 2014 B. SABADELL TIPO VARIABLE	45.733.333		13.066.667	32.666.666
PRESTAMO REFINANCIACIÓN 2014 CAIXABANK TIPO VARIABLE	120.042.260		34.297.789	85.744.471
BILATERAL BBVA MADRIDEDEC 2005 (7.212.150 €)	961.620		480.810	480.810
BILATERAL BANKIA MADRIDEDEC 2006 (19.230.000 €)	4.437.692		1.479.231	2.958.461
BILATERAL BBVA MADRIDEDEC 2008 (25.000.000 €)	11.875.000		2.500.000	9.375.000
SIND. BANKIA-BBVA-CAIXABANK MADRIDEDEC 2009 (120.000.000 €)	17.142.858		17.142.858	0
AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PREVISTA PRESUPUESTO INICIAL 2019			36.613.006	-36.613.006
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	1.988.299.887		388.905.777	1.599.394.110

Proyecto Presupuesto General Ayuntamiento de Madrid 2019

EMPRESTITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2018	NUEVO ENDEUD.	AMORTIZACIÓN 2.019	CAPITAL VIVO A 31-12-2019
OBLIGACIONES 2006 (15 AÑOS)	200.000.000			200.000.000
OBLIGACIONES 2006 (30 AÑOS)	300.000.000			300.000.000
OBLIGACIONES 2007 (15 AÑOS)	200.000.000			200.000.000
TOTAL EMPRESTITOS	700.000.000	0	0	700.000.000
TOTAL AYUNTAMIENTO	2.688.299.887	0	388.905.777	2.299.394.110

CUADRO 3 (Continuación)



AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 PRESUPUESTO 2019 LARGO PLAZO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2018	NUEVO ENDEUD.	AMORTIZACIÓN 2019	CAPITAL VIVO A 31-12-2019
				0
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0

SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2018	NUEVO ENDEUD.	CANCELAC. 2019	CAPITAL VIVO A 31-12-2019
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO				
No subrogables-VPO (arrendamientos) - VPPA -VPPAOCJM	7.718.112	0	1.751.462	5.966.650
Subrogables Venta- VPO Especial - VIS	9.074.071	0	1.365.217	7.708.854
Subrogables Venta - VPP/VPPB/VPPL/VPP Suelo Tasado	2.899.801	0	226.835	2.672.966
Suelo (subrogable Construcción) Suelo Financiación Libre	0	0	0	0
Financiación Sede EMVS - Hipoteca Edificio (no subrogable)	5.625.613	0	1.638.393	3.987.220
Pólizas de préstamo (no subrogables)	680.555	0	680.555	0
TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	25.998.152	0	5.662.462	20.335.690
TOTAL SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010	25.998.152	0	5.662.462	20.335.690

Proyecto Presupuesto General Ayuntamiento de Madrid 2019

CUADRO 4

SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL

PRESUPUESTO 2019

LARGO PLAZO

 economía y hacienda | MADRID

EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)

	CAPITAL VIVO A 31-12-2018	NUEVO ENDEUD.	AMORTIZACIÓN 2019	CAPITAL VIVO A 31-12-2019
PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y LEASING				0
TOTAL EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)	0	0	0	0

CUADRO 5

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010

Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL

PRESUPUESTO 2019

 economía y hacienda | MADRID

TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL LARGO PLAZO

	CAPITAL VIVO A 31-12-2018	NUEVO ENDEUD.	AMORTIZACIÓN 2.019	CAPITAL VIVO A 31-12-2019
TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL LARGO PLAZO	2.714.298.040	0	394.568.239	2.319.729.800

TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL CORTO PLAZO

			CAPITAL VIVO A 31-12-2018	CAPITAL VIVO A 31-12-2019
AYUNTAMIENTO			0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS			0	0
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO			0	0
EMPRESAS MUNICIPALES SEC 2010			0	0
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID			0	0
EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)			0	0
TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL CORTO PLAZO			0	0

XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES

XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES (2019-2022) PRESUPUESTO 2019

INTRODUCCIÓN

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera prevé que se remita, antes del día 31 de enero, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales, así como la información de las inversiones previstas a realizar en los tres ejercicios siguientes al del presupuesto aprobado, con su correspondiente propuesta de financiación. El formato y contenido del documento a remitir se adaptará al modelo que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Por otra parte debe reseñarse que la información que se incluye en este apartado, relativa a las inversiones del periodo 2019-2022, puede ser objeto de actualización con carácter previo a su remisión definitiva al citado Ministerio.

El Proyecto de Presupuestos para 2019, al igual que ha estado sucediendo desde 2004, presenta una desagregación de los créditos previstos en el capítulo 6, inversiones reales, a través de proyectos de inversión, que caracterizan y dan valor a la simple aplicación presupuestaria. La relación de los proyectos de inversión así como una serie de características de los mismos (financiación, año de inicio y fin, responsable de la gestión, línea de inversión, localización, accesibilidad, etc.) se unen en un documento específico, a los presupuestos de cada anualidad.

En el presente ejercicio, para dar cumplimiento a la información prevista en el citado artículo de la Orden Ministerial, se han recogido, en cada proyecto de inversión previsto en el Presupuesto de inversiones 2019, no sólo el importe de dicho ejercicio sino también las anualidades futuras que han sido comunicadas al Área de Economía y Hacienda, así como otros proyectos de inversión en gastos recurrentes que no siendo plurianuales sí tienen esta repetitiva periodicidad. Esta información, que siempre se ha ofrecido referida a las inversiones del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, se presenta además para el conjunto de las inversiones de todo el Sector Público Municipal, esto es Empresas Públicas, ya sean de capital mayoritario o no y Fundaciones y otros Entes del Sector Público Municipal.

A continuación se va a hacer una descripción de la información que contienen los referidos cuadros de proyectos de inversión para el cuatrienio 2019-2022.

□ Por un lado, tal y como se ha expuesto, se recogen las inversiones de todo el Sector Público municipal que tienen la característica de "Administración Pública",

desagregándose la información de las inversiones del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas que consolidan en el perímetro SEC-2010. Por otro lado se recogen además el resto de inversiones de Sociedades Mercantiles, tanto con una participación del cien por cien en el capital social como aquellas participadas de forma mayoritaria y demás entes del Sector Público dependientes del Ayuntamiento de Madrid.

Respecto a la información contenida en cada una de las columnas que conforma el documento se hacen las siguientes apreciaciones:

- ❑ El código de proyecto de inversión es una numeración secuencial que viene recogida para aquellos proyectos tanto del Ayuntamiento como de los Organismos Autónomos.
- ❑ La columna Denominación recoge el nombre característico del proyecto o actuación.
- ❑ Las columnas fecha inicio y fin dan la información del comienzo de cada inversión y de su año previsto de terminación.
- ❑ En la información del Coste Total se ha tenido en cuenta, para cada proyecto de inversión previsto en el Presupuesto de 2019, la ejecución acumulada, en su caso, a 31 de diciembre de 2018 (obligaciones reconocidas contabilizadas) y la previsión de la programación plurianual.
- ❑ Por lo que se refiere a las columnas de Programación Plurianual de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y resto de anualidades, se recoge la anualidad correspondiente al Presupuesto del 2019 y la previsión de anualidades futuras.
- ❑ En los gastos considerados recurrentes (conservación de edificios, instalaciones, equipamiento de bienes, etc.), se ha previsto el crédito necesario para el adecuado mantenimiento en ejercicios futuros.
- ❑ En la columna de previsión de importes comprometidos a 31/12/2018 aparecen los créditos dispuestos como gastos plurianuales previstos a 31 de diciembre.

CONCLUSIONES

A la vista de los datos que se recogen en los referidos cuadros, se puede apreciar que el conjunto de inversiones previstas para los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, suponen unos importes de 370.884.099 euros, 368.997.542 euros, 398.291.658 euros y 324.701.628 euros respectivamente.

Que, por otra parte, las inversiones del perímetro SEC/2010 arrojan unas previsiones de 333.245.256 euros, 240.992.742 euros, 269.740.658 euros y 213.500.628 euros.

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2019-2022. PRESUPUESTO 2019

RESUMEN

	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL			TOTAL PROGRAM. PLURIANUAL	
	2019	2020	2021		2022
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID	217.168.118	142.275.545	261.943.931	202.949.158	824.336.752
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	9.293.142	4.004.610	796.727	671.470	14.765.949
TOTAL EMPRESAS Y OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)	106.783.996	94.712.587	7.000.000	9.880.000	218.376.583
TOTAL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS Y EMPRESAS PERÍMETRO SEC/2010	333.245.256	240.992.742	269.740.658	213.500.628	1.057.479.284
PLAN PRESUPUESTARIO 2019/2021 (SEC/2010)	344.743.521	241.049.635	270.015.951	No aplicable	
DIFERENCIA TOTAL - PLAN DE AJUSTE (SEC/2010)	11.498.265	56.893	275.293	No aplicable	
TOTAL RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES SECTOR PÚBLICO	37.638.843	128.004.800	128.551.000	111.201.000	405.395.643
TOTAL SECTOR PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE MADRID	370.884.099	368.997.542	398.291.658	324.701.628	1.462.874.927

(1)

(2)

(1) + (2)

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2019-2022. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2018	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2018								
						2019	2020	2021	2022	RESTO	2019	2020	2021	2022	RESTO				
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID						1.239.286.671,36	129.803.098,91	217.168.118,00	142.275.545,00	261.943.931,00	202.949.158,00	285.146.820,45	21.749.765,98	10.343.725,57	13.466.581,24	0,00	0,00	0,00	0,00
PRESIDENCIA DEL PLENO						188.500,00	0,00	188.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019/000249	CUADROS Y PLACAS DE ALCALDES DE MADRID EN PLAZA DE LA VILLA, 4	2019	2019	40.000,00															
2019/000244	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	2019	2019	121.500,00															
2019/000247	EQUIPAMIENTO SERVICIOS GRUPOS POLÍTICOS	2019	2019	27.000,00															
GERENCIA DE LA CIUDAD						208.397,87	55.917,87	106.653,00	15.827,00	15.000,00	15.000,00	0,00	1.652,82	826,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
2017/000227	SERVICIOS GERENCIA DE LA CIUDAD. INSTALACIONES	2017	2020	58.397,87	55.917,87		1.653,00	827,00					1.652,82	826,41					
2019/000224	SERVICIOS GERENCIA DE LA CIUDAD. ELEMENTOS AUDIOVISUALES	2019	2019	15.000,00			15.000,00												
2019/000227	SERVICIOS GERENCIA DE LA CIUDAD. FURGONETAS DIVISION DE MONTAJES	2019	2019	85.000,00			85.000,00												
2019/000229	SERVICIOS GERENCIA DE LA CIUDAD. MOBILIARIO OFICINAS	2019	2022	50.000,00			5.000,00	15.000,00	15.000,00										
EGUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO						1.697.857,21	201.597,21	776.260,00	240.000,00	240.000,00	240.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2018/000056	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ÁREA EIGUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	2018	2022	179.004,12	9.004,12		50.000,00	40.000,00	40.000,00										
2017/000255	EQUIPAMIENTO CENTROS DE DÍA DE MAYORES Y CENTROS DE MAYORES	2017	2022	317.030,38	2.030,38		15.000,00	100.000,00	100.000,00										
2018/000495	OTRO EQUIPAMIENTO PARA LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	2018	2022	431.013,11	97.953,11		93.060,00	80.000,00	80.000,00										
2018/000508	EQUIPAMIENTO ESCUELA DE CERÁMICA	2018	2022	233.970,74	3.970,74		200.000,00	10.000,00	10.000,00										
2018/000509	AJUA DE NATURALEZA DE CERCEDILLA. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2018	2019	1.000,00	500,00		500,00												
2018/000512	EQUIPAMIENTO ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA	2018	2022	495.511,45	85.511,45		380.000,00	10.000,00	10.000,00										
2018/000515	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA, CERCEDILLA. BICICLETA	2018	2019	3.000,00			3.000,00												
2018/000517	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA, CERCEDILLA	2018	2019	8.827,41	2.627,41		6.200,00												
2019/000310	ESCUELA DE CERÁMICA. INSTALACIÓN DE TOLDOS	2019	2019	25.000,00			25.000,00												
2019/000306	SEÑALIZACIÓN CENTROS JUVENILES	2019	2019	3.500,00			3.500,00												
POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD						804.634,75	7.634,75	407.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2018/000613	EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD	2018	2022	182.634,75	7.634,75		25.000,00	50.000,00	50.000,00										
2019/000242	NIUEOS ESPACIOS DE IGUALDAD. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2019	2022	422.000,00			182.000,00	80.000,00	80.000,00										
2019/000243	NIUEOS RECURSOS RED ATENCIÓN Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2019	2019	200.000,00			200.000,00												

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2019-2022. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2018	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2018					
						2019	2020	2021	2022	RESTO	2019	2020	2021	2022	RESTO	
	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y ASOCIACIONES			142.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019/000295	EQUIPAMIENTO PABELLONES DE CASA DE CAMPO.	2019	2019	62.900,00												
2019/000300	EQUIPAMIENTO CENTRO DE RECURSOS PARA ASOCIACIONES	2019	2019	80.000,00												
	PORTAVOZ, COORDINACIÓN, JUNTA DE GOBIERNO Y RELACIONES CON EL PLENO			47.740,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019/000069	EQUIPAMIENTO SERVICIOS PORTAVOZ, COORDINACIÓN JUNTA GOBIERNO Y RELACIONES PLENO	2019	2019	32.740,00												
2019/000246	EQUIPAMIENTO SERVICIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2019	2019	15.000,00												
	ECONOMÍA Y HACIENDA			289.571.470,02	14.471.696,02	51.504.495,00	49.442.079,00	101.553.200,00	72.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019/000020	FACTORÍAS INDUSTRIALES. INSTALACIONES	2019	2019	29.000,00												
2019/000021	EQUIPAMIENTO FACTORÍAS INDUSTRIALES	2019	2019	87.500,00												
2019/000003	ALMACEN DE VILLA C/ AHUMADOS. MAQUINARIA	2019	2019	14.000,00												
2019/000009	VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	2019	2019	75.000,00												
2019/000001	ALMACÉN DE VILLA C/AHUMADOS. INSTALACIONES DE SEGURIDAD	2019	2019	88.000,00												
2019/000002	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA	2019	2019	12.000,00												
2015/000189	OBRAS DERIVADAS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS Y REGLAMENTO BAJA TENSIÓN	2015	2019	1.431.895,56	1.240.895,56											
2016/000285	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2016	2022	13.827.072,06	238.356,06											
2016/000291	EDIFICIO PLAZA DE LEGAZPI. 7. REHABILITACION EDIFICIO PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2016	2022	65.502.602,82	1.193.594,82											
2016/000292	CENTRO DE ALZHEIMER DE LA C/ALHAMBRA. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE DAÑOS	2016	2019	1.677.039,15	1.524.581,15											
2016/000339	INSTALACIÓN DEPORTIVA. CUATRO CAMINOS. CONSTRUCCIÓN	2016	2022	8.094.632,01	94.632,01											
2016/000341	INSTALACIÓN DEPORTIVA ENSANGHE DE VALLECAS (PAU VALLECAS). CONSTRUCCIÓN	2016	2022	13.020.257,67	156.319,67											
2016/000342	INSTALACIÓN DEPORTIVA LAS ROSAS. C/ CALABRIA. CONSTRUCCIÓN	2016	2022	10.627.520,17	122.520,17											
2016/000470	CENTRO DEPORTIVO C/COSTAMILLA DESAMPARADOS, 15 CV A C/FUCAR, 6. CONSTRUCCIÓN	2016	2022	25.327.371,29	293.171,29											
2016/000475	CENTRO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES TRAVESÍA CAÑO, 5. CONSTRUCCIÓN	2016	2021	6.602.956,56	71.956,56											
2016/000503	OBRAS SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2016	2022	14.030.000,00												
2019/000006	PISTAS DE FÚTBOL Y BALONCESTO EN VALDEBEBAS. CONSTRUCCIÓN (ID: 11485)	2019	2020	300.000,00												
2019/000004	CAMPO RUGBY EN CALLE FUENTE CARRANTONA CV JOSE BERGAMÍN (CUÑA VERDE). CONSTRUCCIÓN (ID: 11015)	2019	2020	850.000,00												
2016/000533	CENTRO DEPORTIVO LA CEBADA. CONSTRUCCIÓN	2016	2022	13.696.634,99	202.634,99											
2019/000007	INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE JUAN PABLO II. OBRAS DE REFORMA Y MEDIDA (ID: 11672)	2019	2020	900.000,00												
2016/000538	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ENSANGHE DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2016	2022	7.495.354,86	95.354,86											

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2019-2022. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2018	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2018				
						2019	2020	2021	2022	RESTO	2019	2020	2021	2022	RESTO
2016/000539	POLIDEPORTIVO C/MISTRAL. ENSANCHE DE BARAJAS. CONSTRUCCIÓN	2016	2022	7.896.559,21	198.559,21	700.000,00	1.500.000,00	3.500.000,00	2.000.000,00						
2017/000187	CENTRO JUVENIL C/BRONCE. CONSTRUCCIÓN	2017	2021	4.559.535,71	59.535,71	500.000,00	1.200.000,00	2.800.000,00							
2017/000188	CENTRO DEPORTIVO EN BARRIO LEGAZPI, C/RICARDO DAMAS. CONSTRUCCIÓN	2017	2022	5.000.000,00		250.000,00	750.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00						
2017/000208	ESCUELA INFANTIL EN LOCAL SITO PLAZA DOCTOR LAGUNA, 11. OBRAS DE ADAPTACIÓN	2017	2019	1.286.834,23	1.173.943,23	112.891,00									
2016/000505	FACTORIA INDUSTRIAL EN VILLAVEDE (LA RESINA). CONSTRUCCIÓN	2016	2021	6.928.939,33	93.939,33	1.235.000,00	1.600.000,00	4.000.000,00							
2017/000597	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN SAN BLAS, C/PROBADURA DEL VALLE, 13. CONSTRUCCIÓN	2017	2021	4.003.576,88	49.541,88	1.259.235,00	1.195.000,00	1.500.000,00							
2017/0001026	CENTRO DEPORTIVO ALUCHE. SUBSANACIÓN PATOLOGÍA CUBIERTA VESTUARIOS.PISCINA VERANO	2017	2019	1.243.537,93	1.148.637,93	94.900,00									
2017/0001141	EDIFICIO PALACIO DE CIBILES. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE FACHADAS	2017	2019	3.289.876,00	3.010.694,00	279.182,00									
2017/0001304	CENTRO DEPORTIVO MOSCARDÓ. REFORMA INSTALACIONES Y CLIMATIZACIÓN	2017	2019	1.099.694,86	999.721,86	99.973,00									
2016/000529	CENTRO DE MAYORES C/GENERAL ROMERO BASART. CONSTRUCCIÓN (ID 17: 2388)	2016	2021	3.537.559,94	37.552,94	1.052.000,00	1.448.000,00	1.000.000,00							
2016/000537	CENTRO JUVENIL ZOFIO. CONSTRUCCIÓN	2016	2021	6.561.742,80	82.742,80	2.287.942,00	2.191.058,00	2.000.000,00	2.400.000,00						
2018/0001090	PARQUE DE BOMBEROS Y EDIFICIO SAMUR C/ SANTERAS, 39. CONSTRUCCIÓN	2018	2022	9.772.795,01	95.795,01	2.277.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00							
2018/0001118	CENTRO DE DÍA DE MAYORES C/CANAL DE PANAMÁ C/V. C/CANAL DE MOZAMBIQUE. CONSTRUCCIÓN	2018	2021	4.096.595,91	71.595,91	274.000,00	1.075.000,00	2.676.000,00							
2018/000608	ESCUELA INFANTIL MOSCARDÓ. CONSTRUCCIÓN	2018	2019	2.005.250,00	1.823.250,00	182.000,00									
2019/000302	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN DIEGO. AMPLIACIÓN	2019	2020	4.576.000,00		1.576.000,00	3.000.000,00								
2017/000189	UNIDAD INTEGRAL POLICIA DISTRITO RETIRO Y CENTRO DE SALUD COMUNITARIO. CONSTRUCCIÓN	2017	2021	4.551.845,78	51.845,78	1.600.000,00	1.400.000,00	1.500.000,00							
2017/000191	PISCINA CUBIERTA C/CEA BERNARDEZ. CONSTRUCCIÓN	2017	2021	5.956.955,53	78.478,53	2.429.752,00	1.448.725,00	2.000.000,00							
2017/000195	EDIFICIO DOTACIONAL C/EDUARDO MORALES, 28. CONSTRUCCIÓN	2017	2021	5.336.371,58	65.258,58	1.024.000,00	1.247.113,00	3.000.000,00							
2017/000198	ESCUELA DE MÚSICA C/CORREGIDOR DIEGO VALDEBARRANO. CONSTRUCCIÓN	2017	2021	4.718.965,85	58.782,85	1.298.000,00	1.362.183,00	2.000.000,00							
2019/000080	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. EDIFICIOS DE NUEVA PLANTA	2019	2019	80.000,00		80.000,00									
2017/000456	ESCUELA INFANTIL PARQUE INGENIEROS. CONSTRUCCIÓN	2017	2020	2.866.861,20	66.861,20	1.600.000,00	1.200.000,00								
2017/0001498	UNIDAD INTEGRAL POLICIA MUNICIPAL HORTALEZA. C/ AREQUIPA, 2. CONSTRUCCIÓN	2017	2021	5.461.150,13	71.150,13	1.000.000,00	2.090.000,00	2.300.000,00							
2017/0007366	CENTRO DE ACOGIDA A PERSONAS SIN HOGAR MONTECARMELO. CONSTRUCCIÓN (ID: 796)	2017	2021	4.000.000,00		300.000,00	700.000,00	3.000.000,00							
2018/0006040	CAMPO DE RUGBY EN CERRO DEL ÁGUILA. CONSTRUCCIÓN (ID: 233)	2018	2020	950.000,00		300.000,00	650.000,00								
2018/0006043	ROCCOROMOS EN EL DEPORTIVO BÁSICO VALDEBARRAS. CONSTRUCCIÓN (ID: 2769)	2018	2020	2.200.000,00		1.200.000,00	1.000.000,00								
2018/0006044	CAMPO DE RUGBY EN HORTALEZA. CONSTRUCCIÓN (ID: 444)	2018	2020	1.100.000,00		300.000,00	800.000,00								
2018/0006294	ESCUELA INFANTIL EN CANTILLAS. CONSTRUCCIÓN	2018	2021	2.800.000,00		300.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00							

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2019-2022. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2018	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2018				
						2019	2020	2021	2022	RESTO	2019	2020	2021	2022	RESTO
	SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS			14.012.927,22	807.329,22	1.605.598,00	3.700.000,00	3.800.000,00	4.100.000,00	0,00	1.322.955,04	1.694.619,32	0,00	0,00	0,00
2019/000074	EDIFICIOS. SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL Y SAMUR. OBRAS DE REFORMA POLICIA MUNICIPAL	2019	2022	4.633.000,00		133.000,00	500.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00						
2016/000613	APLICACIÓN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS SERVICIOS DE POLICIA MUNICIPAL	2016	2019	306.849,05	263.234,05	43.615,00					45.614,21				
2018/000140	SISTEMA TRATAMIENTO DE EMERGENCIAS DE POLICIA MUNICIPAL	2018	2019	824.698,40	510.981,40	313.717,00					313.716,12				
2019/000132	SEMOVIENTES PARA PARA LOS SERVICIOS DE POLICIA MUNICIPAL	2019	2019	40.000,00		40.000,00									
2017/000107	APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2017	2019	123.379,77	33.113,77	90.266,00					65.626,48				
2019/XXXXX1	EQUIPAMIENTO UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA POLICIA MUNICIPAL	2019	2022	1.800.000,00			500.000,00	600.000,00	700.000,00						
2019/XXXXX2	EQUIPAMIENTO SAMUR. PROTECCIÓN CIVIL	2019	2022	1.800.000,00			500.000,00	600.000,00	700.000,00						
2019/000011	ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2019	2019	85.000,00		85.000,00									
2019/XXXXX3	EQUIPAMIENTO DIVERSO. SERVICIO DE BOMBEROS	2019	2022	1.800.000,00			500.000,00	600.000,00	700.000,00						
2019/000075	EDIFICIOS. SERVICIOS BOMBEROS Y CENTRO FORMACIÓN. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. REFORMA	2019	2020	2.600.000,00		900.000,00	1.700.000,00				899.998,23	1.694.619,32			
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO			58.479.900,00	0,00	479.900,00	10.000.000,00	24.000.000,00	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019/000072	EQUIPAMIENTO SERVICIOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	2019	2019	30.000,00		30.000,00									
2019/000073	EQUIPAMIENTO SERVICIOS PORTAVOZ, COORDINACIÓN JUNTA GOBIERNO Y RELACIONES PLENO	2019	2019	500,00		500,00									
2019/000225	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO LÍNEA MADRID CHAMBERÍ. SEÑALIZACIÓN	2019	2019	8.000,00		8.000,00									
2019/000226	OFICINA ATENCIÓN CIUDADANO LÍNEA MADRID CHAMBERÍ. MOBILIARIO	2019	2019	50.400,00		50.400,00									
2019/000227	EQUIPAMIENTO OFICINAS ATENCIÓN AL CIUDADANO LÍNEA MADRID	2019	2019	152.000,00		152.000,00									
2019/000229	SEÑALIZACIÓN EXTERIOR OFICINAS ATENCIÓN AL CIUDADANO LÍNEA MADRID	2019	2019	19.000,00		19.000,00									
2019/000230	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO LÍNEA MADRID RETIRO. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2019	2019	30.000,00		30.000,00									
2019/000231	REFORMAS Y MEJORAS EN ACCESIBILIDAD EN OFICINAS ATENCIÓN AL CIUDADANO LÍNEA MADRID	2019	2019	190.000,00		190.000,00									
2019/XXXXXX	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. DECIDE MADRID	2019	2022	58.000.000,00			10.000.000,00	24.000.000,00	24.000.000,00						
	DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE			607.637.647,92	94.752.909,47	102.299.442,00	33.523.510,00	61.474.043,00	40.118.335,00	275.476.408,45	16.791.420,50	8.235.554,70	13.355.707,08	0,00	275.476.408,45
2003/001140	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO ENSANCHE VALLECAS I.03	2003	2019	4.590.629,95	4.509.729,95	80.900,00									
2003/001141	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO ENSANCHE DE BARAUS I.01	2003	2019	468.574,21	466.444,21	2.130,00									
2003/001151	ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO 09.03 BULEVAR ARROYO DE LOS PINOS	2003	2019	128.703,77	125.896,77	2.807,00									
2003/001274	ADQUISICIÓN DE SUELO EN C/SAN CIPRIANO. ZONAS VERDES	2003	2019	1.425.800,94	1.025.800,94	400.000,00									
2004/001020	ARROYO DEL FRESNO. JUNTA DE COMPENSACIÓN	2004	2019	22.752.396,67	22.581.340,67	171.056,00									
2004/001092	ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO BMLLO MUÑOZ 20.04	2004	2019	34.334,00	32.160,00	2.174,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2019-2022. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2018	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2018							
						2019	2020	2021	2022	RESTOP	2019	2020	2021	2022	RESTOP			
2004/001154	CIUDAD AEROPORTUARIA - PARQUE VALDEBERNAS. URBANIZACIÓN	2004	2019	8.923.350,31	8.137.591,31	785.759,00												
2006/000377	SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. PERI 14-06 SANTA LUISA INDUSTRIAL	2006	2019	33.220,59	12.773,59	20.447,00												
2007/010240	ÁREA PLANEAMIENTO REMITIDO 02.06 MÉNDEZ ALVARO NORTE I. COMPENSACIÓN	2007	2019	1.858.947,86	1.846.574,86	12.373,00												
2009/000488	UZP 2.03 DESARROLLO DEL ESTE LOS AHIJONES. COMPENSACIÓN	2009	2019	2.358.297,74	2.153.958,74	204.339,00												
2010/000216	ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO 08.01 CALLE CANTALEJO. COMPENSACIÓN	2010	2019	526.731,98	292.471,98	234.260,00												
2010/000393	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO 3.01 DESARROLLO DEL ESTE VALDECARROS	2010	2019	4.216.700,77	4.214.526,77	2.174,00												
2014/000198	JUNTA DE COMPENSACIÓN PLANETARIO MENESES. OBRAS DE URBANIZACIÓN	2014	2019	313.293,65	294.658,65	18.635,00												
2014/000431	DESARROLLO DEL ESTE LOS CERRROS. JUNTA DE COMPENSACIÓN	2014	2019	25.977,71	24.773,71	1.204,00												
2015/000464	CALLE LENGUAS ESTE. URBANIZACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN	2015	2019	34.310,99	28.776,99	5.534,00												
2017/000277	ADQUISICIÓN SUELO APR 21.02 BARRIO DEL AEROPUERTO	2017	2019	2.743.838,00	2.743.838,00													
2017/000462	ADQUISICIÓN DE SUELO C/ ANTONIO LÓPEZ	2017	2019	710.000,00	710.000,00													
2017/001411	ADQUISICIÓN SUELO CAMINO DE VASARES-AV. SANTA EUGENIA	2017	2019	1.900.000,00	1.900.000,00													
2017/001414	ADQUISICIÓN DE SUELO CAMINO DE VASARES-AV.SANTA EUGENIA VIARIOS Y ZONAS VERDES	2017	2019	700.000,00	700.000,00													
2018/000506	ADQUISICIÓN DE SUELO EN C/SARDINETA. VIARIO Y ZONA VERDE	2018	2019	434.000,00	434.000,00													
2018/000510	ADQUISICIÓN DE SUELO EN C/ RAMÍREZ TOMÉ.	2018	2019	550.000,00	550.000,00													
2018/001164	ADQUISICIÓN DE SUELO P.E. 00.304 NUEVA AVENIDA ALAMEDA DE OSUNA- CIUDAD PEGASO	2018	2019	2.708.147,00	2.708.147,00													
2019/000154	APE 21.07/M IBERICA LINEAS AERAS DE ESPAÑA. URBANIZACIÓN	2019	2019	190.354,00	190.354,00													
2019/000197	ADQUISICIÓN SUELO C/ FAVILA Y C/ TEJARES	2019	2019	790.000,00	790.000,00													
2019/000198	ADQUISICIÓN DE SUELO PARA ZONAS VERDES Y VIARIO	2019	2022	28.446.858,00	4.446.858,00	10.000.000,00	10.000.000,00											
2019/000200	ADQUISICIÓN SUELO APE 21.07/M IBERIA LINEAS AERAS DE ESPAÑA	2019	2019	31.291,00	31.291,00													
2019/000202	ADQUISICIÓN DE SUELO PATRIMONIAL	2019	2022	20.394.683,00	2.394.683,00	2.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00										
2019/000204	ADQUISICIÓN SUELO APR 08.01 CANTALEJO	2019	2019	187.255,00	187.255,00													
2019/000215	EDIFICIO C/ FERONCELY, 10. ADQUISICIÓN	2019	2019	640.000,00	640.000,00													
2018/000645	ADOPCIÓN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2018	2022	9.473.340,00	2.068.335,00	2.468.335,00	2.468.335,00	2.468.335,00										
2018/000642	DERRIBOS EN SUELO PATRIMONIAL	2018	2022	2.400.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00									
2018/000643	URBANIZACIÓN DE SUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	2018	2022	1.800.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00									
2018/000644	DERRIBOS EN ÁMBITOS DE EXPROPIACIÓN	2018	2022	2.400.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00									
2011/000318	MADRID CALLE 30 S.A. INVERSIONES DE REPOSICIÓN	2011	2040	335.051.384,40	26.895.595,95	11.130.105,00	8.193.567,00	13.355.706,00	275.476.408,45	11.130.105,00	8.193.566,49	13.355.707,08	275.476.408,45					

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2019-2022. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2018	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2018					
						2019	2020	2021	2022	RESTO	2019	2020	2021	2022	RESTO
2017/004088	ADECUACIÓN DEL PASO SUPERIOR DE LA VÍA DE SERVICIO DE M-40 SOBRE LA A-1	2017	2019	1.045.388,68	427.246,68	618.142,00					618.142,37				
2017/004127	SANEAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL FIRME EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL PAU DE VALLECAS	2017	2019	872.121,28	479.666,28	392.455,00					392.454,23				
2017/004587	CALLE HERNÁNDEZ DE COLÓN, 26. ADECUACIÓN ESCALERA Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD	2017	2019	44.662,36	40.213,36	4.469,00					4.468,15				
2017/004589	CALLE VILLABLANCA. ACCESIBILIDAD ACERAS	2017	2019	49.619,38	44.657,38	4.962,00					4.961,93				
2017/004591	VIAL. CAMINO ALTO DE SAN ISIDRO. SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD	2017	2019	159.484,02	143.535,02	15.949,00					15.948,23				
2017/007013	CARRIL BICI PARALELO A LA A-2 DESDE M-40 HASTA EL CENTRO (ID: 534)	2017	2019	103.818,79	100.310,79	3.508,00					3.507,68				
2017/007017	CARRIL BICI ENSANCHO DE VALLECAS. ADECUACIÓN (ID: 1200)	2017	2019	323.537,29	312.603,29	10.934,00					10.933,57				
2017/007030	CICLO-CARRIL DESDE EL BARRIO DE VALVERDE A PLAZA CASTILLA.	2017	2019	165.943,45	160.339,45	5.604,00					5.603,73				
2017/007031	CARRIL BICI PLAZA DE CONDE DE CASAL-PARQUE DEL RETIRO. MEJORAS (ID: 4616)	2017	2019	150.889,79	145.790,79	5.099,00					5.098,86				
2017/007034	INFRAESTRUCTURA CICLISTA COLONIA FIN DE SEMANA-CIUDAD PEGASO. CONSTRUCCIÓN (ID: 4756)	2017	2019	138.530,68	133.853,68	4.677,00					4.676,49				
2017/007041	ITINERARIOS CICLISTAS DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. MEJORA (ID: 5462)	2017	2019	146.958,40	141.990,40	4.968,00					4.967,18				
2016/000334	CALLE ATOCHA Y PLAZA DE JACINTO BENAVENTE. REURBANIZACIÓN	2016	2019	4.539.880,51	2.712.916,51	1.826.964,00					1.826.964,00				
2006/000513	DEPORTES Y DESARROLLOS CARTOGRAFICOS URBANISMO	2006	2020	1.247.054,19	1.163.076,19	41.989,00	41.989,00				41.988,21				
2017/000434	GRAN VÍA. AMPLIACIÓN DE ACERAS	2017	2019	5.765.333,32	5.273.136,32	492.197,00					492.196,13				
2017/004089	ACONDICIONAMIENTO ZONAS VERDES, URBANIZACION ENTORNO ESTADIO "LA PEINETA"	2017	2019	3.681.667,00	3.379.167,00	302.500,00					302.500,00				
2017/004097	ITINERARIOS CICLISTAS. FASE III	2017	2019	2.258.145,70	2.100.592,70	157.553,00					157.552,04				
2017/004104	ITINERARIOS CICLISTAS. FASE II	2017	2019	2.682.207,41	2.389.533,41	292.674,00					292.673,99				
2017/004596	PLAZA PUERTO RUBIO-PRIMA GORBEA. CONEXIÓN	2017	2019	191.628,79	172.465,79	19.163,00					19.162,86				
2017/007062	ALUMBRADO EN EL PARQUE PRADOLONGO. AMPLIACIÓN (ID: 3559)	2017	2019	216.309,98	116.904,98	99.405,00					99.405,00				
2017/007065	TECNOLOGÍA LED EN ESPACIOS PÚBLICOS. IMPLANTACIÓN (ID: 5064)	2017	2019	2.004.796,13	1.108.416,13	896.382,00					896.381,12				
2018/008173	ALUMBRADO EN EL DISTRITO DE TETUÁN. MEJORA (ID: 999)	2018	2019	333.000,00	333.000,00	333.000,00									
2018/008174	ALUMBRADO EN LA C/MARQUES DE VIANA DISTRITO TETUÁN. MEJORA (ID: 1692)	2018	2019	333.000,00	333.000,00	333.000,00									
2018/008182	TECNOLOGÍA LED EN EL DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO. SUSTITUCIÓN (ID: 994)	2018	2019	120.000,00	120.000,00	120.000,00									
2018/008185	ILUMINACIÓN EN EL PASEO DE EXTREMADURA. AMPLIACIÓN (ID: 2203)	2018	2019	250.000,00	250.000,00	250.000,00									
2018/008189	ALUMBRADO VARIO EN EL BARRIO MESETA DE OKCASTAS. AMPLIACIÓN (ID: 1514)	2018	2019	120.000,00	120.000,00	120.000,00									
2018/008193	ALUMBRADO VARIO EN EL PARQUE DE PALOMERAS. AMPLIACIÓN (ID: 3080)	2018	2019	150.000,00	150.000,00	150.000,00									
2018/008196	ALUMBRADO VARIO EN DIVERSOS PARQUES DEL DISTRITO DE VILLAVEDE. AMPLIACIÓN (ID: 256)	2018	2019	300.000,00	300.000,00	300.000,00									
2018/008200	TECNOLOGÍA LED EN ALUMBRADO DEL DISTRITO DE VICÁLVARO. IMPLANTACIÓN (ID: 2666)	2018	2019	253.000,00	253.000,00	253.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2019-2022. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2018	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2018							
						2019	2020	2021	2022	RESTO	2019	2020	2021	2022	RESTO			
2018/008206	TECNOLOGÍA LED EN LAS FAROLAS DE LA CIUDAD DE MADRID. SUSTITUCIÓN (ID: 1619)	2018	2019	2.520.000,00		2.520.000,00												
2019/009008	CALLE EDUARDO BARREROS. ILUMINACIÓN (ID: 8488)	2019	2019	725.000,00		725.000,00												
2019/009044	ESPACIOS PEATONALES EN EL DISTRITO DE FUENCARRAL (PASOS Y ACERAS). ILUMINACIÓN (ID: 11080)	2019	2019	200.000,00		200.000,00												
2019/009054	ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MADRID. IMPLANTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA LED (ID: 11478)	2019	2019	3.000.000,00		3.000.000,00												
2019/009131	TÚNEL NORTE DE LAS TABLAS. ILUMINACIÓN (ID: 10476)	2019	2019	159.000,00		159.000,00												
2017/004098	ACONDICIONAMIENTO ACCESIBLE PARADAS DE AUTOBÚS	2017	2019	1.154.328,53	692.596,53	461.732,00					461.731,03							
2019/000203	ADQUISICIÓN SUELO PLAZA CÍVICA	2019	2021	3.137.442,00		1.568.721,00	568.721,00	1.000.000,00										
2015/000226	ANILLO VERDE CICLISTA. OBRAS DE REMODELACIÓN	2015	2020	7.470.946,00		6.880.737,00	590.209,00											
2015/000207	PLAZA DE ESPAÑA. OBRAS DE REMODELACIÓN	2015	2022	99.337.688,95	826.999,95	42.500.000,00	13.010.689,00	25.000.000,00	18.000.000,00									
2016/000724	PASARELA PEATONAL ACCESO CERCANÍAS SAN CRISTÓBAL DE LOS ANGELES DESDE Bº DE BUTARQUE	2016	2020	3.043.821,75	43.821,75	2.000.000,00	1.000.000,00											
	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD			172.403.300,56	17.441.395,56	47.610.029,00	23.712.634,00	40.665.134,00	33.303.695,00	9.670.412,00	1.492.598,15	409.618,50	106.127,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019/009100	NUOVO ROCÓDROMO EN MADRID RÍO. CONSTRUCCIÓN (ID: 9526)	2019	2020	200.000,00		20.000,00	180.000,00											
2019/009101	NUOVO ARBOLADO EN LAS CALLES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA PLANTACIÓN (ID: 9536)	2019	2020	179.000,00		20.000,00	159.000,00											
2019/009107	NUOVO ARBOLADO EN LAS CALLES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ PLANTACIÓN (ID: 9659)	2019	2020	395.000,00		50.000,00	345.000,00											
2019/009124	PARQUE FORESTAL / BIOSALUDABLE EN LAS TABLAS SUR. CONSTRUCCIÓN (ID: 10221)	2019	2020	470.000,00		30.000,00	440.000,00											
2017/000542	AVISADORES ACÚSTICOS SEMAFOROS	2017	2021	1.319.952,20	404.568,20	404.628,00	404.628,00	106.128,00										
2019/000348	PROYECTO CRUCES SEMAFORIZADOS	2019	2019	534.000,00		534.000,00												
2019/000349	PANELES MENSAJES VARIABLES INTEGRADOS SERVICIOS DE TRÁFICO	2019	2019	348.000,00		348.000,00												
2019/009083	PASO PEATONAL CON SEMÁFORO CALLE LUCHANA (C/ JUAN AUSTRIA Y C/ VARRIBAS). INSTALACIÓN (ID: 8841)	2019	2019	40.500,00		40.500,00												
2019/009084	NUOVO PASO DE PEATONES CON ELEMENTO DE REGULACIÓN EN LA PLAZA DE ALSACIA. INSTALACIÓN (ID: 8848)	2019	2019	25.000,00		25.000,00												
2019/009186	SEMAFOROS CON PRIORIDAD DE AUTOBÚS. INSTALACIÓN (ID: 12122)	2019	2019	100.000,00		100.000,00												
2018/000429	PANELES VIALES PERIFÉRICOS ÁREA CENTRAL CERO EMISIONES	2018	2019	544.540,00		544.540,00												
2018/000648	PLAN DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS EN LA CIUDAD DE MADRID	2018	2022	10.426.114,90	51.993,90	5.174.121,00	1.200.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00									
2019/000341	APARCAMIENTO SANTO DOMINGO. CONSTRUCCIÓN	2019	2019	321.534,00		321.534,00												
2015/000215	COLECTOR DOBLADO DE VICÁLVARO. CONSTRUCCIÓN	2015	2022	18.881.479,40	81.479,40	300.000,00	1.000.000,00	9.000.000,00	8.500.000,00									
2017/000219	HIDRANTES EN LA VÍA PÚBLICA. INSTALACIÓN	2017	2019	24.000,00		24.000,00												
2019/000355	MEJORA DRENAJE PASO INFERIOR COINCIPCIÓN DE LA OLIVA	2019	2019	50.000,00		50.000,00												
2015/000216	DRENAJE VÍA DE SERVICIO DE LA V-111 A LA ALTURA DEL BANSANCHE DE VALLECAS	2015	2021	4.767.765,03	42.765,03	125.000,00	1.600.000,00	3.000.000,00										

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2019-2022. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2018	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2018							
						2019	2020	2021	2022	RESTO	2019	2020	2021	2022	RESTO			
2018/001175	PARQUE TECNOLÓGICO VALDEMINGÓMEZ. SISTEMA CONTROL Y NEUTRALIZACIÓN DE OLORES	2018	2019	96.748,25	48.348,25	48.400,00												
2019/000217	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ. SISTEMAS DE DESODORIZACIÓN BIOMETANIZACIÓN	2019	2024	8.388.654,00		7.691.096,00	155.214,00	155.214,00										
2019/000219	PLANTA BIOMETANIZACIÓN LAS DIBESAS. ADAPTACIÓN A RESIDUOS FOROS	2019	2019	5.738.803,00		5.738.803,00												
2019/000344	NUÉVA PLANTA DE MATERIA ORGÁNICA EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	2019	2025	41.972.988,00		2.915.851,00	4.861.601,00	13.218.000,00	14.046.691,00									
2019/000345	SISTEMAS DESODORIZACIÓN PLANTAS TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS PARQUE VALDEMINGÓMEZ	2019	2024	12.560.627,00		7.561.602,00	1.899.791,00	1.299.791,00										
2017/007081	BANCOS EN LA AVENIDA ARCENTALES. INSTALACIÓN (ID: 5484)	2017	2019	42.700,00		42.700,00												
2018/008049	APARCABICICLETAS EN EL DISTRITO CENTRO. INSTALACIÓN (ID: 2902)	2018	2019	7.200,00		7.200,00												
2018/008062	BANCOS EN ACERAS EN EL DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO. INSTALACIÓN (ID: 336)	2018	2019	200.000,00		200.000,00												
2018/008069	BANCOS, MESAS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS EN EL BARRIO DE LUCERO. INSTALACIÓN (ID: 2753)	2018	2019	40.000,00		40.000,00												
2018/008080	ÁREA DE MAYORES EN PALOMERAS BAJAS - MADRID SUR. INSTALACIÓN (ID: 2427)	2018	2019	25.000,00		25.000,00												
2018/008082	BANCOS Y OTRO MOBILIARIO URBANO EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. INSTALACIÓN (ID: 2442)	2018	2019	600.000,00		600.000,00												
2018/008083	APARCABICICLETAS EN EL INTERCAMBIADOR DE PAVONES Y MERCADO DE MORATALAZ. INSTALACIÓN (ID: 2557)	2018	2019	5.000,00		5.000,00												
2018/008088	COLUPIOS EN EL DESARROLLO URBANO DE VALDEBERNAS. INSTALACIÓN (ID: 2746)	2018	2019	75.000,00		75.000,00												
2018/008092	ÁREA INFANTIL EN LA GRAN VÍA DE VILLAVEDE. INSTALACIÓN (ID: 610)	2018	2019	250.000,00		250.000,00												
2018/008097	MOBILIARIO URBANO EN EL DISTRITO DE VICALVARO. INSTALACIÓN (ID: 1792)	2018	2019	3.000,00		3.000,00												
2018/008111	APARCAMENTOS PARA BICICLETAS PRÓXIMOS A CENTROS PÚBLICOS. INSTALACIÓN (ID: 2905)	2018	2019	18.000,00		18.000,00												
2018/008208	BARANDILLA CORREDOR JUAN DE BOBADILLA. B. SEGURIDAD Y PROMOCIÓN ACCESIBILIDAD (ID: 1174)	2018	2019	12.000,00		12.000,00												
2019/009096	ZONAS INFANTILES EN LA PLAZA DE BAMI. INSTALACIÓN (ID: 9391)	2019	2019	140.000,00		140.000,00												
2019/009103	BANCOS EN ESQUINAS DE LAS CALLES ESTRECHAS DEL DISTRITO DE TETUÁN. INSTALACIÓN (ID: 9555)	2019	2019	17.500,00		17.500,00												
2019/009105	NIUEVOS BANCOS EN LA PLAZA DE MANUEL BECERRA. INSTALACIÓN (ID: 9656)	2019	2019	10.849,00		10.849,00												
2019/009111	PEGOLAS EN CALLES Y PLAZAS DE LA CIUDAD DE MADRID. INSTALACIÓN (ID: 9853)	2019	2019	500.000,00		500.000,00												
2019/009123	BANCOS EN LA PUERTA DEL SOL. INSTALACIÓN (ID: 10186)	2019	2019	30.000,00		30.000,00												
2019/009125	TOLDOS Y PARASOLES EN BARRIOS VULNERABLES AL CALOR EN LA CIUDAD DE MADRID. INSTALACIÓN (ID: 10275)	2019	2019	500.000,00		500.000,00												
2019/009138	APARATOS DE EJERCICIO AL AIRE LIBRE EN LA GRAN VÍA DE VILLAVEDE. INSTALACIÓN (ID: 10862)	2019	2019	140.000,00		140.000,00												
2019/009172	APARCA BICICLETAS EN PARADAS DE METRO DE LA CIUDAD DE MADRID. INSTALACIÓN (ID: 11722)	2019	2019	157.500,00		157.500,00												
2015/000213	FINCA DE TORREARIAS. REMODELACIÓN DEL ENTORNO	2015	2019	613.864,95	213.864,95	400.000,00												
2017/000242	PARQUE CUIÑA VERDE O'DONNELL. AMPLIACIÓN	2017	2022	5.819.965,00	19.965,00	800.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	2.500.000,00									
2017/000244	PARQUE DE LA CASA DE CAMPO. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN	2017	2019	697.179,40	97.179,40	600.000,00												

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2019-2022. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2018	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2018								
						2019	2020	2021	2022	RESTO	2019	2020	2021	2022	RESTO			
2017/000248	PARQUE JUAN CARLOS I. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN	2017	2019	397.484,60	97.484,60	300.000,00												
2017/004149	DIVERSAS ZONAS AJARDINADAS DEL DISTRITO DE CENTRO. AUTOMATIZACIÓN DE RIEGOS	2017	2019	235.172,22	227.172,22	7.999,00									4.758,95			
2017/004159	PARQUE BREGÓN. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2017	2019	1.153.372,71	1.052.094,71	101.278,00												
2017/004160	INSTALACIÓN RIEGO EN AMPLIACIÓN ZONAS VERDES DEL PARQUE DE LAS AVENIDAS	2017	2019	973.827,20	888.836,20	84.991,00												
2017/004163	PRIMA EN PARQUE DE LOS PINOS. ACONDICIONAMIENTO INFRASTRUCTURAS Y PASEOS TERREZOS	2017	2019	732.834,74	667.844,74	64.990,00												
2017/004164	PARQUE ANA TUTOR. REMODELACIÓN Y MEJORA DE RED DE RIEGO AUTOMÁTICO	2017	2019	460.704,76	419.908,76	40.796,00												
2017/004165	MEDIANA DE LA CALLE GINZO DE LIMA. REMODELACIÓN	2017	2019	647.255,75	589.501,75	57.754,00												
2017/004167	PARQUE DE LAS ISLAS. MEJORA DEL SANEAMIENTO Y REORDENACIÓN DE PARTES AJARDINADAS	2017	2019	255.812,29	249.413,29	6.399,00												3.807,05
2017/004172	REMODELACIÓN PARQUE EMPERATRIZ MARÍA DE AUSTRIA	2017	2019	800.710,70	722.582,70	78.128,00												
2017/004173	MEDIANA NTRA.SRA.DE LA VALVERNA Y PLAZA CENTRAL COLONIA LOYOLA. ACONDICIONAMIENTO	2017	2019	359.032,46	323.726,46	35.306,00												
2017/004176	ACONDICIONAMIENTO PLAZA ASOCIACIÓN MESETA DE ORCASITAS Y ZONA VERDE C/ OLIGISTO	2017	2019	609.670,35	549.997,35	59.673,00												
2017/004179	PARQUE DEL CERRO DEL TÍO PÍO. OBRAS DE MEJORA EN LA RED DE RIEGO AUTOMÁTICO	2017	2019	1.115.727,38	361.021,38	754.706,00												514.105,06
2017/004180	JARDINES DEL CAMPO DEL TORO. REMODELACIÓN	2017	2019	797.524,65	594.496,65	203.028,00												
2017/004181	JARDINES DEL CAMPO DE LA PALOMA. REMODELACIÓN	2017	2019	1.151.646,84	399.252,84	792.396,00												515.611,73
2017/004182	PARQUE DEL SOTO DE ENTREVIAS. REHABILITACIÓN	2017	2019	788.782,49	592.803,49	195.879,00												
2017/004184	PARQUE DARWIN. REMODELACIÓN INTEGRAL	2017	2019	916.949,43	904.476,43	12.473,00												6.985,68
2017/004185	PARQUE PAVONES NORTE. REHABILITACIÓN Y ORDENACIÓN DE USOS	2017	2019	1.062.023,15	764.499,15	297.524,00												
2017/004186	PARQUE ARRIAGA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2017	2019	622.089,67	612.510,67	9.579,00												5.364,78
2017/004187	CIERTEA DE SAN LORENZO. REHABILITACIÓN (RIEGO, VALLAS, ANTIRUIDO Y PLANTACIÓN)	2017	2019	188.389,05	182.791,05	5.598,00												3.330,80
2017/004188	PARQUE DÉHESA BOYAL. REMODELACIÓN	2017	2019	587.535,38	530.419,38	57.116,00												
2017/004193	PARQUE VALDEBERNARDO ESTE. MEJORA DEL AJARDINAMIENTO Y RIEGO AUTOMÁTICO	2017	2019	584.937,74	574.941,74	9.996,00												5.598,42
2017/004194	PARQUE JUAN CARLOS I. ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO ENTORNO MIRADOR DE INVIERNO	2017	2019	163.624,77	160.624,77	3.000,00												
2017/004198	SANEAMIENTO Y CAMINOS: VICTOR SERRA, PARQUE PUERTA AMERICAZÓN MARÍA Y JARDINES CAPRICHIO	2017	2019	319.674,58	291.701,58	27.973,00												
2017/004200	REPLANTACIÓN ARBOLADO VIARIO DISTRITOS CENTRO, TETUÁN, CHAMBERÍ, ARGÜELLES Y ALEDAÑOS	2017	2019	700.877,77	639.118,77	61.759,00												
2015/000223	TRAMO SUPERIOR ARROYO DE LOS MIGUELES. ACONDICIONAMIENTO	2015	2021	1.144.315,25	44.315,25	100.000,00	500.000,00											
2017/007083	REForestación DIVERSAS ZONAS DE MADRID. REDISTRIBUCIÓN ESPACIOS NATURALES (ID: 84)	2017	2019	2.217.559,00		2.217.559,00												
2017/007084	NUEVAS ZONAS VERDES Y PARQUES EN EL DISTRITO DE CARABANQUEL (ID: 189)	2017	2019	400.562,00	7.260,00	393.302,00												
2015/000224	AUMENTO DE LA CAPACIDAD DEL DESAGÜE DEL TRAMO INFERIOR ARROYO DE LOS MIGUELES	2015	2022	3.726.866,22	101.866,22	125.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00										

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2019-2022. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2018	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2018						
						2019	2020	2021	2022	RESTOP	2019	2020	2021	2022	RESTOP		
2017/007086	ROCODRIMO EN EL PARQUE JUAN CARLOS I. CONSTRUCCIÓN (ID: 633)	2017	2019	78.727,99	16.749,99	61.978,00											
2018/001012	PARQUE SUR. IMPLANTACIÓN DE MICROHÁBITAT PARA EL FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD	2018	2019	57.475,00	50.941,00	6.534,00											
2016/000919	RENTURALIZACIÓN RÍO MANZANARES ENTRE PUENTE DE LOS FRANCISES Y PUENTE REINA VICTORIA	2016	2020	1.540.581,20	1.522.280,20	13.310,00	4.991,00										4.991,00
2019/000357	PLANTACIONES EN VALDEBEBAS	2019	2019	100.000,00		100.000,00											
2019/009076	ÁREA INCLUSIVA DE JUEGO EN EL PARQUE DE ALUCHE Y OTRAS DE MEJORA (ID: 8567)	2019	2021	850.000,00		350.000,00	300.000,00	200.000,00									
2019/009088	PARQUE CALERO. OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO (ID: 9065)	2019	2021	1.200.000,00		50.000,00	550.000,00	600.000,00									
2019/009093	PARQUE DE LAS CRUCES. REHABILITACIÓN (ID: 9283)	2019	2021	1.300.000,00		50.000,00	600.000,00	650.000,00									
2019/009356	REDACCIÓN DE PROYECTOS INGENIERÍA DEL AGUA	2019	2020	508.484,00		208.484,00	300.000,00										
2019/009108	PARQUE DE PRADOLONGO. REHABILITACIÓN INTEGRAL (ID: 9741)	2019	2021	850.000,00		50.000,00	400.000,00	400.000,00									
2019/009112	PARQUE DE AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGÚN. REHABILITACIÓN (ID: 9888)	2019	2021	1.000.000,00		50.000,00	500.000,00	450.000,00									
2019/009115	MADRID VERDE. PLAN INTEGRAL DE ARBOLADO Y ZONAS VERDES (ID: 9979)	2019	2023	9.124.000,00		324.000,00	1.000.000,00	2.500.000,00	3.300.000,00	2.000.000,00							
2016/000833	PARQUE DE LA GAVIA, DISTRITO VILLA DE VALLECAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2016	2019	2.100.017,21	1.100.017,21	1.000.000,00											
2017/004152	PARQUE CASINO DE LA REINA. REMODELACIÓN	2017	2019	823.422,31	809.027,31	14.395,00											8.564,87
2017/007114	PARQUE C/OJOQUÍN MARÍA LÓPEZ CON ANDRÉS MELLADO Y GAZTAMBIDE. REMODELACIÓN (ID: 2239)	2017	2019	581.557,68	427.466,68	154.089,00											
2019/009079	MURO VERDE EN EL ENSANCHO DE VALLECAS LÍMITROFE CON VALDEMINGOMEZ. PLANTACIÓN (ID: 8671)	2019	2021	640.000,00		40.000,00	300.000,00	300.000,00									
2019/009089	DIVERSAS CALES DE PUENTE DE VALLECAS. REPOSICIÓN DE ARBOLADO EN ALCORQUES VACÍOS (ID: 9134)	2019	2021	1.480.000,00		50.000,00	700.000,00	730.000,00									
2017/007082	FUENTES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO CENTRO. INSTALACIÓN (ID: 73)	2017	2020	390.098,89	43.863,89	25.694,00	109.541,00										
2019/009104	PEQUEÑAS ZONAS AJARDINADAS DEL DISTRITO DE MORATALAZ. RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (ID: 9645)	2019	2021	850.000,00		50.000,00	400.000,00	400.000,00									
2017/007085	FUENTES EN ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE MADRID. INSTALACIÓN Y MEJORA (ID: 359)	2017	2020	1.170.146,00		913.859,00	256.287,00										
2019/009109	ÁRBOLES Y EN LA PLAZA DE FELIPE II. PLANTACIÓN (ID: 9815)	2019	2019	25.079,00		25.079,00											
2019/000332	REDACCIÓN DE PROYECTOS PARQUES (REMODELACIÓN)	2019	2020	1.453.162,00		726.581,00	726.581,00										
2019/009127	ZONA VERDE EN ORCASTAS. FRENTE CALLE DEVA, 8-10. CREACIÓN (ID: 10352)	2019	2019	50.000,00		50.000,00											
2019/009129	PIÑAR DE LA ELIPA EN EL DISTRITO DE CIUDAD-LINEAL. REHABILITACIÓN (ID: 10392)	2019	2021	700.000,00		40.000,00	400.000,00	260.000,00									
2019/009149	PARQUE EVA PERÓN. ADECUACIÓN ÁREAS INFANTILES E ILUMINACIÓN (ID: 11241)	2019	2021	466.000,00		20.000,00	230.000,00	216.000,00									
2019/009167	PASO VERDE M-30 Y A-3 EN PUENTE DE VALLECAS. REHABILITACIÓN Y CONEXIÓN (ID: 11646)	2019	2021	1.900.000,00		100.000,00	900.000,00	900.000,00									
2019/009171	PARQUE DE LAS CRUCES. REHABILITACIÓN INTEGRAL (ID: 11756)	2019	2021	1.300.000,00		100.000,00	600.000,00	600.000,00									
2019/009182	PARQUE EN C/PERMÍN CABALLERO, 88. BARRIO DE PEÑAGRANDE. ADECUACIÓN (ID: 12060)	2019	2021	700.000,00		40.000,00	330.000,00	330.000,00									
2019/009184	BOSQUE URBANO EN EL CAÑAVERAL, DISTRITO DE VICÁLVARO. PLANTACIÓN (ID: 12076)	2019	2021	750.000,00		40.000,00	360.000,00	350.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2019-2022. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2018	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2018				
						2019	2020	2021	2022	RESTO	2019	2020	2021	2022	RESTO
	CULTURA Y DEPORTES			37.220.614,81	2.064.618,81	5.152.820,00	7.869.495,00	11.636.554,00	10.497.127,00	0,00	2.141.139,47	3.106,64	4.746,46	0,00	0,00
2019/000127	SEÑALIZACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES	2019	2019	22.000,00		22.000,00									
2019/000133	BIBLIOTECA DIGITAL: MEJORAS SISTEMA DE GESTIÓN	2019	2019	45.000,00		45.000,00									
2019/000139	BIBLIOTECAS PÚBLICAS: SISTEMAS DE AUTOPRESTAMO	2019	2021	460.290,00		56.942,00	191.990,00	211.358,00							
2009/000430	BIBLIOTECA MUNICIPAL EN BARRIO DE SAN FERMÍN. CONSTRUCCIÓN	2009	2021	3.972.941,87	1.616.982,87	2.351.212,00		4.747,00			2.019.041,03		4.746,46		
2016/000295	PALACIO "EL CARRICHO". REHABILITACIÓN PARA DESARROLLO MUSEOGRÁFICO	2016	2020	807.497,50	337.081,50	466.417,00	13.999,00								
2016/000575	BIBLIOTECA PÚBLICA JOSÉ SARAMAGO. OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN	2016	2020	218.251,74	90.746,74	124.398,00	3.107,00				12.098,44	3.106,64			
2017/000317	BIBLIOTECA DE VILAVEDE. CONSTRUCCIÓN	2017	2022	5.036.660,00		195.000,00	1.458.792,00	1.640.785,00	1.742.083,00						
2017/000404	ANTIGUAS OFICINAS TEATRO MADRID. REHABILITACIÓN	2017	2019	39.401,00		39.401,00									
2017/007133	ESCULTURA HOMENAJE "MOVIMIENTO SCOUT", RETIRO. INSTALACIÓN (ID: 5079)	2017	2019	20.000,00		20.000,00									
2017/007134	MUSEO DE ARTE URBANO EN MUROS DEL DISTRITO DE RETIRO (ID: 5082)	2017	2019	6.000,00		6.000,00									
2018/000276	BIBLIOTECA DE MONTECARMELO. CONSTRUCCIÓN	2018	2022	5.620.031,00		194.519,00	1.315.590,00	1.838.646,00	2.271.276,00						
2018/000280	BIBLIOTECA DE LAS TABLAS. CONSTRUCCIÓN	2018	2022	5.845.215,00		194.519,00	1.453.203,00	1.914.958,00	2.282.535,00						
2018/000343	PABELLÓN DE BANCADAS DE LA CASA DE CAMPO. REHABILITACIÓN	2018	2019	169.694,00	1.694,00	168.000,00									
2018/001124	PLACAS CONMEMORATIVAS A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INSTALACIÓN	2018	2019	128.495,70	18.113,70	110.382,00					110.000,00				
2018/008122	CITAS LITERARIAS DE ESCRITORAS EN EL BARRIO DE LAS LETRAS (ID: 709)	2018	2019	60.000,00		60.000,00									
2019/000088	BIBLIOTECA DE BARRAJAS. CONSTRUCCIÓN	2019	2022	5.845.215,00		194.519,00	1.453.203,00	1.914.958,00	2.282.535,00						
2019/000089	BIBLIOTECA DE HORTALEZA. CONSTRUCCIÓN	2019	2022	3.484.960,00		194.519,00	667.972,00	1.813.120,00	809.349,00						
2019/000092	BIBLIOTECA VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2019	2022	3.484.960,00		194.519,00	667.972,00	1.813.120,00	809.349,00						
2019/000093	NAVE 8 MATADERO. ADECUACIÓN.	2019	2019	228.000,00		228.000,00									
2019/000136	UNIDAD TÉCNICA DE BIBLIOTECAS: ADQUISICIÓN DE LIBROS	2019	2019	550.000,00		150.000,00	100.000,00	150.000,00	150.000,00						
2019/XXXXX4	BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MADRID. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	2019	2022	400.000,00			100.000,00	150.000,00	150.000,00						
2019/009189	MURALES ARTÍSTICOS EN MUROS Y FACHADAS DEL DISTRITO DE TETUÁN (ID: 9659)	2019	2019	18.000,00		18.000,00									
2019/009190	MUSEO DE ARTE URBANO BAJO EL PUENTE DE PACÍFICO. INSTALACIÓN (ID: 11.244)	2019	2019	58.500,00		58.500,00									
2019/009192	MEMORIAL DEMOCRÁTICO E HISTÓRICO DEL DISTRITO DE CARABANCHEL. INSTALACIÓN DE PLACAS (ID: 11.488)	2019	2019	34.000,00		34.000,00									
2018/000484	FRONTÓN BETT JAI. REHABILITACIÓN	2018	2021	665.502,00		36.973,00	443.667,00	184.862,00							

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2019-2022. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2018	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2018						
						2019	2020	2021	2022	RESTOP	2019	2020	2021	2022	RESTOP		
2019/000260	PARQUE GLORIA FUERTES. INSTALACIÓN RAMPA ACCESO A MINUSVÁLIDOS	2019	2019	15.000,00		15.000,00											
2019/000314	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CHAMARTÍN. SISTEMA ALARMA ANTI-AGRESIÓN	2019	2019	8.000,00		8.000,00											
2019/XXXXX8	OBRAS DE CONSERVACION CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE CHAMARTÍN	2019	2022	1.050.000,00			250.000,00	400.000,00	400.000,00								
2019/XXXXX9	OBRAS DE CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE CHAMARTÍN	2019	2022	300.000,00			100.000,00	100.000,00	100.000,00								
2019/XXXXX10	OBRAS DE CONSERVACION EDIFICIOS DISTRITO DE CHAMARTÍN	2019	2022	1.010.000,00			250.000,00	380.000,00	380.000,00								
2019/009208	COLEGIOS PÚBLICOS DISTRITO DE CHAMARTÍN. ADQUISICIÓN JUEGOS TRADICIONALES Y DEPORTIVOS (ID: 10656)	2019	2019	13.000,00		13.000,00											
2019/009210	CANASTAS DE MINIBASKET EN EL BARRIO DE PROSPERIDAD. INSTALACIÓN (ID: 10989)	2019	2019	6.600,00		6.600,00											
2019/000315	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES TETUÁN. SISTEMA ALARMA ANTI-AGRESIÓN	2019	2019	8.000,00		8.000,00											
2019/000211	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS DISTRITO DE TETUÁN	2019	2022	608.280,00		68.280,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00								
2019/XXXXX11	OBRAS DE CONSERVACION CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE TETUÁN	2019	2022	800.000,00			200.000,00	300.000,00	300.000,00								
2019/XXXXX12	OBRAS DE CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE TETUÁN	2019	2022	400.000,00			100.000,00	150.000,00	150.000,00								
2019/009215	TOLDO CORREDERO EN LAS PÉRGOLAS DEL PARQUE ENRIQUE HERREROS. INSTALACIÓN (ID: 11986)	2019	2019	15.000,00		15.000,00											
2019/000316	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CHAMBERÍ. SISTEMA ALARMA ANTI-AGRESIÓN	2019	2019	8.000,00		8.000,00											
2019/009214	EQUIPAMIENTO MUSICAL PARA ORQUESTAS ESCOLARES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ (ID: 11799)	2019	2019	60.000,00		60.000,00											
2019/XXXXX13	OBRAS DE CONSERVACION CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE CHAMBERÍ	2019	2022	875.000,00			225.000,00	325.000,00	325.000,00								
2019/XXXXX15	OBRAS DE CONSERVACION EDIFICIOS DISTRITO DE CHAMBERÍ	2019	2022	575.000,00			125.000,00	225.000,00	225.000,00								
2019/000317	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE FUENCARRAL- SISTEMAS ALARMA ANTI-AGRESIÓN	2019	2019	16.000,00		16.000,00											
2019/000232	OBRAS DE CONSERVACION CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO	2019	2022	1.750.000,00		50.000,00	500.000,00	600.000,00	600.000,00								
2018/008010	DEPORTIVO BÁSICO EN EL PAU DE ARROYO FRESCO. CONSTRUCCIÓN (ID: 253)	2018	2019	250.000,00		250.000,00											
2019/000233	OBRAS DE CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO	2019	2022	1.150.000,00		50.000,00	300.000,00	400.000,00	400.000,00								
2019/000263	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO	2019	2019	15.000,00		15.000,00											
2019/000234	OBRAS DE CONSERVACION EDIFICIOS DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO	2019	2022	850.000,00		50.000,00	200.000,00	300.000,00	300.000,00								
2019/000318	CENTROS SERVICIOS SOCIALES MONCLOA-ARAVACA. SISTEMAS ALARMA ANTI-AGRESIÓN	2019	2019	16.000,00		16.000,00											
2019/009226	ARTE URBANO EN EL MURO DE LA CALLE MOZART HOMENAJE A FRANCISCO DE GOYA (ID: 9349)	2019	2019	20.000,00		20.000,00											
2019/009223	ROCCÓDROMO EN EL PARQUE DE LA BOMBILLA. CONSTRUCCIÓN (ID: 8717)	2019	2020	227.000,00		15.000,00	212.000,00										
2019/XXXXX21	OBRAS DE CONSERVACION EDIFICIOS DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2019	2022	280.000,00			80.000,00	100.000,00	100.000,00								
2019/XXXXX17	OBRAS DE CONSERVACION CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2019	2022	710.000,00			150.000,00	280.000,00	280.000,00								
2019/XXXXX18	OBRAS DE CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2019	2022	1.350.000,00			350.000,00	500.000,00	500.000,00								

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2019-2022. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2018	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2018						
						2019	2020	2021	2022	RESTO	2019	2020	2021	2022	RESTO		
2019/000050	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO MONCLOA ARAVACA	2019	2019	22.900,00		22.900,00											
2019/000319	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LATINA. SISTEMA ALARMA-ANTI-AGRESIÓN	2019	2019	8.000,00		8.000,00											
2019/000275	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE LATINA	2019	2022	1.680.000,00		30.000,00	450.000,00	600.000,00	600.000,00								
2019/000282	OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE LATINA	2019	2022	1.070.000,00		370.000,00	200.000,00	250.000,00	250.000,00								
2019/000283	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS DISTRITO DE LATINA	2019	2022	1.150.000,00		200.000,00	250.000,00	350.000,00	350.000,00								
2019/000320	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO CARABANQUEL. SISTEMAS ALARMA ANTI-AGRESIÓN	2019	2019	24.000,00		24.000,00											
2018/008295	ACONDICIONAMIENTO PATIOS COLEGIOS PÚBLICOS DISTRITO CARABANQUEL (ID: 3153)	2018	2021	1.635.000,00		795.000,00	445.000,00	395.000,00									
2019/000289	PLACAS CONMEMORATIVAS DISTRITO CARABANQUEL	2019	2019	10.000,00		10.000,00											
2019/000032	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO CARABANQUEL	2019	2019	15.000,00		15.000,00											
2019/000033	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS DISTRITO DE CARABANQUEL	2019	2022	800.000,00		100.000,00	200.000,00	250.000,00	250.000,00								
2019/XXXX19	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE CARABANQUEL	2019	2022	1.400.000,00			400.000,00	500.000,00	500.000,00								
2019/XXXX20	OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE CARABANQUEL	2019	2022	550.000,00			150.000,00	200.000,00	200.000,00								
2019/000104	CENTROS SOCIALES DISTRITO USERRA. SEÑALIZACIÓN	2019	2019	1.200,00		1.200,00											
2019/000108	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE USERRA	2019	2022	1.200.000,00		100.000,00	300.000,00	400.000,00	400.000,00								
2019/000125	OBRAS DE CONSERVACIÓN EN OTROS CENTROS EDUCATIVOS DISTRITO USERRA	2019	2019	20.000,00		20.000,00											
2019/000155	DEPORTIVOS BÁSICOS DISTRITO USERRA. OBRAS DE REFORMA	2019	2019	100.000,00		100.000,00											
2019/000159	OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE USERRA	2019	2022	520.000,00		100.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00								
2019/000106	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS DISTRITO DE USERRA	2019	2022	750.000,00		50.000,00	200.000,00	250.000,00	250.000,00								
2019/009232	CENTROS CULTURALES Y SEDE DISTRITO DE USERRA. PANELES INFORMATIVOS (ID: 10865)	2019	2019	20.000,00		20.000,00											
2019/000323	CENTROS SOCIALES DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. SISTEMAS ALARMA ANTI-AGRESIÓN	2019	2019	32.000,00		32.000,00											
2019/000068	SERVICIOS DE SALUBRIDAD DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2019	2019	500,00		500,00											
2019/XXXX14	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	2019	2022	800.000,00			200.000,00	300.000,00	300.000,00								
2019/XXXX16	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	2019	2022	1.650.000,00			450.000,00	550.000,00	650.000,00								
2019/XXXX22	OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	2019	2022	800.000,00			200.000,00	300.000,00	300.000,00								
2019/000046	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE MORATALAZ	2019	2022	858.095,00		58.093,00	200.000,00	300.000,00	300.000,00								
2019/XXXX23	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS DISTRITO DE MORATALAZ	2019	2022	350.000,00			100.000,00	125.000,00	125.000,00								
2019/XXXX24	OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE MORATALAZ	2019	2022	950.000,00			250.000,00	350.000,00	350.000,00								
2019/000324	CENTRO SERVICIOS SOCIALES CIUDAD LINEAL. SISTEMA ALARMA ANTI-AGRESIÓN	2019	2019	8.000,00		8.000,00											

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2019-2022. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2018	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2018						
						2019	2020	2021	2022	RESTO	2019	2020	2021	2022	RESTO		
2019/0000138	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2019	2022	1.050.000,00		100.000,00	250.000,00	350.000,00	350.000,00								
2019/XXXX25	OBRAS DE CONSERVACION EDIFICIOS DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2019	2022	800.000,00			200.000,00	300.000,00	300.000,00								
2019/XXXX26	OBRAS DE CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2019	2022	1.050.000,00			250.000,00	400.000,00	400.000,00								
2019/009236	ZONA DEPORTIVA ENTRE C/GANDHI Y LARGO CABALLERO. CONSTRUCCIÓN (ID: 10688)	2019	2019	500.000,00		500.000,00											
2019/000210	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO CIUDAD LINEAL	2019	2019	10.150,00		10.150,00											
2019/000325	CENTRO SERVICIOS SOCIALES HORTALEZA- SISTEMA ALARMA ANTI-INTRUSION	2019	2019	8.000,00		8.000,00											
2019/000250	OBRAS DE CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE HORTALEZA	2019	2022	1.593.000,00		243.000,00	350.000,00	500.000,00	500.000,00								
2019/000251	OBRAS DE CONSERVACION EDIFICIOS DISTRITO DE HORTALEZA	2019	2022	523.000,00		243.000,00	80.000,00	100.000,00	100.000,00								
2019/XXXX27	OBRAS DE CONSERVACION CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE HORTALEZA	2019	2022	1.350.000,00			350.000,00	500.000,00	500.000,00								
2018/000139	ACERAS EN EL DISTRITO DE VILLAVERDE. AMPLIACIÓN (ID: 2516)	2018	2021	592.000,00		52.000,00	250.000,00	290.000,00									
2019/000326	CENTROS SERVICIOS SOCIALES VILLAVERDE. SISTEMAS ALARMA ANTI-AGRESION	2019	2019	16.000,00		16.000,00											
2018/000029	DEPORTIVO BÁSICO ÁMBITO APE 17.02 PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS. CONSTRUCCIÓN (ID: 1040)	2018	2019	150.000,00		150.000,00											
2019/XXXX28	OBRAS DE CONSERVACION EDIFICIOS DISTRITO DE VILLAVERDE	2019	2022	950.000,00			250.000,00	350.000,00	350.000,00								
2019/XXXX29	OBRAS DE CONSERVACION CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE VILLAVERDE	2019	2022	1.950.000,00			550.000,00	650.000,00	750.000,00								
2019/XXXX30	OBRAS DE CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE VILLAVERDE	2019	2022	950.000,00			250.000,00	350.000,00	350.000,00								
2019/000327	CENTRO SERVICIOS SOCIALES VILLA DE VALLECAS. SISTEMA ALARMA ANTI-INTRUSION	2019	2019	8.000,00		8.000,00											
2019/000258	OBRAS DE CONSERVACION CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO VILLA DE VALLECAS	2019	2022	850.000,00		90.000,00	200.000,00	280.000,00	280.000,00								
2019/000257	OBRAS DE CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	2019	2022	682.000,00		92.000,00	150.000,00	220.000,00	220.000,00								
2019/000241	NUEVOS DEPORTIVOS BÁSICOS EN EL ENSANACHE DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN (ID: 8669)	2019	2019	346.000,00		346.000,00											
2019/000255	OBRAS DE CONSERVACION EDIFICIOS DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	2019	2022	470.000,00		90.000,00	100.000,00	140.000,00	140.000,00								
2019/000328	CENTRO SERVICIOS SOCIALES VICÁLVARO. SISTEMA ALARMA ANTI-INTRUSION	2019	2019	8.000,00		8.000,00											
2019/000007	OBRAS DE CONSERVACION CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE VICÁLVARO	2019	2022	580.000,00		30.000,00	150.000,00	200.000,00	200.000,00								
2019/000036	OBRAS DE CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE VICÁLVARO	2019	2022	660.000,00		50.000,00	150.000,00	230.000,00	230.000,00								
2019/000008	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	2019	2019	3.400,00		3.400,00											
2019/000010	OBRAS DE CONSERVACION EDIFICIOS DISTRITO DE VICÁLVARO	2019	2022	430.000,00		30.000,00	100.000,00	150.000,00	150.000,00								
2019/000329	CENTROS SERVICIOS SOCIALES DISTRITO SAN BLAS-CANILLEAS. SISTEMAS ALARMA ANTI-AGRESION	2019	2019	16.000,00		16.000,00											
2019/0000284	OBRAS DE CONSERVACION CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO SAN BLAS-CANILLEAS	2019	2022	1.530.000,00		30.000,00	400.000,00	550.000,00	550.000,00								
2019/000285	OBRAS DE CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEAS	2019	2022	429.192,00		9.192,00	100.000,00	160.000,00	160.000,00								

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2019-2022. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2018	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2018					
						2019	2020	2021	2022	RESTO	2019	2020	2021	2022	RESTO
2019/000270	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS	2019	2019	15.500,00		15.500,00									
2019/000286	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	2019	2022	709.635,00		9.635,00	200.000,00	250.000,00	250.000,00						
2019/000330	CENTRO SERVICIOS SOCIALES BARAJAS. SISTEMA ANTI-AGRESIÓN	2019	2019	8.000,00		8.000,00									
2019/XXXX31	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS DISTRITO DE BARAJAS	2019	2022	400.000,00			100.000,00	150.000,00	150.000,00						
2019/XXXX32	OBRAS DE CONSERVACION CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE BARAJAS	2019	2022	500.000,00			150.000,00	175.000,00	175.000,00						
2019/XXXX33	OBRAS DE CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE BARAJAS	2019	2022	280.000,00			80.000,00	100.000,00	100.000,00						
2019/000309	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO BARAJAS	2019	2019	10.000,00		10.000,00									

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Fecha Inicio	Fecha Fin	COSTE TOTAL	Ejecución ACUMUL. PREV. A 31/12/2018	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				IMPORTES COMPROMETIDOS PREVISIÓN A 31/12/2018				
						2019	2020	2021	2022	TOTAL PROGRAM.	2019	2020	2021	2022
INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID														
2007/000605	SISTEMA INTEGR.INGRESOS. PROYECTO DESARROLLO GESTIÓN TRIBUTARIA	03/07/2007	31/12/2020	11.178.823	10.213.921		964.902							
2015/000069	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES	01/01/2015	31/12/2019	2.103.875	1.836.240		267.635				267.634			
2017/000351	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES	01/01/2017	31/12/2022	10.943.495	2.316.793		5.058.798	2.686.533	497.881		383.490	173.224	173.224	58.298
2018/000061	DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y OTROS ELEMENTOS	01/01/2018	31/12/2019	955.072	1.35.071		820.001							
2018/000635	INFRAESTRUCTURA PARA REDES INTERNAS DE COMUNICACIONES	28/06/2018	31/12/2023	1.151.920			215.985	287.980	287.980		287.980			
2019/000039	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2019	31/12/2019	27.000			27.000							
2019/000041	ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	01/01/2019	31/12/2019	1.296.000			1.296.000				1.296.000			
2019/000042	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES	01/01/2019	31/12/2021	795.966			719.905	65.195	10.866		795.966			
TOTAL INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID							8.405.324	4.004.610	796.727	671.470	13.058.130	2.573.305	173.224	58.298
AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID														
2019/000292	REFORMA DE CENTROS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE LA AE	01/01/2019	31/12/2019	30.000			30.000							
2019/000293	DIGITALIZACIÓN DE LAS AULAS DE FORMACIÓN DE LA AE	01/01/2019	31/12/2019	100.000			100.000							
2019/000298	EQUIPAMIENTO BÁSICO DE LOS CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO	01/01/2019	31/12/2019	71.398			71.398							
2019/000299	OBRAS DE REFORMA DE LOS CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO	01/01/2019	31/12/2019	100.000			100.000							
2019/000290	ADQUISICIÓN DE DIVERSO INMOBILIZADO PARA LA AGENCIA PARA EL EMPLEO	01/01/2019	31/12/2019	75.000			75.000							
TOTAL AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID							376.398				376.398			
AGENCIA TRIBUTARIA MADRID														
2019/000076	EDIFICIO C/ SACRAMENTO, 5. INSTALACIÓN DE MAMPARA CRISTAL Y PUERTA ACCESO	01/01/2019	31/12/2019	14.000			14.000							
2019/000078	EDIFICIO C/ SACRAMENTO, 1. REPOSICIÓN DE SILLAS	01/01/2019	31/01/2019	18.100			18.100							
2019/000079	OFICINA CALL CENTER, C/ SACRAMENTO, 3. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	01/01/2019	31/12/2019	5.000			5.000							
2019/000081	ADQUISICIÓN CARTELERÍA SEÑALIZACIÓN ACCESIBILIDAD EN VARIOS EDIFICIOS ATM	01/01/2019	31/12/2019	15.000			15.000							
2019/000107	EDIFICIOS C/SACRAMENTO 1 Y 5.REFORMA ELEMENTOS DOTACIONALES ACCESIBILIDAD	01/01/2019	31/12/2019	70.200			70.200							
2019/000148	ADQUISICIÓN EQUIPOS COMUNICACIÓN PARA EQUIPOS EMERGENCIA ATM	01/01/2019	31/12/2019	1.500			1.500							
TOTAL AGENCIA TRIBUTARIA MADRID							123.800				123.800			
MADRID SALUD														
2019/000140	MAQUINARIA PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2019	31/12/2019	229.419			229.419							
2019/000141	INSTALACIONES TÉCNICAS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2019	31/12/2019	55.000			55.000							
2019/000143	EQUIPAMIENTO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2019	31/12/2019	25.200			25.200							
2019/000144	SEÑALIZACIÓN PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2019	31/12/2019	40.000			40.000							
2019/000146	APLICACIONES INFORMÁTICAS MADRID SALUD	01/01/2019	31/12/2019	8.001			8.001							
2019/000342	OBRAS DE REFORMA EN LOS DIVERSOS CENTROS MADRID SALUD	01/01/2019	31/12/2019	30.000			30.000							
TOTAL MADRID SALUD							387.620				387.620			
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS							9.293.142	4.004.610	796.727	671.470	13.945.948	2.573.305	173.224	58.298

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2019-2022. PRESUPUESTO 2019

EMPRESAS Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año		COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/18	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/18										
		Inicio	Fin			2019	2020	2021	2022	RESTOP	2019	2020	2021	2022	RESTOP					
	MADRID DESTINO. CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO																			
MD/2016/003	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	2016	2022	11.162.922,11	0,00	2.206.520,11	3.956.402,00	2.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2016/004	INSTALACIONES	2016	2022	11.171.210,96	0,00	3.790.210,96	2.381.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2017/001	OBRA CIVIL	2017	2022	9.392.226,94	0,00	2.882.666,94	1.509.560,00	2.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2016/005	TECNOLOGÍA	2016	2022	780.000,00	0,00	0,00	500.000,00	200.000,00	80.000,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2016/006	ASISTENCIAS TÉCNICAS	2016	2022	2.532.400,00	0,00	0,00	952.400,00	800.000,00	800.000,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2016/007	SEGURIDAD	2018	2020	783.887,00	0,00	150.000,00	633.887,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO			35.842.647,00	0,00	9.029.398,00	9.933.249,00	7.000.000,00	9.880.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL EMPRESAS Y OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)					106.783.995,63	94.712.587,13	7.000.000,00	9.880.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA:

Las Inversiones de Madrid Calle-30 han sido eliminadas en este apartado, en tanto que de acuerdo con la técnica contable de consolidación, este gasto figura en las Inversiones Reales del Ayuntamiento de Madrid.

XII. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

XII. ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019

De acuerdo con las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y teniendo en cuenta los requisitos establecidos por la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se relacionan las inversiones financieramente sostenibles a realizar en el ejercicio 2019.

La ejecución de los proyectos de inversión recogidos en dicha relación, queda condicionada a la prórroga a 2019 del régimen jurídico establecido en las normas citadas. En ningún caso supone una relación definitiva, exhaustiva o excluyente de otros proyectos que en su momento puedan ser objeto de análisis e inclusión por el Ayuntamiento de Madrid durante el ejercicio 2019. Los proyectos definitivamente seleccionados se instrumentarán a través de los oportunos expedientes de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito.

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
PRESIDENCIA DEL PLENO	150.000,00
CENTRO DE MEMORIA BOMBARDEOS DE MADRID	150.000,00
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	730.000,00
ZONAS AJARDINADAS CASA CAMPO. PAISAJISMO	60.000,00
SERVICIOS INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD. INSTALACIONES	170.000,00
TECNOLOGÍA INNOVADORA Y PRECOMERCIAL. ADQUISICIÓN	500.000,00
EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	3.172.676,00
CENTROS ADSCRITOS AL ÁREA EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO. INSTALACIONES SEGURIDAD	70.000,00
MOBILIARIO PARA NUEVO CENTRO DE OCIO PARA ADOLESCENTES	10.000,00
NUEVO CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN EL DISTRITO DE HORTALEZA. MOBILIARIO	40.000,00
NUEVO CENTRO ATENCIÓN INFANCIA HORTALEZA. SEÑALIZACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR	1.000,00
CENTROS ATENCIÓN INFANCIA, FAMILIA, ADOLESCENTES Y ENCUENTRO FAMILIAR. MOBILIARIO	40.000,00
NUEVO CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES BLAS CABRERA (LATINA). MOBILIARIO	125.000,00
NUEVO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y DE MAYORES TRAVESÍA DEL CAÑO. MOBILIARIO	250.000,00
NUEVO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y DE MAYORES ENSANCHE DE VALLECAS. MOBILIARIO	250.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR	25.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR	10.000,00
EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INMIGRANTES Y SAMUR SOCIAL	15.000,00
EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INMIGRANTES Y SAMUR SOCIAL	19.000,00
EQUIPAMIENTO ALBERGUE MEJIA LEQUERICA	10.000,00
EQUIPAMIENTO ALBERGUE MEJIA LEQUERICA	10.000,00
INSTALACION DE TOLDOS EN 13 ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	225.000,00
EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	843.676,00
SEÑALIZACION ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	7.000,00
OTRO EQUIPAMIENTO PARA LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	150.000,00
RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO. MOBILIARIO Y ENSERES	18.000,00
SEÑALIZACIÓN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	15.000,00
EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS JUVENILES	2.000,00
EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS JUVENILES	71.000,00
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD. MOBILIARIO	15.000,00
INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL MERCADO DE SAN CRISTOBAL	30.000,00
MOBILIARIO PARA EL MERCADO DE SAN CRISTOBAL	76.000,00
EQUIPAMIENTO BÁSICO NUEVOS ESPACIOS DE COWORKING MUNICIPALES (ID: 10925)	300.000,00
EDIFICIO QUINTA DE LOS MOLINOS. REFORMA SUSTITUCIÓN DE CLIMATIZACIÓN	120.000,00
CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO. REFORMA ELEMENTOS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	25.000,00
CENTRO MUNICIPAL URGENCIAS SOCIALES. DEFICIENCIAS RIESGOS LABORALES Y PLAN AUTOPROTECCIÓN	40.000,00
COLEGIO VIRGEN DE LA PALOMA CERCEDILLA. OBRAS DE REFORMA	62.000,00
CENTRO DE DÍA DE ALZHEIMER C/ GENERAL RICARDOS, 14. OBRAS DE REFORMA	49.000,00
SEDE ÁREA EQUIDAD ,DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO. OBRAS DE REFORMA	94.000,00
ALBERGUE JUVENIL MEJIA LEQUERICA. SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS	45.000,00
EDIFICIO PALACIO VALDES (TRES CANTOS). SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS	110.000,00
POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD	60.000,00
EDIFICIO ÁREA DE POLITICAS DE GENERO Y DIVERSIDAD. INSTALACIÓN EQUIPOS DE SEGURIDAD	60.000,00
ECONOMÍA Y HACIENDA	19.668.217,00
ESCUELA INFANTIL BARRIO DE BUTARQUE. CONSTRUCCIÓN	187.000,00
ESCUELA INFANTIL EN VALDEZARZA, C/ISLAS BISAGOS. CONSTRUCCIÓN	216.000,00
ESCUELA INFANTIL C/CAÑÓN RÍO LOBOS C/V. C/PROVENZA. CONSTRUCCIÓN	236.000,00
ESCUELA INFANTIL C/EROS,2. CONSTRUCCIÓN	242.000,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
ESCUELA INFANTIL C/MONASTERIO DEL PAULAR. CONSTRUCCIÓN	199.000,00
ESCUELA INFANTIL EN LA AVENIDA DE VALLADOLID. CONSTRUCCIÓN	230.000,00
ESCUELA INFANTIL EN EL BARRIO DE VALDEBEBAS, C/ZUAZO, 34. CONSTRUCCIÓN	246.000,00
ESCUELA INFANTIL EN ARROYOFRESNO. CONSTRUCCIÓN	287.000,00
ESCUELA INFANTIL C/ RODAS, 20-22. CONSTRUCCIÓN	208.000,00
ESCUELA INFANTIL C/CASTILLO DE CANDANCHÚ C/V. BURGUETE. CONSTRUCCIÓN	217.000,00
ESCUELA INFANTIL EN SANCHINARRO. CONSTRUCCIÓN (ID 2017: 926)	219.000,00
CASA DE LA JUVENTUD C/ RÍO ESMERALDA, 15. CONSTRUCCIÓN	1.600.000,00
OBRAS DERIVADAS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS Y REGLAMENTO BAJA TENSIÓN	200.000,00
OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS MUNICIPALES	1.500.000,00
CENTRO DEPORTIVO ANTIGUO CANÓDROMO. CONSOLIDACIÓN SANEAMIENTO Y OTRAS	84.426,00
FRONTÓN DE BETI-JAI. ACONDICIONAMIENTO MURO MEDIANERO	100.000,00
CENTRO DEPORTIVO LOS CÁRMENES. REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VESTUARIOS Y PISTAS DEPORTIVAS	80.661,00
CENTRO DEPORTIVO LA ELIPA. REFORMA VASO PISCINA DE VERANO Y ENTORNO	295.230,00
CENTRO DEPORTIVO MARQUÉS DE SAMARANCH. REFORMA PISTAS TENIS, PÁDEL Y FRONTÓN	243.000,00
CENTRO DE ACOGIDA LA ROSA, Pº DEL REY, 36, OBRAS DE REFORMA	200.000,00
CENTRO DEPORTIVO ALUCHE. REFORMA VESTUARIOS Y PISCINA CUBIERTA	248.000,00
LOCAL C/JOSÉ JOAQUÍN ORTIZ, 9 Y 11. ADAPTACIÓN CENTRO SOCIOEDUCATIVO ADOLESCENTES	29.900,00
CENTRO DEPORTIVO DE VICÁLVARO. PABELLÓN CUBIERTO, GYMNASIO Y ROCÓDROMO (ID 17: 1472, 4260)	7.600.000,00
CENTRO DE DÍA DE MAYORES EL PARDO.AMPLIACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO (ID 17: 4373)	350.000,00
DEPORTIVO BÁSICO VÍA LUSITANA.REFORMA Y ADECUACIÓN VESTUARIOS Y SALA MULTIFUNCIONAL (ID 18: 1712)	550.000,00
EDIFICIO Pº DEL PRADO, 30 C/V. C/ GOBERNADOR. ADECUACIÓN	500.000,00
CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE HORTALEZA. OBRAS DE ADAPTACIÓN NUEVO GIMNASIO (ID: 8847)	600.000,00
PLACAS SOLARES TÉRMICAS Y FOTOVOLTAICAS EN CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES (ID: 9331)	1.000.000,00
CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ALUCHE. OBRAS DE REMODELACIÓN (ID: 9994)	1.500.000,00
PURIFICADORES DE AIRE (ENERGÍA SOLAR) EN AZOTEAS EDIFICIOS MUNICIPALES. INSTALACIÓN (ID: 11107)	500.000,00
SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	20.141.093,00
LECTORES TACÓGRAFOS PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	10.000,00
RADAR DE TRAMO NUDO NORTE MANOTERAS POLICÍA MUNICIPAL	92.000,00
CABINA SIN RADAR POLICÍA MUNICIPAL EN KM. 27 CALZADA 2	40.000,00
DIFERENCIALES INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	3.000,00
MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	242.000,00
VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	320.650,00
BICICLETAS ELECTRICAS PARQUE EDUCACIÓN VIAL	7.260,00
CAMIÓN TRANSPORTE CABALLOS POLICÍA MUNICIPAL	338.800,00
SCOOTER CAMUFLADAS POLICÍA MUNICIPAL	163.350,00
MOTOS ALTA CILINDRADA POLICÍA MUNICIPAL	1.089.000,00
SCOOTER ELÉCTRICAS UNIDADES INTEGRALES POLICÍA MUNICIPAL	617.100,00
VEHICULOS GESTIÓN DIVERSIDAD POLICÍA MUNICIPAL	91.960,00
UNIDADES DE POLICÍA MUNICIPAL. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	190.000,00
EQUIPOS DE PROCESOS DE DATOS PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	191.500,00
EQUIPOS PROCESOS DATOS SEGURIDAD RED PROYECTOS ADMINISTRACIÓN POLICÍA MUNICIPAL	100.000,00
IMPRESORAS ALTAS PRESTACIONES POLICÍA MUNICIPAL	3.000,00
WORKSTATION DE MEJORES PRESTACIONES POLICÍA MUNICIPAL	35.000,00
ANTENAS CONECTIVIDAD 4 G CENTRO DE MANDO MÓVIL POLICÍA MUNICIPAL	25.000,00
SUMINISTRO CONTENEDORES ELECTRIFICADOS TABLETS POLICÍA MUNICIPAL	35.000,00
MIGRACIONES CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA PÚBLICAS UNIDADES POLICÍA MUNICIPAL	306.000,00
MIGRACIÓN ARQUITECTURA CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA PÚBLICAS POLICÍA MUNICIPAL	270.000,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA PÚBLICAS POLICÍA MUNICIPAL DISTRITO DE TETUÁN	300.000,00
CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA PÚBLICAS POLICÍA MUNICIPAL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	250.000,00
ACTUALIZACIÓN CÁMARAS DOMO POLICÍA MUNICIPAL CALLE MONTERA	66.500,00
CAMBIO DE CÁMARAS POLICÍA MUNICIPAL MPEG4 A H264 EN LAVAPIÉS	168.000,00
MIGRACION PARCIAL RED WIFI POLICÍA MUNICIPAL LAVAPIÉS A RED CABLEADA	50.000,00
OBRAS DE REFORMA UNIDADES POLICÍA MUNICIPAL	300.000,00
RENOVACIÓN RADAR POLICÍA MUNICIPAL EN KM. 25 M-30	80.000,00
RENOVACIÓN RADAR POLICÍA MUNICIPAL EN KM. 27 M-30 CALZADA 1	80.000,00
LICENCIAS APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	170.000,00
APLICACIÓN ATESTADOS POLICÍA MUNICIPAL. SERVICIOS DIGITALES	70.000,00
PROYECTO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA POLICÍA MUNICIPAL	225.000,00
APLICACIÓN TRATAMIENTO SEGURO DATOS PERSONALES PROTECCIÓN ALTA POLICÍA MUNICIPAL	280.000,00
DESARROLLO ALMACÉN DE DATOS PARTES INTERVENCIÓN POLICIAL	25.000,00
DESARROLLO ALMACÉN DE DATOS PARTE ACCIDENTES DE TRÁFICO	25.000,00
MAQUINARIA PARA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	200.000,00
BASES SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. SISTEMAS DE CIERRES DE SEGURIDAD	40.000,00
BASES SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD	170.000,00
ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	10.000,00
ELEMENTOS DE TRANSPORTE PARA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	265.000,00
BASES SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	78.000,00
SEÑALIZACIÓN DE DEPENDENCIAS DE SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	15.000,00
NUEVO MATERIAL ESPECÍFICO PARA LOS SERVICIOS DE SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	50.000,00
BASES SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. INSTALACIÓN LÍNEA VIDA Y ESCALERAS ACCESO CUBIERTAS	20.000,00
BASES SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. INSTALACIÓN REJAS VENTANAS Y PANELADO OBRA GARAJES	32.500,00
REPOSICIÓN APARATOS ELECTROMEDICINA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	120.000,00
BASES SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. REPARACIÓN PUERTAS ACCESO AUTOMÁTICO A COCHERAS	70.000,00
VEHÍCULOS PARA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	130.000,00
BASES SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	50.000,00
ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	465.000,00
ELEMENTOS DE TRANSPORTE PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2.460.900,00
EQUIPAMIENTO PARQUES DE BOMBEROS	40.000,00
EQUIPAMIENTO PARQUES DE BOMBEROS	60.000,00
NUEVO MOBILIARIO PARA PARQUES Y DEPENDENCIAS DE BOMBEROS	156.000,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	101.000,00
EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	140.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE DATOS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	10.000,00
SISTEMAS INSTALACIONES (SAI) PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	6.000,00
REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	180.000,00
REFORMA Y REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS DE BOMBEROS	1.067.004,00
REFORMA Y REPARACIÓN DE JAULAS EN PARQUES DE BOMBEROS	588.460,00
EQUIPAMIENTO PARQUES DE BOMBEROS	46.690,00
REFORMA Y REPOSICIÓN DE MOBILIARIO DE PARQUES Y DEPENDENCIAS DE BOMBEROS	130.000,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	322.127,00
EDIFICIO C/ PRÍNCIPE DE VERGARA, 140. OBRAS DE REFORMA	1.092,00
EDIFICIOS SERVICIOS BOMBEROS Y CENTRO FORMACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. REFORMA	185.000,00
CENTRO INTEGRAL FORMACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. OBRAS DE MEJORA Y REFORMA	15.800,00
EDIFICIOS SERVICIOS DE POLICIA MUNICIPAL Y SAMUR. OBRAS DE REFORMA	2.350.000,00
EDIFICIOS SERVICIO DE BOMBEROS Y CENTRO INTEGRAL SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. REFORMA	4.300.000,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
CENTRO INTEGRAL FORMACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	5.400,00
DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	46.152.977,00
CALLE PADRE PIQUER DEL 41 AL 47. OBRAS DE URBANIZACIÓN	290.000,00
CALLE VICTOR GIL. OBRAS DE URBANIZACIÓN	115.000,00
C/ CANAL DE PANAMÁ 17 (PROLONGACIÓN CANAL DE MOZAMBIQUE). OBRAS DE URBANIZACIÓN	65.000,00
C/ MAESTRA JUSTA FREIRE 60-62. OBRAS DE URBANIZACIÓN	34.000,00
C/ ISLAS CABO VERDE 29-31 C/V MARQUÉS DE VILLABRAQUIMA. OBRAS DE URBANIZACIÓN	15.000,00
AV. REAL DE PINTO 166-168 FRENTE PARCELA MUNICIPAL. OBRAS DE URBANIZACIÓN	30.000,00
C/ CASTILLO DE UCLES, 12-16. OBRAS DE URBANIZACIÓN	70.000,00
C/ PABLO SARASATE, 11. OBRAS ACCESIBILIDAD	151.500,00
RECINTOS FERIALES. OBRAS DE URBANIZACIÓN	150.000,00
PROLONGACIÓN DE VIARIO C/ ANA MARIA ENTRE C/ BENJAMIN Y C/ MIOSOTIS	51.000,00
SOLARES MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE MADRID. ADECUACIÓN Y APERTURA PARA USO LIBRE (ID: 11738)	120.000,00
PARCELA PARA APARCAMIENTO ENTRE C/ JOSÉ BARBASTRE, ANDRÉS HERRANZ Y MIGUEL DE UNAMUNO (ID: 8920)	740.000,00
PEATONALIZACIÓN DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO CENTRO (ID: 9831)	742.000,00
EJECUCIÓN TRAMO DE PRUEBA PROYECTO LIFE-PHOTOSCALING	8.000,00
ACERAS EN EL DISTRITO CENTRO. OBRAS DE MEJORA (ID: 855)	771.000,00
SUPRESIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL DISTRITO DE RETIRO (ID: 2042)	427.000,00
CRUCE PEATONAL-CICLISTA ENTRE AVDA. AMÉRICA Y C/ CARTAGENA. CREACIÓN (ID: 1014)	350.000,00
PASO DE PEATONES C/CLARA DEL REY C/V SANTA RITA. OBRAS DE MEJORA (ID: 497)	30.000,00
PASO DE PEATONES C/SOR ÁNGELA DE LA CRUZ C/V ORENSE. OBRAS DE MEJORA (ID: 367)	50.000,00
PASOS DE PEATONES DE C/CONCEJAL FRANCISCO JOSÉ JIMÉNEZ Y C/ GENERAL FANJUL. MEJORAS (ID: 2532)	120.000,00
ESPACIOS PÚBLICOS EN EL POBLADO DIRIGIDO DE ORCASITAS. OBRAS DE MEJORA (ID: 2238)	50.000,00
ACCESO PEATONAL AL PARQUE FORESTAL DE FUENTE CARRANTONA. ACONDICIONAMIENTO (ID: 1430)	30.000,00
PASO DE PEATONES Y BICICLETAS EN LA ROTONDA DR. GARCÍA TAPIA CON M-40. OBRAS DE MEJORA (ID: 554)	100.000,00
PASO DE PEATONES EN C/LOS PERUCHOS. ADAPTACIÓN VIALES (ID: 1301)	20.000,00
PASO DE PEATONES EN CALLE ARRASTARIA. ADAPTACIÓN VIALES (ID: 3204)	30.000,00
PASO DE PEATONES EN AVDA. CANILLEJAS A VICÁLVARO. ADAPTACIÓN VIALES (ID: 589)	20.000,00
PASO DE PEATONES EN LA C/ SUECIA. ADAPTACIÓN VIALES (ID: 41)	10.000,00
ACERAS EN C/CARTAGENA. OBRAS DE ENSANCHAMIENTO (ID: 1218)	150.000,00
ACERAS EN CALLES DEL DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS DE ENSANCHAMIENTO (ID: 1000)	500.000,00
GLORIETA DEL EJERCITO. OBRAS DE REMODELACIÓN (ID: 1132)	900.000,00
CONEXIÓN ENTRE Cº VIEJO DE VILLAVERDE Y CALLE SIMCA. OBRAS DE MEJORA (ID: 1520)	150.000,00
PASOS DE PEATONES EN MEDIANA C/ VILLABLANCA. OBRAS DE ADAPTACIÓN VIALES (ID: 1140)	150.000,00
CARRIL BICI Y CIRCUITO PEATONAL EN EL PARQUE DE ALCUHE. REHABILITACIÓN (ID: 2618)	190.000,00
CRUCE DE PRÍNCIPE DE VERGARA CON LÓPEZ DE HOYOS. OBRAS DE MEJORA (ID: 8530)	125.000,00
DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE CARABANCHEL. ASFALTADO (ID: 8760)	1.932.000,00
ESTACION DE CHAMARTÍN. ACONDICIONAMIENTO ACCESOS Y ENTORNO (ID: 9043)	150.000,00
CALLE SUECIA, DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS. ASFALTADO (ID: 9050)	810.000,00
CALLE CASTILLA, DISTRITO DE TETUÁN. ASFALTADO (ID: 9140)	78.400,00
CALLE LOPE DE HARO, DISTRITO DE TETUÁN. ADECUACIÓN (ID: 9601)	100.000,00
BARRIO DE PACÍFICO EN EL DISTRITO DE RETIRO. ADECUACIÓN ACERAS (ID: 9844)	295.000,00
CONEXIÓN CARRIL BICI DEHESA DE LA VILLA CON ANILLO VERDE CICLISTA, DISTRITO DE MONCLOA (ID: 10090)	40.000,00
CARABANCHEL BAJO. ASFALTADO DE CALLES (ID: 10114)	966.000,00
PASOS DE CEBRA EN CALLE FERMÍN CABALLERO (PEÑAGRANDE). ADECUACIÓN INTEGRAL (ID: 10283)	120.000,00
AVENIDA DE ASTURIAS. ADECUACIÓN PAVIMENTOS, ALCORQUES Y ACCESIBILIDAD (ID: 10315)	256.000,00
CARRETERA DE CANILLAS Y ALREDEDORES. ASFALTADO Y MEJORA DEL PAVIMENTO (ID: 10343)	530.000,00
VARIAS CALLES DISTRITO SALAMANCA. PAVIMENTACIÓN Y MEJORA ACERAS, CALZADAS Y TÚNELES (ID: 10378)	350.000,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
JARDINES DE LA AVENIDA DEL GENERAL PERÓN. INTEGRACIÓN CON CALZADAS Y CARRIL BICI (ID: 10619)	218.000,00
CALLES DEL DISTRITO DE TETUAN. ADECUACIÓN DE ACERAS Y CALZADAS (ID: 10635)	1.007.421,00
DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. ELIMINACIÓN DE BACHES (ID: 10758)	700.000,00
CALLE CARABELA DESDE CALLE GALEÓN HASTA AVENIDA REAL DE MERINAS. AMPLIACIÓN ACERA (ID: 10962)	30.000,00
DIVERSAS CALLES DEL BARRIO DE ALUCHE. PAVIMENTACIÓN ACERAS Y CALZADAS (ID: 11186)	1.709.608,00
PASOS PEATONES DIVERSAS CALLES DISTRITO SAN BLAS. AMPLIACIÓN CONDICIONES DE SEGURIDAD (ID: 11388)	100.000,00
VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS. ADECUACIÓN Y MEJORA DE ACERAS (ID: 11408)	1.100.000,00
GRANDES VÍALES DISTRITO SAN BLAS. ASFALTO FONOABSORBENTE PARA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA (ID: 11453)	545.000,00
ROTONDA EN C/OLIVA DE PLASENCIA DE ACCESO A C/ALDEANUEVA DE LA VERA. ADAPTACIÓN VIALES (ID: 11800)	130.000,00
DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE MORATALAZ. ADECUACIÓN DE ALCORQUES (ID: 11833)	48.400,00
ACERA C/SALINAS ROSÍO. ADECUACIÓN Y ACCESO PARADA AUTOBUSES INTERURBANOS BºAEROPUERTO (ID: 11843)	110.000,00
APEADERO PARADA DE AUTOBUSES PK 10.3 DE LA M-603. ADAPTACIÓN DE VIALES (ID: 11974)	215.000,00
PASOS DE PEATONES EN DIAGONAL EN LA CIUDAD DE MADRID. ADAPTACIÓN DE VIALES (ID: 10161)	18.000,00
C/ ZAIDA, JOSE Mª PEMÁN Y ELVIRA BARRIOS API 11.09 CARABANCHEL. URBANIZACIÓN	10.107,00
PROLONGACIÓN C/ MARTINEZ OVIOL HASTA AVDA. GRAN VIA DE VILLAVERDE	570.000,00
BULEVAR EN AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO (CONDE DE CASAL-MARIANO DE CAVIA). CONSTRUCCIÓN (ID: 11105)	450.000,00
SUELO GENERADOR DE ENERGIA. EXPERIENCIA PILOTO (ID: 372)	600.000,00
PASARELA SOBRE EL RÍO MANZANARES A LA ALTURA DE LEGAZPI. CONSTRUCCIÓN	6.000.000,00
DESARROLLO PLANES DE BARRIO. OBRAS DE URBANIZACIÓN	2.700.000,00
CORREDOR ECOLÓGICO ALREDEDOR DE MADRID. CONEXIÓN PARQUES Y ZONAS VERDES (ID: 3293)	5.000.000,00
AV. DE LOS POBLADOS ENTRE COLONIA JARDÍN Y PARQUE EUGENIA DE MONTIJO. REMODELACIÓN	2.354.044,00
AV. ANDALUCÍA ENTRE GLORIETA DE MÁLAGA Y C/ ALCOCER. REMODELACIÓN	2.406.335,00
ROTONDA AVENIDA ANDALUCÍA - M40. REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN ZONA PEATONAL (ID: 8607)	1.500.000,00
APARCAMIENTO DISUASORIO EN ESTACIÓN DE METRO DE AVENIDA DE GUADALAJARA. ADAPTACIÓN (ID: 10833)	500.000,00
CONEXIÓN DE LA CALLE FAVILA CON TEJARES	214.662,00
CICLO CARRIL EN EL PASEO DE LAS ACACIAS. OBRAS DE ADAPTACIÓN (ID: 1531)	50.000,00
CARRIL BICI C/GENERAL RICARDOS Y PAU DE CARABANCHEL. MEJORAS (ID: 2624)	684.000,00
CARRIL BICI EN AV. MENÉNDEZ PELAYO. OBRAS DE ADAPTACIÓN (ID: 1179)	500.000,00
CARRIL BICI EN C/ ALCALÁ, ENTRE PUERTA DE ALCALÁ Y CIBELES. ADAPTACIÓN (ID: 2832)	140.000,00
CICLOCARRIL EN LA AV. DE FILIPINAS. ADAPTACIÓN ITINERARIOS CICLISTAS (ID: 557)	150.000,00
CICLOCARRILES EN EL DISTRITO DE LATINA. OBRAS DE ADAPTACIÓN (ID: 2472)	200.000,00
CICLOCARRILES EN VARIAS CALLES DE ORCASITAS. ADAPTACIÓN ITINERARIOS CICLISTAS (ID: 1920)	200.000,00
CICLOCARRIL EN AVDA DE ENTREVÍAS. ADAPTACIÓN ITINERARIOS CICLISTAS (ID: 4)	150.000,00
CARRIL BICI EN AVDA. REAL DE PINTO. OBRAS DE ADAPTACIÓN (ID: 2533)	577.500,00
CARRIL BICI EN EN VALDEBERNARDO. ADAPTACIÓN ITINERARIO CICLISTA (ID: 2869)	150.000,00
CARRIL BICI Y PEATÓN DE CONEXIÓN PÁRQUES DE VICÁLVARO (ID: 8919)	300.000,00
CONEXIÓN CARRILES BICI DEL DISTRITO DE VILLAVERDE CON LA AVENIDA DE ANDALUCÍA (ID: 9445)	540.000,00
CARRIL BICI DE DOBLE SENTIDO EN LA CALLE EMBAJADORES. ADAPTACIÓN DE VIALES (ID: 10895)	385.000,00
CARRIL BICI DE DOBLE SENTIDO EN LA CALLE SEGOVIA. ADAPTACIÓN DE VIALES (ID: 10898)	200.000,00
CARRIL BICI CONEXIÓN PUERTA ALCALA Y CALLE O´ DONNELL. ADAPTACIÓN DE VIALES (ID: 11834)	240.000,00
ESPACIO MULTIUSOS BAJO EL PUENTE DE VALLECAS. ADAPTACIÓN INTERCAMBIADOR Y PARADAS (ID: 9752)	968.000,00
PARADAS DE BUS EN CALLE DEYANIRA. OBRAS DE ADAPTACIÓN (ID: 1522)	100.000,00
MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	52.111.883,00
SEÑALIZACIÓN VIARIO EN CALLES CON POCA VISIBILIDAD DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS (ID: 633)	1.000,00
ESPEJO PARA MEJORA DE LA VISIBILIDAD EN LA INCORPORACIÓN DE LA C/TINTÍN Y MILÚ A RIOJA (ID: 9228)	2.500,00
ACCESO ITINERARIO CICLISTA EN LA PLAZA DE ORIENTE. SEÑALIZACIÓN (ID: 8480)	18.150,00
ESPACIO DE PEATONES EN DIRECCIÓN A ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE VILLAVERDE. SEÑALIZACIÓN (ID: 10946)	67.500,00
PLAZA DE LA REMONTA. RESTRICCIÓN DEL TRÁFICO Y EL APARCAMIENTO (ID: 11010)	1.800,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
AVISADORES ACÚSTICOS EN SEMÁFOROS EN EL DISTRITO DE CARABANHEL. AMPLIACIÓN (ID: 2670)	70.000,00
LECTORES DE MATRICULAS. INSTALACIÓN	250.000,00
ASDQUISICIÓN DE BICICLETAS Y SU EQUIPO PARA LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD	5.000,00
CRUCES SEMAFORIZADOS EN LA ROTONDA DEL BARRIO DEL AEROPUERTO. INSTALACIÓN (ID: 2261)	30.000,00
NUEVOS DISPOSITIVOS FOTOROJO SERVICIOS DE TRÁFICO	250.000,00
NUEVO PASO DE PEATONES SEMAFORIZADO EN CALLE ALCALÁ CON HERMOSILLA. INSTALACIÓN (ID: 9662)	100.000,00
DESARROLLO URBANO DE VALDEBEBAS. INSTALACIÓN DE NUEVOS SEMÁFOROS (ID: 11071)	60.000,00
ADQUISICIÓN DE MOTOS PARA LOS AGENTES DE MOVILIDAD	170.000,00
ZONA DE VALDERRIBAS. AMPLIAR PLAZAS DE APARCAMIENTO (ID: 10169)	240.000,00
APARCAMIENTOS DISUASORIOS EN ZONA LÍMÍTROFE M-30, ZONA EL CARMEN-VENTAS (ID: 11143)	110.000,00
APARCAMIENTO SANTO DOMINGO. CONSTRUCCIÓN	6.479.550,00
ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD	1.800,00
SENDA PEATONAL ENTRE MADRID RÍO Y EL PARQUE LINEAL EN MARGEN DERECHA RÍO MANZANARES	1.100.000,00
REFORESTACIÓN DE DESCAMPADOS Y ESPACIOS ALEDAÑOS A LAS VÍAS M-30, M-40 Y M-50(ID17:1132)	499.937,00
HUERTOS COMUNITARIOS ENTORNO A IGLESIA ROTA PARQUE PRADOLONGO. ADECUACIÓN (ID: 3176)	83.066,00
HUERTO URBANO PARQUE EVA PERON, DISTRITO DE SALAMANCA. ADECUACIÓN(ID: 3619)	23.055,00
TRES HUERTOS URBANOS EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO. ADECUACIÓN (ID: 4052)	83.800,00
HUERTOS URBANOS Y JARDINES COMESTIBLES, SAN BLAS-CANILLEJAS. REGENERACIÓN (ID: 4353)	98.600,00
HUERTO VECINAL AL OESTE DE LA CUÑA VERDE DE MORATALAZ. ADECUACIÓN (ID: 5294)	180.000,00
HUERTOS URBANOS EN EL DISTRITO DE USERA. ADECUACIÓN (ID: 5560)	100.600,00
BARRIO DE BUTARQUE. ACONDICIONAMIENTO PARCELA IMPLANTACIÓN HUERTOS OCIO (ID 17: 1736 Y 2573)	500.000,00
PARQUE DEL RETIRO. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN	400.000,00
ÁREA CANINA EN PARQUES DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. ADAPTACIÓN (ID: 8798)	50.000,00
CARRIL BICI ENTRE EL PARQUE DE ROMA Y CALLE ALCALDE SAINZ DE BARANDA. ADAPTACIÓN (ID: 9939)	137.000,00
PARQUE FELIPE VI, DISTRITO DE HORTALEZA. REPOSICIÓN DEL ARBOLADO Y AJARDINAMIENTO (ID: 10483)	400.000,00
ÁREAS RECREATIVAS CANINAS EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO. ADAPTACIÓN (ID: 5152)	20.000,00
VEHÍCULO PARA TRASLADO ADORNOS VIVEROS MUNICIPALES	150.000,00
DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS. INSTALACIÓN CAJAS NIDO Y COMEDEROS DE AVES (ID: 11909)	25.000,00
ESCUELA DE JARDINERÍA DE MONCLOA-ARAVACA. REMODELACIÓN	100.000,00
HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS EN LA CIUDAD DE MADRID. ADAPTACIÓN (ID: 1614)	300.000,00
PARQUE SAN ISIDRO. REHABILITACIÓN (ID: 3837)	3.890.000,00
PARQUE DE LA GAVIA. PANEL INFORMATIVO ARROYO DE LA GAVIA (ID: 3194)	5.000,00
PARQUE DEL PARAÍSO. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA (ID: 409)	500.000,00
PARQUE DE ALUCHE. REFORESTACIÓN ARBOLADO (ID: 11187)	125.000,00
PARQUE CALLE VITAL AZA C/V CALLE ESTEBAN COLLANTES. ADECUACIÓN (ID: 12114)	130.000,00
MÁS ÁRBOLES EN EL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS (ID: 472)	60.000,00
ZONA AJARDINADA EN PASEO PEATONAL ENTRE C/ PIRRA Y DEYANIRA. ADECUACIÓN (ID: 3712)	200.000,00
PARQUE PARA PERROS EN EL BARRIO DE VALDEACEDERAS. ADAPTACIÓN (ID: 3804)	37.797,00
"PARQUE DE LAS TIZAS". OBRAS DE MEJORA (ID: 4347)	170.000,00
PARQUES DEL DISTRITO DE LATINA. OBRAS DE MEJORA (ID: 4594)	306.000,00
JARDINES DE ORCASITAS. RECUPERACION (ID: 4618)	631.000,00
PARQUE CANINO EN EL PARQUE DE AVENIDA DE BRASIL CON CAPITAN HAYA.ADAPTACIÓN (ID: 4695)	38.342,00
(MÁS) ZONAS VERDES (PARQUES, JARDINES, ÁRBOLES, ETC.) EN DISTRITO CENTRO(ID: 3189)	300.000,00
ZONAS VERDES VICÁLVARO. MEJORA INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (ID 17: 2285)	200.000,00
MEJORA ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE TETUÁN (ID: 703)	400.000,00
PLAZA DE LAS TABLAS. ADECUACIÓN ZONA VERDE Y ESTANCIAL (ID: 2531)	950.000,00
PARQUE DEL ARROYO FRESNO. REFORESTACIÓN (ID: 289)	2.200.000,00
ÁREAS CANINAS EN TODOS LOS PARQUES DEL DISTRITO DE LATINA. ADAPTACIÓN (ID: 2206)	150.000,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
ZONA VERDE AV.OPORTO ESQUINA GENERAL RICARDOS. REMODELACIÓN (ID: 2397)	330.000,00
PLAZA DEL PARTERRE. REMODELACIÓN ZONAS AJARDINADAS (ID: 2642)	180.000,00
PLAZAS DE ORCASITAS. RECUPERACIÓN ZONAS AJARDINADAS (ID: 3083)	950.000,00
DESCAMPADOS DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. AJARDINAMIENTO (ID: 1226)	500.000,00
PARQUE CANINO EN BUTARQUE. ACONDICIONAMIENTO (ID: 2196)	25.000,00
PARQUE CANINO EN AV. DE CANILLEJAS A VICÁLVARO. ADECUACIÓN (ID: 3146)	20.000,00
PARQUES CANINOS EN LA ALAMEDA DE OSUNA Y BARRIO DEL AEROPUERTO. ADECUACIÓN (ID: 2486)	51.000,00
ZONA VERDE EN LA CALLE TRANSPADERNE, 18. REHABILITACIÓN (ID: 2266)	750.000,00
M-30 VERDE. VEGETACIÓN EN MUROS Y VALLAS (ID: 786)	2.000.000,00
PLAZA DE QUINTANA. MEJORA ZONAS AJARDINADAS (ID: 1137)	300.000,00
PLAZA DE PEÑUELAS . REMODELACIÓN Y MEJORA (ID: 8524)	91.401,00
MEJORA ENTORNO ANILLO CICLISTA EN BARRIO DE LAS ROSAS. JARDINERÍA Y PAISAJISMO (ID: 8526)	70.000,00
DIVERSAS PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO CENTRO. OBRAS DE AJARDINAMIENTO (ID: 8545)	160.000,00
PARQUE DEL PASAJE VALLE DE ORO. RECUPERACIÓN Y MEJORA (ID: 8584)	200.000,00
PARQUE PARA PERROS EN EL BARRIO DE BELLAS VISTAS, DISTRITO DE TETUÁN. ADAPTACIÓN (ID: 8999)	51.000,00
ZONAS VERDES EN CALLES PEATONALES DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS. OBRAS DE MEJORA (ID: 9382)	286.350,00
ZONAS VERDES INTERBLOQUES Y OTRAS DEL DISTRITO DE RETIRO. REMODELACIÓN (ID: 9833)	300.000,00
RAMPA EN ZONA VERDE ENTRE EL PASEO DE LA INFANTA ISABEL Y AV.CIUDAD DE BARCELONA (ID: 10029)	51.300,00
DESARROLLO URBANÍSTICO DE VALDEBEBAS. RECUPERACIÓN DE ZONAS AJARDINADAS Y ARBOLADO (ID: 10486)	200.000,00
PARQUES EN EL BARRIO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE CIUDAD LINEAL . REMODELACIÓN (ID: 10709)	60.000,00
ESPACIOS PARA PERROS EN PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE RETIRO. ADAPTACIÓN (ID: 11169)	12.000,00
ZONAS VERDES EN PUENTE DE VALLECAS. REFORESTACIÓN CON NUEVAS ESPECIES VEGETALES (ID: 11248)	100.000,00
JARDÍN CON ESPECIES DE ECOSISTEMAS MEDITERRÁNEOS ENTRE C/GÉMINIS Y ORIÓN. PLANTACIÓN (ID: 11330)	40.000,00
ÁRBOLES DE SOMBRA JUNTO A PARQUES INFANTILES DE LA VÍA VERDE DE BARAJAS. PLANTACIÓN (ID: 11446)	40.000,00
PARQUE DE LA CORNISA. ADECUACIÓN ZONAS ESTANCIALES (ID: 11555)	27.000,00
PARQUE DE LA CORNISA. ADAPTACIÓN ZONA CANINA (ID: 11559)	50.000,00
ZONAS VERDES ENTRE M-30 Y CALLE RICARDO ORTIZ. RECUPERACIÓN Y MEJORA (ID: 11569)	360.000,00
ROSALEDA EN EL DESARROLLO URBANO DE VALDECARROS. HABILITAR JARDÍN (ID: 11688)	40.000,00
JARDINES DE ORCASITAS. OBRAS DE RECUPERACIÓN (ID: 11693)	250.000,00
PARQUES DEL DISTRITO DE VICÁLVARO. ADPTACIÓN JARDÍN JAPONÉS (ID: 11945)	18.000,00
PARQUE CANINO EN EL POBLADO DE ORCASITAS. OBRAS DE MEJORA (ID: 12037)	20.000,00
ÁRBOLES EN ACERAS DEL BARRIO DE VALDEBERNARDO (ID: 4019)	103.000,00
MADROÑOS EN LA CIUDAD DE MADRID. REPOBLACIÓN (ID: 127)	970.000,00
ÁRBOLES EN ALCORQUES DE LA CIUDAD DE MADRID. REPLANTACIÓN (ID: 1558)	8.000.000,00
ÁRBOLES EN ALCORQUES VACÍOS Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO VILLA VALLECAS. REPLANTACIÓN (ID: 8726)	120.000,00
DIVERSAS CALLES BARRIO VENTILLA, DISTRITO TETUÁN. REPOSICIÓN ARBOLADO EN CALLES ANCHAS (ID: 9237)	23.182,00
DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ. ADECUACIÓN ALCORQUES (ID: 9402)	80.000,00
ARBOLADO EN EL PARQUE DE ALUCHE Y DIVERSAS CALLES DEL BARRIO. REPOSICIÓN (ID: 9553)	400.000,00
DIVERSAS CALLES DE LA ELIPA, EN EL BARRIO DE VENTAS. REPOSICIÓN DEL ARBOLADO (ID: 10860)	100.000,00
ALCORQUES EN EL BARRIO DE LA GUINDALERA. OBRAS DE ADECUACIÓN (ID: 11506)	50.000,00
DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE MORATALAZ. REPOSICIÓN ARBOLADO (ID: 11833)	48.400,00
APARATOS DE GIMNASIA PARA JÓVENES DE MINGORRUBIO. INSTALACIÓN (ID: 5359)	15.000,00
MICRO-INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LOS PARQUES MADRILEÑOS. INSTALACIÓN (ID: 540)	187.000,00
CIRCUITO DE MÁQUINAS DEPORTIVAS PARA JÓVENES EN EL PARDO. INSTALACIÓN (ID: 4981)	48.000,00
ÁREAS DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE EN PARQUES DE VICÁLVARO. INSTALACIÓN(ID: 4434)	50.000,00
CIRCUITO DEPORTIVO EN LAS TABLAS. INSTALACIÓN (ID: 1567)	30.000,00
ZONA NORTE PARQUES DE LAS CRUCES Y SALVADOR ALLENDE. INSTALACIÓN ZONA DE MAYORES (ID: 2636)	60.000,00
ÁREA DE MAYORES EN EL PARQUE DE LOS INGENIEROS. INSTALACIÓN (ID: 3213)	25.000,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DEL PARAÍSO. INSTALACIÓN (ID: 1686)	200.000,00
PARQUE DEL PINAR DE SAN JOSÉ. INSTALACIÓN MERENDEROS Y PAPELERAS (ID: 8639)	12.600,00
PARASOLES EN PARQUES INFANTILES DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS. INSTALACIÓN (ID: 8950)	90.000,00
COLUMPIOS INCLUSIVOS, MOVILIDAD REDUCIDA EN PARQUES DISTRITO DE RETIRO. INSTALACIÓN (ID: 9978)	150.000,00
COLUMPIOS ADAPTADOS (DISCAPACIDAD) EN PARQUES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. INSTALACIÓN (ID: 10143)	12.000,00
PARQUE INFANTIL EN CALLE MONZÓN, ENSANCHE DE BARAJAS. INSTALACIÓN (ID: 10168)	134.993,00
COLUMPIOS INCLUSIVOS (DISCAPACIDAD) EN PARQUES DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA (ID: 10353)	150.000,00
APARATOS DE GIMNASIA PARA MAYORES EN EL PARQUE MESETA DE ORCASITAS. INSTALACIÓN (ID: 10870)	35.000,00
PARQUES INFANTILES DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. INSTALACIÓN DE NUEVO MOBILIARIO (ID: 11397)	840.000,00
PARQUES INFANTILES DEL DISTRITO DE HORTALEZA. INSTALACIÓN ELEMENTOS DE SOMBRA (ID: 11541)	90.000,00
PARQUE DE LA CORNISA. INSTALACIÓN CIRCUITO DEPORTIVO (ID: 11556)	50.000,00
PARQUE DE LA CORNISA. INSTALACIÓN PARQUE DEPORTIVO PARA MAYORES (ID: 11557)	60.000,00
BANCOS Y PAPELERAS EN EL PARQUE DE PRADOLONGO. INSTALACIÓN (ID: 11568)	74.160,00
PARQUE PRADOLONGO. INSTALACIÓN CIRCUITO DEPORTIVO (ID: 11574)	40.000,00
PARQUES INFANTILES DEL DISTRITO DE RETIRO. INSTALACIÓN PROTECTORES SOLARES (ID: 11682)	150.000,00
EXPLANADA DE LAS SUERTES, VILLA DE VALLECAS. INSTALACIÓN ZONAS SOMBRA CON ILUMINACIÓN (ID: 11958)	106.000,00
PARQUE INFANTIL INCLUSIVO EN EL DISTRITO DE CARABANCHEL. INSTALACIÓN (ID: 12069)	300.000,00
SENDA BOTÁNICA EN EL PASEO DEL PRADO. CREACIÓN (ID: 10453)	35.000,00
CASETA DE CONCIENCIACIÓN ECOLÓGICA EN EL BOSQUE DE BARAJAS. CONSTRUCCIÓN (ID: 11030)	18.000,00
ESTACIÓN MEDIDORA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN VICÁLVARO. INSTALACIÓN (ID: 2471)	200.000,00
NO MAS COLILLAS EN LA CIUDAD DE MADRID. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN (ID: 11450)	60.000,00
REDUCCIÓN CONTAMINACIÓN POR COLILLAS EN LA CIUDAD DE MADRID. CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN (ID: 11840)	60.000,00
ESTRUCTURAS URBANAS PARA PURIFICAR EL AIRE DE LA CIUDAD DE MADRID. INSTALACIÓN (ID: 9417)	9.000.000,00
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	133.703.765,00
EMT. SISTEMAS Y EQUIPOS DE INFORMACION	3.386.035,00
EMT. BICIMAD	7.781.572,00
EMT. PROYECTOS TECNOLÓGICOS AUTOBUSES	2.895.310,00
EMT. ADECUACION DE INSTALACIONES EN CALLE	280.000,00
EMT. ADQUISICIÓN OTROS VEHÍCULOS	403.000,00
EMT. ADECUACIÓN DE AUTOBUSES	2.025.000,00
EMT. ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES	92.590.000,00
EMT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	653.738,00
EMT. INSTALACIONES TÉCNICAS	22.380.224,00
EMT. INSTALACIONES TECNOLÓGICAS	1.308.886,00
CULTURA Y DEPORTES	27.038.013,00
PARQUES DEL OESTE Y DE LA VIRGEN BLANCA. SEÑALIZACIÓN VESTIGIOS DE LA GUERRA CIVIL (ID: 177)	2.910,00
UNIDAD CENTRAL BIBLIOTECAS. SISTEMAS ANTIHURTO PRÉSTAMO LIBROS Y AUDIOVISUALES	72.653,00
INSTALACIÓN CARRILES PARA EXPOSICIONES EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES	10.000,00
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRAFICAS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES	4.000,00
EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA MUSICAL VÍCTOR ESPINÓS	2.000,00
EQUIPAMIENTO HEMEROTECA MUNICIPAL	1.500,00
EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA TÉCNICA	1.000,00
EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES	72.000,00
EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES	560.000,00
UNIDAD CENTRAL DE BIBLIOTECAS: ADQUISICIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS Y LECTORES CODIGO BARRAS	5.000,00
ADQUISICIÓN DE ESCÁNER PARA LA BIBLIOTECA DIGITAL	16.000,00
BIBLIOTECA DIGITAL. ADQUISICIÓN EQUIPO DE PROCESO DE DATOS	30.000,00
BIBLIOTECAS PÚBLICAS: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MÚSICA	4.000,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
BIBLIOTECA MUSICAL VÍCTOR ESPINÓS: ADQUISICIÓN DE LIBROS Y PARTITURAS	3.000,00
UNIDAD TÉCNICA DE BIBLIOTECAS: ADQUISICIÓN DE LIBROS	150.000,00
UNIDAD TÉCNICA DE BIBLIOTECAS: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL	100.000,00
UNIDAD TÉCNICA DE BIBLIOTECAS. ADQUISICIÓN DE LIBROS	950.000,00
UNIDAD TÉCNICA DE BIBLIOTECAS. ADQUISICIÓN DE MATERIAL MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL	400.000,00
BIBLIOTECA MUSICAL VÍCTOR ESPINÓS. ADQUISICIÓN DE LIBROS Y PARTITURAS	6.000,00
BIBLIOTECAS PÚBLICAS DISTRITO DE VICÁLVARO. ADQUISICIÓN DE LIBROS (ID: 8745)	16.500,00
BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE TETUÁN. ADQUISICIÓN DE LIBROS (ID: 11661)	200.000,00
EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA MUSICAL VÍCTOR ESPINÓS	2.000,00
EQUIPAMIENTO HEMEROTECA MUNICIPAL	7.500,00
EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES	25.000,00
BIBLIOTECA MUSICAL VÍCTOR ESPINÓS: ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS MUSICALES	18.000,00
EQUIPAMIENTO ARCHIVO DE LA VILLA	6.000,00
EQUIPAMIENTO ARCHIVO DE LA VILLA	5.000,00
EQUIPAMIENTO MUSEO DE SAN ISIDRO	3.500,00
EQUIPAMIENTO PLANETARIO DE MADRID	5.000,00
ENMARCADO DE LAS OBRAS DE LOS MUSEOS MUNICIPALES	15.000,00
EQUIPAMIENTO MUSEOS MUNICIPALES	124.000,00
MUSEOS MUNICIPALES. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	6.000,00
PLANETARIO. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	3.000,00
EQUIPAMIENTO MUSEO DE SAN ISIDRO	250,00
BIENES CULTURALES PARA MUSEOS. ADQUISICIÓN	110.000,00
MUSEOS MUNICIPALES. ADQUISICIÓN LIBROS DE CONSULTA	6.000,00
MUSEO DE SAN ISIDRO. MONITORIZACIÓN CONDICIONES AMBIENTALES DE SALAS	61.000,00
EQUIPAMIENTO MUSEOS MUNICIPALES	78.500,00
MUSEOGRAFÍA TEMPLO DE DEBOD: RENOVACIÓN INTEGRAL	40.200,00
MUSEO DE HISTORIA. RENOVACIÓN MUSEOGRAFÍA SALA SIGLOS XIX Y XX	80.000,00
EQUIPAMIENTO MUSEO DE SAN ISIDRO	3.500,00
MUSEOGRAFÍA SALAS CONDE DUQUE. ADECUACIÓN.	40.000,00
MUSEOGRAFÍA PLANETARIO. ADECUACIÓN DE ESPACIOS	11.000,00
BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL INSTRUMENTOS Y OBRAS MUSICIALES	25.000,00
CASTILLO DE LA ALAMEDA. ACONDICIONAMIENTO	230.000,00
CERRAMIENTO CASINO DE LA REINA. RESTAURACION	250.000,00
FUENTE DE LA SERENA. RESTAURACIÓN Y REPRODUCCIÓN ELEMENTOS ESCULTORICOS	230.000,00
MONUMENTO AL DOCTOR CORTEZO. RESTAURACIÓN	200.000,00
MONUMENTO FELIPE III. ACONDICIONAMIENTO	100.000,00
MONUMENTO CARLOS III. ACONDICIONAMIENTO	100.000,00
MURALLA CALLE ALMENDRO 15-17. RESTAURACIÓN	210.000,00
MURALLA CALLE ESPEJO 14. ACONDICIONAMIENTO	250.000,00
MONUMENTO 11-M. ACONDICIONAMIENTO	250.000,00
PUERTA DEL PARQUE DEL RETIRO. RESTAURACIÓN	50.000,00
GRUTAS DE FELIPE II EN LA CASA DE CAMPO. RECUPERACIÓN (ID: 8674)	1.200.000,00
EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE CULTURA. EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN	20.000,00
OBRAS DE EMERGENCIAS EN EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE CULTURA	100.000,00
CONDE DUQUE. REHABILITACIÓN	400.000,00
TEMPLO DE DEBOD. REHABILITACIÓN	230.000,00
MUSEO DE HISTORIA. ACONDICIONAMIENTO	200.000,00
EDIFICIO MUNICIPAL BAILEN 41. CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN DE FACHADA.	400.000,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE ALBERCHE, 1. CONSOLIDACIÓN FACHADAS	250.000,00
BIBLIOTECA EUGENIO TRIAS. MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	30.000,00
BIBLIOTECA IVÁN DE VARGAS. MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	30.000,00
CENTRO ARTES DEL LIBRO. MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	40.000,00
MUSEO DE LOS ORÍGENES. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	40.000,00
TEMPLETE MÚSICA DEL RETIRO. REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y RESTAURACIÓN CERRAJERÍA	36.000,00
MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO. ACONDICIONAMIENTO	3.370.000,00
PABELLÓN DE BANCADAS. CONSOLIDACIÓN	10.000.000,00
MATERIAL DE CURA Y QUIRÚRGICO PARA DOTAR A LOS CENTROS DEPORTIVOS	150.000,00
MATERIAL SALVAMENTO Y SOCORRISMO PARA CENTROS DEPORTIVOS	80.000,00
EQUIPOS DE TELEMETRÍA Y BICICLETAS PARA CENTROS DE MEDICINA DEPORTIVA	100.000,00
EQUIPAMIENTOS PARA SALAS DE FISIOTERAPIA DE CENTROS DEPORTIVOS	50.000,00
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ALTA COMPETICIÓN PARA CENTROS DEPORTIVOS	250.000,00
ESTADIO DE ATLETISMO VALLEHERMOSO. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	35.000,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLAS DE INFORMACIÓN EN CENTROS DEPORTIVOS	250.000,00
SUSTITUCIÓN DE MARCADORES EN PABELLONES DE CENTROS DEPORTIVOS	200.000,00
SEÑALIZACIÓN ESTADIO ATLETISMO VALLEHERMOSO	50.000,00
CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL RUGBY	2.100.000,00
SUSTITUCIÓN DE CÉSPED EN CAMPOS DE FÚTBOL DE VARIOS CENTROS DEPORTIVOS	1.500.000,00
DEPORTIVO BÁSICO VÍA LUSITANA. SUSTITUCIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN	100.000,00
INSTALACIÓN DE APARCABICICLETAS EN CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	100.000,00
SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS POR SISTEMA LED	500.000,00
BIBLIOTECA ANA MARÍA MATUTE. MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	35.000,00
BIBLIOTECA ANGEL GONZÁLEZ. MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	40.000,00
DISTRITO CENTRO	1.439.250,00
PLAZA TIRSO DE MOLINA. REMODELACIÓN (ID: 1027)	300.000,00
ASFALTADO Y RENOVACIÓN DE ACERAS EN LAVAPIES, ENTORNO CALLE SANTA ISABEL (ID: 10675)	500.000,00
PLAZA VILLA DE PARÍS. REMODELACIÓN PARA SOLUCIONES CANINAS (ID: 89)	20.000,00
PLAZOLETA SAN GREGORIO. RENATURALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN ZONA INFANTIL (ID: 727)	25.000,00
PLAZA DE TIRSO DE MOLINA. AJARDINAMIENTO Y ADECUACIÓN INSTALACIONES INFANTILES (ID: 11420)	110.000,00
ESPACIOS VERDES EN EL DISTRITO CENTRO. ADECUACIÓN (ID: 12014)	110.000,00
CENTROS DE MAYORES DISTRITO CENTRO. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO CENTRO. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00
ESCUELAS INFANTILES DISTRITO CENTRO. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00
ESCUELAS INFANTILES DISTRITO CENTRO. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00
EQUIPAMIENTO PROGRAMACION CULTURAL DISTRITO CENTRO	100.000,00
CENTRO CULTURAL VIRTUAL EN RE RED, DISTRITO CENTRO. APLICACIÓN INFORMÁTICA (ID: 10230)	101.250,00
LUDOTECA PÚBLICA PARA EL DISTRITO CENTRO. OBRAS DE ADAPTACIÓN (ID: 12002)	90.000,00
ESPACIO DE CONVIVENCIA VECINAL EN CALLE EMBAJADORES, 18. ADAPTACIÓN (ID: 12039)	48.000,00
DISTRITO ARGANZUELA	1.143.000,00
PASO PEATONES EN EL PASEO CHOPERA, ACCESO MATADERO DE MADRID. ADECUACIÓN DE VIALES (ID: 9421)	50.000,00
CRUCES PEATONALES DE LA GLORIETA DE SANTA MARÍA DE LA CABEZA. OBRAS DE MEJORA (ID: 12120)	65.000,00
HUERTO URBANO Y ECOLÓGICO EN EL PARQUE DE PEÑUELAS. ADAPTACIÓN (ID: 3130)	25.000,00
EQUIPAMIENTO SALAS DE LECTURA DISTRITO ARGANZUELA	6.000,00
CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO ARGANZUELA. OBRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	12.000,00
OBRAS DE CONSERVACION DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO ARGANZUELA	630.000,00
OBRAS DE CONSERVACIÓN OTROS CENTROS EDUCATIVOS DISTRITO ARGANZUELA	15.000,00
OBRAS DE CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA	170.000,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
OBRAS CONSERVACION DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA	170.000,00
DISTRITO RETIRO	2.266.329,00
ENTORNO DE LA CALLE TELLEZ. OBRAS DE REMODELACIÓN	500.006,00
ACERA DEL PARQUE DEL RETIRO JUNTO AI BULEVAR DE CALLE IBIZA. AMPLIACIÓN (ID: 10113)	4.700,00
PASO DE PEATONES AVENIDA CIUDAD DE BARCELONA, 2. ADAPTACIÓN (ID: 10555)	43.000,00
PARQUE DEL RETIRO. ILUMINACIÓN TRAYECTO PUERTA DE ALCALÁ-PUERTA DE ESPAÑA (ID: 11518)	90.000,00
PARQUE DE LOS JARDINES DEL DOCE DE OCTUBRE. REMODELACIÓN Y MEJORA	511.000,00
REMODELACION DE ZONAS AJARDINADAS DEL DISTRITO DE RETIRO	89.000,00
ELEMENTOS DE SOMBRA EN ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE RETIRO. INSTALACIÓN (ID: 11923)	50.000,00
OBRAS DE CONSERVACIÓN DE DEPORTIVOS BÁSICOS DEL DISTRITO DE RETIRO	100.000,00
OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE RETIRO	200.000,00
OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE RETIRO	356.388,00
OBRAS DE CONSERVACIÓN DE OTROS CENTROS EDUCATIVOS DISTRITO RETIRO	30.000,00
OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE RETIRO	292.235,00
DISTRITO SALAMANCA	995.000,00
ENTORNO DEL PARQUE FUENTE DEL BERRO. OBRAS DE MEJORA (ID: 8672)	250.000,00
ACERAS DEL BARRIO DE FUENTE DEL BERRO. OBRAS DE AMPLIACIÓN (ID: 9917)	460.000,00
ARBOLADO EN LA AVENIDA DE BRASILIA. REMODELACIÓN (ID: 3245)	265.000,00
EQUIPAMIENTO ESPACIO SOCIOCULTURAL EN EL MERCADO LA GUINDALERA (ID 17: 4622)	20.000,00
DISTRITO CHAMARTÍN	8.254.517,00
ESPACIO URBANO MERCADO DEL TRUEQUE,CHAMARTÍN. DOTACIÓN DE MOBILIARIO (ID: 4685)	40.000,00
ÁREA INFANTIL AV.BURGOS (PARALELO M-30). AMPLIACIÓN (ID: 208)	150.000,00
URBANIZACION DEL FONDO DE SACO DE LA C/ ROSA JARDÓN	100.000,00
ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS PUBLICOS. RAMPA MAURICIO LEGENDRE	150.000,00
C/ PADRE CLARET, 18. REALIZACION DE UN SKATEPARK O SIMILAR	250.000,00
PLAZA DE GETAFE. OBRAS DE REMODELACIÓN (ID 18: 2742)	150.000,00
DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. ADECUACIÓN DE ACERAS Y CLAZADAS (ID: 9024)	700.000,00
DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. AMPLIACIÓN DE ACERAS (ID: 10931)	247.800,00
RENOVACION AREAS INFANTILES. PLAZA DE GETAFE	300.000,00
TRASLADO E INSTALACIÓN MURAL DEL COLEGIO PÚBLICO ROSALES A PLAZA DE PERÚ	40.000,00
EJECUCION DE PLAZA PEATONAL Y MICROINTERCAMBIADOR DE ALFONSO XIII (METRO)	200.000,00
EJECUCION PLAZA EN CRUCE CALLES PRADILLO/MARQUES DE SANTILLANA/MANTUANO	300.000,00
IMPLANTACION NUEVOS NODOS DE COMPOSTAJE EN EL DISTRITO DE CHAMARTÍN (ID 18: 2098)	20.000,00
GIMNASIO PÚBLICO EN EL PARQUE DE BERLÍN. INSTALACIÓN (ID: 235)	100.000,00
RECINTO CANINO EN EL PARQUE DE BERLÍN. INSTALACIÓN (ID: 10645)	56.817,00
PARQUE DE BERLÍN. MEJORA DOTACIONES INFANTILES (ID: 9146)	300.000,00
ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD EN ZONAS VERDES. CLARA DEL REY	330.000,00
ADQUISICION MOBILIARIO CENTROS DE MAYORES DE CHAMARTÍN	40.000,00
EQUIPAMIENTO NUEVO VENDING DEL CENTRO CULTURAL NICOLÁS SALMERÓN	12.000,00
ADQUISICION MOBILIARIO CENTROS CULTURALES DISTRITO CHAMARTÍN	30.000,00
EQUIPAMIENTO CENTRO DEPORTIVO PRADILLO	2.500,00
EQUIPAMIENTO CENTRO DEPORTIVO PRADILLO	3.000,00
DEPORTIVOS BÁSICOS DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. ILUMINACIÓN (ID 18: 773)	55.000,00
CENTRO DE MAYORES HOGAR CASTILLA. ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA INTERIORES EXTERIORES	150.000,00
OBRAS ACONDICIONAMIENTO CEIP ISAAC ALBÉNIZ	120.000,00
COLEGIO PÚBLICO OBISPO EIJO Y GARAY. OBRAS ACONDICIONAMIENTO	180.000,00
COLEGIO PÚBLICO ARQUITECTO GAUDÍ. OBRAS ACONDICIONAMIENTO	180.000,00
COLEGIO PÚBLICO SAN JUAN DE LA CRUZ. OBRAS ACONDICIONAMIENTO	150.000,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
COLEGIO PÚBLICO PADRE POVEDA. OBRAS ACONDICIONAMIENTO	120.000,00
COLEGIO PÚBLICO LUIS BELLO. OBRAS ACONDICIONAMIENTO	180.000,00
COLEGIO PÚBLICO PINTOR ROSALES. OBRAS ACONDICIONAMIENTO	120.000,00
ESCUELA INFANTIL LUIS BELLO. OBRAS ACONDICIONAMIENTO	120.000,00
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO. ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA INTERIORES EXTERIORES	100.000,00
ESCUELA INFANTIL EL SOL. OBRAS ACONDICIONAMIENTO	120.000,00
COLEGIO PÚBLICO PADRE POVEDA. INSTALACIÓN PANELES FOTOVOLTAICOS	108.500,00
COLEGIO PÚBLICO ISAAC ALBÉNIZ. OBRAS INSTALACIÓN PANELES FOTOVOLTAICOS	108.500,00
CENTRO SOCIO CULTURAL JUVENIL LUIS GONZAGA. ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA INTEGRAL DEL EDIFICIO	250.000,00
AUDITORIO DEL PARQUE DE BERLIN. ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA INTERIORES EXTERIORES	250.000,00
CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL PRADILLO. PANELES FOTOVOLTAICOS	274.800,00
INSTALACIONES DEPORTIVAS BASICAS ROSA JARDON 11. OBRAS REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO	75.000,00
INSTALACIONES DEPORTIVAS BASICAS COLOMBIA 59. OBRAS REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO	80.000,00
CENTRO CULTURAL NICOLAS SALMERON. ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA. PATIOS. CAFETERIA	300.000,00
CENTRO CULTURAL NICOLAS SALMERON. ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA. SALON DE ACTOS. AULAS	300.000,00
CENTRO DEPORTIVO PRADILLO. OBRAS ACONDICIONAMIENTO	300.000,00
CENTRO DEPORTIVO PRADILLO. OBRAS ACONDICIONAMIENTO ACCESIBILIDAD	300.000,00
COLEGIO PÚBLICO SAN JUAN DE LA CRUZ. PANELES FOTOVOLTAICOS	52.100,00
COLEGIO PÚBLICO ARQUITECTO GAUDÍ. PANELES FOTOVOLTAICOS.	108.500,00
DEPORTIVO BÁSICO SANTA HORTENSIA, 34. OBRAS ACONDICIONAMIENTO	140.000,00
DEPORTIVO BÁSICO CLARA DEL REY, 61. OBRAS ACONDICIONAMIENTO	200.000,00
DEPORTIVO BÁSICO PUERTO RICO, 54. OBRAS ACONDICIONAMIENTO	140.000,00
DEPORTIVO BÁSICO JOAQUÍN RODRIGO. OBRAS ACONDICIONAMIENTO	150.000,00
DISTRITO TETUÁN	2.949.649,00
PUNTO DE COMPOSTAJE COMUNITARIO JUNTO AL CENTRO AMBIENTAL DEHESA DE LA VILLA (ID: 3049)	50.000,00
PUNTO DE COMPOSTAJE COMUNITARIO EN HUERTO COMUNITARIO ZULOAGA (ID: 1804)	50.000,00
GIRO A LA IZQUIERDA EXCLUSIVO BICICLETAS EN C/ORENSE CON AV.GENERAL PERÓN. ADAPTACIÓN (ID: 406)	500,00
PASO DE PEATONES C/SOR ÁNGELA DE LA CRUZ C/V ORENSE. OBRAS DE MEJORA (ID 18: 367)	50.000,00
PASOS DE PEATONES EN LA C/JAÉN Y OTRAS DEL DISTRITO DE TETUÁN. ESTABLECIMIENTO (ID 18: 1805)	100.000,00
PASO DE CEBRA EN LA CALLE LEÑEROS 25. ADAPTACIÓN DE VIALES (ID: 10224)	20.000,00
ZONA VERDE ENTRE LAS CALLES LAZAGA,INFANTA MERCEDES Y HUESCA. REHABILITACIÓN (ID: 1551)	250.000,00
PARQUE AGUSTÍN RODRIGUEZ SAHAGÚN II. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	64.149,00
CENTRO DEPORTIVO TRIÁNGULO DE ORO. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	620.000,00
COLEGIO PÚBLICO FEDERICO RUBIO. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	55.000,00
COLEGIO PÚBLICO JAIME VERA. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	55.000,00
CENTRO JUVENIL PUNTO JOVEN TETUÁN. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	10.000,00
ESCUELA INFANTIL CAMPANILLA. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	25.000,00
ESCUELA INFANTIL LOS GAVILANES. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	50.000,00
BIBLIOTECA PÚBLICA MANUEL VAZQUEZ MONTALBAN. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	110.000,00
ESCUELA INFANTIL AGUA DULCE. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	25.000,00
CENTRO CULTURAL EDUARDO ÚRCULO. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	25.000,00
BIBLIOTECA PÚBLICA MARÍA ZAMBRANO. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	15.000,00
ESCUELA DE MÚSICA MANUEL VAZQUEZ MONTALBAN. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	40.000,00
CENTRO DEPORTIVO PLAYA VICTORIA. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	250.000,00
CENTRO DE MAYORES LEÑEROS. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	45.000,00
CENTRO DE MAYORES Y DE DÍA PAMPLONA. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	70.000,00
CENTRO DE MAYORES Y DÍA Y TALLERES LA REMONTA. OBRAS REPARACIÓN Y REFORMA	50.000,00
COLEGIO PÚBLICO PIO XII. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	45.000,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
COLEGIO PÚBLICO FELIPE II. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	60.000,00
COLEGIO PÚBLICO ORTEGA Y GASSET. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	45.000,00
COLEGIO PÚBLICO IGNACIO ZULOAGA. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	45.000,00
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VICENTE FERRER. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	20.000,00
CENTRO CULTURAL TETUÁN. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	35.000,00
CASA DE BAÑOS TETUÁN. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	40.000,00
COLEGIO PÚBLICO JUAN RAMON JIMENEZ. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	10.000,00
DEPORTIVO BÁSICO AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN I. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	150.000,00
CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA (CAI) TETUÁN. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	40.000,00
ESCUELA INFANTIL LA BRISA. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	5.000,00
CENTRO CULTURAL ESPRONCEDA. OBRAS DE REPARACION Y REFORMA	5.000,00
CENTRO SERVICIOS SOCIALES MARIA ZAYAS. OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA	10.000,00
EDIFICIO SEDE DISTRITO TETUÁN. OBRAS DE REPARACION Y REFORMA	10.000,00
CENTRO DEPORTIVO ANTONIO DIAZ MIGUEL. OBRAS DE REPARACION Y REFORMA	400.000,00
DISTRITO CHAMBERÍ	2.832.000,00
MOBILIARIO URBANO PARA PARQUES INFANTILES DISTRITO CHAMBERÍ	20.000,00
ZONA INFANTIL DE LA PLAZA DEL CONDE DEL VALLE DE SUCHIL. REFORMA Y MEJORA (ID: 10330)	300.000,00
PARQUES INFANTILES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ. REHABILITACIÓN (ID: 10528)	600.000,00
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACERAS Y CALZADAS DISTRITO DE CHAMBERÍ	800.000,00
ZONA VERDE C/ FERNANDO DE LA HOZ. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA	300.000,00
REFORMA Y CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO CHAMBERÍ	350.000,00
OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS DISTRITO CHAMBERÍ	450.000,00
EQUIPAMIENTO SALA DE ESTUDIOS EN LOCAL DE LA CALLE PALAFOX	12.000,00
DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO	7.275.000,00
ACCESO ESTACIÓN CERCANÍA FUENCARRAL DESDE TRES OLIVOS. OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y MEJORA (ID: 11116)	45.000,00
PLAZA DE LA CAROLINA (PEÑAGRANDE). REMODELACIÓN INTEGRAL (ID: 11821)	450.000,00
ACTUACIONES EN VIAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	200.000,00
MEJORA DE LOS ACCESOS A HERRERA ORIA DESDE PEÑAGRANDE (ID: 10401)	100.000,00
DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO. PAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD (ID: 11004)	300.000,00
VÍAS PÚBLICAS BARRIO DE BEGOÑA. ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ACCESIBILIDAD (ID: 11019)	250.000,00
VÍAS PÚBLICAS DEL BARRIO DEL PILAR. MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD (ID: 11043)	150.000,00
ZONA VERDE FUENTE CHICA FUENCARRAL. MEJORA	200.000,00
ZONAS AJARDINADAS DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO. ACONDICIONAMIENTO	150.000,00
ÁREAS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA VAGUADA. AMPLIACIÓN (ID: 2462)	450.000,00
MOBILIARIO URBANO ZONAS VERDES DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO	50.000,00
EQUIPAMIENTO URBANO EN ZONAS VERDES DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO	200.000,00
ESPACIO PARA PERSONAS MAYORES EN LAS TABLAS. MOBILIARIO Y ENSERES (ID: 10442)	25.000,00
CENTROS DE MAYORES DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	25.000,00
PARCELA VILORIA DE LA RIOJA. ACONDICIONAMIENTO PARA CENTRO ATENCIÓN SOCIAL	200.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS SERVICIOS SOCIALES DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO	20.000,00
CENTROS CULTURALES DISTRITO FUENCARRAL. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00
CENTROS CULTURALES DISTRITO FUENCARRAL. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO	10.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO	5.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO	5.000,00
DEPORTIVO BÁSICO MINGORRUBIO. ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS	345.000,00
CENTRO DEPORTIVO LA MASÓ / MIRASIERRA. OBRAS DE REMODELACIÓN (ID: 10541)	345.000,00
DEPORTIVO BÁSICO LAS TABLAS. CONSTRUCCIÓN	250.000,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
COLEGIO PÚBLICO VASO NUÑEZ DE BALBOA. OBRAS CONSERVACIÓN	60.000,00
COLEGIO PÚBLICO MIRASIERRA. OBRAS EN PISTAS DEPORTIVAS Y PATIOS	100.000,00
COLEGIO PÚBLICO RABINDRANATH TAGORE OBRAS DE CONSERVACIÓN	50.000,00
COLEGIO PÚBLICO LEOPOLDO CALVO SOTELO. OBRAS EN PISTA Y CONSERVACIÓN	100.000,00
COLEGIO PÚBLICO LUIS DE GÓNGORA. OBRAS EN PATIOS Y CONSERVACIÓN	60.000,00
COLEGIO PÚBLICO GABRIELA MISTRAL. OBRAS DE CONSERVACIÓN	30.000,00
COLEGIO PÚBLICO JORGE GUILLEN. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y CUBIERTA	40.000,00
COLEGIO PÚBLICO PRÍNCIPE DE ASTURIAS. OBRAS EN PATIOS, PISTAS Y CONSERVACIÓN	100.000,00
COLEGIO PÚBLICO JOSÉ BERGAMÍN. OBRAS CONSERVACIÓN	60.000,00
CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL FRANCISCO DEL POZO.OBRAS DE CONSERVACIÓN	100.000,00
COLEGIO PÚBLICO ANTONIO FONTÁN. OBRAS DE CONSERVACIÓN	30.000,00
COLEGIO PÚBLICO LORENZO LUZURIAGA. OBRAS DE CONSERVACIÓN	100.000,00
ESCUELA INFANTIL LA CORTE DEL FARAÓN. OBRAS DE CONSERVACIÓN	40.000,00
ESCUELA INFANTIL LA CARACOLA. OBRAS INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS	15.000,00
COLEGIO PÚBLICO ARROYOFRESNO. OBRAS INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS	30.000,00
COLEGIO PÚBLICO CARDENAL HERRERA ORIA. OBRAS DE CONSERVACIÓN	100.000,00
COLEGIO PÚBLICO ALHAMBRA. OBRAS DE CONSERVACIÓN	50.000,00
COLEGIO PÚBLICO INFANTA LEONOR. OBRAS DE CONSERVACIÓN	25.000,00
CENTRO JUVENIL HONTALBILLA. OBRAS DE CONSERVACIÓN	30.000,00
EDIFICIO ASOCIACIONES, C/CARDENAL HERRERA ORIA, 80B. OBRAS DE CONSERVACIÓN	100.000,00
CENTRO CULTURAL VAGUADA. SOLADO E IMPERMEABILIZACIÓN EXTERIOR	345.000,00
CENTRO SERVICIOS SOCIALES SAN VICENTE DE PAUL. OBRAS EN ZONA EXTERIOR	250.000,00
CENTRO DE MAYORES VOCAL VECINO JUSTO SIERRA. OBRAS DE CONSERVACIÓN	100.000,00
CENTRO DE DÍA DE MAYORES PEÑAGRANDE. OBRAS DE CONSERVACIÓN	30.000,00
EDIFICIO SEDE DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS DE CONSERVACIÓN	100.000,00
CENTRO CULTURAL VALVERDE. OBRAS DE CONSERVACIÓN	100.000,00
CENTRO DEPORTIVO SANTA ANA. ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS LIBRES	250.000,00
DEPORTIVO BÁSICO SANTA ANA. OBRAS DE CONSERVACIÓN	150.000,00
CENTRO DEPORTIVO LA MASÓ. OBRAS DE CONSERVACIÓN	150.000,00
DEPORTIVO BÁSICO FROMISTA. CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS Y PISTA	345.000,00
DEPORTIVO BÁSICO C/ FORTALEZA, 6. ADECUACIÓN PISTA SKATE PARK	300.000,00
COLEGIO PÚBLICO BREOGRÁN. OBRAS DE CONSERVACIÓN	100.000,00
CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES PEÑAGRANDE. RENOVACIÓN COCINA (ID: 10405)	45.000,00
DISTRITO MONCLOA-ARAVACA	1.627.100,00
CALLE ANICETO MARINAS, DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA. REPARACIÓN ACERAS Y ARBOLADO (ID: 9890)	50.000,00
PASO DE PEATONES EN CALLE QUINTANA, 18. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS (ID: 8763)	10.000,00
PASO DE PEATONES EN CALLE SANTA POLA. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS (ID: 8767)	10.000,00
CALLE TUTOR 4 Y 6. AMPLIACIÓN ACERA (ID: 11053)	30.000,00
ZONA VERDE ÁREA POSTERIOR ERMITA SAN ANTONIO DE LA FLORIDA. REGENERACIÓN (ID: 10323)	150.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DISTRITO MONCLOA ARAVACA	37.139,00
COLEGIOS PÚBLICOS MONCLOA-ARAVACA. SUSTITUCIÓN CARPINTERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO (ID: 11520)	1.200.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DISTRITO MONCLOA ARAVACA	24.961,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO MONCLOA ARAVACA	15.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO MONCLOA ARAVACA	100.000,00
DISTRITO LATINA	3.375.400,00
SEGURIDAD VIAL EN A5 CON PASEO DE EXTREMADURA. MEJORA VIALES Y VISIBILIDAD (ID: 3169)	30.000,00
CARRIL BICI MADRID RÍO-CASA DE CAMPO. REMODELACIÓN (ID: 1941)	300.000,00
ACCESO Y SALIDA DEL PASEO DE EXTREMADURA A LA CASA DE CAMPO. OBRAS DE MEJORA (ID: 8989)	18.000,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
ROCÓDROMO DEL PARQUE DE LA CUÑA VERDE. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO (ID: 8513)	30.000,00
CONEXIÓN CASA DE CAMPO-ENTORNO MEAQUES-RETAMARES. CORREDOR ECOLÓGICO MEDIO-AMBIENTAL (ID: 454)	400.000,00
HUERTOS URBANOS EN EL DISTRITO DE LATINA. ADECUACIÓN (ID: 835)	25.000,00
HUERTO URBANO EN EL BARRIO LAS AGUILAS, LATINA. ADECUACIÓN (ID: 4362)	25.000,00
HUERTOS URBANOS EN PROXIMIDADES DE COLEGIOS DISTRITO DE LATINA. ADAPTACIÓN (ID: 3187)	40.000,00
ZONAS VERDES DISTRITO DE LATINA. REMODELACIÓN	50.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DISTRITO DE LATINA	10.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DISTRITO DE LATINA	10.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO DE LATINA	10.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO DE LATINA	10.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DISTRITO LATINA	8.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DISTRITO LATINA	68.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO LATINA	17.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO LATINA	24.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO LATINA	10.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO LATINA	5.400,00
CENTRO DEPORTIVO ALUCHE. REHABILITACION DE VALLADOS E INSTALACION DE ALARMA	345.000,00
DEPORTIVO BÁSICO SANCHORREJA. ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA Y EQUIPAMIENTO	250.000,00
DEPORTIVO BÁSICO FUERTE DE NAVIDAD PAVIMENTO Y EQUIPAMIENTO	100.000,00
DEPORTIVO BÁSICO PARQUE BOADILLA. PAVIMENTACIÓN DOS PISTAS	250.000,00
DEPORTIVO BÁSICO LAS AGUILAS PAVIMENTACIÓN DOS PISTAS	250.000,00
DEPORTIVO BÁSICO SESEÑA. CUBRIMIENTO DE PISTA Y REHABILITACION	250.000,00
OBRAS REHABILITACION, MEJORA ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL EDIFICIOS DISTRITO LATINA	200.000,00
OBRAS DE CONSERVACIÓN, CUBIERTAS, FACHADAS E INSTALACIONES EDIFICIOS DISTRITO DE LATINA	150.000,00
CENTRO DE MAYORES LUCERO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO COCINA	40.000,00
CENTRO DE MAYORES CERRO BERMEJO. ACONDICIONAMIENTO COCINA Y MEJORA DE CLIMATIZACION	140.000,00
QUIOSCO BREMEN. OBRAS DE REHABILITACIÓN	100.000,00
QUIOSCO OXFORD. OBRAS DE REHABILITACIÓN	60.000,00
CENTRO CULTURAL ALMIRANTE CHURRUCA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	150.000,00
DISTRITO CARABANCHEL	4.140.000,00
APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS EN VÍA PÚBLICA DISTRITO CARABANCHEL	50.000,00
REMODELACION VIALES DISTRITO DE CARABANCHEL	500.000,00
CASCO ANTIGUO DE CARABANCHEL. SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS (ID 18: 2634)	300.000,00
ALUMBRADO DE LA CALLE OPORTO, DISTRITO DE CARABANCHEL. REPOSICIÓN (ID: 9500)	90.000,00
HUERTOS URBANOS EN ZONA DE VISTA ALEGRE, CARABANCHEL. ADAPTACIÓN (ID: 2496)	40.000,00
ZONA VERDE FRENTE A COLEGIO PÚBLICO ECUADOR. ACONDICIONAMIENTO	300.000,00
PLACAS INFORMATIVAS EN LOS LUGARES DE VALOR HISTÓRICO DE CARABANCHEL (ID 17: 3844)	20.000,00
CENTROS CULTURALES DISTRITO CARABANCHEL. MOBILIARIO	50.000,00
COLEGIO PÚBLICO ECUADOR. REFORMA DE PATIOS	250.000,00
COLEGIO PÚBLICO COLOMBIA. REFORMA DE PATIOS	200.000,00
COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO. REFORMA DE PATIOS	345.000,00
COLEGIO PÚBLICO REPÚBLICA DOMINICANA. REHABILITACIÓN CUBIERTAS Y FACHADAS	500.000,00
COLEGIO PÚBLICO CAPITÁN CORTÉS. REPARACION CUBIERTAS Y SOLADOS	500.000,00
CENTRO DEPORTIVO LA MINA. ACONDICIONAMIENTO PISTAS DE PÁDEL	500.000,00
DEPORTIVO BÁSICO JACINTO VERDAGUER. REFORMA	225.000,00
CENTRO DE DÍA DE MAYORES LA MAGDALENA. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y ACONDICIONAMIENTO	100.000,00
CENTRO DE MAYORES MONSEÑOR OSCAR ROMERO. MEJORAS SISTEMA DE SEGURIDAD	170.000,00
DISTRITO USERA	6.931.510,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE USERA. REHABILITACIÓN INTEGRAL (ID: 8542)	1.161.510,00
BARRIO DE ORCASITAS, DISTRITO DE USERA. REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ACERAS (ID: 9006)	580.000,00
MARQUESINAS INFORMATIVAS DE ACTIVIDADES EN EL DISTRITO DE USERA. INSTALACIÓN (ID: 1121)	70.000,00
ASEOS PÚBLICOS EN EL PARQUE DE PRADOLONGO. INSTALACIÓN (ID: 2824)	70.000,00
PARQUE LINEAL DEL MANZANARES. ADECUACIÓN DE PAVIMENTOS (ID: 1008)	100.000,00
POBLADO DIRIGIDO DE ORCASITAS. SEGURIDAD Y REHABILITACIÓN DEL ARBOLADO (ID: 2170)	350.000,00
ACCESOS DE LA PLAZA ELÍPTICA AL BARRIO DE ZOFÍO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO (ID: 9277)	80.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DE DÍA Y DE MAYORES DISTRITO USERA	2.500,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DE DÍA Y DE MAYORES DISTRITO USERA	4.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DE DÍA Y DE MAYORES DISTRITO USERA	3.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DE DÍA Y DE MAYORES DISTRITO USERA	13.000,00
CENTROS SERVICIOS SOCIALES DISTRITO USERA. MOBILIARIO	6.000,00
CENTROS SERVICIOS SOCIALES DISTRITO USERA. MOBILIARIO	7.500,00
EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DISTRITO USERA	5.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DISTRITO USERA	316.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DISTRITO USERA	5.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DISTRITO USERA	12.000,00
PISTAS DE BALONCESTO EN EL BARRIO DE ORCASITAS. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA (ID: 9871)	100.000,00
MESAS PING-PONG, AJEDREZ Y DAMAS, EN PARQUE MESETA DE ORCASITAS. INSTALACIÓN (ID: 10866)	20.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO USERA	6.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO USERA	2.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO USERA	6.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO USERA	6.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO USERA	6.000,00
CENTRO DEPORTIVO ORCASITAS. ACONDICIONAMIENTO DE FACHADAS	240.000,00
CENTRO DEPORTIVO ORCASITAS. REFORMA GIMNASIO VESTUARIO DE VERANO	200.000,00
CENTRO DEPORTIVO ORCASITAS. ADECUACIÓN INSTALACIONES VESTUARIO DE VERANO	60.000,00
CENTRO DEPORTIVO ORCASITAS. VALLADO	500.000,00
CENTRO DEPORTIVO ORCASITAS. ACONDICIONAMIENTO ACERAS INTERIORES Y PISTA DE ATLETISMO	240.000,00
CENTRO DEPORTIVO ORCASITAS. ILUMINACIÓN Y VALLADO CAMPO 1 Y PISTA DE ATLETISMO	240.000,00
CENTRO DEPORTIVO ORCASUR. CIERRE SALA DE MUSCULACIÓN	40.000,00
CENTRO DEPORTIVO ORCASUR. SUSTITUCIÓN DE CALDERAS AGUA CALIENTE SANITARIA	240.000,00
CENTRO DEPORTIVO ORCASUR. INSONORIZACIÓN DESHUMECTADORA	60.000,00
CENTRO DEPORTIVO ORCASUR. REFORMA EDIFICIO OFICINAS	60.000,00
CENTRO DEPORTIVO ORCASUR. VALLADO E ILUMINACIÓN PISTAS	150.000,00
CENTRO DEPORTIVO SAN FERMÍN. REFORMA PISCINA Y VESTUARIOS DE PERSONAL	242.000,00
DEPORTIVO BÁSICO MACARENA. REFORMA DE VALLADO	65.000,00
DEPORTIVO BÁSICO MACARENA. REFORMA ILUMINACIÓN LED	70.000,00
DEPORTIVO BÁSICO PARQUE EL VADO. ILUMINACIÓN Y VALLADO	100.000,00
DEPORTIVO BÁSICO LA CHIMENEA. SUSTITUCIÓN CÉSPED E ILUMINACIÓN	242.000,00
CENTRO DEPORTIVO ORCASITAS. SUSTITUCIÓN CÉSPED CAMPO 3	242.000,00
CENTRO DEPORTIVO ORCASUR. SUSTITUCIÓN CÉSPED Y MEJORA ILUMINACIÓN	242.000,00
DEPORTIVO BÁSICO ZOFÍO. SUSTITUCIÓN CÉSPED	242.000,00
DEPORTIVO BÁSICO EL TORERO. OBRAS DE REFORMA	60.000,00
DEPORTIVO BÁSICO GONZÁLEZ RUBIO. OBRAS DE REFORMA	80.000,00
EDIFICIO SEDE DISTRITO USERA. OBRAS DE REFORMA	200.000,00
COLEGIO PÚBLICO MESETA DE ORCASITAS. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	185.000,00
DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	4.536.160,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
ESPACIO DE OCIO Y PLAYA EN VALLECAS. REMODELACIÓN PARQUE LINEAL (ID: 2425)	350.000,00
REMODELACIÓN Y MEJORA ZONAS VERDES DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	136.160,00
CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	140.000,00
DEPORTIVO BÁSICO LOS ARBOLITOS. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES VESTUARIOS CAMPO DE RUGBY	50.000,00
COLEGIO PÚBLICO ARAGON. PAVIMENTACION PISTA DEPORTIVA, LINEAS DE VIDA Y BAÑOS	235.000,00
COLEGIO PÚBLICO CARLOS SAINZ DE LOS TERREROS. PAVIMENTACION PISTA DEPORTIVA Y GRADERÍOS	345.000,00
COLEGIO PÚBLICO CONCHA ESPINA. PAVIMENTACION PISTAS DEPORTIVAS, ACCESOS BAÑOS Y OTRAS	200.000,00
COLEGIO PÚBLICO NUÑEZ ARENAS. ADECUACIÓN ELÉCTRICA, PAVIMENTACION PISTAS Y VARIOS	300.000,00
COLEGIO PÚBLICO PALOMERAS BAJAS. ADECUACION PATIOS, MUROS PERIMETRALES Y VARIOS	100.000,00
COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO RUANO. VALLADO PERIMETRAL, PISTAS DEPORTIVAS Y CARPINTERIA	280.000,00
SOLAR SITO EN CALLE BUENOS AIRES 17. TECHADO Y ESCENARIO	345.000,00
CENTRO CULTURAL LOPE DE VEGA. ADECUACIÓN CABINA SALÓN DE ACTOS, GIMNASIO Y VARIOS	180.000,00
CENTRO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES ENTREVIAS. CUBIERTA CHAPA Y SANEAMIENTO	345.000,00
CENTRO SERVICIOS SOCIALES RAMÓN PÉREZ DE AYALA. CARPINTERÍA, ADECUACIÓN ELÉCTRICA Y OTRAS	200.000,00
DEPORTIVO BÁSICO PARQUE LUIS BUÑUEL. PAVIMENTOS Y CERRAMIENTOS.	80.000,00
CENTRO DEPORTIVO PUENTE DE VALLECAS.REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA	200.000,00
CENTRO DEPORTIVO PALOMERAS. ADECUACIÓN PABELLÓN DIRECCIÓN Y SUSTITUCIÓN CALDERAS	345.000,00
CENTRO DEPORTIVO ENTREVIAS. RENOVACIÓN ALJIBE, ADECUACIÓN DESPACHOS Y VARIOS	345.000,00
DEPORTIVO BÁSICO COLONIA TAXISTAS. REPARACIÓN DE PAVIMENTOS Y CERRAMIENTOS	80.000,00
DEPORTIVO BÁSICO PARQUE DE LA VIÑA. REPARACIÓN DE PAVIMENTOS Y CERRAMIENTOS	80.000,00
DEPORTIVO BÁSICO CARLOS SOLÉ. TECHADO PISTA DE PÁDEL	200.000,00
DISTRITO MORATALAZ	323.800,00
AREA CANINA DE LA CUÑA VERDE DE O´DONNELL. MEJORA ALUMBRADO (ID: 315)	150.000,00
ZONAS INTERBLOQUES EN MORATALAZ. RESTAURACIÓN DE LA VEGETACIÓN (ID: 2881)	150.000,00
COLEGIO PÚBLICO MANUEL SAINZ DE VICUÑA. OBRAS DE MEJORA (ID: 11332)	18.000,00
COLEGIO PÚBLICO PASAMONTE. ADECUACIÓN CLARABOYA (ID: 11436)	5.800,00
DISTRITO CIUDAD LINEAL	7.012.300,00
ASFALTADO ZONA TRASERA DE LA CALLE RICARDO ORTIZ, NÚMERO 90 Y SIGUIENTES (ID: 1145)	90.000,00
MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD DE VARIAS CALLES EN BARRIO DE VENTAS	500.000,00
ITINERARIO PEATONAL DE ACCESO A PASARELA SOBRE M-30, C/RICARDO ORTIZ. OBRAS DE MEJORA (ID 18: 1555)	175.000,00
PASO DE PEATONES C/FERNÁNDEZ CARO, ENTRE C/MARIANO DÍAZ ALONSO Y MISTERIOS (ID 18: 2032)	30.000,00
MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD DE VARIAS CALLES DE LA RED LOCAL. BARRIO DE VENTAS	450.000,00
MEJORA ACCESO Y MOVILIDAD EN VARIAS CALLES DE LA RED LOCAL DISTRITAL. BARRIO QUINTANA	450.000,00
MEJORA ACCESO Y MOVILIDAD VARIAS CALLES EN RED LOCAL DISTRITAL. BARRIO CONCEPCIÓN	300.000,00
MEJORA ACCESO Y MOVILIDAD VARIAS CALLES DE LA RED LOCAL DISTRITAL. BARRIO SAN PASCUAL	300.000,00
MEJORA ACCESO Y MOVILIDAD EN VARIAS CALLES DE LA RED DISTRITAL. BARRIO SAN JUAN BAUTISTA	300.000,00
MEJORA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN VARIAS CALLES RED DISTRITAL. BARRIO DE LA COLINA	200.000,00
MEJORA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD DE LA RED LOCAL DISTRITAL. BARRIO ATALAYA	100.000,00
MEJORA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD VARIAS CALLES RED LOCAL DISTRITAL. BARRIO COSTILLARES	200.000,00
CALLE VITAL AZA Y OTRAS COLINDANTES, DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. MEJORA DE ACERAS (ID: 10713)	300.000,00
MEJORA DEL DRENAJE EN EL PARQUE DOCTOR CIRAJAS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	150.000,00
CENTROS DE MAYORES DISTRITO CIUDAD LINEAL. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00
CENTROS CULTURALES Y SALAS DE ENSAYO DISTRITO CIUDAD LINEAL. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00
FILMOTECA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES (ID 18: 2336)	200.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	20.000,00
CENTRO DEPORTIVO CONCEPCIÓN. EQUIPO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	21.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	15.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	12.000,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
CENTRO SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES LUIS VIVES. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	30.000,00
EDIFICIO SEDE DISTRITO CIUDAD LINEAL. OBRAS INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	90.000,00
CENTRO CULTURAL LA ELIPA Y SERVICIOS SOCIALES S.FELICIDAD. INSTALACIONES,CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	25.000,00
CENTRO CULTURAL Y MAYORES SAN JUAN BAUTISTA. INSTALACIONES,CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	45.000,00
CENTRO CULTURAL Y MAYORES PRINCIPE DE ASTURIAS. INSTALACIONES,CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	45.000,00
CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CIUDAD LINEAL. INSTALACIONES,CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	30.000,00
CENTRO SOCIOCULTURAL JUVENIL CIUDAD LINEAL. INSTALACIONES,CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	10.000,00
CENTRO SOCIOCULTURAL CIUDAD LINEAL. INSTALACIONES,CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	20.000,00
CENTRO MAYORES ISLAS FILIPINAS. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	70.000,00
BIBLIOTECA PABLO NERUDA Y CENTRO DÍA ASCAO. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	70.000,00
CENTRO DE MAYORES ASCAO. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	20.000,00
CENTRO DÍA, MAYORES Y AUDITORIO CARMEN LAFORET. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	20.000,00
CENTRO DE MAYORES CANAL DE PANAMA . INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	25.000,00
CENTRO DE MAYORES MANUEL ALEXANDRE. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	15.000,00
CENTRO ATENCION A LA INFANCIA CIUDAD LINEAL. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	20.000,00
CENTRO ATENCION MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA GÉNERO. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	10.000,00
AUDITORIO DEL PARQUE CALERO. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	40.000,00
CENTRO SOCIOCULTURAL JOAQUÍN TURINA. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	10.000,00
COLEGIO PÚBLICO CARLOS V. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	25.000,00
COLEGIO PÚBLICO CONDE ROMANONES. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	25.000,00
COLEGIO PÚBLICO GANDHI. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	30.000,00
COLEGIO PÚBLICO GUSTAVO ADOLFO BÉQUER. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	105.000,00
CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL INFANTA ELENA. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	30.000,00
COLEGIO PÚBLICO JOAQUÍN TURINA. INSTALACIONES,CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	70.000,00
COLEGIO PÚBLICO LEOPOLDO ALAS. INSTALACIONES,CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	30.000,00
COLEGIO PÚBLICO MÉJICO. INSTALACIONES,CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	30.000,00
COLEGIO PÚBLICO MIGUEL BLASCO VILATELA. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	30.000,00
COLEGIO PÚBLICO CONCEPCIÓN. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	70.000,00
COLEGIO PÚBLICO SAN JUAN BAUTISTA. INSTALACIONES CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	30.000,00
COLEGIO PÚBLICO SAN JUAN BOSCO. NSTALACIONES CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	105.000,00
ESCUELA INFANTIL VEO VEO. INSTALACIONES CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	45.000,00
ESCUELA INFANTIL GIGANTES Y CABEZUDOS. NSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTA	30.000,00
ESCUELA INFANTIL AZALEAS. INSTALACIONES ,CERRAMIENTOS Y CUBIERTA	60.000,00
ESCUELA INFANTIL TARABILLA. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	45.000,00
CENTRO DEPORTIVO LA ALMUDENA. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	200.000,00
CENTRO DEPORTIVO LA CONCEPCIÓN. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS, ACABADOS Y CUBIERTAS	135.000,00
CENTRO DEPORTIVO SAN JUAN BAUTISTA. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS	90.000,00
CENTRO DEPORTIVO PUEBLO NUEVO. INSTALACIONES, CERRAMIENTOS ACABADOS Y CUBIERTA	250.000,00
DEPORTIVO BÁSICO CALERUEGA. INSTALACIÓN CERRAMIENTO FONDO PISTA	15.000,00
DEPORTIVO BÁSICO PARQUE EL CEDRAL. REHABILITACION INTEGRAL (VALLADO, PAVIMENTO Y OTRAS)	100.000,00
DEPORTIVO BÁSICO SAN JUAN BAUTISTA-CIDAMÓN. AMPLIACIÓN EN ALTURA CERRAMIENTO FONDO PISTA	30.000,00
DEPORTIVO BÁSICO PARQUE EL CALERO (BALONCESTO). INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN	50.000,00
DEPORTIVO BÁSICO SAN LAMBERTO. INSTALACIÓN BARANDILLA EN MURO	10.000,00
DEPORTIVO BÁSICO PUEBLO NUEVO-ASCAO. PAVIMENTACION CON RESINAS	50.000,00
COLEGIO PÚBLICO CARLOS V 1. INSTALACIÓN PANELES FOTOVOLTAICOS	45.600,00
COLEGIO PÚBLICO CARLOS V 2. INSTALACIÓN PANELES FOTOVOLTAICOS	63.000,00
COLEGIO PÚBLICO LEOPOLDO ALAS. INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS	86.800,00
CENTRO DE DÍA Y MAYORES CANAL DE PANAMÁ. INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS	60.800,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
CENTRO DEPORTIVO PUEBLO NUEVO. INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS	208.100,00
DEPORTIVO BÁSICO POLÍGONO ÁFRICA. ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL	400.000,00
DISTRITO HORTALEZA	629.000,00
CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS DISTRITO HORTALEZA	20.000,00
PASOS DE PEATONES JUNTO AL PARQUE JUAN PABLO II. ADAPTACIÓN VIALES (ID 18: 584)	35.000,00
PASOS DE PEATONES ACCESO HOSPITAL MADRID-SANCHINARRO. ADAPTACIÓN VIALES (ID 18: 132)	50.000,00
AREAS DE COMPOSTAJE COMUNITARIO DISTRITO DE HORTALEZA. CONSTRUCCIÓN (ID 18: 1037)	30.000,00
PARQUE FORESTAL DE VALDEBEBAS. PLANTACIÓN DE ÁRBOLES SINGULARES (ID: 1565)	300.000,00
DEPORTIVO BÁSICO BARRIO DEL QUEROL. REMODELACIÓN (ID: 11537)	194.000,00
DISTRITO VILLAVERDE	4.662.400,00
PANELES INFORMATIVOS DE ACTIVIDADES EN EL DISTRITO DE VILLAVERDE. INSTALACIÓN (ID: 2193)	200.000,00
PASOS DE PEATONES ELEVADOS EN C/ BERROCAL. ADAPTACIÓN VIALES (ID: 2194)	80.000,00
PARCELA C/ MAGNESIA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE	500.000,00
CONEXIÓN CICLISTA DEL PASEO FLUVIAL DEL MANZANARES CON CARRIL BICI M-301 (ID: 9463)	180.000,00
APARATOS DE GIMNASIA PARA MAYORES EN ZONAS VERDES DE VILLAVERDE BAJO.REPOSICIÓN (ID: 10223)	60.000,00
APARATOS DE GIMNASIA PARA MAYORES EN ZONAS VERDES DE LA COLONIA MARCONI. REPOSICIÓN (ID: 12024)	70.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE VILLAVERDE	25.000,00
DESFIBRILADORES PARA LOS CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE VILLAVERDE. ADQUISICIÓN (ID: 10292)	8.000,00
MESAS DE PING-PONG Y BANCOS EN EL DISTRITO DE VILLAVERDE. INSTALACIÓN (ID: 2199)	25.000,00
EQUIPAMIENTO CENTRO DEPORTIVO PLATA Y CASTAÑAR	2.400,00
EQUIPAMIENTO CENTRO DEPORTIVO PLATA Y CASTAÑAR	4.500,00
EQUIPAMIENTO CENTRO DEPORTIVO RAÚL GONZÁLEZ	7.500,00
COLEGIO PÚBLICO ANTONIO NEBRIJA REPARACIÓN DE FACHADA	100.000,00
COLEGIO PÚBLICO AZORÍN. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y OTRAS MEJORAS	100.000,00
COLEGIO PÚBLICO BARCELONA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO Y OTRAS MEJORAS	80.000,00
COLEGIO PÚBLICO CIUDAD DE LOS ÁNGELES. OBRAS DE REFORMA	150.000,00
COLEGIO PÚBLICO CRISTÓBAL COLÓN. OBRAS DE MEJORA	100.000,00
COLEGIO PÚBLICO EL ESPINILLO. OBRAS DE REPARACIÓN DE FACHADA Y MEJORA DE PATIOS	160.000,00
COLEGIO PÚBLICO EL GRECO. OBRAS DE REPARACIÓN DE FACHADA Y CERRAJERÍA	60.000,00
COLEGIO PÚBLICO JUAN DE LA CIERVA. OBRAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR	30.000,00
COLEGIO PÚBLICO LOS ROSALES. OBRAS DE REFORMA Y MEJORA	160.000,00
COLEGIO PÚBLICO RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA. OBRAS DE REPARACIÓN DE FACHADAS	80.000,00
COLEGIO PÚBLICO REPÚBLICA DEL SALVADOR. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	200.000,00
COLEGIO PÚBLICO SAGUNTO. SISTEMAS PASIVOS DE PROTECCIÓN SOLAR	80.000,00
COLEGIO PÚBLICO SAN CARLOS. SISTEMAS PASIVOS PROTECCIÓN SOLAR Y SUSTITUCIÓN MONTANTES	80.000,00
ESCUELA INFANTIL EL ROCIO. OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PATIOS	60.000,00
ESCUELA INFANTIL LA LUNA. OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PATIOS	60.000,00
CENTRO DE MAYORES NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	70.000,00
CENTRO DE MAYORES LA PLATANERA. OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	20.000,00
CENTRO DE MAYORES MIGUEL DELIBES. OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	50.000,00
PABELLÓN SOCIAL NAVAS DE TOLOSA. REFORMA SALÓN DE ACTOS, ACCESOS Y PATIO	250.000,00
EDIFICIO SEDE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE. OBRAS DE REFORMA	100.000,00
EDIFICIO GODELLA. OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	80.000,00
EDIFICIO ANEXO ANTONIO NEBRIJA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ASEOS	30.000,00
CENTRO CULTURAL LOS ROSALES. OBRAS DE REFORMA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN	100.000,00
CENTRO DE DÍA Y MAYORES SAN LUCIANO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	170.000,00
DEPORTIVO BÁSICO LOS ROSALES. RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	30.000,00
PISTAS DEPORTIVAS PARQUE CIUDAD DE LOS ÁNGELES. OBRAS DE MEJORA	100.000,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
CENTRO DEPORTIVO FELIX RUBIO. OBRAS DE REFORMA Y MEJORA	175.000,00
DEPORTIVO BÁSICO EL ESPINILLO II. ACONDICIONAMIENTO CAFETERÍA Y PAVIMENTO PISTA POLIVALENTE	70.000,00
DEPORTIVO BÁSICO SAN LUCIANO. RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	40.000,00
CENTRO DEPORTIVO PLATA Y CASTAÑAR. OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO	345.000,00
DEPORTIVO BÁSICO ESTEFANITA. MEJORA CERRAMIENTO Y SISTEMA DE DRENAJE PERIMETRAL	20.000,00
CENTRO DEPORTIVO PISCINA EL ESPINILLO. REFORMA Y DIVERSAS MEJORAS	100.000,00
CENTRO DEPORTIVO RAÚL GONZÁLEZ. SUSTITUCIÓN DESHUMECTADORA Y ACTUACIONES DIVERSAS	150.000,00
DEPORTIVO BÁSICO LOS ROSALES II. REFORMA VESTUARIOS Y ASEOS Y PAVIMENTACIÓN PISTA	100.000,00
DISTRITO VILLA DE VALLECAS	348.000,00
INVERSIONES NUEVAS ZONAS VERDES DISTRITO VILLA DE VALLECAS	150.000,00
REMODELACIÓN ZONAS VERDES DISTRITO VILLA DE VALLECAS	150.000,00
REMODELACIÓN ZONAS VERDES DISTRITO VILLA DE VALLECAS	28.000,00
PAU DE VALLECAS. INSTALACIÓN DE TUTORES EN EL ARBOLADO (ID: 932)	20.000,00
DISTRITO VICÁLVARO	1.426.000,00
APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS PRÓXIMOS A CENTROS DE SERVICIOS EN VICÁLVARO.INSTALACIÓN (ID: 8738)	36.000,00
CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE PEATONES EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO	200.000,00
ROCÓDROMO EN EL CAÑAVERAL, DISTRITO DE VICÁLVARO. CONSTRUCCIÓN (ID: 12043)	150.000,00
PARQUE INFANTIL EN EL CAÑAVERAL, DISTRITO DE VICÁLVARO. INSTALACIÓN (ID: 9250)	200.000,00
EQUIPAMIENTOS CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	5.000,00
EQUIPAMIENTOS CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	5.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	5.000,00
PANTALLA PARA RETRANSMISIONES EN PARQUE DE VALDEBERNARDO. ADQUISICIÓN (ID 18: 2897)	5.000,00
CIRCUITO BMX Y PISTA DE PATINAJE EN EL ANILLO VERDE DE VICÁLVARO. CONSTRUCCIÓN (ID 18: 3314)	350.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	30.000,00
OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	80.000,00
OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	200.000,00
OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	130.000,00
ESPACIO MUSICAL EN EL CENTRO CULTURAL VALDERRIVAS. ADAPTACIÓN (ID 18: 1092)	30.000,00
DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS	1.345.500,00
CALLE BUTRÓN, DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS. ADAPTACIÓN NUEVOS TRAMOS DE ACERAS (ID: 11378)	80.000,00
TRASLADO DE LA PARADA DE TAXI DE LA CALLE SUECIA, 100, DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS (ID: 11441)	9.000,00
AV.SÉPTIMA SAN BLAS - CANILLEJAS. REFORESTACIÓN (ID: 1458)	150.000,00
ÁRBOLES EN CANILLEJAS. REPLANTACIÓN (ID: 537)	675.000,00
PARQUE DEL PARAISO. INSTALACIÓN CIRCUITO DEPORTIVO DE OBSTÁCULOS (ID: 11891)	200.000,00
EQUIPAMIENTO CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	15.000,00
BIBLIOTECA EN EL CENTRO CULTURAL JOSÉ LUIS LÓPEZ VÁZQUEZ. ADQUISICIÓN DE MATERIAL (ID: 11268)	16.500,00
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS	200.000,00
DISTRITO BARAJAS	250.000,00
ACERA PARA CONEXIÓN ROTONDA DE CANILLEJAS CON EL INSTITUTO BARAJAS (ID: 11582)	210.000,00
BARRIO DEL AEROPUERTO. RESALTES Y ELEVACIONES EN PASOS DE PEATONES (ID: 12029)	40.000,00
INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	4.366.300,00
EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DE SOBREMESA	138.000,00
ESCÁNERES OFIMÁTICOS	21.000,00
HARDWARE A DEMANDA	50.000,00
ADQUISICIÓN DE TABLETAS	153.000,00
REPOSICIÓN SAIS 300 KVAS EN CPD DE IAM	100.000,00
RENOVACIÓN ORDENADORES PERSONALES	2.400.000,00
RENOVACIÓN MONITORES	200.000,00

ANEXO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. CLASIFICADAS POR SECCIONES

SECCIÓN/DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	371.897.789,00
RENOVACION SWITCHES DE SAN PARA EL CENTRO DE RESPALDO	38.000,00
RENOVACION ALMACENAMIENTO PARA CORREO ELECTRONICO	150.000,00
RENOVACIÓN SERVIDORES PARA CORREO ELECTRÓNICO	150.000,00
SOFTWARE A DEMANDA	36.300,00
LICENCIAS SCCM PARA EL PARQUE MUNICIPAL	930.000,00
MADRID SALUD	840.950,00
REFORMAS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE MADRID SALUD	840.950,00

**XIII. RELACIÓN DE UNIDADES
TRAMITADORAS DE FACTURAS Y CÓDIGOS DIR3**

XIII. RELACIÓN DE UNIDADES TRAMITADORAS DE FACTURAS Y CÓDIGOS DIR3.

El Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos se han adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) que se constituye, a partir del 15 de enero de 2015, en el Registro administrativo de entrada de las facturas electrónicas de estas entidades en los términos de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público.

Las facturas anotadas en el registro contable de facturas son distribuidas o puestas a disposición de los órganos competentes para su tramitación con indicación de los correspondientes códigos de acuerdo con el "Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3", gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

En el anexo adjunto se publica el catálogo de Códigos DIR3 de los órganos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos competentes en materia de tramitación de facturas, recogiendo la relación entre la oficina contable, el órgano gestor y la unidad tramitadora.

OFICINA CONTABLE			ÓRGANO GESTOR		UNIDAD TRAMITADORA		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS					
CÓDIGO DR3	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DR3	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DR3	DENOMINACIÓN	CENTRO GESTOR	PROGRAMA	DENOMINACIÓN				
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA000751	PLENO	LA0007418	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	001	002	232.70	PROMOCIÓN PLAN DE DERECHOS HUMANOS			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA000751		LA0007418	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	001	002	912.15	PRESIDENCIA DEL PLENO			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA000751		LA0007418	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	001	002	912.30	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA000751		LA0007418	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	001	002	912.40	GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0011044		OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	LA0011045	DIRECTORA OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	001	003	922.22	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN		
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA000752		COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	LA000752	ALCALDÍA (COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA)	001	010	912.01	ALCALDÍA		
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA000754		COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	LA000754	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	001	012	171.01	PATRIMONIO VERDE		
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0010998		D.G. DE ACCIÓN INTERNACIONAL Y CIUDADANÍA GLOBAL	LA0010998	D.G. DE ACCIÓN INTERNACIONAL Y CIUDADANÍA GLOBAL	001	012	232.90	COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA000754		COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	LA000754	D.G. DE INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	001	012	463.00	INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE		
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA000754		COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	LA000754	D.G. DE INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	001	012	463.00	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA		
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA000754	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	LA000754	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	001	012	912.02	GABINETE DE LA ALCALDÍA			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA000754	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	LA000754	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	001	012	922.06	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA000754	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	LA0010998	D.G. DE ACCIÓN INTERNACIONAL Y CIUDADANÍA GLOBAL	001	012	922.07	RELACIONES INSTITUCIONALES			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA000754	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	LA0007893	D.G. DE INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	001	012	924.02	PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL			
LA0008840	ID. en Recursos Humanos	LA0007401	GERENCIA DE LA CIUDAD	LA0009523	D.G. DE RELACIONES LABORALES Y RETRIBUCIONES	001	016	221.01	ACCIÓN SOCIAL PARA EMPLEADOS			
LA0008840	ID. en Recursos Humanos	LA0007401		LA0007404	D.G. DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL	001	016	221.02	OTRAS PRESTACIONES			
LA0008840	ID. en Recursos Humanos	LA0007401		LA0007404	D.G. DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL	001	016	323.01	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007401		LA0007891	S.G.T. DE LA GERENCIA DE LA CIUDAD	001	016	920.00	DR. Y GEST. ADMN. DE LA GERENCIA DE LA CIUDAD			
LA0008840	ID. en Recursos Humanos	LA0007401		LA0007405	D.G. DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y FORMACIÓN	001	016	920.02	DR. Y GEST. ADMN. DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y FORMACIÓN			
LA0008840	ID. en Recursos Humanos	LA0007401		LA0007405	D.G. DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y FORMACIÓN	001	016	920.04	FORMACIÓN DE PERSONAL			
LA0008840	ID. en Recursos Humanos	LA0007401		LA0009523	D.G. DE RELACIONES LABORALES Y RETRIBUCIONES	001	016	920.05	RELACIONES LABORALES			
LA0008840	ID. en Recursos Humanos	LA0007401		LA0007404	D.G. DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL	001	016	920.07	GESTIÓN DE PERSONAL			
LA0008840	ID. en Recursos Humanos	LA0007401		LA0007404	D.G. DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL	001	016	920.08	PLANIFICACIÓN INTERNA			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007403		LA0007403	D.G. DE ASESORÍA JURÍDICA	001	016	920.09	ASESORÍA JURÍDICA			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007891	LA0007891	S.G.T. DE LA GERENCIA DE LA CIUDAD	001	016	933.03	I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO				
LA0008532	ID. en Equidad y Derechos Sociales	LA0007407	ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	LA0007408	D.G. DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	001	027	352.10	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA			
LA0008532	ID. en Equidad y Derechos Sociales	LA0007407		LA0007408	D.G. DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	001	027	231.00	DR. Y GEST. ADMN. DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO			
LA0008532	ID. en Equidad y Derechos Sociales	LA0007407		LA0009487	D.G. DE FAMILIA E INFANCIA	001	027	231.02	FAMILIA E INFANCIA			
LA0008532	ID. en Equidad y Derechos Sociales	LA0007407		LA0009076	D.G. DE PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	001	027	231.03	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES			
LA0008532	ID. en Equidad y Derechos Sociales	LA0007407		LA0009078	D.G. DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	001	027	231.06	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL			
LA0008532	ID. en Equidad y Derechos Sociales	LA0007407		LA0009078	D.G. DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	001	027	231.07	ATENCIÓN A LA INMIGRACIÓN			
LA0008532	ID. en Equidad y Derechos Sociales	LA0007407		LA0007408	S.G.T. DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	001	027	241.01	EMPLEO			
LA0008532	ID. en Equidad y Derechos Sociales	LA0007407		LA0009488	D.G. DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	001	027	323.01	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA			
LA0008532	ID. en Equidad y Derechos Sociales	LA0007407		LA0009488	D.G. DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	001	027	325.01	ABSENTISMO			
LA0008532	ID. en Equidad y Derechos Sociales	LA0007407		LA0009488	D.G. DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	001	027	326.01	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN			
LA0008532	ID. en Equidad y Derechos Sociales	LA0007407	LA0009488	D.G. DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	001	027	337.01	INSTALACIONES JUVENTUD				
LA0008532	ID. en Equidad y Derechos Sociales	LA0007407	LA0009488	D.G. DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	001	027	337.02	ACTIVIDADES OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENTUD				
LA0008535	Abierto	LA0007407	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD	LA0007890	D.G. DE COMERCIO Y EMPRENDEIMIENTO	001	027	431.40	PROMOCIÓN COMERCIAL Y EMPRENDEIMIENTO			
LA0008532	ID. en Equidad y Derechos Sociales	LA0007407		LA0007408	S.G.T. DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	001	027	912.08	ÁREA DE GOB. DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO			
LA0008532	ID. en Equidad y Derechos Sociales	LA0007407		LA0007408	S.G.T. DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	001	027	933.03	I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO			
LA0008532	ID. en Equidad y Derechos Sociales	LA0009489		LA0007408	S.G.T. DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	001	028	231.00	DR. Y GEST. ADMN. DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO			
LA0008532	ID. en Equidad y Derechos Sociales	LA0009489		LA0009491	D.G. DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	001	028	231.01	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN			
LA0008532	ID. en Equidad y Derechos Sociales	LA0009489		LA0009492	D.G. DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	001	028	231.08	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO			
LA0008532	ID. en Equidad y Derechos Sociales	LA0009489		LA0007408	S.G.T. DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	001	028	912.21	ÁREA GOBIERNO POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD			
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0009526		LA0009526	D.G. DE DESCENTRALIZACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	001	037	153.22	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS			
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0009524		LA0009526	D.G. DE DESCENTRALIZACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	001	037	171.02	ZONAS VERDES			
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0009524		LA0009526	D.G. DE DESCENTRALIZACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	001	037	232.00	PLANES DE BARRIO			
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0009524	LA0009526	D.G. DE DESCENTRALIZACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	001	037	232.01	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0009524	ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL	LA0009526	D.G. DE DESCENTRALIZACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	001	037	334.01	ACTIVIDADES CULTURALES			
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0009524	LA0007420	S.G.T. DE PORTAVOZ, COORDINACIÓN JUNTA DE GOBIERNO Y RELACIONES CO	001	037	912.03	ÁREA GOB. COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0009524	LA0007420	S.G.T. DE PORTAVOZ, COORDINACIÓN JUNTA DE GOBIERNO Y RELACIONES CO	001	037	920.11	DR. GEST. ADMN. PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0009524	LA0009527	D.G. DE RELACIONES CON LOS DISTRITOS Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL	001	037	922.08	RELACIONES CON LOS DISTRITOS				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0009524	LA0009526	D.G. DE DESCENTRALIZACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	001	037	922.09	DESCENTRALIZACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL				
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007419	ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, COORDINACIÓN JUNTA DE GOBIERNO Y RELACIONES CON PLENO	LA0007421	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y RELACIONES CON EL PLENO	001	047	912.00	OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007419		LA0007420	S.G.T. DE PORTAVOZ, COORDINACIÓN JUNTA DE GOBIERNO Y RELACIONES CO	001	047	912.04	ÁREA GOB. PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007419		LA0007420	S.G.T. DE PORTAVOZ, COORDINACIÓN JUNTA DE GOBIERNO Y RELACIONES CO	001	047	920.11	DR. GEST. ADMN. PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007419		LA0007421	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y RELACIONES CON EL PLENO	001	047	922.01	RELACIONES CON EL PLENO			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcalalía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007419		LA0009077	D.G. DE COMUNICACIÓN	001	047	922.02	COMUNICACIÓN			
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432		LA0007433	D.G. DE PATRIMONIO	001	057	321.10	CREACIÓN CENTROS DOCENTES INFANTIL Y PRIMARIA			
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432		LA0007433	D.G. DE PATRIMONIO	001	057	333.03	OTROS EQUIPAMIENTOS CULTURALES			
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432		LA0007434	D.G. DE ECONOMÍA Y SECTOR PÚBLICO	001	057	433.01	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL			
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432		LA0007434	D.G. DE ECONOMÍA Y SECTOR PÚBLICO	001	057	433.04	ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL			
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432		LA0007435	S.G.T. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	001	057	912.09	ÁREA DE GOB. DE ECONOMÍA Y HACIENDA			
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432	LA0008008	D.G. DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	001	057	920.03	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS				
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432	LA0007434	D.G. DE ECONOMÍA Y SECTOR PÚBLICO	001	057	923.10	ESTADÍSTICA				
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432	LA0007434	D.G. DE ECONOMÍA Y SECTOR PÚBLICO	001	057	923.20	ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO				
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432	LA0007435	S.G.T. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	001	057	931.00	DR. Y GEST. ADMN. DE ECONOMÍA Y HACIENDA				
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432	LA0007430	D.G. DE HACIENDA	001	057	931.01	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN				
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432	LA0006812	INTERVENCIÓN GENERAL	001	057	931.02	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD				
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432	LA0008008	D.G. DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	001	057	931.04	COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA				
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432	LA0007434	D.G. DE ECONOMÍA Y SECTOR PÚBLICO	001	057	931.05	SECTOR PÚBLICO				
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432	LA0010793	C.GRAL. DE HACIENDA	001	057	931.06	ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS				
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432	LA0007433	D.G. DE PATRIMONIO	001	057	933.01	GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO				
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432	LA0007433	D.G. DE PATRIMONIO	001	057	933.03	I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO				
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432	LA0007430	D.G. DE HACIENDA	001	057	934.01	POLÍTICA FINANCIERA				
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432	LA0008013	TESORERÍA MUNICIPAL	001	057	934.05	TESORERÍA				
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432	LA0007430	D.G. DE HACIENDA	001	100	011.11	ENDEUDAMIENTO				
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432	LA0007430	D.G. DE HACIENDA	001	110	929.01	INSTRUMENTOS FINANCIEROS GLOBALES				
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432	LA0007430	D.G. DE HACIENDA	001	110	929.02	FONDO DE CONTINGENCIA				
LA0008534	ID. en Economía y Hacienda	LA0007432	LA0007892	PRESID. DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE MADRID	001	120	932.01	RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS				

OFICINA CONTABLE			ÓRGANO GESTOR		UNIDAD TRAMITADORA		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS					
CÓDIGO DR3	DE NOMINACIÓN	CÓDIGO DR3	DE NOMINACIÓN	CÓDIGO DR3	DE NOMINACIÓN	CENTRO GESTOR	PROGRAMA	DE NOMINACIÓN				
LA0000841	ID. en Seguridad y Emergencias	LA0007386	ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	LA0007387	S.G.T. DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	001	067	130.00	DRY.GEST.ADMV.DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS			
LA0000841	ID. en Seguridad y Emergencias	LA0007386		LA0007388	C.GRAL. DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	001	067	130.01	COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS			
LA0000841	ID. en Seguridad y Emergencias	LA0007386		LA0000815	D.G. DE LA POLICÍA MUNICIPAL	001	067	132.01	SEGURIDAD			
LA0000841	ID. en Seguridad y Emergencias	LA0007386		LA0000816	D.G. DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	001	067	135.10	SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL			
LA0000841	ID. en Seguridad y Emergencias	LA0007386		LA0000816	D.G. DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	001	067	136.10	BOMBEROS			
LA0000841	ID. en Seguridad y Emergencias	LA0007386		LA0000817	D. INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSUMO	001	067	493.00	CONSUMO			
LA0000841	ID. en Seguridad y Emergencias	LA0007386		LA0007387	S.G.T. DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	001	067	913.21	ÁREA DE GOB. DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS			
LA0000841	ID. en Seguridad y Emergencias	LA0007386		LA0007387	S.G.T. DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	001	067	933.03	IF. S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO			
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422		ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	LA0007420	S.G.T. DE PORTAVOZ, COORDINACIÓN JUNTA DE GOBIERNO Y RELACIONES CO	001	077	912.05	ÁREA GOB. PARTICIP. CIUDADANA, TRANSP. Y GOB. ABIERTO		
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422			LA0008539	D.G. DE TRANSPARENCIA, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y CALIDAD	001	077	920.06	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJOR DE LA GESTIÓN		
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007420		S.G.T. DE PORTAVOZ, COORDINACIÓN JUNTA DE GOBIERNO Y RELACIONES CO	001	077	920.11	DR.GS.T.ADMV.PORTAVOZ.COORD.JUNTA GOB. Y REL.PLENO			
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007423		D.G. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	001	077	924.01	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO			
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0011861		D.G. DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	001	077	925.01	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA			
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007394		D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	001	087	134.02	PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD			
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007394		D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	001	087	134.03	INSTALACIONES DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD			
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007392		S.G.T. DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	001	087	150.00	DRY.GESTIÓN.ADMV.DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE			
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007393		D.G. DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	001	087	151.01	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA			
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007393		D.G. DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	001	087	151.02	VÍAS PÚBLICAS			
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0008281	D.G. DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	001	087	151.03	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0008540	D.G. DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	001	087	151.04	ESTRATEGIA URBANA				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007393	D.G. DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	001	087	151.05	GESTIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0008540	D.G. DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	001	087	152.20	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007394	D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	001	087	153.21	VÍAS PÚBLICAS				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007394	D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	001	087	153.40	INFRAESTRUCTURAS URBANAS				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007394	D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	001	087	165.01	EQUIPAMIENTOS URBANOS				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007394	D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	001	087	441.10	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007392	S.G.T. DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	001	087	912.06	ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0011801	D.G. DE LICENCIAS Y OTROS MEDIOS DE INTERVENCIÓN	001	087						
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0000790	D.G. DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN	001	097	133.01	TRÁFICO				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0000790	D.G. DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN	001	097	133.02	GESTIÓN DE APARCAMIENTOS				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007426	D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL	001	097	134.04	GESTIÓN DE LA MOVILIDAD				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007427	D.G. DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES	001	097	153.21	VÍAS PÚBLICAS				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0000755	D.G. DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES	001	097	160.01	INGENIERÍA DEL AGUA				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007427	D.G. DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES	001	097	161.02	SISTEMAS HIDRÁULICOS				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007428	D.G. DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS	001	097	162.10	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0000795	D.G. DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGOMEZ	001	097	162.30	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGOMEZ				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007428	D.G. DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS	001	097	163.01	LIMPIEZA VIARIA				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0000789	S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	001	097	170.00	DRY.GEST. ADV. AMBIENTE Y MOVILIDAD				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007427	D.G. DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES	001	097	171.01	PATRIMONIO VERDE				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007427	D.G. DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES	001	097	171.02	ZONAS VERDES				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007426	D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL	001	097	172.11	SOSTENIBILIDAD				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0007426	D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL	001	097	172.12	CONTROL AMBIENTAL				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0000789	S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	001	097	443.10	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE				
LA0008535	ID. en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	LA0007422	LA0000789	S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	001	097	913.22	ÁREA DE GOB. DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD				
LA0008533	ID. en Coordinación Alcaldía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007396	ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTES	LA0007400	S.G.T. DE CULTURA Y DEPORTES	001	098	330.00	DRY.GEST. ADMV. DE CULTURA Y DEPORTES			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcaldía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007396		LA0000826	D.G. DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	001	098	332.10	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcaldía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007396		LA0000826	D.G. DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	001	098	332.20	ARCHIVOS			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcaldía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007396		LA0000826	D.G. DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	001	098	333.01	MUSEOS			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcaldía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007396		LA0007398	D.G. DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES	001	098	334.01	ACTIVIDADES CULTURALES			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcaldía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007396		LA0007398	D.G. DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES	001	098	334.05	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcaldía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007396		LA0007399	D.G. DE INTERVENCIÓN EN EL PAISAJE URBANO Y EL PATRIMONIO CULTURAL	001	098	336.01	PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcaldía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007396		LA0007397	C. GRAL. DE CULTURA, DEPORTES Y TURISMO	001	098	341.01	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN DISTritos			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcaldía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007396		LA0000829	D.G. DE DEPORTES	001	098	341.02	COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcaldía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007396		LA0007400	S.G.T. DE CULTURA Y DEPORTES	001	098	432.20	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcaldía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007396		LA0007400	S.G.T. DE CULTURA Y DEPORTES	001	098	912.13	ÁREA DE GOB. CULTURA Y DEPORTES			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcaldía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007396		LA0007399	D.G. DE INTERVENCIÓN EN EL PAISAJE URBANO Y EL PATRIMONIO CULTURAL	001	098	933.03	IF. S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcaldía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007396		LA0000829	D.G. DE DEPORTES	001	098	933.03	IF. S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO			
LA0008533	ID. en Coordinación Alcaldía, Portavoz, Cultura y Deportes	LA0007396		LA0010157	CONSORCIO DEL PLAN DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE TEATROS DE	902	098	334.01	ACTIVIDADES CULTURALES			
LA000844	ID. en Distrito de Centro	LA0000762		DIS TRITO DE CENTRO	LA0000762	DIS TRITO DE CENTRO	001	201	*	TODOS		
LA000845	ID. en Distrito de Arganzuela	LA0000763		DIS TRITO DE ARGANZUELA	LA0000763	DIS TRITO DE ARGANZUELA	001	202	*	TODOS		
LA000846	ID. en Distrito de Retiro	LA0000764		DIS TRITO DE RETIRO	LA0000764	DIS TRITO DE RETIRO	001	203	*	TODOS		
LA000847	ID. en Distrito de Salamanca	LA0000765		DIS TRITO DE SALAMANCA	LA0000765	DIS TRITO DE SALAMANCA	001	204	*	TODOS		
LA000848	ID. en Distrito de Chamartín	LA0000766		DIS TRITO DE CHAMARTIN	LA0000766	DIS TRITO DE CHAMARTIN	001	205	*	TODOS		
LA000849	ID. en Distrito de Tetuán	LA0000767		DIS TRITO DE TETUAN	LA0000767	DIS TRITO DE TETUAN	001	206	*	TODOS		
LA000850	ID. en Distrito de Chamberí	LA0000768		DIS TRITO DE CHAMBERI	LA0000768	DIS TRITO DE CHAMBERI	001	207	*	TODOS		
LA000851	ID. en Distrito de Fuencarral-El Pardo	LA0000769		DIS TRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	LA0000769	DIS TRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	001	208	*	TODOS		
LA000852	ID. en Distrito de Moncloa-Aravaca	LA0000770		DIS TRITO DE MONCLOA-ARAVACA	LA0000770	DIS TRITO DE MONCLOA-ARAVACA	001	209	*	TODOS		
LA000853	ID. en Distrito de Latina	LA0000771		DIS TRITO DE LATINA	LA0000771	DIS TRITO DE LATINA	001	210	*	TODOS		
LA000854	ID. en Distrito de Carabanchel	LA0000772		DIS TRITO DE CARABANCHEL	LA0000772	DIS TRITO DE CARABANCHEL	001	211	*	TODOS		
LA000855	ID. en Distrito de Usera	LA0000773		DIS TRITO DE USERA	LA0000773	DIS TRITO DE USERA	001	212	*	TODOS		
LA000856	ID. en Distrito de Puente de Vallecas	LA0000774		DIS TRITO DE PUENTE DE VALLECAS	LA0000774	DIS TRITO DE PUENTE DE VALLECAS	001	213	*	TODOS		
LA000857	ID. en Distrito de Moratalaz	LA0000775		DIS TRITO DE MORATALAZ	LA0000775	DIS TRITO DE MORATALAZ	001	214	*	TODOS		
LA000858	ID. en Distrito de Ciudad Lineal	LA0000776		DIS TRITO DE CIUDAD LINEAL	LA0000776	DIS TRITO DE CIUDAD LINEAL	001	215	*	TODOS		
LA000859	ID. en Distrito de Hortaleza	LA0000777		DIS TRITO DE HORTALEZA	LA0000777	DIS TRITO DE HORTALEZA	001	216	*	TODOS		
LA000860	ID. en Distrito de Villaverde	LA0000778	DIS TRITO DE VILLAVEARDE	LA0000778	DIS TRITO DE VILLAVEARDE	001	217	*	TODOS			
LA000861	ID. en Distrito de Villa de Vallecas	LA0000779	DIS TRITO DE VILLA DE VALLECAS	LA0000779	DIS TRITO DE VILLA DE VALLECAS	001	218	*	TODOS			
LA000862	ID. en Distrito de Vicálvaro	LA0000780	DIS TRITO DE VICÁLVARO	LA0000780	DIS TRITO DE VICÁLVARO	001	219	*	TODOS			
LA000863	ID. en Distrito de San Blas-Canillejas	LA0000781	DIS TRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	LA0000781	DIS TRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	001	220	*	TODOS			
LA000864	ID. en Distrito de Barajas	LA0000782	DIS TRITO DE BARAJAS	LA0000782	DIS TRITO DE BARAJAS	001	221	*	TODOS			
LA000865	ID. en Informática Ayuntamiento de Madrid (I.A.M)	LA0000001	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	LA0000001	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	503	027	*	TODOS			
LA000866	ID. en la Agencia para el Empleo	LA0007889	AGENCIA PARA EL EMPLEO	LA0007889	AGENCIA PARA EL EMPLEO	503	027	*	TODOS			
LA000867	ID. en la Agencia Tributaria Madrid	LA0000004	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	LA0000004	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	506	057	*	TODOS			
LA000868	ID. en Madrid Salud	LA0000002	MADRID SALUD	LA0000002	MADRID SALUD	508	067	*	TODOS			
LA000869	ID. en Agencia de Actividades	LA0005351	AGENCIA DE ACTIVIDADES	LA0005351	AGENCIA DE ACTIVIDADES	509	087	*	TODOS			

